# Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1650

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.934 — Buenos Aires, martes 3 de mayo de 1966 — Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI


Secretaría de Aeronáutica

**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 2.867. — Bs. As., 25|4|66.

VISTO el Expediente Nº 64.797 Cde. 4 (S.M.N.), Nº 87.910 (S.A.), atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la planificación de actividades de la Comisión Nacional para el Año Internacional del Sol Quieto, creada por Decreto Nº 5.532 de fecha, 4 de julio de 1963, se ha previsto que dos técnicos de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Servicio Meteorológico Nacional), integren una comisión especial que realizará en el Observatorio Patrón Americano en Geomagnetismo de Frederichburg en los Estados Unidos de América, diversos trabajos de contraste de instrumental magnético;

Que los trabajos de seguridad y precisión del instrumental, la homogeneización de mediciones internacionales y la depuración, publicación y difusión de datos, en función del plan de trabajo preparado para ser cumplido durante la etapa de realización del Año Internacional del Sol Quieto, aconsejan la necesidad de la participación de dichos técnicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase "en comisión" a los Agentes 40.150, Técnico Especial, Mercedes Barrionuevo (L. C. número 3.309.419, C. I. Nº 3.596.905 de la Capital Federal) y 46.814, Técnico I, Mónica Isabel Gigena (L. C. Nº 4.093.653, C. I. número 5.769.686 de la Capital Federal) de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Servicio Meteorológico Nacional) para concurrir a partir del 20 de marzo de 1966, al Observatorio Patrón Americano de Geomagnetismo, situado en Frederichburg en los Estados Unidos de América, a fin de realizar diversas tareas de calibración y estudios vinculados con las actividades que desarrolla la Comisión Nacional para el Año Internacional del Sol Quieto.

Art. 2º — Otórgase carácter de "transitoria" a la presente comisión la que tendrá una duración aproximada de veinte (20) días a partir de la fecha de embarque de las causantes.

Art. 3º — Fíjasele como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a la suma, que en cada caso se indica:

Agente 40.150, Técnico Especial, Mercedes Barrionuevo, veintitrés dólares estadounidenses (u$s. 23.00).

Agente 46.814, Técnico I, Mónica Isabel Gigena, veinte dólares estadounidenses (u$s. 20,00).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: 2, 1, 31, 0, 0, 9, 475, 3, 020, 3393 o similar que se asigne para el ejercicio 1966.

Art. 5º — Autorízase a la Comisión Nacional para el Año Internacional del Sol Quieto a extender las respectivas órdenes de pasajes por Aerolíneas Argentinas para el cumplimiento de la comisión.

Art. 6º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional, de Economía, y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero.

---

Ministerio de Educación y Justicia

**JUSTICIA NACIONAL**

**Fiscales.**

DECRETO Nº 1.449. — Bs. As., 2|3|66.

VISTO el expediente Nº 50.208|1966, en el que se formula pedido de permuta y atento a la conveniencia de acceder al mismo,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, para la Fiscalía nº 5, de la Capital Federal al señor doctor Martín José Amallo (Cl. 1889, D. M. 19, Matr. 1.550.305), en reemplazo del señor doctor Carlos Alfredo Herrera (Cl. 1924, D. M. 19, Matr. 5.102.367), a quien se lo nombra Fiscal de Primera Instancia ante el Juzgado Federal Nº 1 de La Plata.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**OBRAS PUBLICAS**

**Funcionarios que integrarán la delegación argentina ante la Comisión Mixta argentino-uruguaya que considerará la construcción de un puente sobre el río Uruguay en la Zona Paysandú-Colón.**

DECRETO Nº 2.637. — Bs. As., 15|4|66.

VISTO:

Que las Notas Reversales suscriptas entre los Gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, con fecha 12 de febrero de 1966, en la ciudad de Paysandú, establecen que ambos Gobiernos procederán a la creación de una Comisión Mixta integrada por Representantes de los citados países, para llevar a cabo los estudios necesarios a fin de concretar la construcción de un puente internacional a través del río Uruguay en la zona Paysandú-Colón; y

CONSIDERANDO:

Que ambos Gobiernos han coincidido en la conveniencia de que la aludida Comisión Mixta comience sus tareas a la brevedad posible para lo cual es necesario designar los respectivos representantes de nuestro país,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase al señor Vicegobernador de la Provincia de Entre Ríos, doctor D. Teodoro Marco, al señor Consejero de Embajada doctor D. Marcos Wernicke, al ingeniero D. José León Garibay, al señor Capitán de Navío D. Oscar A. Ciarlotti y al doctor D. Fernando Girard, para que integren la Delegación argentina ante la Comisión Mixta argentino-uruguaya, que considerará las cuestiones referentes a la construcción de un puente internacional sobre el río Uruguay, en la zona Paysandú-Colón, conforme a lo previsto en las Notas Reversales suscriptas entre ambos Gobiernos el 12 de febrero de 1966. Asimismo integrará dicha Delegación, en carácter de Secretario de la misma el señor Agregado de Embajada doctor D. Domingo Valentín Budic.

Art. 2º — Los Representantes designados en el artículo anterior desempeñarán sus funciones en cualquiera de los dos territorios, de acuerdo con el régimen de trabajo que la Comisión Mixta establezca en su Reglamento, siempre que el mismo haya sido aprobado por el Gobierno de la República.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales de práctica a los funcionarios designados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Interior, de Defensa Nacional y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortíz. — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Ferrando. — Manuel A. Pita. — Miguel A. Martínez.

---

Ministerio de Educación y Justicia

**DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR -**

**Director Nacional.**

DECRETO Nº 1.448. — Bs. As., 2|3|66.

VISTO la necesidad de cubrir la vacante producida por la renuncia presentada por el Director Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase en los términos que establece el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, en la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, en la Clase "A" —Grupo I—Director Nacional—, con imputación a: Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 28, Organismos Descentralizados 00, Inciso 7, Item 801, Clase de Gastos 0, Partida Principal 31, Partida Subprincipal 781, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 4001 al Sr. Ignacio Luis Morteo (Cl. 1907, D.M. 4, Matr. 488.874), con retención del cargo Clase "A" —Grupo II— que desempeña en la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carce-

19660503

## Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304

División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902

Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485

División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104

**Horario de atención al público: 12,45 a 16,45 horas**

Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 3|5|66 (64 páginas)**



**Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).**

laria, dejándose constancia que no deberá percibir retribución alguna por el cargo que retiene.

Art. 2º — Establécese que el funcionario designado por el artículo 1º percibirá el máximo de los beneficios determinados por el régimen de compensaciones aprobadas por decreto número 9.252|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Ministerio de Educación y Justicia**
**DOCENTES**
**Situación de revista.**

DECRETO Nº 2.770 — Bs. As., 20|4|66

VISTAS las actuaciones que obran por Expediente Nº 105.256|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por las cuales la señora Sara Rivarola de Pérez solicita se le incluyan en los alcances del Decreto Nº 90|65, seis horas que le fueron acrecentadas por Decreto Nº 1.801|65, tarea ésta en la cual no tomó posesión, en virtud de encontrarse ya en uso de licencia sin goce de sueldo acordada por el primero de los decretos citados precedentemente.

Teniendo en cuenta la observación formulada por el Tribunal de Cuentas a la Resolución Ministerial Nº 1.024 de fecha 22 de julio de 1965 y de conformidad con lo establecido en el punto IIº de la reglamentación del artículo 13º del Estatuto del Docente y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Difiérese, hasta el término de la licencia que sin goce de sueldo se le acordara por Decreto Nº 90 de fecha ˜ de enero de 1965, la toma de posesión de tres horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires) y tres horas en la Sección Comercial anexa al mismo, que le han sido asignadas por Decreto Nº 1.801 de fecha 8 de marzo de 1965, a la Profesora de seis horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital, señora Sara Rivarola de Pérez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**
**EMPLEADOS**
**Servicios contratados.**

DECRETO Nº 2.765 — Bs. As., 20|4|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase en el Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 233 —, Personal Superior — Grupo "A" —33-781-1—, en el cargo de Secretario de Delegación de 2ª (17), sueldo básico mensual $ 27.000, a don Jorge Aníbal Greco (Cl. 1920, Mat. 1.995.175); Personal Profesional — Grupo "B" — Categoría I —33-872-1—, (4006), sueldo básico mensual $ 13.500 más $ 5.000 mensuales de adicional por evaluación de tareas, al doctor Osvaldo César Miani (Abogado), (Cl. 1934, Mat. 5.913.155); Personal Técnico, Administrativo y Contable — Grupo "C" — Categoría VII —33-932-1 (3974), sueldo básico mensual $ 10.000, a doña Ana Inés Palma (Lib. Cív. 737.243) y a doña Daniela Petrona Santa Cruz (Lib. Cív. 5.344.695) y Personal Obrero, de Maestranza y de Servicio — Grupo "D" — Categoría VI — (4033), sueldo básico mensual $ 9.800, a don Vicente Sandoval (Clase 1925, Mat. 2.088.819).

Art. 2º — Promuévese en el Instituto Nacional de Previsión Social —Delegaciones Regionales—, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 233 — 33 — 781 — 1 (277), en el cargo de Delegado Regional de 2ª, sueldo básico mensual $ 31.000, al actual Secretario de Delegación de 2ª, don Alberto Juan Remedi (Cl. 1921, D. M. 32, Mat. 2.075.958, Cédula de Identidad 3.357.196, Pol. Cap. Fed.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**
**EMPLEADOS**
**Situación de revista.**

DECRETO Nº 2.857 — Bs. As, 25|4|66

VISTO lo solicitado en el expediente número 226.535|65 por el Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Rectifícase en los Decretos Nros. 1.828, 2.778, 3.411 y 3.613, de fechas, 9 de marzo, 13 y 30 de abril y 7 de mayo de 1965, respectivamente, los nombres y datos de identidad de agentes designados en el presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social, en la forma que en cada caso se indica: con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 233 — 34 — 6 — 1, en el Decreto Nº 2.778|65 Jefe de División, (669) don Antonio Sandra (Cl. 1924, D. M. 51, Matrícula 1.216.123) debe ser: don Antonio Sendra (Cl. 1924, D. M. 51, Matr. 3.356.123), Agente Escalafonado (1930) don Jorge Elías Rivero (Cl. 1946, D. M. 51, M. 8.143.406), debe ser: don Jorge Elías Rivero (Cl. 1944, D. M. 51, Matr. 8.143.406); en el Decreto Nº 3.411|65, Agente Escalafonado (1930) doña Mirta Dora Presa Lafozze, (Céd. Id. 5.903.926, Pol. Prov. Bs. As.), debe ser: doña Mirta Dora Presa Lafosse (Céd. Id. Nº 5.903.926 Pol. Cap. Fed.) y con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 233 — 34 — 18 — 1, en el Decreto Nº 1.828|65, Agente Escalafonado (1930), don Fructuoso Scoto (Cl. 1916, Matr. 3.189.286) debe ser: don Fructuoso Scotto (Cl. 1916, Matrícula 3.389.286); en el Decreto Nº 3.411|65, Agente Escalafonado (1930) don Juan Carlos Colombo (Cl. 1913, Matr. 901.970) debe ser: don Angel Juan Carlos Colombo (Cl. 1913, Matr. 1.901.970), don Felipe Raúl Galizio (Cl. 1926, Matr. 1.380.508) debe ser: don Félix Raúl Galizio (Cl. 1916, Matr. 1.380.508) y en el Decreto Nº 3.613|65 Agente Escalafonado (1930) don Julio Ramón Lulusi (Cl. 1944, D. M. 46, Matr. 7.548.898) debe ser: don Julio Ramón Lulusis (Cl. 1944, D. M. 46, Matr. 7.584.898).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA — Fernando Solá.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**
**Se insiste en el cumplimiento del Decreto 1.560|66.**

DECRETO Nº 2.851 — Bs. As. 25|4|66

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 1.560, dictado el 4 de marzo de 1966,

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada obedece a urgentes e impostergables necesidades del servicio, y

Atento la facultad conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 1.560, dictado el 4 de marzo de 1966.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Miguel A. Zavala Ortiz.

**Ministerio de Educación y Justicia**
**EMPLEADOS**
**Nombramientos.**

DECRETO Nº 2.793 — Bs. As., 21|4|66

VISTO el Expediente Nº 48.190|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Teresa Carolina Gervacio de Scrivano tramita su designación en un cargo administrativo; atento lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificado por el Decreto Nº 2.817 de fecha 16 de abril de 1963; teniendo en cuenta la autorización conferida por la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 413|60; considerando que la señora de Scrivano reúne los requisitos básicos fijados en el punto 23º del mencionado Escalafón; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase — con carácter titular— en la Dirección General del Personal, del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 694 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — en un cargo de la Clase D Grupo VIII, a la señora Teresa Carolina Gervacio de Scrivano (L. C. Nº 6.478.554, C. I. Nº 5.151.427, Pol. Fed.), de acuerdo con lo establecido en el punto 55º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificado por el Decreto Nº 2.817|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**
**EMPLEADOS**
**Nombramientos.**

DECRETO Nº 2.847 — Bs. As., 25|4|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

que es necesario cubrir un cargo vacante en el presupuesto de dicho Departamento para atender urgentes necesidades del servicio;

que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad y especialización que la hace apta para las funciones que ha de desempeñar en cumplimiento de los planes previstos por el Superior Gobierno de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 803 — 2849 — 4031) en la Clase D - Grupo IV, a la señorita Georgina Luisa Elena Ginastera (C. I. 4.403.526).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**
**HUESPED DE HONOR**

DECRETO Nº 2.846 — Bs. As., 25|4|66

VISTO la llegada al país del Reverendísimo Padre Luis Michel, Superior General de la Congregación de los Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey, para asistir al Tercer Congreso Internacional de la Obra de Cooperación Parroquial de Cristo Rey, a realizarse en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe del 13 al 15 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan ilustre huésped.

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno Argentino al Reverendísimo Padre Luis Michel, Superior General de la Congregación de los Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

**Ministerio del Interior**
**DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**
**No se hace lugar a un recurso jerárquico.**

DECRETO Nº 2.811. — Bs. As., 21|4|66.

VISTO el Expediente Nº 7.677, letra B, del año 1961, relacionado con el recurso jerárquico interpuesto por el Director del Boletín Oficial, doctor don Wolff Neuman, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio del Interior Nº 275|61, a raíz del requerimiento formulado por el Director General del Boletín Oficial e Imprentas, se dispuso su pase al Archivo General de la Nación, atendiendo a razones del servicio;

Que ante una presentación del señor Neuman, en la que se solicitaba se hiciera comparecer al funcionario que suscribe el memorándum por el que se requirió la citada medida de traslado a fin de que se ratificara o rectificara de su firma o contenido, no se hizo lugar a la misma por providencia del Subsecretario del Ministerio del Interior;

Que las razones invocadas para ello surgen del dictamen número 36.730 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el que se señala que el instrumento público sobre el que se pide ratificación debe merecer plena fe mientras no sea atacado de falsedad por la vía correspondiente, además de que si el peticionante se cree afectado en un interés legítimo, de la naturaleza del invocado, no es la vía administrativa la adecuada para obtener la reparación a la que se cree con derecho;

Que recurrida esa providencia ante el señor Ministro del Interior, por Resolución Nº 714|65 no se hace lugar por entenderse que el recurso no está sustentado en razones jurídicas valederas;

Que, por las misma razones expuestas precedentemente, además de las agregadas en los dictámenes números 36.370, 37.339 y 37.728 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, debe desestimarse el recurso jerárquico interpuesto por el señor Neuman ante este Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el doctor Wolff Neuman contra la Resolución Nº 714|65 del Ministerio del Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**
**CULTO**

DECRETO Nº 2.845 — Bs. As., 25|4|66

VISTO el Decreto Nº 1.794 de fecha 15 de marzo de 1966, y

Atento a la necesidad de encuadrar esa situación dentro de las normas administrativas, a los efectos presupuestarios,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Agustín Herrera (Cl. 1912, M. 3.411.397, D. M. 53), revistará en el cargo de Obispo de San Francisco (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 904, a partir del 15 de marzo de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

**Ministerio del Interior**
**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**Renuncia.**

DECRETO Nº 2.875. — Bs. As., 26|4|66.

VISTO la renuncia presentada por el doctor don José Luis Vesco al cargo de Subsecretario del Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase con fecha 25 de abril de 1966, la renuncia interpuesta por el señor Subsecretario del Ministerio del Interior, doctor don José Luis Vesco.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

**Ministerio del Interior**
**POLICIA FEDERAL.**
**LEY ORGANICA. — Se modifica el artículo 274 de la Reglamentación.**

DECRETO Nº 2.881 — Bs. As., 26|4|66.

VISTO el expediente número 61.337|66, por el que la Policía Federal solicita la modificación del artículo 274º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal, aprobada por Decreto Nº 6.580|58, y

CONSIDERANDO:

Que dicha petición se fundamenta en la necesidad de adecuar concordantemente el texto de dicho artículo con el del 273º del mismo Cuerpo Legal, que fuera modificado por Decreto número 8.833|63 con el objeto de colocar al personal policial en un mismo plano previsional que los afiliados a los demás regímenes civiles posibilitando el cómputo del servicio militar obligatorio.

Que las actuales prescripciones del número cuya modificación se postula, obstaculizan la obtención de los beneficios propuestos, al determinar que no serán computados, entre otros, aquellos servicios que importe una carga pública.

Por ello y atento la dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Modificar el artículo 274º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal (Decreto número 6.580|58) en la siguiente forma:

Art. 274º — No serán computados aquellos servicios civiles "que con arreglo a las leyes y reglamentos que rijan para las jubilaciones, no den derecho a las mismas; aquéllos que tengan el ca-

rácter de honorarios y los que importen una carga pública, exceptuándose de estos últimos los prestados en virtud de la ley del servicio militar obligatorio".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría del Transporte

**TRANSPORTE.**

SERVICIO DE CABOTAJE. — **Se autoriza a Gas del Estado para realizar cabotaje entre diversos puertos con buques extranjeros.**

DECRETO Nº 2.645 — Bs. As., 15|4|66.

VISTO el expediente S. T. Nº 2.564|66 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el cual la Empresa Gas del Estado, solicita autorización para realizar cabotaje entre los puertos de San Lorenzo, Dock Sud, La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca, en cualquiera de los dos sentidos, con buques de bandera extranjera, y

CONSIDERANDO:

Que no existen en la matrícula nacional buques aptos para efectuar el transporte de gas a granel de que se trata;

Que se dispone del concurso de la barcaza de empuje Nº 1.313 de la Flota Fluvial para el servicio exclusivo entre San Lorenzo a Buenos Aires;

Que si bien la navegación de cabotaje está reservada a los buques de la Marina Mercante Argentina, debe tenerse en cuenta que el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 19.492|44 (Ley Nº 12.980) prevé situaciones como la que motiva estos actuados, autorizando el otorgamiento de permisos con carácter precario y para cada caso;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Tranporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Gas del Estado, para transportar en buques tanques de bandera extranjera, hasta diez mil (10.000) toneladas mensuales de gas licuado, por el término de seis meses, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Los transportes se efectuarán entre uno o más de los siguientes puertos: San Lorenzo, Dock Sud, La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca, en cualquiera de los dos sentidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría del Transporte

**TRANSPORTES DE BUENOS AIRES**

(en liquidación).

**Se insiste en el cumplimiento del decreto 2606|62 y ratificándose convenios suscriptos con motivo de la adjudicación del recorrido de líneas de transporte de pasajeros.**

DECRETO Nº 2.641. — Bs. As., 15|4|66

VISTO los Decretos Nros. 2.606|62 y 1.048|65 y las constancias del expediente Nº 20.406|65 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el que la empresa Trabajadores Transportistas Asociados S.A.C.I. (e.f.) solicita novar las obligaciones emergentes de la adjudicación realizada en su favor por la Secretaría de Estado de Transporte, de los recorridos de las líneas Nros. 10, 12, 17, 21, 22 y 74 de tranvías que operaban de la estación Barracas de la Empresa Transportes de Buenos Aires con alquiler de dicho local; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 2.606|62 mereció observación legal del Tribunal de Cuentas de la Nación circunstancia no regularizada hasta la fecha;

Que asimismo, la adjudicación realizada a favor de la empresa Trabajadores Transportistas Asociados S.A.C.I. (e.f.) es objeto de análisis por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, la que todavía no ha emitido dictamen,

Que no obstante los reparos que la adjudicación realizada ha merecido del Tribunal de Cuentas de la Nación o la opinión que sobre la misma pueda emitir la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, es obligación del Poder Ejecutivo arbitrar soluciones que contemplen equitativamente los intereses comprometidos y las necesidades de los usuarios del servicio público de transporte;

Que corresponde tener en cuenta que la empresa Trabajadores Transportistas Asociados S.A.C.I. (e.f.) se constituyó con agentes que prestaban servicios en Transportes de Buenos Aires al momento de la adjudicación, sin otros recursos que los provenientes en forma casi exclusiva de su propio esfuerzo;

Que en la emergencia, el Estado no debe comportarse como un mero acreedor sino que debe velar para que no se continúe irrogando perjuicio tanto a los intereses generales como a los particulares en juego, sin aparente beneficio para nadie;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.048|65 se ha procedido a realizar exhaustivamente las posibilidades actuales y futuras de la empresa Trabajadores Transportistas Asociados S.A.C.I. (e.f.) para una prestación eficiente de los servicios a su cargo y el cumplimiento de las obligaciones contraídas con Transportes de Buenos Aires (e.l.);

Que los estudios realizados aconsejan acordar a la empresa Trabajadores Transportistas Asociados S.A.C.I. (e.f.), nuevos plazos y condiciones de pago con la convicción de que ellos le permitirán encarar sus actividades futuras con serias probabilidades de éxito;

Que asimismo corresponde salvar la omisión incurrida respecto de los bienes muebles existentes en la estación Barracas, cuya posesión fue dada a la empresa Trabajadores Transportistas Asociados S.A.C.I. (e.f.) sin haberse fijado precio y condiciones de pago;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 2.606|62.

Art. 2º. — Apruébanse los convenios suscriptos entre Transportes de Buenos Aires (e.l.) y la empresa Trabajadores Transportistas Asociados S.A.C.I. (e.f.) de fecha 27 de enero de 1966 y 8 de marzo de 1966, que obran a fojas 116|122 y 127|177 respectivamente, del Expediente Nº 20.406|65 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. — El producido de la venta de los bienes de propiedad del Estado Nacional adquiridos en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 5.570|61, cuya adjudicación se aprueba por el presente, será transferido a la Secretaría de Estado de Transporte para ser acreditado en la cuenta especial: "Compra-Venta de Automotores — Decreto número 5.570|61".

Art. 4º. — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Comunicaciones

**CORREOS**

**Se modifica el valor de sellos postales.**

DECRETO Nº 2.866. — Bs. As., 25|4|966.

VISTO el presente expediente letra S.C., número 9.025, año 1966, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita la modificación del valor de los sellos postales, cuya emisión fuera autorizada por Decreto Nº 3.738 del 14 de mayo de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 714 del 31 de enero del corriente año, se practicaron reajustes tarifarios en el orden internacional, lo que hace necesario adecuar los valores postales en circulación, a los nuevos portes establecidos, con el consiguiente beneficio en cuanto a economía y correcta atención del público usuario;

Que tal medida es particularmente necesaria en el orden de la correspondencia avión, puesto que se trata de un servicio que requiere la utilización de timbres que respondan exactamente a las tarifas y sobretasas aéreas;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a la propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para efectuar una emisión total de timbres postales en reemplazo de los que se hallan en circulación, que estará comprendido por las siguientes especies:

Estampillas: De cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 0,50); un peso moneda nacional (m$n. 1,00); dos pesos moneda nacional (m$n. 2,00); tres pesos moneda nacional (m$n. 3,00); cuatro pesos moneda nacional (m$n. 4,00); cinco pesos moneda nacional (m$n. 5,00); ocho pesos moneda nacional (m$n. 8,00); diez pesos moneda nacional (m$n. 10,00); diecinueve pesos moneda nacional (m$n. 19,00); veinte pesos moneda nacional (m$n. 20,00); veintitrés pesos moneda nacional (m$n. 23,00); cuarenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 43,00); cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50,00); cien pesos moneda nacional (m$n. 100,00); trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300,00); quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500,00).

Estampillas para correo aéreo: De doce pesos moneda nacional (m$n. 12,00); quince pesos moneda nacional (m$n. 15,00); veintiocho pesos moneda nacional (m$n. 28,00); treinta y un pesos moneda nacional (m$n. 31,00).

Art. 2º — Los valores a que se refiere el presente decreto serán impresos por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar los modelos definitivos y determinar la fecha en que los mismos serán puestos en circulación.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 3.738 del 14 de mayo de 1965.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Educación y Justicia

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**

**Suspensión.**

DECRETO Nº 2.838. — Bs. As., 25|4|66

VISTO el expediente Nº 49.675|966, del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita se impongan sesenta (60) y cuarenta y cinco (45) días de suspensión, respectivamente, a los agentes Ayudantes de 5º don Mirddyn Evans y Subayudante don Mogli Jacinto Peillacura, en virtud de las graves faltas disciplinarias en que incurrieron, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en el respectivo sumario que los citados agentes fueron detenidos por personal policial de la localidad de Rawson, en razón de haber promovido un desorden en estado de ebriedad;

Que esta falta debe calificarse de grave por tratarse de una violación de los deberes establecidos en el artículo 7º, inciso e) de la Ley 14.515;

Que concurre, en el presente caso, el agravante del artículo 24, inciso d), del Reglamento del Régimen Disciplinario;

Por ello, y por los fundamentos del dictamen de la Subsecretaría de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Imponer sesenta (60) días de suspensión al Ayudante de 5º don Mirddyn Evans (Credencial 4122) y cuarenta y cinco (45) días de suspensión al Subayudante don Mogli Jacinto Peillacura (Credencial 5093).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Defensa Nacional

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**Nombramiento.**

DECRETO Nº 2.621. — Bs. As., 14|4|66

VISTO lo solicitado por el Registro Nacional de las Personas, lo propuesto por el señor Ministro en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la designación a efectuarse por el presente acto legal en el Registro Nacional de las Personas resulta de urgente necesidad, en razón de que el citado Organismo desarrolla actividades que por su naturaleza así lo requieren;

# SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

**Que el agente propuesto reúne las condiciones que lo habilitan especialmente para cumplir con su cometido, circunstancia ésta que avala la aplicación de las normas que instituye el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;**

Que en el presupuesto vigente del Organismo se halla previsto el cargo respectivo;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase en el Registro Nacional de las Personas, en las condiciones establecidas por el artículo 10º del Decreto número 9.530|58, en la Clase A, Grupo I: (2—5—200—60—94—7—000—31—781—1—4—4001), al señor Humberto Salonia (Clase 1925, M. I. 5.152.406).

Art. 2º — La designación a que se refiere el artículo 1º del presente decreto gozará de las bonificaciones máximas que para su clase y grupo establecen los Decretos números 9.252|60, 4.787|63 y 4.939|64.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez.

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**
**ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES**
**SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LA FERIA INFANTIL. — Personería gremial.**

RESOL. M. Nº 271. — Bs. As., 20|4|66.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato Obreros y Empleados de la Feria Infantil" de la Capital Federal, en el Expediente Nº 390.680|64; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores que prestan servicios en la "Empresa Industrias Mecánicas Italpark", con zona de actuación en toda la ciudad de Buenos Aires;

Que desde el 20 de julio de 1963, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que de la información producida a fojas 42 por la Dirección General de Asociaciones Profesionales, resulta la existencia del "Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" y "Sindicato Argentino del Espectáculo Público", entidades con personería gremial que podrían agrupar a los trabajadores de la ocurrente, pero al respecto cabe destacarse según las inspecciones practicadas por la mencionada Dirección General —de lo que se da cuenta a fs. 62 y vta.— las entidades últimamente citadas no poseen afiliados cotizantes de la especialidad de la ocurrente, en tanto que esta cuenta con un promedio de caudal societario cotizante que representa más del 10 % de los trabajadores que pretende representar, conforme al artículo 13 del Decreto Nº 969|66, adquiriendo el grado de suficientemente representativa en los términos de la ley y, en consecuencia, carente de asidero la oposición deducida a fs. 64|65;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455 y su Decreto Reglamentario Nº 969|66;

Por ello:

**El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:**

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas ciento cinco (105) a ciento treinta y ocho (138) inclusive y otorgarse personería gremial al "Sindicato Obreros y Empleados de la Feria Infantil", con domicilio en Capital Federal, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores que prestan servicios en la "Empresa Industrias Mecánicas Italpark", con zona de actuación en toda la ciudad de Buenos Aires.

2º — Exclúyese de la jurisdicción precedentemente mencionada, la actuación del "Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" y "Sindicato Argentino del Espectáculo Público".

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del Estatuto del "Sindicato Obrero y Empleados de la Feria Infantil", de la Capital Federal y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese al "Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" y "Sindicato Argentino del Espectáculo Público"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho, archívese.

Solá.

CAPITULO I

**Del nombre, constitución y domicilio**

Artículo 1º — En Buenos Aires a los veinte días del mes de julio de 1963, se constituye el Sindicato de Obreros y Empleados de la Feria Infantil que agrupará a los trabajadores que prestan servicios en la "Empresa Industrias Mecánicas Italpark" con domicilio legal en la Capital Federal teniendo como zona de actuación toda la ciudad de Buenos Aires.

CAPITULO II

Artículo 2º — Las finalidades que propenderá la asociación son:

a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio;
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las patronales en beneficio del gremio;
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general;
d) Defender y representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante los institutos de previsión, la Justicia, empleadores y toda otra repartición del Estado;
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social, denunciar sus infracciones, promover su ampliación y perfeccionamiento;
g) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo;
h) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevado sentido de la justicia, solidaridad y bien común;
j) Propender la implantación de servicio médico y odontológico, colonias y campamentos para vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, ajustándose a las reglamentaciones respectivas;
k) Adherir a federaciones o desafiliarse cuando así lo resuelva en asambleas;
l) Fomentar la actividad gremial;
ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones o sus representantes y los trabajadores;
m) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal que se constituya.

Artículo 3º — La institución no podrá:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, racial, religioso o contrarias a la moral y las buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económica cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley.

CAPITULO III

**Del Patrimonio y Fondos Sociales**

Artículo 4º — El patrimonio de la institución estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados, (sindical y|o asistencial) y contribuciones extraordinarias de éstos o resueltas por asambleas conforme a las normas vigentes;
b) Los bienes que se adquieran con los fondos de la entidad, sus frutos e intereses;
c) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por asambleas que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley, rifas, beneficios y fiestas que organice la entidad.

Artículo 5º — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre del organismo y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Artículo 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos como así también para solicitar préstamos.

Artículo 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 8º — La asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el artículo 12 del Decreto Nº 969|66 y proporcionar los elementos e informes que le requiera la autoridad de aplicación de acuerdo a las normas vigentes.

Artículo 9º — El ejercicio económico-financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados será sometido a asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y comunicando previamente a los socios por volantes, avisos en los diarios o cualquier otro medio de publicidad.

Artículo 10. — La cuota social será fijada o modificada por asamblea, así como cualquier otra contribución especial o extraordinaria.

CAPITULO IV

**De los asociados - Requisitos de admisión**

Artículo 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante llenando y firmando su ficha de afiliación en la que consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad, lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tarea que realiza. La solicitud será aceptada o rechaza por la Comisión Directiva, dentro de los 30 días posteriores a su presentación. Transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. Sólo podrá ser rechazada por:

a) Incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por los estatutos;
b) No desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece el sindicato;
c) Haber sido objeto de expulsión por un sindicato sin que hayan transcurrido dos años desde la fecha de tal medida;
d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

Si se resolviera el rechazo de la solicitud de afiliación la Comisión Directiva deberá elevar todos los antecedentes, con los fundamentos a la primera asamblea para su consideración.

**Derecho de los asociados**

Artículo 12. — El socio que está al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y el uso de los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulen. Se entiende "estar al día", el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúan actos lesivos para la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Artículo 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los jubilados, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, o dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando prueben esas causales a la Comisión Directiva. Sin embargo continuará gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva.

Artículo 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia. Para cancelar la afiliación el trabajador deberá presentar su renuncia a la Comisión Directiva, por escrito o telegrama colacionado, debiendo ser resuelta dentro de los 30 días de su presentación y no podrá ser rechazada, salvo que por motivos legítimos se resolviese la expulsión como afiliado. No resolviéndose en el término mencionado, se considerará automáticamente aceptada.

**Obligaciones**

Artículo 15. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como las convenciones individuales o colectivas o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados;
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor;
d) Dar cuenta a secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
e) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

**Régimen disciplinario**

Artículo 16. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo asociado sólo serán las que taxativamente se enumeran a continuación:

a) Apercibimiento;
b) Suspensión;
c) Expulsión.

Artículo 17. — Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma:

A. - Se aplicará apercibimiento, a todo asociado que cometiere falta de carácter leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión.

B. - Se aplicará suspensión:
a) A todo afiliado que agrediere de hecho o injuriase de hecho o de palabra a representantes de la Organización en funciones sindicales;
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio;
c) Haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía de la institución;
d) Al que violare disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos directivos o de las asambleas.

C. - Corresponderá expulsión:
a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la asociación le intimare a hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueren dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directa o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente, subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras;
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo.

En el caso del apartado A) la medida será tomada por la Comisión Directiva. Para lo previsto en el apartado B), será también el mismo órgano el facultado para imponerla, por un término no mayor de 90 días que no privará al afiliado de su derecho a voto, ni el de ser candidatos a cargos electivos, respetando en ambos casos el derecho de defensa del inculpado con apelación ante la primera asamblea del gremio. En el supuesto de que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional y habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo. En cuanto a la medida de expulsión corresponde aplicarla a la asamblea de afiliados, quien deberá oír al interesado; asignándole además, el derecho a voto, salvo cuando se tratare de una asamblea de delegados en la que solamente tendrá voz. La Comisión Directiva sólo puede recomendar la expulsión del afiliado elevando los antecedentes del caso ante la primera asamblea.

Artículo 18. — Todo asociado expulsado, para reingresar deberá ser autorizado por asamblea.

Artículo 19. — El asociado que adeude más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos, cuyo plazo no podrá exceder de 90 días.

Artículo 20. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esa situación que lo inhabilitó como asociado; en caso contrario para reingresar podría apelar ante la primera reunión de Comisión Directiva.

CAPITULO V

Artículo 21. — Los órganos de dirección y administración son:

a) Comisión Directiva;
b) Asambleas ordinarias y extraordinarias.

Artículo 22. — El órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 23. — La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares, con los siguientes cargos:

1 — Un Secretario General.
2 — Un Pro-Secretario General
3 — Un Secretario Gremial.
4 — Un Secretario de Actas.
5 — Un Secretario Administrativo.
6 — Un Tesorero.
7 — Un Pro-Tesorero.
8 — Cuatro Vocales Titulares.
9 — Cuatro Vocales Suplentes

Los vocales suplentes sólo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimentos de sus titulares.

Artículo 24. — Para ser miembros de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y|o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, tener una antigüedad como asociado y en la profesión —a la fecha de lo elección— no menor de dos años. La Co-

misión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos.

Los extranjeros para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país no menor de diez años.

Artículo 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos (2) años pudiendo ser reelectos.

Artículo 26. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde y no menos de dos veces por mes, y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Artículo 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados; el Secretario General por el Pro-Secretario y el Tesorero por el Pro-Tesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designe. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoriamente o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva serán reemplazados automáticamente.

Artículo 28. — **Funciones y Atribuciones de la Comisión Directiva:**

a) ejercer la dirección administrativa y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;
b) nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo todas clases de bienes con las limitaciones del Art. 6º, efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución;
d) aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
e) nombrar, suspender, excluir y exonerar a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos;
f) adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación ni la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución;
g) llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubiesen cometido malversación o defraudación así como cualquier otro delito que afecte a la institución;
h) elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación y por intermedio de su publicación;
i) convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
   1 — Elección de un asociado para presidir.
   2 — Lectura del Acta anterior.
   3 — Memoria y balance.
   4 — Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.
   5 — Apelaciones de los socios y pedidos de reingresos.
   6 — Convocatoria a elecciones y designación de la J. Electoral.
   7 — Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios.
   8 — Elección de 2 asambleístas para firmar el acta.
j) convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el 5 o|o de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día;
k) postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma;
l) deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medidas disciplinarias que se adopten.

Artículo 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros incluyéndose al Secretario General y Pro-Secretario General. En tercera convocatoria, habrá quórum con cinco miembros presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes.

El miembro que presida las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Artículo 30. — En casos de renuncias en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello en los términos establecidos por el artículo 17.

Art. 31. El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución o caducidad total, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social designará un delegado electoral que deberá convocar a elecciones de inmediato.

Artículo 32. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las siguientes informaciones:

a) copias autenticadas de la memoria y Balance General e Inventario conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas y ganancias y movimientos de socios;
b) notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva;
c) copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias;
d) copias de las actas de cada asamblea;
e) copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas;
f) listas de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el Art. 11;
g) comunicar la realización de asambleas, congresos y actos electorales dentro de las 48 horas de haber sido convocados;
h) y toda información que se le requiera.

Artículo 33. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten a su persona o a las de la asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

## DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA

### Del Secretario General

Artículo 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales;
b) firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero;
c) informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;
d) autorizar los gastos y pagos aprobados por la Comisión Directiva;
e) firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondiente a las reuniones que asista;
f) firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, así como también la Memoria y Balance;
g) nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesarios y las Sub-comisiones;
h) vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas;
i) convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva.

### Del Pro-Secretario General

Artículo 35. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

### Del Secretario Gremial

Artículo 36. — Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial.
b) Atender las cuestiones gremiales de la Asociación, la correspondencia relacionada con el cargo y proyectar notas.

### Del Secretario de Actas

Artículo 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actos de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;
b) Presentar en cada sesión el acta de la Asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;
c) Llevar el registro de firmas y asistencia en las asambleas;
d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;
e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

### Del Secretario Administrativo

Artículo 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra secretaría o tesorería;
b) Confeccoinar la memoria y firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, balance y estado económico-financiero de la Asociación.

### Del Tesorero

Artículo 39. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ella. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva, firma de los cheques conjuntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo;
c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
d) Firmar los recibos y preparar el balance.

### Del Protesorero

Artículo 40. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar al Tesorero en sus tareas;
b) Reemplazarle en caso de ausencia o renuncia.

### De los vocales

Artículo 41. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte de sus deliberaciones;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les nombre;
c) Colaborar con los Secretarios de la Comisión Direcitva.

### De los Vocales Suplentes

Artículo 42. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar puestos o estén ausentes;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designe.

CAPITULO VII

## De la Comisión Revisora de Cuentas

Artículo 43. — Para ser revisor de cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el Art. 24.

Artículo 44. — Los Revisores de Cuentas serán elegidos en asamblea general ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará un (1) año.

Artículo 45. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de tres (3) miembros como mínimo, pudiendo ser integrada por más afiliados, pero siempre en número impar y serán sus deberes y obligaciones:

a) Revisar una vez por mes, como mínimo, el movimiento de caja de la institución, como asimismo, toda cuenta especial o crédito cualquiera sea su origen;
b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará, por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual medio, dentro de los cinco (5) días detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;
c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes, en plazo no mayor de (3) días, oportunidad en que informará "in voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con la que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora;
d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión la Comisión Revisora está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de quince (15) días, asambleas extraordinarias para dilucidar la cuestión planteada dejándolo expresamente aclarado en el orden del día.
e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a asamblea extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de su organismo de aplicación como asimismo, a la entidad matriz, si la tuviera;
f) Todos los balances e inventarios, deberán llevar, necesariamente para considerarlos válidos, el Vº Bº de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemple la ley de aplicación al caso.

Artículo 46. — La Comisión Revisora de Cuentas, queda facultada, conjunta o individualmente sus integrantes, para mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo, de profesionales ajenos al gremio, siendo élla la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

CAPITULO VIII

## De las Asambleas

Artículo 47. — Las Asambleas ordinarias se celebran anualmente; las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario, o lo soliciten el 5 o|o como mínimo de los socios no morosos.

Artículo 48. — La convocatoria a asambleas ordinarias se efectuará con no menos de 30 días a la fecha fijada, y las extraordinarias con un mínimo de 15, debiendo comunicarse a los asociados por los medios más efectivos con 10 días de anticipación, en forma clara y concisa día y lugar y hora como asimismo el Orden del Día a considerarse.

Artículo 49. — La Asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el Orden del Día y ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. El orden del día será el que confeccione la Comisión Directiva o soliciten los asociados.

Artículo 50. — En las Asambleas Ordinarias se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del 30 o|o. En segunda convocatoria dentro de los 30 días subsiguientes a la hora de citación se constituirá con la presencia del 30 o|o de los socios cotizantes, una (1) hora después con el número de socios presentes.

En las asambleas extraordinarias en la primera convocatoria el quórum de las mismas lo constituyen a la hora de citación la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora de espera con el número de los socios presentes.

Artículo 51. — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presentación del carnet.

Artículo 52. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos, a leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Artículo 53 — En las asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, salvo los casos previstos por voto secreto y directo del Decreto Nº 969|66.

Artículo 54. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y respeto que los asociados se deben.

Artículo 55. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare libre el debate; en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar únicamente un ayuda-memoria.

Artículo 56. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo al orden en que sea solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Artículo 57. — Lo miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general, ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad.

Artículo 58 — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones;
b) Declaración de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio;

c) Unión o fusión y|o desafiliación con otra entidad gremial existente y|o disolución del sindicato;
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual o contribuciones especiales o extraordinarias;
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;
f) Toda cuestión que necesite resolución de asamblea;
g) Los casos previstos por el artículo 31 y 45 inc. d).

Artículo 59. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en ausencia se designará por la presidencia un asociado.

Artículo 60. — El presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la asamblea una vez concluida la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Artículo 61. — Todo asambleísta, que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formule la proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos afiliados.

Artículo 62. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Artículo 63. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Son mociones de orden:
a) Que se levante la sesión;
b) Que pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase al orden del día;

Artículo 64. — Son mociones previas:
a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el orden del día.

Artículo 65. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Artículo 66. — Si un asambleísta se opone al retiro o a la lectura de documentos se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Artículo 67 — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogos.

Artículo 68. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Artículo 69. — Las cuestiones enumeradas en el art. 59, inc. c), d) y e) requieren para su aprobación el voto favorable de los 2|3 de los asambleístas con derecho a voto.

Art. 70. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan 30 afiliados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la institución.

De hacerse efectiva la disolución la asamblea designará cinco (5) miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva pase a integrarla como vocales "ad-hoc" y procedan a transferir los bienes en el menor tiempo posible.

CAPITULO IX

**De las Elecciones**

Artículo 71. — Las elecciones en el sindicato se efectuarán cada 2 años en la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria y con no menos de 30 días de anticipación a su realización, la Junta Electoral integrada como mínimo por tres (3) miembros, designada por la misma, deberá comunicar lugar, día y hora, los que no podrán ser alterados.

a) A partir de la fecha de su nombramiento la Junta Electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas. Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva;
b) Su mandato termina con la proclamación de las autoridades, acto éste, que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio y sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral.

Artículo 72. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado que haya trabajado en la actividad, profesión, oficio, categoría y explotación del gremio, durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados cuando se les acuerde el derecho de voto por este estatuto.

Que la convocatoria a elecciones deberá ser resuelta y publicada con una antelación no menor de treinta días a la fecha del comicio. Esta deberá ser fijada con una anticipación no menor de treinta días a la terminación de los mandatos de los directivos o delegados que deban ser reemplazados. En el supuesto de que la asociación profesional no efectuare la convocatoria en los términos correspondientes, a pedido de cualquier afiliado con derecho a voto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social procederá a intimar a aquélla a hacerlo dentro del plazo de cinco días, bajo apercimimiento de designarse un delegado electoral al efecto de realizar la convocatoria y sustituir, en la medida que fuere necesario, a las autoridades sindicales en todo lo relacionado con el proceso electoral.

Se conformarán dos padrones electorales: uno por orden alfabético y otro por establecimiento o lugar de trabajo, con los requisitos del artículo 6º del Decreto Nº 969|66.

Artículo 73. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y|u otros cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el Artículo Nº 24º.

Artículo 74 — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con no menos de 30 días de anticipación a la Junta Electoral y propuestas por 30 asociados con más de un (1) año de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos para su ratificación o rectificación.

Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas, se convocará a nueva elección dentro del plazo de treinta (30) días, con el mismo padrón electoral.

Artículo 75. — Cinco (5) días antes del acto eleccionario los Apoderados de cada lista elevarán, si lo desean, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, como así también con diez (10) días de anticipación la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán.

En el acto comicial, que se efectuará en una sola jornada, la Junta Electoral podrá designar presidentes de mesa cuando ello sea necesario. No pudiendo éstos en ningún caso, ser miembros de la Comisión Directiva o integrantes de listas.

Artículo 76. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se les entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Deberán instalarse tantos cuartos obscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

El afiliado deberá justificar su identidad con documento otorgado por autoridad nacional o provincial y además firmar una planilla en la que se aclarará el número de orden que le corresponde en el padrón de la mesa en que vota.

Artículo 77. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de la Junta Electoral, en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas.

De su actuación, informará al gremio en la primera asamblea que el mismo realice. El escrutinio provisorio debe efectuarse en la misma mesa electoral.

Artículo 78. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Artículo 79. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un inventario general y estado de fondos y cobranzas.

Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos y demás documentación, labrándose la respectiva acta, así como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo para archivar como antecedente.

CAPITULO X

**Medidas de acción directa**

Artículo 80. — Las medidas de acción directa deberán ser resueltas por voto directo y secreto de los afiliados en asamblea especialmente convocada al efecto.

CAPITULO XI

**Delegados y Comisiones Internas**

Artículo 81. — Los Delegados y Subdelegados y miembros de comisiones internas son los representantes elegidos por los compañeros en los distintos sectores o lugares de trabajos, mediante el voto secreto y directo de los mismos, centralizándose todos los reclamos en dicha Comisión.

Para ser Delegado, Subdelegado o integrante de Comisión Interna, el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:
a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, ser afiliado de la entidad;
b) Tener una antigüedad en el establecimiento de un (1) año e irreprochable línea de conducta;
c) No haber sido procesado o condenado por delitos comunes.

Artículo 82. — Las elecciones, convocatoria y designación de los mismos se efectuarán conforme lo determina el artículo 15º de la Ley 14.455.

Artículo 83. — Son deberes y atribuciones de los Delegados, Subdelegados y Miembros de Comisiones Internas:
a) Ser representantes de la Comisión Directiva, gestionando la solución a las denuncias o reclamos que formulen sus compañeros;
b) Llevar nota de sus gestiones debiendo presentar mensualmente o cuando lo requiera algún miembro autorizado por la Comisión Directiva, la documentación pertinente.
d) Los Delegados, Subdelegados y|o miembros de la Comisión Interna, asistirán a las reuniones de Comisión Directiva, cuando sean citados por ésta;
f) Los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisión Interna se reunirán convocados por la Comisión Directiva o a solicitud de ellos mismos una vez por mes como mínimo. Esta asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los convocados, pudiendo hacer valer sus resoluciones si a la hora de espera resolvieran sesionar. El orden del día será de acuerdo con las sugerencias de los asambleístas. Las normas de discusión estarán sujetas a las dispuestas para las asambleas generales;
g) No podrán los Delegados, Subdelegados y miembros de Comisiones Internas, declarar huelgas o provocar conflictos;
h) Los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas, durarán un (1) año en sus cargos, pudiendo ser reelectos o revocado su mandato por los afiliados que lo designaron;
i) La Comisión Directiva está facultada para aplicar a los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas, las sanciones establecidas en el artículo Nº 16º por las causales enumeradas en el mismo. Los afectados podrán apelar conforme lo estatuye el artículo 17º.

CAPITULO XII

**Del reglamento interno y reformas de estatutos**

Artículo 84. — La Comisión Directiva Central podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesarios y que deberán ser aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Afiliados siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de este estatuto y de las disposiciones legales y vigentes.

Artículo 85. — Este estatuto podrá ser modificado por el voto afirmativo de las 2/3 partes de una asamblea de afiliados convocada a tales efectos, con amplia difusión para conocimiento y su inclusión en el Orden del Día correspondiente, todo mediante dicho sistema de votación.

---

**Secretaría de Industria y Minería**

**INDUSTRIA**

**Tipificación de productos.**

RESOL. Nº 95 — Bs. Aires, 6|4|66.

VISTO el expediente S.E.I.M. número 316.938|65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los Decretos Números 8.051|62 y 9.249|63,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Tipifícase el Jeep Gladiator, Tracción simple, 1 tonelada, Modelo TA-4PB (motor 6L-226). Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 627 y establécense por unidad que se exporte los reintegros que se indican en la presente resolución.

2º — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en el período 1|4|64 al 30|6|64 inclusive, rigen para los embarques de automotores fabricados en el mismo período, bajo el régimen de la resolución S.E.I.M., Nº 157|63, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria mediante la respectiva certificación.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2.664 (dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decretos Nos. 5.439|59, 11.452|62 y 1.553|63 m$n. 14.641 (catorce mil seiscientos cuarenta y un pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 138 (ciento treinta y ocho pesos moneda nacional).
4) Por reintegro fijo según resolución SE.I.M. Nº 30|65 apartado c) m$n. 18.857 (dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 17.296 (diecisiete mil doscientos noventa y seis pesos moneda nacional).

Gravámenes fijos de: m$n. 19.004 (diez y nueve mil cuatro pesos moneda nacional).

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOL. Nº 96. — Bs. Aires, 6|4|66.

VISTO el expediente S.E.I.M. número 316.936|65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los Decretos Número, 8.051|62 y 9.249|63,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Tipifícase el Jeep Estanciera, Tracción doble, Modelo UA-1RA, motor 6L-226), partida de la Tarifa de Avalúos Nº 627 y establécense por unidad que se exporte los reintegros que se indican en la presente resolución.

2º — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en el período 1|4|64 al 30|6|64 inclusive, rigen para los embarques de automotores fabricados en el mismo período, bajo el régimen de la resolución S.E.I.M., Nº 157|63, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria mediante la respectiva certificación.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n 2.804 (dos mil ochocientos cuatro pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decretos Nros. 5.439|59, 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 13.227 (trece mil doscientos veintisiete pesos moneda nacional).
3) Por fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 172 (ciento setenta y dos pesos moneda nacional).
4) Por reintegro fijo según Resolución S.E.I.M. Nº 30|65 apartado c) m$n. 14.905 (catorce mil novecientos cinco pesos moneda nacional.

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 15.087 (quince mil ochenta y siete pesos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 16.021 (diez y seis mil veintiún pesos moneda nacional).

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

**Secretaría de Energía y Combustibles**
**DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES**

**Tipificación de instalaciones para el expendio de combustibles.**

RES. DNEC. C.A. Nº 75. — Bs. As., 30|3|66

VISTO el Expediente Nº 615.120|66, por el cual la Comisión Resolución Nº 22|64, propone definir los diversos tipos de instalaciones con bocas de expendio, y

CONSIDERANDO:

Que la tipificación de instalaciones es necesaria a efectos de clasificar las bocas instaladas y a instalarse, de modo de tener claramente establecido el nivel de servicio que cada una presta;

Que si bien dicha tipificación fue aplicada siempre por ser del dominio público su valor conceptual, es necesario a los fines administrativos establecer sus particularidades;

Que la variante establecida al subsividirse el tipo "estación de servicio", no afecta lo hecho hasta la fecha y significa una contribución en las aspiraciones de dar prioridad a igualdad de nivel, a los servicios más completos,

Por ello,

El Consejo de Administración de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Resolvió:

1º — Aprobar el adjunto folleto Tipificación de Instalaciones para el Expendio de Combustibles.

**2º — Dicha clasificación deberá usarse para identificar los tipos de instalaciones en los cuales se solicite habilitación de boca de expendio de combustibles y en toda tramitación ante esta Dirección Nacional, al respecto.**

3º Regístrese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección de Combustibles, archívese.

Juan Sabato, vicepresidente.

### TIPIFICACION DE INSTALACIONES PARA EL EXPENDIO DE COMBUSTIBLES

**Definición de Boca de Expendio:**

**Instalación para la venta medida, al menudeo, de motonafta, gas oil, fuel oil, kerosene y todo otro combustible en forma simple o mezclado, con y sin aditivos destinado a hacer funcionar motores. Puede estar constituída por uno o más surtidores instalados dentro de los límites del lugar de operación, determinado en la solicitud de boca.**

**Ubicación:**

La boca de expendio puede estar ubicada:

a) En una estación de servicio (interior);

b) En la vía pública (adosada a la calzada y alejada de las esquinas o cruces);

c) En un garage (interior y a una distancia no menor de tres metros de la línea de edificación del garage);

d) En un recinto cercado, en el caso de bocas de servicio público y particular, alejadas de todo lugar que pueda permitir un servicio al tránsito.

**Características que Definen al Tipo de Servicio:**

De acuerdo con los diferentes tipos del lugar de ubicación, son también diferentes los servicios que se ofrecen. A los efectos de su tipificación y en relación con estas normas, se identifican según las características que se señalan a continuación:

a) Boca de expendio para "servicios públicos": la boca instalada dentro del ámbito de una empresa privada afectada al servicio público, sea como contratista en obras nacionales, provinciales o municipales, o como concesionaria de servicios de transportes a los mismos niveles mencionados anteriormente, o en el recinto de dependencias nacionales, provinciales o municipales. Ellas abastecerán únicamente a los automotores pertenecientes al organismo para el cual se la autoriza. En el caso de empresas privadas, caducarán automáticamente al cesar su carácter de servicio público. No pueden ser trasladadas sin conocimiento de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

b) Boca de expendio para "servicio particular": la boca instalada en forma interior en un establecimiento que la solicita, especialmente para la atención de vehículos de su propiedad siempre que los mismos no sean menos de 10 unidades motrices y con un consumo mensual mínimo de 15.000 litros. No podrá atender al público ni podrá ser trasladada a otra ubicación.

c) Boca de expendio "vía pública": boca instalada al costado de una calle o camino, a una distancia tal de la intersección de las calzadas vecinas, que no perturben el tránsito en ellas ningún automotor que se halle cargando combustible. La atención no será permanente, debiéndose cumplir un mínimo de 8 horas diarias. Podrá atenderse una venta complementaria de aceites de la marca del surtidor. Deberá tener un operador responsable del registrado.

d) Boca de expendio en "garages": la instalada en el interior de un garage destinado a la guarda de automotores, con un mínimo de 15 coches registrados permanentes y no más de 10 cocheras para vehículos no permanentes. El carácter de permanente le da la contratación mensual de la cochera. Se entiende por "garage" el lugar cerrado y techado, destinado exclusivamente a la guarda de automotores. La boca así instalada, dará atención exclusiva a los automotores que guarda durante el horario habitual de su servicio. No podrá atender a automotores en tránsito.

e) Boca de expendio en "estación de servicio": es la colocada dentro de los límites del terreno de una estación de servicio conforme a los planos incorporados en las actuaciones que la acordaron. Se entiende por estación de servicio las instalaciones de una empresa comercial dedicada a la atención de automotores (motos, motonetas, automóviles, camiones, etc.) a los cuales asiste proveyéndoles básicamente, combustibles, lubricantes, agua, aire a presión, lavadero para lavado a presión y fosa para engrase especializado, y comodidades personales para los usuarios de los automotores y además se complementa con algunos de los de mecánica ligera, gomería, venta de repuestos de cambio más frecuente, etc. Las diferentes características determinarán las denominaciones especiales que para su conveniencia determinen las empresas abastecedoras. A los efectos de su caracterización, se reconocen tres tipos fundamentales de estaciones de servicio:

1) Estación de servicio para vehículos livianos: la que tiene capacidad en espacio y equipos para atender medios de transporte a motor hasta automóviles de pasajeros, camionetas, furgones, etc.

2) Estación de servicio para todo vehículo: la que está en condiciones de atender hasta camiones de gran tamaño.

3) Estación de servicio rutera: la que se halla particularmente capacitada para asistir todo tipo de vehículos en recorridos de larga distancia. A ella se le exigen las siguientes particularidades: debe tener un frente no menor de 100 metros sobre la ruta, por 50 metros como mínimo de fondo y hallarse por lo menos a 15 kilómetros de otra estación semejante, contar con los servicios de mecánica ligera y gomería y en lo posible contar con equipos de comunicación radial para cumplir a lo largo del camino servicios especiales para caso de accidentes y desastres y apoyo de la autoridad.

---

# AVISOS OFICIALES

## NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

### CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

### REGLAMENTACION PARA LA DISTRIBUCION DEL FONDO DE OBRAS DE AYUDA, PREVISION Y BENEFICIO SOCIAL

**(Artículo 85º, inciso c) de la Carta Orgánica)**

I — DISPOSICIONES GENERALES:

**Artículo 1º** — Se entenderá por obra de ayuda, previsión y beneficio social aquella que se dirija esencialmente a cuidar o mejorar las condiciones físicas, intelectuales o morales del pueblo, que cumpla finalidades o preste servicios de utilidad pública o tenga como principal objeto el bien común y que se realice con propósitos ajenos a toda idea de lucro, beneficio o ganancia.

**Artículo 2º** — La distribución de las utilidades a que se refiere el artículo 85º inciso c), de la Carta Orgánica, se llevará a efecto mediante la adopción de planes orgánicos que permitan realizar la mejor y más equitativa aplicación de tales sumas y consolidar los principios del ahorro, como virtud y norma de carácter, en todas las esferas de la población.

**Artículo 3º** — La inversión de las sumas con que se contribuya a las obras de ayuda, previsión y beneficio social que desarrollen instituciones públicas o privadas, se hará directamente por la Caja, siempre que no medien circunstancias según las cuales resulte de mayor utilidad y conveniencia autorizar a la Institución favorecida para la correspondiente inversión, en la forma y con los recaudos que establece la presente reglamentación.

**Artículo 4º** — Siempre que su respectiva acción social se desarrolle con sujeción a lo establecido en el artículo 1º, la Caja podrá contribuir con las sumas a que se refiere el artículo 85º, inciso c), de la Carta Orgánica, a la obra de las instituciones públicas o privadas que se mencionan a continuación con carácter enunciativo:

a) de beneficencia o asistencia de personas necesitadas, de cuidado de enfermos o amparo de inválidos, niños o ancianos (asilos, colonias, hospitales, hospicios, salas de primeros auxilios, enfermerías, dispensarios u otros establecimienots de sanidad, maternidades o casas cunas, etc.);

b) Culturales o de enseñanza, científicas, literarias o artísticas (escuelas, colegios, bibliotecas, academias, de investigación, congresos o conferencias, etc.);

c) las que tengan por fin principal el sostenimiento de becas para estudios especiales;

d) las religiosas o piadosas;

e) las que tengan fines deportivos o de recreo y sano esparcimiento;

f) las asociaciones mutualistas, sociedades cooperativas, cooperadoras escolares y sociedades de fomento;

g) cualesquiera otras instituciones, asociaciones, sociedades corporaciones o entidades análogas a las expresadas.

**Artículo 5º** — Las sumas que se destinen para obras de ayuda, previsión y beneficio social deberán aplicarse en cada caso a fines, obras, servicios o prestaciones concretamente determinados y con especificación del gasto respectivo. En consecuencia, no podrá otorgarse suma alguna en concepto de contribución o subsidio de carácter genérico, para ayuda o gastos de sostenimiento de instituciones públicas o privadas, sin especificación del objeto o fin concreto del gasto.

**Artículo 6º** — Los beneficios del artículo 85º, inciso c), de la Carta Orgánica serán otorgados directamente por la Presidencia de la Caja, sin perjuicio de dar cuenta al Consejo de Administración.

**Artículo 7º** — Las autoridades de toda institución pública o privada que solicite o reciba alguna suma de la Caja para obra de ayuda, previsión y beneficio social, estarán en la obligación de facilitar las inspecciones que disponga esta Administración, suministrándole toda la información que requiera y observando las indicaciones que formule.

**Artículo 8º** — Toda obra, donación o contribución que se realice con las sumas a que se refiere el artículo 85º, inciso c), de la Carta Orgánica deberá ser objeto de inscripciones o especificaciones adecuadas que individualicen públicamente la procedencia de los fondos.

**Artículo 9º** — La resolución que acuerde una suma según lo dispuesto por la presente reglamentación, determinará el plazo dentro del cual deberá realizarse la correspondiente inversión, por parte de la institución favorecida.

II - DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES

**Artículo 10º** — A los efectos dispuestos por el artículo 4º, se llevará un registro de las instituciones públicas y privadas que la Caja considere merecedoras de que se les acuerde alguna suma para obras de ayuda, previsión y beneficio social.

Dicho registro —sin perjuicio de los demás elementos complementarios del mismo—, consistirá en un libro debidamente foliado y rubricado en que se anotarán, por número correlativo, las entidades cuya inscripción se disponga, con las especificaciones principales a que se refiere el artículo 12º y la mención expresa de la resolución por la que se ordenó la correspondiente inscripción.

**Artículo 11º** — A efectos de hacerse acreedor del beneficio correspondiente, el organismo recurrente deberá solicitar su inscripción en el registro respectivo en la forma que se indica en el artículo 12º, inciso 1) y ésta será dispuesta por resolución de la Presidencia de la Caja. Excepcionalmente, cuando la urgencia de necesidad de la recurrente lo justificare debidamente, se autorizará a cumplimentar este requisito dentro de los noventa días posteriores de efectuada la donación.

**Artículo 12**

1) Se formará para cada institución que pueda ser favorecida, un expediente donde consten todos los antecedentes relacionados con la vida de la misma, detallando: la comprobación de su existencia; nombre, domicilio, naturaleza y objeto; acción social que desarrolla y si ésta se halla de acuerdo con el monto de los recursos de la institución; necesidad indudable de la obra para la que se solicita la ayuda de la Caja o de la que ésta se propone realizar por intermedio de la institución; nombre de la persona real o jurídica que la sostenga o dirija; número de beneficiarios; prestaciones que realiza; cuotas que se perciben; personal rentado y honorario que preste servicios; recursos y gastos anuales (con especial determinación de si recibe algún subsidio nacional, provincial o municipal); memoria y balance; estatutos, reglamentos y demás informaciones cuyo conocimiento se considere necesario para apreciar con claridad la situación económica y financiera de la institución.

2) Cuando se trate de instituciones públicas, se tendrán en cuenta su naturaleza e importancia y las declaraciones e informes de sus autoridades a los efectos de las comprobaciones relacionadas con los datos, antecedentes y demás elementos de información o de juicio indicados en el apartado anterior.

3) En este expediente se dictará la resolución del caso que ordene la inscripción en el registro a que se refiere el artículo 10 o que determine la improcedencia de tal inscripción.

**Artículo 13** — La formación del expediente a que se refiere el artículo 12 será dispuesta de oficio por la Administración de la Caja o a petición de parte interesada.

**Artículo 14** — La personería de las instituciones religiosas o afines a las que no se hubiese acordado personería jurídica, se acreditará con la constancia respectiva que expida la Curia Eclesiástica.

**Artículo 15** — La Caja, cuando así lo crea conveniente, en atención a la importancia de la suma acordada para determinada obra de ayuda, previsión y beneficio social, podrá exigir a las instituciones privadas favorecidas la obtención de la personería jurídica.

III — DE LA RENDICION DE CUENTAS

**Artículo 16** — Las instituciones favorecidas rendirán cuenta detallada de las sumas que perciban de la Caja.

**Artículo 17**

1) Para facilitar el examen de las rendiciones de cuentas, se remitirá a las instituciones favorecidas, juntamente con la respectiva comunicación de pago, un formulario "nota de remisión" y otro con las instrucciones referentes a los requisitos que deberán llenarse en la presentación de dichas rendiciones. Se establecerá además, en este último formulario, que las cuentas de inversión de fondos deberán acompañarse de:

a) El formulario "nota de remisión", que se devolverá sellado y firmado por la autoridad a cuya orden se haya liquidado la suma acordada por la Caja, y

b) Un balance que llevará al "Debe" únicamente la cantidad recibida de la Caja y al "Haber" el detalle de los pagos efectuados. Este balance, como asimismo los comprobantes respectivos, numerados correlativamente, llevarán la firma de la misma autoridad a que se refiere el apartado anterior, refrendada por el tesorero de la Institución favorecida o por quien corresponda en su lugar.

2) Las cuentas que se presenten deberán ser originales, sin excepción, y en las mismas se especificará la fecha (día, mes y año) que corresponda y la cantidad de mercaderías o elementos suministrados, con sus precios unitarios.

3) Los recibos extendidos en formularios especiales y resúmenes, deberán ser acompañados de las facturas a que se refieran y en ellos se expresará en letras y números el importe recibido.

4) No se aceptará ningún recibo "a cuenta de mayor cantidad" o como "saldo" ni "a ruego", debiendo en todos los casos firmar personalmente el interesado, y, de no saber hacerlo, poner su impresión digital.

**Artículo 18** — La rendición de cuentas presentada por la institución favorecida será examinada por la Administración de la Caja, que no liquidará un nuevo pago mientras no se dicte resolución favorable con respecto a dicha rendición de cuentas.

IV — DE LA PERDIDA DEL BENEFICIO

**Artículo 19** — Cuando se trate de bienes muebles o inmuebles donados por la Caja —o a cuya adquisición haya contribuido la Caja—, con el fin de que sean utilizados en forma permanente por la institución favorecida, no podrán destinarse a otros fines que los previstos por la Caja, ni podrán enajenarse sin autorización previa y expresa de la misma.

**Artículo 20** — Producirá la pérdida de la suma acordada por la Caja y deberá procederse a su inmediata restitución y pago de los correspondientes intereses, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar:

a) El empleo total o parcial de dicha suma con un destino diferente de aq el para el que ha sido acordada;

b) La falta de aplicación de dicha suma, en la forma determinada por la Caja, dentro del plazo a que se refiere el artículo 9º; toda prórroga del mismo deberá ser previamente justificada por la institución favorecida y autorizada por la Caja;

c) Cualquier falsa información suministrada a la Caja por la institución favorecida;

d) La rendición de cuentas que no se ajustare a las indicaciones formuladas al respecto por la Administración de la Caja, la falta de rendición de cuentas de la suma

recibida y el incumplimiento del requisito de inscripción en la forma de excepción establecida en el artículo 11; transcurridos tres meses de la fecha de pago;

e) La negativa por parte de sus autoridades a suministrar las informaciones que se soliciten a la institución favorecida o la negativa a dar cumplimiento a las indicaciones de la Caja;

f) La inobservancia de cualquier disposición de la presente reglamentación cuyo cumplimiento incumba a la institución favorecida;

g) La malversación de los fondos recibidos;

h) El traslado de la institución favorecida de una localidad a otra, cuando la Caja considere que con el cambio de domicilio se alteran las obras, fines, servicios o prestaciones que se tuvieron en cuenta al acordar aquella suma;

i) Todo atentado contra la moral, el orden público o las buenas costumbres o la prédica de ideas que contraríen los principios establecidos por la Constitución Nacional.

La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos precedentemente enunciados, motivará además la pérdida de todo derecho de percibir eventuales beneficios futuros y la automática cancelación de la inscripción en el registro respectivo.

**Artículo 21** — La pérdida de la suma acordada por la Caja, según lo establecido por los artículos 19 y 20, se dispondrá por resolución del Consejo de Administración de la Caja.

V — DISPOSICIONES

COMPLEMENTARIAS

**Artículo 22** — A los efectos de que las instituciones interesadas puedan solicitar su inscripción en el registro a que se refiere el artículo 10, la presente reglamentación será publicada por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Nación.

**Artículo 23** — Cuando la Caja no realice directamente las adquisiciones respectivas, con destino a las instituciones públicas o privadas que desarrollen una acción de ayuda, previsión y beneficio social, tales instituciones, favorecidas con una suma para la adquisición de instrumental, elementos de trabajo, mobiliario, ropas, libros, útiles escolares, etc., deberán efectuar en todos los casos un concurso de precios público o privado, según que dicha suma exceda o no de cincuenta mil pesos, cuyo expediente será sometido, con las adjudicaciones que corresponda a consideración de la Caja como medida previa al informe de pago.

**Artículo 24** — Las sumas que se acuerden a las instituciones públicas o privadas que desarrollen una acción de ayuda, previsión y beneficio social, y que superen la cantidad de cien mil pesos, se abonarán de una sola vez o en cuotas, según la naturaleza del gasto respectivo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente reglamentación.

**Artículo 25** — En el caso de solicitarse alguna suma en concepto de contribución para la realización de congresos científicos, literarios o artísticos, para conferencias de índole cultural, para estudios especiales, deberá someterse previamente a consideración de la Caja el respectivo presupuesto de gastos y ésta determinará con precisión en qué forma y con qué objeto se aplicará la suma que resuelva otorgar. Cuando se trate de compras o adquisiciones, los responsables de los fondos entregados por la Caja deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23.

**Artículo 26** — Si conviniere proceder a la inversión de alguna suma para obras de ayuda, previsión y beneficio social, en casos no previstos por la presente reglamentación, la Caja dispondrá especialmente el procedimiento a seguir, con sujeción a normas que concuerden en lo fundamental con la lógica y el espíritu de las presentes disposiciones.

**Artículo 27** —

1) Será en todos los casos facultad exclusiva de la Caja el otorgamiento de una recompensa, con las sumas a que se refiere el artículo 85, inciso c), de la Carta Orgánica, por "cualquier prestación de servicios que favorezca la educación o fomento del ahorro". En consecuencia, nadie podrá reclamar o pretender derecho alguno sobre el particular.

2) Se entenderá por "prestación de servicios que favorezca la educación o fomento del ahorro" aquella que contribuya, en forma real y positiva:

a) Al desarrollo y perfeccionamiento de la cultura económica de la población y de su aptitud para el ahorro;

b) Al incremento, progreso o mejoramiento de las prácticas previsoras, y

c) A extender, difundir o intensificar el conocimiento de las virtudes del ahorro y especialmente de los beneficios de su realización por medio de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

3) La prestación de un servicio de esta índole deberá tener cierta regularidad o continuidad, cuya duración indispensable apreciará la Caja en cada caso; dicha prestación no podrá aparecer en modo alguno como un acto aislado, esporádico o accidental o sin secuela útil y eficaz para los fines indicados en el apartado anterior. Será también condición "sine qua non" de la prestación el cumplimiento de la misma con propósitos ajenos a toda idea de lucro, ganancia o beneficio personal.

4) Cuando se trate de iniciativas, planes o proyectos, no podrá recompensarse al autor mientras no hayan sido adoptados y puestos en práctica por la Caja, verificándose la obtención de buenos resultados.

5) La recompensa será proporcionada a la naturaleza e importancia de la respectiva prestación, pero no podrá exceder en ningún caso de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional.

6) No podrá recompensarse con suma alguna, por prestación de servicios de esta naturaleza — que constituye obligación inherente a sus funciones—, a los empleados de la Administración de la Caja ni al personal que atienda sus servicios, aunque pertenezcan a otras entidades.

e.3|5 Nº 4.389 v.16|5|66

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Secretaría de Aeronáutica

**DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL**

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

AUDIENCIA PUBLICA Nº 90

De conformidad con lo determinado por el Artículo 29 del Anexo 3 del decreto-ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 90 el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente solicitud:

Expediente Nº 25.486|66 (D. N. A. C.) Nº 9.155|65 (D. G. A. C.) por el que la empresa Transporte Aéreos Mar del Plata S. R. L. solicita autorización para explotar un servicio aéreo no regular interno de transporte de carga.

Aeronaves a utilizar: Curtiss C-46-D.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires en horas de oficina y días hábiles, hasta el 9 de mayo de 1966. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

e.3|5 Nº 4.398 v.5|5|66

## AVISOS OFICIALES
**ANTERIORES**

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**I. N. T. A.**
**AGROPECUARIA MANFREDI**
**ESTACION EXPERIMENTAL**
**Remate Automotores**

**El día 12 de mayo de 1966, a las 14 horas, se procederá a rematar en este Establecimiento los siguientes automotores declarados en situación de rezago: 2 Estancieras; 4 Pick-Up; 1 Mocroómnibus; 2 Automóviles; 1 Rural; 3 Rastrojeros. Para mayor información, dirigirse a: Estación Experimental Agropecuaria Manfredi, Manfredi (Cba.), FCN GBM., T. E. 1, en horario de 7 a 12 y de 14 a 17 horas, los días hábiles.**

e.21|4 Nº 3.855 v.4|5|66

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**Subsecretaría de Justicia**

**DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL**

**Exp. Nº 50.632|66**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63 y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 8, a cargo del Dr. Julio Brandán Aráoz, o sea expedientes de la justicia de paz lega iniciados entre los años 1929 a 1934 y justicia de paz letrada iniciados entre los años 1935 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.2|5 Nº 4.322 v.4|5|66

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, sito en la calle Junín número 1060, Capital Federal. ALVAREZ, ASENCJO MOISES; ALVAREZ, ALFREDO ATANASIO; BORDA, CARLOS HUGO; BARRIOS, GABINO; BAEZ, RAMON VICENTE; BONATTI, JUAN EMILIO; BARRAZA, LUIS; BERTONE, MATEO; CONTRERAS, JOSE ALCADIO; CAPELLI, JUAN ARMANDO; CAMPAGNO, JOSE FRANCISCO; CARABAJAL, SEGUNDO BONIFACIO; CIOTTI, JUAN PROFETA; CAMPOS, LUIS RUBEN; CHAMORRO, TEOFILO EUFENIO; FRESCA, ROQUE; GALEANO, ANDRES; GAMERO, AMALIA LORENZA; GAILLARDOU, EDUARDO; GONZALEZ, CARLOS; GUILLONE, FRANCISCO ALEJO; IARUSSI, MIGUEL ANGEL; IBARBIA, JUAN CARLOS; MENDOZA, SINFORIANO; MAZZA, RAMON GUADALUPE; MARTINEZ, NICOLAS TOLENTINO; MUSTAFA, IRMA GREGORIA; MILE, OMAR RAUL; MARTINEZ, JUAN; MANCINI, HUMBERTO; NAVARRO, MARCELO; NAIDICH, GREGORIO LEONARDO; OCHOA, CARLOS RAFAEL; OLMOS, MICOR ROSALIA CAMPOS DE; PEDRAZA, JOSE ANTONIO; RAMUNDO, MAURO; REYNOSO, CARLOS ALBERTO; REGUEIRA, JOSE; ROBLES, PEDRO PABLO; RIGOLI, WALTER MARIO; ROLDAN, MARIO ENRIQUE; RETAMAL, SEBASTIAN PEDRO; SANGUINO, FELIPE; SANCHEZ, ROBERTO VICTOR; VERGARA, JUAN FAUSTINO; VALERIO, SEGUNDO; VELAZQUEZ, AGUIL JUAN ANDRES; VIDAL, EDUARDO CONSTANCIO; WOLFDYKO, ESTEBAN; ZANARDI, OSCAR ANGEL FRANCISCO.

e.29|4-Nº 4.270-v.12|5|66

## REMATES JUDICIALES

**NUEVOS**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL**

**Nº 2**

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por tres días que en el juicio: SANGAR S. A. c|CHRIST WERNER HERBERT s|ejec. prendaria que el martillero Ernesto Pombo rematará el día 13 de mayo de 1966, a las 15 hs., en el local de la calle Puán 1461, Capital, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un torno mecánico con polea, una guillotina a mano, un juego de 18 matrices, un reloj control de horarios, un mostrador de pino. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680.— e.3|5-Nº 12.603-v.5|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: SANGAR S. A. c|FRIEDA HAAS de CHRIST y otro s|ejec. prendaria que el martillero Ernesto Pombo rematará el día 13 de mayo de 1966, a las 15,15 hs., en el local de la calle Puán 1461, Capital, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un torno mecánico marca S.A.A. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.3|5-Nº 12.602-v.5|5|66

(Continúa en la Pág. 36)

## REMATES JUDICIALES
**ANTERIORES**

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL**

**Nº 3**

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio REYES DE HEDIA Y VACA, RAMONA ROSA y otras c|BONETTO o BONETTO y COCCOZ, MARIO B. y otres s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, rematará el Domingo 15 de Mayo a las 16 horas, en la misma, finca ubicada en Martínez, Partido San Isidro, Prov. Buenos Aires, con frente a la Av. Santa Fe 1931, con superficie de 268 m. c. 1.500. Base: $ 812.500. La cláusula 4ª de la escritura de hipoteca dice: "que los deudores no podrán arrendar el inmueble gravado sin consentimiento por escrito de los acreedores y en el caso de ejecución deberán entregar la finca desocupada dentro de los sesenta días de inciada la misma". 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 26 Abril de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.400.— e.2|5 Nº 12.487 v.13|5|66

(Continúa en la Pág. 54)

## BALANCES

**ACLARACION**

**BANCO COOPERATIVO AGRARIO ARGENTINO LTDA.**

BALANCE GENERAL

**Ejercicio Terminado el 31 de Diciembre de 1965**

Se hace saber que en la publicación del balance indicado precedentemente, realizada en la edición del Boletín Oficial del 31|3|66, por error figura en forma distinta del original lo siguiente:

Rubro: Saldo acreedor del Período de Organización. — Donde dice: 33.871.080,99 debe decir 9.727.419,05

## LICITACIONES

**NUEVAS**

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

**Expediente Nº 60.232**

Llámase a licitación pública Nº 41, "Muestreador Automático". — Apertura: mayo 23 de 1966, hora 9 (nueve).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, de 9 a 12 horas, de lunes a viernes, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.3|5 Nº 4.390 v.5|5|66

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 8**

Llámase a licitación pública Nº 8, para la adquisición y confección de planillas "Recibos para liquidación mecanizada de haberes", original y 3 copias carbónicas. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 13 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — El Director General de Administración.

e.3|5 Nº 4.391 v.5|5|66

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DEL ALGODON**

**Expediente Nº 35.472|66**

**Licitación Pública Nº 3|66**

Llámase a licitación pública Nº 3|66, para el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, por la provisión de un motor nuevo completo, con caja de velocidad, de ocho cilindros, para pick-up Ford F. 100, modelo 1961, cuya apertura se realizará en la sede central, sita en Antártida Argentina Nº 549, Resistencia (Chaco).

Por pliego de condiciones dirigirse a la mencionada oficina o en la Delegación Buenos Aires, Juncal 866, Capital Federal.

e.3|5 Nº 4.402 v.5|5|66

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION ROSARIO**

Llámase a licitación pública Nº 22|66, para adquirir bolsitas de papel Kraft y contratar la impresión de formularios varios, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: Día 10 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en la División precitada. — Rosario, 3 de mayo de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.3|5 Nº 4.359 v.5|5|66

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO**

Llámase a licitación pública Nº 21|66, para adquirir barras de hierro; chapas de hierro; acero; cadenas; caños; cuplas, uniones, etc., galvanizados; de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: Día 10 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en la División precitada. — Rosario, 3 de mayo de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.3|5 Nº 4.360 v.5|5|66

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS**

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 371.429|66, a las 13.40 hs.: Uniformes, Ambos, Camisas, Guardapolvos, Jardineras.

Expte. Nº 360.933|66, a las 13.50 hs.: Reparación de máquinas lustradoras de pisos.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado, 1er. piso, S. de Licitaciones.

e.3|5 Nº 4.361 v.5|5|66

**DIRECCCION GENERAL DE SUMINISTROS**

**Expte. Nº 315.974|66**

Llámase a licitación pública para la Prov. de papel absorbente p|mimeógrafo - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1966, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|5-Nº 4.392-v.16|5|66

**DIRECCCION GENERAL DE SUMINISTROS**

**Expte. Nº 315.747|66**

Llámase a licitación pública para la impresión de hojas de papel - p|planillas impresas - TC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1966, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. — T. E. 37-9051. Int. 50.

e.3|5 Nº 4.393 v.5|5|66

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para la adquisición de 8 balanzas para pesar correspondencia y 1 para drogas. — Expediente Nº 250.302|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de mayo de 1966, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.3|5 Nº 4.394 v.5|5|66

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 86 para la adquisición de artefactos de iluminación. — Apertura: 13|5|66 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326 - Piso 3º - Local 310.

e.3|5 Nº 4.362 v.5|5|66

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES**

Llámase a Licitación Pública Nº 1351, para la construcción de 6 monobloques Tipo C.3 y C.4, con un total de 138 unidades de vivienda, divididos en dos sectores, a ejecutarse en la manzana delimitada por las calles: Rector A. Basso Dastugue, calle Nº 73, Avenida Calixto Calderón y Florentino Ameghino, de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Sector I: m$n. 68.773.164. — Garantía de Licitación: m$n. 687.732. — Presupuesto Oficial: Sector II: m$n. 68.653.164. — Garantía de Licitación: m$n. 686.532. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 137.426.328.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha y hora de apertura: 13 de junio de 1966, a las 16 horas.

Lugar de apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Junín, calle Roque Sáenz Peña 40.

e.3|5-Nº 4.363-v.23|5|66

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

**Exp. Nº 975 - CS - 965**

Licitación Pública Nº 55|966. — Apertura: 17|5|966. — 16.05: Provisión e instalación de carrocería metálica en "pick-up", marca Chevrolet".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.3|5-Nº 4.364-v.5|5|66

## Secretaría de Energía y Combustibles

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

10 de mayo de 1966

L. Pública Nº 117|36, a las 13.30 horas: 500.000 hojas planchas continuas para impresora Bull.

16 de mayo de 1966

L. Pública Nº 118|66, a las 12 horas: Guía de pistón motriz para motor Ansaldo Fiat y modelo para fundir la guía.

L. Pública Nº 119|66, a las 12.30 horas: Cable de aleación de aluminio.

L. Pública Nº 120|66, a las 13 horas: Chapas de hierro y de acero.

L. Pública Nº 121|66, a las 13.30 horas: Tubos para sobrecalentador, tipo Elecso.

L. Pública Nº 122|66, a las 14 horas: Aceros varios.

17 de mayo de 1966

L. Pública Nº 123|66, a las 12 horas: Repuestos p|motor Nordberg, termómetros y fleje de cobre.

L. Pública Nº 124|66, a las 12.30 horas: Chapas de acero.

L. Pública Nº 125|66, a las 13 horas: Transformadores de intensidad.

L. Pública Nº 126|66, a las 13.30 horas: Torno monopolea, agujereadora radial, limadora, prensa hidráulica y amoladoras.

L. Pública Nº 127|66, a las 14 horas: Cajas terminales y de empalme.

20 de mayo de 1966

L. Pública Nº 128|66, a las 12 horas: Transceptores, sintonizadores de antena, fuente de poder transistorizada, osciloscopio, generador de radiofrecuencia, puente de impedancias, voltímetro y multímetro.

L. Pública Nº 129|66, a las 12.30 horas: Desmontaje, transporte y montaje de tanques, o provisión y montaje de un tanque de 400 m3.

30 de mayo de 1966

L. Pública Nº 130|66, a las 12 horas: Repuestos p|motor Fiat.

L. Pública Nº 131|66, a las 12.30 horas: Repuestos p|turbinas Siemens Schuckert Werbe, y eslingas de cables de acero.

L. Pública Nº 132|66, a las 13 horas: Venta de 15.388 medidores en desuso.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, p. baja, Capital Federal.

e.3|5 Nº 4.365 v.5|5|66

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Postérgase para el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública número 36|66 —locación de mano de obra para la construcción de casas de dormientes en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz—, efectuándose la misma en forma simultánea en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, en la Administración del Yacimiento Río Turbio y en el Departamento Transporte Ferroviario, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial de las obras: m$n. 62.350.550. Valor de la carpeta: m$n. 2.500. Informes y pliegos en los mismos.

e.3|5 Nº 4.403 v.16|5|66

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Departamento Compras Licitación Pública Nº 57**

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 3 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de ropa de trabajo, con destino al Departamento de Comunicaciones y Electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|5 Nº 4.366 v.5|5|66

**Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Departamento Compras Licitación Pública Nº 58**

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 3 días hábiles a partir del día 3 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de porta-fichas tipo "Kardex" con destino a la Dirección General de Personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones — Las Heras 2585|87 — 1er. piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1966, a las 15,45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|5 Nº 4.367 v.5|5|66

**Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Departamento Compras Licitación Pública Nº 55**

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 3 días hábiles a partir del día 3 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de pinturas, pomos para color, aceite de linaza, etc. con destino al Edificio Ministerial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones — Las Heras 2585|87 — 1er. piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|5 Nº 4.368 v.5|5|66

**Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Departamento Compras Licitación Pública Nº 56**

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 3 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de artículos de ferretería, con destino al Edificio Ministerial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones — Las Heras 2585|87 — 1er. piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1966, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|5 Nº 4.369 v.5|5|66

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Expte. 3.351|66 Resolución Nº 428-C|66**

Llámase a Licitación Pública número 819, para el día 12 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de un inmueble con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (Femenina) Nº 2 — Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, que reuna las siguientes condiciones:

Ubicación: En el radio urbano de la ciudad de Avellaneda, dentro del perímetro, aproximadamente, que fijan las calles: Vías del F. C. N. G. R., Lynch, Azul, Agüero, Ortiz, Belgrano, A. France.

Características del terreno: Tendrá una superficie útil mínima de aproximadamente 900 m2 y la superficie máxima 2.500 m2.

Características del edificio: Contará con 7 locales para aulas y 2 locales para la Dirección y parte administrativa.

Consulta y entrega de pliegos: En la División Abastecimiento. — Bmé. Mitre 3345 — Planta baja — Capital Federal.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la dependencia antes citada de 13 a 17 horas.

e.3|5 Nº 4.370 v.5|5|66

**Universidad Nacional de La Plata FACULTAD DE AGRONOMIA Licitación Pública 2|66 Expte. 200-23.414|66**

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 días consecutivos a partir del 2 de mayo para la adquisición del siguiente instrumental meteorológico: 5 termómetros de máxima; 10 termómetros de mínima; 2 psicrómetros August, 2 psicrómetros de Assman; 6 geotermómetros de mercurio en vidrio; 2 termohigrógrafo; 1 teletermógrafo de 3 puntos; 1 anemómetro totalizador; 1 piranógrafo bimetálico.

Pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

Apertura de ofertas: 23 de mayo a las 10 horas, en Oficina de Compras de esta Casa de Estudios, 60 y 118, La Plata. — Alfredo Brienza, contador.

e.3|5 Nº 4.395 v.5|5|66

**Universidad Nacional del Litoral FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Rosario**

Llámase a Licitación Pública para los renglones que más abajo se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, debiendo solicitar los pliegos en la División Compras, Contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licitación Nº 13 — Expte. Nº 10.770|66, Prov. de drogas. Dpto. de Bioquímica Clínica, Facultad de C. Médicas — Fecha: 13|5|66 — 9,30 horas.

Licitación Nº 15 — Expte. Nº 10.993|66: Adquisición y colocación de techado asfáltico en Sala 15, Hospital Nacional del Centenario — Fecha: 13|5|66 — 10,30 horas.

Licitación Nº 16 — Expte. Nº 11040|66: Obra. Remodelación instalación eléctrica, Hospital Nacional del Centenario. Monto aprox. de la obra: pesos 1.500.000 — Precio del legajo: pesos 600 m|n. — Fecha: 13|5|66 — 11 hs.

Apertura de propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.

e.3|5 Nº 4.371 v.5|5|66

**Universidad Nacional de Cuyo FACULTAD DE CIENCIAS San Luis**

Licitación Pública Nº 7|66: Para la provisión de productos químicos con destino a la Esc. de Química, Bioquímica y Farmacia. Apertura: 23 de mayo de 1966, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 8|66: Para la provisión de seis (6) máquinas de calcular, tipo Facit, con destino a la Esc. de Pedagogía y Psicología. Apertura: 23 de mayo de 1966, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 9 y 10|66: Para la provisión de productos químicos con destino a la Esc. de Química, Bioquímica y Farmacia. Apertura: 27 de mayo de 1966, a las 10 y 11 hs. respectivamente.

Las propuestas serán abiertas en Contaduría de la Facultad de Ciencias Chacabuco y Pedernera — San Luis (T. E. 1689). Dependencia donde deben requerirse pliego de condiciones y demás informes.

e.3|5 Nº 4.396 v.5|5|66

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Casilla de Correo 369 - Tucumán LICITACION PUBLICA Nº 28|66**

Llámase a Licitación Pública Nº 28|966 para el día 17|5|66 a horas 11, para la adquisición de Placas de "Panelco" y Láminas de Fórmica, con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias.

Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. en calle Ayacucho 482 (2º piso). Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

Dirección General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.3|5 Nº 4.372 v.5|5|66

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Casilla de Correo 369 - Tucumán LICITACION PUBLICA Nº 27-66**

Llámase a Licitación Pública Nº 27-66 para el día 16|5|66 a horas 11, para la adquisición de útiles para la máquina Rotaprint con destino a la Oficina de Investigaciones Sociológicas. —

Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras. DGA. calle Ayacucho Nº 482 (2º Piso) Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

Dirección General de Administración — Universidad Nacional de Tucumán.

e. 3|5 Nº 4.373 v.5|5|66

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Secretaría de Guerra

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**
**(División Contrataciones)**
**Avda. del Libertador 2264**
**T. E. 83-6192**

Licitación Pública Nº 21|66. — Suscripción de revistas extranjeras y nacionales. — Apertura: 10 de mayo de 1966 a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 22|66. — Libros Técnicos extranjeros y nacionales. — Apertura: 12 de mayo de 1966 a las 11 horas.

Para retirar Pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.3|5 Nº 4.374 v.5|5|66

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"**
**Urquiza 55 - TE. 1525 - 1526**
**San Francisco (Cba.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 3-3|66 para el día 11 de Mayo de 1966 a las 10 horas, para la compra de Cilindro de inclinación para autoelevadora Coventry.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.3|5 Nº 4.375 v.5|5|66

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"**
**Urquiza 55 - TE. 1525 - 1526**
**San Francisco, (Cba.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|66 para el día 11 de Mayo de 1966 a las 10,15 horas para la compra de Sierra Sinfín para cortar madera dura. — Hojas de sierra para cortar metales a mano. — Brocas cónicas y cilíndricas y tornillos de acero tipo Unbrako.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.3|5 Nº 4.376 v.5|5|66

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"**
**Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe**
**T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 32|66 para el día 13 de mayo de 1966, a las 12,30 horas para la provisión de: Cartulinas, papeles y cartón.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|5 Nº 4.377 v.5|5|66

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**SERVICIO ABASTECIMIENTO**
**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 1568, para el día 10 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 200 remaches h. — 600 bulones h. — 50 tuercas y 5.200 bulones h. c|tuerca v| m. para vagones ferroviarios.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|5. Nº 4.378. v.5|5|66

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"**
**Villa María (Cdba.)**
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 26|66

Fecha de apertura: 9 de mayo de 1966, a las 11 horas. Por la provisión de: mamelucos, botines, delantales de cuero, etc. Para consultas y retiro de pliegos dirigirse a Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Córdoba) o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|5. Nº 4.379. v.4|5|66

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"**
**Villa María (Cdba.)**
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 27|66

Fecha de apertura: 18 de mayo de 1966, a las 11 horas. Por la provisión de: 198.000 tubos de hojalata según plano. 20.200 tubos de cartón, según plano. 82.500 cápsulas hojalata según plano. Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cdba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.3|5. Nº 4.397. v.6|5|66

### Secretaría de Marina

**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**
**Expte. D—403 c.v.|966**

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 12 de mayo de 1966, a las 15 horas, para contratar la provisión de resmas de papel de 500 hojas cada una obra primera calidad, de 72 x 92, de 28 kilogramos la resma. Apertura en la Escuela de Prefectura. Pliego de bases y condiciones en el citado Instituto, Isla Silvia, Río Luján, Tigre, de 8,30 a 12,30 horas.

e.3|5. Nº 4.380. v.5|5|66

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**Expediente Nº 1.195|66**

Llámase a Licitación Pública Nº 50|1966, para el día 11 del mes de mayo de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Secretaría (Economato D.G.A.), y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones— Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de: microfilms de 35 mm., negativos y positivos.

e.3|5. Nº 4.382. 5|5|66

**Expediente Nº 8.030|66**

Llámase a Licitación Pública Nº 49|66 para el día 11 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Administración, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: adq. de dos (2) equipos de bombeo para elevación de agua en el edificio de Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

e.3|5. Nº 4.383. v.5|5|66

**DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**
LICITACION PUBLICA Nº 3|66

Lugar de apertura: Paseo Colón 255, 4º piso, Sección Compras, pedido por Dirección de Enfermedades Transmisibles. Lugar de entrega: Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal. Mantenimiento de la oferta: 30 días. Plazo de entrega: 15 días. Este Ministerio estimará a esa firma se sirva ofrecerle cotizaciones para contratar los efectos o servicios que se detallan a continuación y de acuerdo al pliego de bases y condiciones establecidas en planilla adjunta. Expediente Nº 16.401|66. Apertura de la oferta: 23|5|1966, 14 horas. Garantía: Las garantías del 1 o|o serán entregadas a la orden de la Dirección de Enfermedades Transmisibles, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital.

Presentación de facturas: Por triplicado en la Dirección de Enfermedades Transmisibles, Departamento Administrativo Paseo Colón 255, 4º piso, de lunes a viernes, de 10 a 17 hs.

Cláusulas: Para el presente acto licitario rigen las cláusulas establecidas en el Decreto Nº 6.900|63, cuyo texto puede ser consultado en el Dto. Administrativo.

Los resultados de las preadjudicaciones serán exhibidas, en la Dirección de Enfermedades Transmisibles, Paseo Colón 255, 4º piso, Sección Compras.

Detalle y Condiciones:

Renglón 1, Cant.: 400, unidad c|u. — Jeringas hipodérmicas de 10 cc., de acuerdo a normas IRAM, como tipo americano, acondicionadas en cajas de seis (6) unidades.

Renglón 2, Cant.: 4.000. Unidad: c|u. Agujas hipodérmicas de 25x6|10 de acuerdo a normas IRAM, como tipo americano, acondicionadas en cajas de doce (12) unidades.

Renglón 3. Cant.: 10. Unidad.: c|u. Calentadores a kerosene sin presión x 1 litro aprox. tipo Bran Metal.

Renglón 4. Cant.: 50. Unidad pares. Botas de goma cuarta caña de 12 cms. aprox. Nº 40|6 pares, 41|10, 42|15 y 44|4.

e.3|5. Nº 4.399. v.5|5|66

**HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 12 de mayo de 1966, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central, en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356, Córdoba, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: cotín, uso doméstico, tela impermeable, brin sanforizado, etc.

e.3|5. Nº 4.381. v.5|5|66

**INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA**
**Expediente Nº 11.452|66 M.A.S. y S. P.**

Llámase a licitación pública Núm. 9|66, para el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles, Productos de Frigorífico y Dietéticos. — Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, abril 27|1966.

e.3|5 Nº 4.404 v.5|5|66

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS**

Llámase a licitación pública Nº 3|66, para el día 12 de mayo del corriente año, a las 16 horas, para la adquisición de útiles de escritorio. Para más detalles e informes, dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, Capital Federal, 7º piso, División Compras, de 13 a 19 horas (T. E. 37-2862).

e.3|5 Nº 4.400 v.5|5|66

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 4.879, para la adquisición de cables de acero negro. $ 950.000. Presentación propuestas: 13 de mayo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|5 Nº 4.384 v.5|5|66

### Secretaría de Comunicaciones

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 79|966**

Llámase a licitación pública para adquirir "Mimbre y palo grueso de sauce".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de mayo de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|5 Nº 4.385 v.5|5|66

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 80|966**

Llámase a licitación pública para adquirir "Cadena a rodillos y eslabones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de mayo de 1966, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|5 Nº 4.386 v.5|5|66

### Secretaría del Transporte

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a licitación pública Nº 38|66, con apertura en Suministros, Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 16 de mayo de 1966, a las 17 horas, para la provisión de repuestos para motoestibadoras (material de uso general). Retiro de pliegos, sin cargo, en la Dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.3|5 Nº 4.387 v.5|5|66

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**Expte. 23.043|65**

Llámase a licitación pública Nº 126|65, para ejecutar los trabajos de renovación de vía, remoción, incluso provisión de cambios, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, colocación de balasto de piedra, remoción y colocación de balasto canto rodado -partido existente y, realización de trabajos complementarios en los sectores de Km. 1003|221 al 1014|080 y de Km. 1096|280 al 1113|000 de la línea C., comprendidos entre Metán y La Quiaca.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de junio de 1966, a las 13 horas, en la gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Salta, calles Necochea y Sarmiento, Salta; prolongación Puente Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de oficina. — Precio del pliego, $ 2.000. — La Gerencia.

e.3|5 Nº 4.388 v.16|5|66

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**FERROCARRIL G. B. MITRE**
**Licitación Privada 50.E.**

Reparación del ventilador de tiro inducido de la Caldera Babcock - Wilcox Nº 16, en Central Termoeléctrica Canal San Fernando.

Apertura: 18|5|66 — 10 horas.

Venta de pliegos: Depto. Almacenes, Maipú Nº 1358, 3er. piso, Oficina 40 F., Bs. As.

e.3|5 Nº 4.401 v.5|5|66

## LICITACIONES ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**
**(Expte. D. A. Nº 9.429|66)**

Llámase a Licitación Pública Nº 58|66, para la compra de chapa de aluminio, para uso del Servicio Gráfico y Microfilmación del Consejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e.2|5 Nº 4.230 v.4|5|66

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 60.213**

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para la provisión de 15.000 juegos por cuadruplicado de formularios continuos. Apertura: 11 de mayo de 1966, hora 11 (once). Pliegos, en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.29|4 Nº 4.229 v.3|5|66

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública número 18, para el día 9 de mayo de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar un servicio para la provisión de aproximadamente once mil doscientos cuarenta (11.240) litros de leche pasteurizada, suelta, en entregas diarias de lunes a sábado, en los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial, durante el período comprendido entre el mes de mayo y el 31 de agosto de 1966.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711/717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General.

e.29|4 Nº 4.231 v.3|5|66

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso de la Licitación Pública Nº 117**

Fíjase el día 16 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 117 "adquisición de plástico laminado y madera terciada de distintas medidas, con destino a la sección Talleres".

e.2|5 Nº 4.323 v.4|5|66

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso de la Licitación Pública Nº 116**

Fíjase el día 16 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 116 "adquisición de una ampolla de inserción( para calota de equipo de radiodiagnóstico, con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

e.2|5 Nº 4.324 v.4|5|66

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso de la Licitación Pública Nº 115**

Fíjase el día 23 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115 "para la adquisición de cartón gris distintas medidas, cartón madera blanco, cartulina marfilina, cartulina tapa, papel obra de primera alisado, papel de embalar, etc., con destino a la sección Almacenes".

e.2|5 Nº 4.325 v.13|5|66

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso de la Licitación Pública Nº 112**

Fíjase el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 112 "para la adquisición de un (1) escalímetro decimal tipo Nuclear o similar y un (1) equipo renograma con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

e.2|5 Nº 4.326 v.4|5|66

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso de la Licitación Pública Nº 111**

Fíjase el día 11 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 111 "para la adquisición de placas de aglomerado tipo Panelco o similar, con destino a la Dirección Comunicaciones.

e.2|5 Nº 4.327 v.4|5|66

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso de la Licitación Pública Nº 110**

Fíjase el día 11 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 110 "para la adquisición de tres mil (3.000) metros de cable telefónico bajo plomo, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.2|5 Nº 4.328 v.4|5|66

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso de la Licitación Pública Nº 109**

Fíjase el día 10 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 109 "para la adquisición de vidrios de distintos tipos y medidas, con destino a la sección Talleres".

e.2|5 Nº 4.329 v.4|5|66

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 108**

Fíjase el día 17 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 108, para la adquisición de 233.000 (doscientos treinta y tres mil) kilogramos de papas frescas, con destino a distintas Dependencias. — El Director de Administración.

e.29|4 Nº 4.230 v.3|5|66

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 100**

Fíjase el día 13 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 100 "para la adquisición de 4.500 uniformes diario Nº 1, de invierno, para Sargentos hasta Agentes y 500 uniformes diarios Nº 1, de invierno, para Suboficiales Superiores y Sargentos 1º, compuestos ambos tipos de chaquetilla, gorra y pantalón, con destino a la sección Almacenes".

e.22|4-Nº 3.898 v.5|5|66

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD**

Llámase a Licitación Pública Nº 393-MC., hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 16 horas. Provisión de Vajillas, cubiertos y menaje.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21, y en la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Tierra del Fuego (Ushuaia). Valor del pliego $ 40 m|n.

e.29|4 Nº 4.266 v.3|5|66

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 66/66**
**Actuac. Nº 32.545/66**

Llámase a licitación pública para el día 6 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la realización de trabajos en Estanciera IKA.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.29|4 Nº 4.232 v.3|5|66

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 65/66**
**Actuac. Nº 106.519/66**

Llámase a licitación pública para el día 6 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de cinco mil trampas para zorros grises y colorados.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.29|4 Nº 4.233 v.3|5|66

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 64/66**
**Expte. 13117/66**

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de 6.000 separadores de polivinilo de cloruro, 2.400 placas negativas, 2.400 placas positivas, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.29|4 Nº 4.234 v.3|5|66

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 71|66**
**Actuac. Nº B-51.980|66**

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de mayo de 1966, a las 17 horas, para la reparación general de motor de Camioneta Chevrolet 1961.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.29|4 Nº 4.235 v.3|5|66

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I.N.T.A.**
**ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO**
**Licitación Pública Nº 10|66**

Llámaso a Licitación Pública para el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un laboratorio, para la enseñanza de Idiomas en la Estación Experimental de Pergamino.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.29|4 Nº 4.236 v.12|5|66

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 542**
**Actuación Nº 249.204|65**

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1966, a las 10, para la venta de automotores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 22 abril 1966.

e.28|4 Nº 4.157 v.11|5|66

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA**
**Licitación Pública Nº 2**
**Expediente Nº 4**

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 23 de mayo de 1966, a las 11, para la provisión de un autoclave tipo Schaerer horizontal cuadrangular, doble pared, doble puerta, medidas internas útiles 76 cm. de alto, 76 cm. de ancho y 105 cm. de fondo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Instituto, Chorroarín 168, Capital Federal, en el horario de 9 a 12, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|4 Nº 4.158 v.11|5|66

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I.N.T.A.**
**ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE**

Llámase a Licitación Pública Nº 38|66 para el día 13 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la contratación de un servicio particular para el transporte de pasajeros a efectuarse en un ómnibus entre la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce, Pcia. de Buenos Aires y la ciudad de Mar del Plata.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados.

La Dirección.

e.22|4 Nº 3.931 v.5|5|66

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE**
**Licitación Pública Nº 2|66**

Designación de la Obra: Instalaciones para la provisión de gas natural a media presión en Estación Experimental Agropecuaria Famaillá (Tucumán).

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 1966, horas 11.

Lugar de Apertura: 9 de Julio 191, San Miguel de Tucumán.

Pliego de condiciones, sin cargo, en la dirección indicada precedentemente.

Monto del Presupuesto Oficial pesos 600.000.— m|n. (seiscientos mil pesos moneda nacional).

e.20|4-Nº 3.787 v.3|5|66

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE**
**Licitación Pública Nº 37|66.**

Llámase a licitación pública Nº 37|66, para el día 10 de mayo de 1966, a las 9 horas, para la provisión e instalación de estanterías metálicas desarmables con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.20|4-Nº 3.786 v.3|5|66

**I.N.T.A.**
**Estación Experimental Agropecuaria La Consulta**

Llama Licitación venta aproximadamente 780 tn. madera álamo en pie distintas variedades.

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1966.

Pliegos y bases solicitarlos en INTA, Estación Experimental Agropecuaria La Consulta, Casilla de Correo Nº 8, La Consulta (Mza.), o en la Administración de la misma, Ruta 40 (vieja) Km. 96.

e. 21|4 Nº 3.854 v.4|5|66

**MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Carbón de Piedra para fragua. Apertura: 12 de mayo de 1966, a las 10 horas. Carpeta Nº 506-M-66. Consulta de pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 100.—.

e.2|5 Nº 4.281 v.4|5|66

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**

Llámase a Lic. Pública Nº 1180 — ACT. 1768|66 "Reacondicionamiento compresor Junkers, mod. 2 KK 115B, tipo pistones libres con provisión de repuestos y materiales. Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 12|mayo|1966, a las 16 horas. Retiro pliegos sin cargo. En dicha dirección. Director de Contaduría.

e.2|5 Nº 4.331 v.4|5|66

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 83-P.|66, para el día 23 de mayo del año en curso, a las 17 horas, a efectos de adquirir máquinas para cortar césped, fresadoras, amoladoras, equipo para soldadura, etc.

El pliego de condiciones se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura y en los siguientes lugares: Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, B. Blanca. Provincia de Santa Fe: Delegación Rosario, Córdoba 1437, Rosario.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.2|5 Nº 4.330 v.13|5|66

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**(Exp. Nº 819|66)**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, para el día 11 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, con el objeto de contratar los trabajos de acondicionamiento de un local destinado a la instalación de máquinas I.B.M., de acuerdo al siguiente detalle: Estructura metálica de techo; tabiques divisorios, cielorraso suspendido, piso y carpintería, instalación eléctrica de iluminación y fuerza motriz y acondicionamiento de aire. Dicho local se encuentra ubicado en el edificio de este Organismo, sito en la calle San Martín Nº 447|59, Capital Federal.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín Nº 447|59, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada: en el mismo edificio (Planta Baja), División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.29|4 Nº 4.267 v.3|5|66

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION ROSARIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|66. para adquirir cojinetes a bolillas, doble hilera, oscilantes, con buje y cilíndricos, y de una hilera, fijos, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 9 de mayo de 1966, a las 9.30 horas en la División precitada. — Luis A. Correa, Delegado.

e.2|5. Nº 4.282. v.4|5|66

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION ROSARIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66 para adquirir 6.000 bulones p|canjilones, con tuercas cuadradas, según croquis Nº 691. Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba Nº 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 9 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la División precitada. — Luis A. Correa, Delegado.

e.2|5. Nº 4.284. v.4|5|66

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para contratar la fundición en acero, para maquinar, de engranajes de mando de cintas de embarque, con 1.800 Kg. aprox., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 9 de mayo de 1966, a las 8,30 horas, en la División precitada. - - Luis A. Correa, Delegado.

e.2|5. N 4.283. v.4|5|66

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**

Postérgase la Licitación Pública número 1173 - Expediente 5094|1965: "Construcción de una Aerosilla" en el Cerro Catedral Parque Nacional Nahuel Huapí, cuya apertura debía efectuarse en Santa Fe 690 - 2º piso, Capital Federal, el 20 de mayo próximo a las 17 horas, para el 30 de junio próximo a las 17 horas. — Pliegos: al precio de $ 1.000. — Informes: En dicha dirección. - - Director de Contaduría.

e.29|4 Nº 4.277 v.19|5|66

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL**
**SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS S E L S A**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para el día 10 de mayo de 1966, a las 17 horas, para la provisión de aparatos, instrumental, elementos y drogas para laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA Administración y Contabilidad Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de ofertas.

e.28|4 Nº 4.188 v.4|5|66

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS**
**Expte. Nº 315.918|66**

Llámase a licitación pública para la prov. de un motofurgón, chassis moto furgón — SC. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1966, a las 14,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.2|5. Nº 2.485. v.4|5|66

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS**

Llámase a licitación pública para el día 11 de mayo de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.817|66 DGSE, a las 13,50 hs. Carpetas p|legajos.

Expte. Nº 315.897|66, a las 14,10 hs. Carpetas de Cartulina. Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.2|5. Nº 4.286. v.4|5|66

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS**
**Expte. 372.137|66**

Llámase a licitación pública para la prov. de material p|tipografía — LBNC. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1966, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.2|5. Nº 4.287. v.4|5|66

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS**
**Expte. Nº 315.694|66**

Llámase a licitación pública para la prov. de armarios metálicos y fichero rotativo — E. y M. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1966, a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.2|5. Nº 4.288. v.4|5|66

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expte. Nº 371,074|66**

Llámase a licitación pública para la prov. de tornillos, clavos, cerraduras, gomalaca, etc. LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1966, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.29|4 Nº 4.237 v.3|5|66

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para el día 11 de mayo de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.791|66 DGSE a las 13 horas: Máquinas de sumar y restar.

Expte. Nº 315.833|66 a las 13.10 horas: Ceniceros de vidrio.

Expte. Nº 315.835|66 a las 13.20 horas: Biblioratos.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. - T. E. 37-9051. Int. 50.

e29|4 Nº 4.238 v.3|5|66

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expte. Nº 315.885|66**

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir manuales y eléctricas, nuevas - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1966, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.28|4. — Nº 4.204 v.11|5|66

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para la provisión de tarjetas plásticas - Expediente Nº 252.180|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de mayo de 1966, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.29|4 Nº 4.268 v.3|5|66

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Ag. Belgrano: Construc. cubierta asfáltica. Fecha de apertura: 20|5|66. Valor pliego $ 400.

Sucursal: S. M. de Tucumán: Ejec. inst. fijas. Fecha de apertura: 20|5|66. Valor pliego $ 600.

Sucursal: María Grande: Reparación cubiertas. Fecha de apertura: 23|5|66. Valor pliego $ 600.

Sucursal: Casa Central: Pintura aberturas exteriores. Fecha de apertura: 23|5|66. Valor pliego $ 800.

Sucursal: Ensenada: Prov. instalaciones fijas. Fecha de apertura: 24|5|66. Valor pliego $ 800.

Sucursal: Tres Lomas: Rep. gral. y pintura y electricidad. Fecha de apertura: 26|5|66. Valor pliego $ 600.

Sucursal: Cruz del Eje: Prov. instalaciones fijas. Fecha de apertura: 26|5|66. Valor pliego $ 800.

Sucursal: Ag. Caballito: Remod. instalaciones fijas. Fecha de apertura: 27|5|66. Valor pliego $ 600.

Sucursal: Santa Rosa: Colocación estanterías. Fecha de apertura: 27|5|66. Valor pliego: $ 300.

Sucursal: Miramar: Reparación ascensor. Fecha de apertura: 30|5|66. Valor pliego $ 400.

Sucursal: Gral. Viamonte: Rep. instalación eléctrica. Fecha de apertura: 31|5|66. Valor pliego $ 600.

Sucursal: Federación: Rep. instalación eléctrica. Fecha de apertura: 1º|6|66. Valor pliego $ 300.

Sucursal: Ag. Congreso: Rejas seguridad y rep. baños. Fecha de apertura: 2|6|66. Valor pliego $ 300.

Sucursal: Sunchales: Trabajos varios. Fecha de apertura: 3|6|66. Valor pliego $ 400.

Sucursal: Barrio Arroyito: Cambio instalación eléctrica. Fecha de apertura: 6|6|66. Valor pliego $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Cap. Federal.

e. 2|5 — Nº 4.333 — v. 13|5|66

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la adquisición de gas refrigerante. Apertura: 11|5|66, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 29|4 — Nº 4.239 — v. 3|5|66

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la adquisición de artefactos de iluminación. Apertura: 12|5|66, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.2|5 Nº 4.332 v.4|5|66

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal San Juan: Reparación genera. y pintura: fecha de apertura: 16|5|66 valor pliego: $ 1.200.

Sucursal Monte (Bs. As.): Impermeab. sótano, rep. vs.; fecha de apertura: 17|5:66: valor pliego: $ 600.

Sucursal Puerto Iguazú: Adap. reparación general y pintura; fecha de apertura: 18|5|66; valor pliego: $ 800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bme. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Cap. Federal.

e.21|4 Nº 3.859 v.4|5|66

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES**

Llámase a Licitación Pública número 1.350, para la construcción de un Monobloque Tipo N. 8, de 52 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la Avenida Costanera y F. J. de la Quintana de la ciudad y provincia de Corrientes.

Presupuesto Oficial: m$n. 56.527.500. Garantía de Licitación: m$n. 565.275. Fecha y hora de apertura: 7 de junio de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Corrientes, calle Rioja esq. 25 de Mayo, ciudad y provincia de Corrientes.

e.27|4 Nº 4.098 v.17|5|66

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.336, para la construcción de 3 monobloques Tipo C.1, con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a ejecutarse en los predios comprendidos por la Avenida San Martín y calle Gorriti y calle Alvear entre Lamadrid y Avenida Senador Pérez, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 88.532.535. Garantía de Licitación: m$n. 885.325. — Sector II, pesos moneda nacional 43.950.980. Garantía de Licitación: m$n. 439.510. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 132.483.515.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sector.

Fecha y hora de apertura: 8 de junio de 1966, a las 16 horas. — Lugares de apertura e Informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Belgrano esquina Balcarce, Ciudad de San Salvador de Jujuy.

e.28|4 Nº 4.162 v.18|5|66

## Secretaría de Comercio

**MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA**

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1966, a las 11 horas, para el reacondicionamiento de 20 portones, colocación de tejido protector en el techo del galpón, eliminación de goteras, ajustar y cambiar grapas, reacondicionamiento de canaletas y desagües, todo correspondiente al Galpón "A" Dique 2, del Puerto de la Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, Esmeralda 70, 2º piso, Capital, en el horario de 8 a 12 horas.

e.27|4. — Nº 4.149 v.10|5|66

## Secretaría de Energía y Combustibles

**(x) AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

Postergación: Licitación Pública Nº 172|65; para el proyecto y construcción de las obras civiles, provisión, montaje y puesta en funcionamiento de explotación garantizada de la Central Térmica de 120.000 kilovatios Mendoza( Luján de Cuyo-Mendoza).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 3446 del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 21 de junio de 1966, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación pública Nº 172|65.

e.28|4 Nº 4.167 v.11|5|66

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

Llámase a licitación pública, para el proyecto y construcción de Obras Civiles, provisión y montaje de elementos electromecánicos y provisión de grupos turbogas generadores, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

27 de junio de 1966. — Licitación Pública Nº 110|66: a las 12 horas. — Proyecto y Construcción de Obras Civiles, Provisión y Montaje de los Elementos Electromecánicos de la Estación Transformadora Trelew (Pcia. de Chubut), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 120.000.000; Valor de la documentación: Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas Construcción Obras Civiles y El Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, moneda nacional $ 4.000, $ 500 y $ 100, respectivamente.

28 de junio de 1966. — L. Pública Nº 112|66: a las 12 horas. Provisión de dos grupos turbogas generadores transportables por carretera, de 2.750 Kw. — 20 % de potencia cada uno. Presupuesto oficial m$n. 120.000.000. — Valor de la documentación: El pliego de Condiciones y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa m$n. 2.000, y 100, respectivamente.

17 de octubre de 1966. — L. Pública Nº 113|66: a las 13 horas. Provisión de tres grupos turbogas generadores transportables por carretera, de 9.000 Kw ± 20 % de potencia cada uno, incluyendo equipo de tracción. — Presupuesto oficial asciende a la suma de pesos moneda nacional 900.000.000.

Valor de la documentación: El pliego de Condiciones y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa m$n. 2.000 y 100, respectivamente.

La documentación respectiva podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.

e.25|4 Nº 4.036 v.13|5|66

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a Licitación Pública Nº 109|66, a realizarse el día 26 de mayo de 1966, a las 12 horas, para el relevamiento Aerofotogramétrico para Estudio del Emplazamiento del Dique Nº 5, sobre el Río III (Pcia. de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 11.000.000.

El Pliego de condiciones y el Reglamento de Contrata cuyo valor es de m$n. 500 y 100 respectivamente podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso Cap. Fed. de 12 a 16 horas y en la Gerencia Regional Córdoba, Rioja 347 (Pcia. de Córdoba), de 9 a 13 horas, todos los días hábiles.

Apertura de propuesta en esta Empresa, Sala de Apertura, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 4.038 v.6|5|66

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública, a realizarse el día 19 de mayo de 1966, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 114|66: A las 12 horas. Reacondicionamiento, bobinaje de un estator del alternador Oerlikon.

L. Pública Nº 115|66: A las 12,30 hs. Cable armado subterráneo.

L. Pública Nº 116|66: A las 13 horas. Transformadores de distribución.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.2|5 Nº 4.338 v.13|5|66

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Licitación Pública Nº 502|66: Tractores orugas. — Fecha de apertura para el día 26 de mayo de 1966, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 503|66: Pistones. — Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1966, a las 11.30 hs.

Licitación Pública Nº 510|66: Equipos moto-compresores. — Fecha de apertura para el día 16 de mayo de 1966 a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 516|66: Automotores. — Fecha de apertura para el día 20 de mayo de 1966 a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.25|4 Nº 4.041 v.6|5|66

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

519|66 — Aditivos p|elaborar aceite multigrado.

Fecha de apertura para el día 3 de junio de 1966, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas argentina.

556|66 — Material de pesca, repuestos y accesorios.

Fecha de apertura para el día 3 de junio de 1966, a las 10 horas.

553|66 — Chatarra de acero.
Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1966, a las 14,30 horas.
Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.) y oficina Nueva York de YPF.
c.2|5 Nº 4.335 v.3|5|66

**Y. P. F. — PLAZA HUINCUL**
**(Provincia de Neuquén)**

Licitación Pública Nros: 1015 — 1016 y 1017: s|Adquisición cables de acero para extracción, aparejos, etc., por un monto total aproximado de 35.000.000.— m$n. Fecha apertura: 31 de mayo de 1966, a las 10,30; 11,30 y 12,30 hs., respectivamente, en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul (Provincia de Neuquén), F. C.N.G.R.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul o en nuestra Dirección General, sita Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.
c.2|5. Nº 4.290. v.6|5|66

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**Licitaciones Públicas**

557|66 — Barras de sondeo.
Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1966, a las 14,30 horas.
560|66 — Transporte productos a granel desde Luján de Cuyo a Gral. Pico.
Fecha de apertura para el día 17 de junio de 1966, simultáneamente con las Divisionales Córdoba-Bahía Blanca-Rosario-Mendoza, coincidentemente a las 10 horas.
572|66 — Elementos de seguridad.
Fecha de apertura para el día 23 de mayo de 1966, a las 9,30 horas.
Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal y en las mencionadas Divisionales.
e.2|5 Nº 4.336 v.13|5|66

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, el día 8 de mayo de 1966, a partir de las 8 horas, en el Club de YPF de Godoy Cruz-Mendoza, realizará un remate oficial con base de camiones, marcas Mercedes Benz, International, FWD, OM 54, camionetas marcas Willys y Baqueano IKA, jeep Ika, automóvil Rambler 1962, motores Kaiser, Bohn-Kalher, repuestos varias marcas sin uso, grupos electrógenos, caños, perfiles, trépanos, radiadores, cubiertas, placas de baterías, cobre, bronce, concreto refractarios, chapas de hierro galvanizadas, tambores, bolsas de papel fuera de uso, bolsas de arpillera, papel rezago, etc.
Los materiales se encuentran depositados en los Almacenes Zona Industrial Luján de Cuyo, Planta Almacenaje Luján de Cuyo, Almacenes la Ventana, Almacenes Destilería Luján de Cuyo y en Villa Mercedes (San Luis).
Informes y Catálogos. En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales, 4º piso y en planta baja, Oficina de Informes, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.
c.2|5 Nº 4.337 v.3|5|66

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Licitación Pública Nº 531|66: Casetas de distribución. Fecha de apertura para el día 18 de mayo de 1966, a las 10,30 horas.
Licitación Pública Nº 532|66: Trépanos a rodillos. Fecha de apertura para el día 26 de mayo de 1966, a las 11,30 horas.
Licitación Pública N 533|66: Trépanos a rodillos. Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1966, a las 12 hs.
Licitación Pública Nº 545|66: Llaves casilla y bridas de hierro fundido con aisladores pasantes. Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1966, a las 14,30 hs.
Licitación Pública Nº 549|66: Ropa de trabajo. Fecha de apertura para el día 23 de mayo de 1966, a las 10,30 hs.
Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e. 29|4 — Nº 4.269 — v. 6|5|66

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Licitación Pública Nº 520|66: Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 23 de mayo de 1966, a las 11 hs.
Licitación Pública Nº 521|66: Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 23 de mayo de 1966, a las 11 hs.
Licitación Pública Nº 535|66: Trépanos a rodillos: Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 hs.
Licitación Pública Nº 534|66: Repuestos para bombas de profundidad. Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1966, a las 12 hs.
Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e. 29|4 — Nº 4.270 — v. 12|5|66

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

LICITACIONES PUBLICAS

449|66, motores eléctricos trifásico. (Dispuesta para el día 4|5, 10 hs. se prorroga su apertura para el día 20 de mayo de 1966, a las 10,30 hs. Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.2|5. Nº 4.334. v.4|5|66

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 51|66, por puertas, ventanas y roperos de madera. Apertura de las propuestas 16 de mayo de 1966, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e. 29|4 — Nº 4.278 — v. 12|5|66

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 13 de mayo de 1966, a las 14 horas; Nº 49|66, chapas, planchuelas y perfiles de acero, y a las 14.30 horas: Nº 50|66, cobre electrolítico, bronces y estaño. — Para el día 31 de mayo de 1966 a las 14 horas: Nº 48|66 repuestos para bombas Wilfley. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.25|4 Nº 4.049 v.6|5|66

**GAS DEL ESTADO**

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.273: Adq. calibradores volumétricos. Apertura: 24|5|66, a las 9 horas.
Pliego Nº 6.274: Distribución de cilindros en Mar del Plata. Apertura: 20|5|66, a las 13 hs.
Pliego Nº 6.276: Adq. cubiertas y cámaras para cureña y carretones. Apertura: 23|5|66, a las 13 hs.
Pliego Nº 6.277: Adq. llaves de paso tipo vereda y válvulas de control de seguridad. Apertura: 26|5|66, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.2|5. Nº 4.289. v.13|5|66

**GAS DEL ESTADO**

**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 6.268: Instalación red contra incendio en Pta. Pico Truncado, Prov. Sta. Cruz. Apertura 26|5|66, a las 9 hs. Valor de documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.270: Instalación para almacenaje y distribución de odorante en Pta. Regulación Gutiérrez (Prov. Bs. As.). Apertura: 27|5|66, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.271: Adq. registradores de temperatura. Apertura: 23|5|66, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e. 29|4 — Nº 4.240 v. 12|5|66

**GAS DEL ESTADO**

**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 6.257: Instalación red de alarma eléctrica contra incendio en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 23|5|66, a las 9 hs. Valor de documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.269: Adq. matafuegos y polvo químico seco. Apertura: 20|5|66, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.272: Adq. eslingas para movimiento de cañerías. Apertura: 20|5|66, a las 10,30 hs.
Pliego Nº 6.275: Adq. formularios. Apertura: 23|5|66, a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e. 29|4 — Nº 4.241 — v. 5|5|66

**GAS DEL ESTADO**

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.252: Amueblamiento viviendas y gamelas en Ptas. Compresores Lavalle (Stgo. del Estero), Lumbreras (Salta) y Deán Funes (Córdoba). Apertura: 20|5|66, a las 9 hs. Valor de Documentación: m$n. 3.000.
Pliego Nº 6.256: Adq. calorímetros registradores. Apertura: 17|5|66, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.258: Adq. acoplado con capacidad de hasta 35 toneladas. Apertura: 13|5|66, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.26|4. Nº 4.087. v.9|5|66

**GAS DEL ESTADO**

**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 6.247: Adq. papel mimeógrafo Apertura: 11|5|66, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.249: Adq. paneles filtrantes de lana de vidrio para caseta motocompresor. Apertura: 11|5|66, a las 10 horas.
Pliego Nº 6.250: Adq. motores a nafta, bombas centrífugas y tomas de fuerza. Apertura: 10|5|66, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.251: Adq. instrumentos registradores de presión estática. Apertura: 17|5|66, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.21|4-Nº 3.855-v.4|5|66

**GAS DEL ESTADO**

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.266: Adq. aparatos para determinación automática y continua de compuestos sulfurados en gas natural. — Apertura: 19|5|66 a las 9 hs.
Plego Nº 6.627: Adq. medidores inferenciales de caudal para gas natural. — Apertura: 19|5|66 a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
c.28|4 Nº 4.190 v.11|5|66

**GAS DEL ESTADO**

LICITACIONES PUBLICAS

Adq. juntas p|motocompresores. — Pliego Nº 6.259. Apert.: 17|5|66, a las 9 horas. — Valor Plano: m$n. 80. — Nº 6.260. Apert.: 17|5|66, a las 12 hs. — Plano: m$n. 160. — Nº 6.261. Apert. 17|5|66, a las 13 horas. — Plano: m$n. 160. — Nº 6.262. Apert.: 18|5|66, a las 9 horas. — Plano: m$n. 160. — Número 6.263. Apert.: 18|5|66, a las 11 hs. — Plano: m$n. 160. — Nº 6.264. Apertura: 18|5|66, a las 12 hs. — Plano: m$n. 120. — Nº 6.265. — Apert.: 18|5|66, a las 13 horas. — Plano: m$n. 120. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
c.27|4. — Nº 4.100 v.3|5|66

**GAS DEL ESTADO**

**Licitación Pública**

Pliego Nº 6.216: Adq. medidores volumétricos tipo de diafragma para gas natural o propano-butano indiluido.
Prorrogada para el 18|5|66 a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
c.20|4 Nº 3.795 v.2|5|66

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(DIVISION COMPRAS)
**Licitación Pública Nº 8|66**
**Asunto Nº 1.115|66**

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles, a partir del 2|5|66, para resolver la adquisición de: diez (10) ficheros metálicos de veintidós gavetas cada uno, con destino a: Establecimientos educacionales del organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 - Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 12 de mayo de 1966, a las 15, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Oresets C. Ales, Director General.
e. 2|5 Nº 4.296 v. 4|5|66

**Subsecretaría de Educación**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
DEPARTAMENTO COMPRAS
**Licitación Pública Nº 59**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 2 de mayo de 1966, para resolver el carrozado de camioneta pick-up, con destino al Departamento Compras.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de mayo de 1966, a las 15 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez, irector General.
c.2|5 Nº 4.295 v.4|5|66

**Subsecretaría de Educación**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
DEPARTAMENTO COMPRAS
**Licitación Pública Nº 61**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 2 de mayo de 1966, para resolver el Servicio de Transporte de Obras Premiadas del LIV Salón Nacional de Artes plásticas, con destino a la Subsecretaría de Cultura (División Artes Plásticas y Exposiciones).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de mayo de 1966, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez Director General.
c.2|5 Nº 4.339 v.4|5|66

**Subsecretaría de Educación**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
DEPARTAMENTO COMPRAS
**Licitación Pública Nº 60**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 2 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de papel obra, cartulinas, trapo para limpieza de máquinas, etc., con destino a la División Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez, irector General.
c.2|5 Nº 4.294 v.13|5|66

**Subsecretaría de Educación**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
DEPARTAMENTO COMPRAS
**Licitación Pública Nº 54**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 29 de abril de 1966, para resolver la impresión de un libro, con destino a la Dirección General de Cultura (Ediciones Culturales Argentinas).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de mayo de 1966, a las15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 29|4 — Nº 4.243 — v. 3|5|66

**Subsecretaría de Educación**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
DEPARTAMENTO COMPRAS
**Licitación Pública Nº 53**

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 29 de abril de 1966, para resolver la adquisición de papel felpina, pinturas, pinceles, etc., con destino al Departamento de Enseñanza Audiovisual.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones —, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.
e. 29|4 Nº 4.244 v. 3|5|66

**Subsecretaría de Educación**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
DEPARTAMENTO COMPRAS
**Licitación Pública Nº 51**

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 29 de abril de 1966, para resolver la provisión y colocación de toldos metálicos sistema "abanico", con destino al Edificio Ministerial.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras

— División Licitaciones —, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

29|4 Nº 4.245 v. 3|5|66

---

**Subsecretaría de Educación**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
DEPARTAMENTO COMPRAS
**Licitación Pública Nº 52**

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 29 de abril de 1966, para resolver la adquisición de cubiertas y cámaras, con destino al Instituto Nacional del Profesorado de Educación Física de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones —, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de mayo de 1966, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e. 29|4 Nº 4.246 v. 3|5|66

---

**Subsecretaría de Educación**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
DEPARTAMENTO COMPRAS
**Licitación Pública Nº 48**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 22 de abril de 1966, para resolver la adquisición de radios a transistores, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 22|4 Nº 3.938 v. 5|5|66

---

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**(Expte. D. 523|66 IP)**

Llámase a licitación pública Nº 56, cuya apertura tendrá lugar el día 6|5|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de brin blanco.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 hs.

e. 29|4 — Nº 4.242 — v. 3|5|66

---

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U. 15**
**Expte. D. 296|64 (U.15)**

Llámase a Licitación Pública Nº 13, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de mayo del corriente año a las 11 horas, con el objeto de resolver la enajenación de un camión Ford mod. 1938 y un chasis con cabina Chevrolet mod. 1942, en el estado que se encuentren, los que podrán ser vistos en el horario de 9 a 11 y 14 a 17 hs.

El acto se llevará a cabo en las Oficinas de la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos U. 15, Av. Roca 154, Río Gallegos (Sta. Cruz) T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el mismo horario de visita de los rodados a enajenar ya indicado. — El Director.

e. 2|5 Nº 4.293 v. 4|5|66

---

**CARCEL NACIONAL DE VIEDMA**
**Nº 205|66 (I. P.)**
**(U. 12)**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de mayo del corriente año a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de almacén, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12) (División Administrativa) Calle Alem 117, Viedma, provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 19 hs.

e. 2|5 Nº 4.291 v. 4|5|66

---

**CARCEL NACIONAL DE VIEDMA**
**Nº 204|66 (I. P.)**
**(U. 12)**

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de mayo del corriente año a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vaca, capón y mondongo de vaca, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12) (División Administrativa-Compras), calle Alem 117, Viedma, provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e. 2|5 Nº 4.292 v. 4|5|66

---

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
**Expediente Nº 14.734|65**

Llámase a licitación pública Nº 817, para el día 23 de mayo de 1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, Planta Baja (Capital Federal), para los trabajos de: Ampliación de talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, calle Moreno y Vélez Sársfield, Cañuelas, Pcia. de Bs. Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 19.667.403.
Valor del pliego: m$n. 2.500.
Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada, de 13 a 17 horas, Capital Federal.
Hugo A. Bianchetti, Director General.

e. 28|4 Nº 4.191 v. 11|5|66

---

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
**Licitación Pública Nº 24**
**Expediente 501.281|66**

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1966, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de: Balanzas, Espectrofotómetro, Aparato de Electroforesis, Trípodes, Pipeteras, etc., con destino a la Comisión para el Estudio Integral de la Enfermedad de Chagas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 28|4 Nº 4.168 v. 4|5|66

---

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"
HOSPITAL DE CLINICAS
**Licitación Pública Nº 17**
**Expediente Nº 554.322|66**

Llámase a Licitación Pública hasta el día 11 de mayo de 1966, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Drogas y Reactivos para Laboratorio con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e. 29|4 Nº 4.247 v. 3|5|66.

---

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 7.195|65**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una máquina copiadora a seco y accesorios con destino a Supervisión de Obras Ciudad Universitaria.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 10 de mayo de 1966, a las 16 horas.

Bs. As., 25 de abril de 1966. — El Director General de Administración.

e. 29|4 Nº 4.249 v. 3|5|66

---

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 8.020|66**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una máquina copiadora a seco y accesorios, con destino al Departamento de Compras.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles Avda. Córdoba 2122, 2º. Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 10 de mayo de 1966, a las 16.30 horas.

Bs. As., 25 de abril de 1966. — El Director General de Administración.

e. 29|4 Nº 4.250 v. 3|5|66

---

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"
**Hospital de Clínicas**
LICITACION PUBLICA Nº 21
Expediente Nº 554.333|66

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de mayo de 1966 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Carne y Derivados con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones o informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La Directora de Administración.

e. 29|4 Nº 4.248 v. 3|5|66

---

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
**Expediente Nº 406.862**
**Licitación Pública Nº 205**

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un compresor para refrigeración para dotar de aire acondicionado a distintas instalaciones de esta Facultad en la Ciudad Universitaria (Núñez).

Fecha de apertura de la Licitación el día 16 de mayo a las 14 horas.

Presupuesto oficial: $ 4.000.000.

Retirar Pliego de Condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º Piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e. 21|4 Nº 3.896 v. 4|5|66

---

**Universidad de Buenos Aires**
**FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA**
**Licitación Pública Nº 4**

Llámase a Licitación Pública Nº 4, expediente Nº 5.360|65, para el día 12 de mayo, a las 10 horas, para la adquisición de 100 sillas con pupitre.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas.

e. 2|5 Nº 4.340 v. 4|5|66.

---

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 10-66**

Apertura: Día 11 de mayo de 1966. Hora 16.

Llámase a licitación pública para la adquisición de "Libros Técnicos".

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dpto. de Contrataciones de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, en el horario de lunes a viernes, de 14 a 19 hs. — El Decano.

e. 2|5 Nº 4.345 v. 4|5|66

---

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 11-66**

Apertura: Día 11 de mayo de 1966. Hora 16.30.

Llámase a licitación pública para la impresión de: "Formularios, diplomas, folletos, etc.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dpto. de Contrataciones de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, en el horario de lunes a viernes, de 14 a 19 hs. — El Rector.

e. 2|5 Nº 4.344 v. 4|5|66

---

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 8-66**

Apertura: Día 11 de mayo de 1966. Hora 15.

Llámase a licitación pública para la adquisición de "Muebles Metálicos".

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dpto. de Contrataciones de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, en el horario de lunes a viernes, de 14 a 19 hs. — El Rector.

e. 2|5 Nº 4.347 v. 4|5|66

---

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 9-66**

Apertura: Día 11 de mayo de 1966. Hora 15.30.

Llámase a licitación pública para la adquisición de "Guardapolvos y Uniformes".

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dpto. de Contrataciones de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, en el horario de lunes a viernes, de 14 a 19 hs. — El Rector.

e. 2|5 Nº 4.346 v. 4|5|66

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 53, para la impresión de 1.000 ejemplares de la obra "Los trabajadores en tiempos de la inmigración masiva en Argentina 1870-1910" (Nº VII de la colección de Monografías y Tesis), para el Departamento de Historia de esta Facultad. — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, Calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 7 a 19 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 13 de mayo del cte. año, a las 10 horas, en la Secretaría de la Facultad. — Firmado, Contador Carlos Néstor Borra, administrador.

e. 2|5 Nº 4.298 v. 4|5|66

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
COMEDOR UNIVERSITARIO
**Av. 1 Esq. 50**
**Llamados a Licitación Pública**

Nº 8|66 (Exp. 2100-392.036), Carretillas, herramientas, menaje (cubiertos, ollas y fuentones), carros, zorras, escaleras transporte, etc. — Apertura: 18|5|66, 10 hs.

Nº 9|66 (Exp. 2100-392.035). Compra de artículos varios (ferretería industrial, maderas, electricidad, repuestos de máquinas, etc.). — Apertura: 18,5|66, 15 hs.

Informes y presentación de ofertas: Compras, lunes a viernes, 8-13 hs. — Retiro de pliegos a partir 2|5|66. — Alejandro Resúa, administrador.

e. 2|5 Nº 4.297 v. 4|5|66

---

**Universidad Nacional de La Plata**
**PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR**

Llamado a Licitación Pública Nº 5 para la provisión de instrumental científico y maquinarias, con arreglo al Plan de Reequipamiento Universitario, según Decreto Nº 5.367|62 para las facultades de: Ciencias Fisicomatemáticas, calle 47 esquina 1; Química y Farmacia, calle 47 esquina 115; Ciencias Naturales y Museo, Paseo del Bosque; Ciencias Veterinarias, calle 60 esquina 118; Agronomía, calle 60 esquina 118.

Los pliegos de bases y condiciones particulares y generales se podrán retirar sin cargo en la Contaduría de las respectivas facultades a partir del 26 de abril de 1966, de lunes a viernes, dentro del horario de 8 a 12, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas que se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad de Agronomía: 27 de mayo de 1966, a las 8 horas.
Facultad de Ciencias Naturales y Museo: 27 de mayo de 1966, a las 9 horas.
Facultad de Ciencias Veterinarias: 27 de mayo de 1966, a las 10 horas.
Facultad de Ciencias Físico matemáticas: 27 de mayo de 1966, a las 11 horas.
Facultad de Química y Farmacia: 27 de mayo de 1966, a las 11,30 horas. — Sub-Director General de Administración.

e. 26|4 Nº 4.067 v. 9|5|66

---

**Universidad Nacional de La Plata**
**FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**
**47 y 115**
**Expediente: 733|588.384**

Llámase a Licitación Pública para construcción de un Aula Nueva.

Apertura de propuestas: 18 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 245.000.

e. 28|4 Nº 4.218 v. 11|5|66

---

**Universidad Nacional de La Plata**
**FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**
**47 y 115**
**Expediente: 733|588.330**

Llámase a Licitación Pública para construcción de un techado sobre Biblioteca.

Apertura de propuestas: 12 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.
Presupuesto oficial: $ 150.000.
e.28|4 Nº 4.217 v.4|5|66

**Universidad Nacional de La Plata**
**FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**
**47 y 115**
**Expediente: 733|588.243**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de mesadas.
Apertura de propuestas: 12 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.
Presupuesto oficial: $ 120.000.
e.28|4 Nº 4.219 v.4|5|66

**Universidad Nacional de La Plata**
**FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**
**47 y 115**

**Expedientes: 731|167.207 y 732|167.904**
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de muebles metálicos.
Apertura de propuestas: 18 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.
Presupuesto oficial: $ 384.000.
e.28|4 Nº 4.230 v.11|5|66

**Universidad Nacional de La Plata**
**FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**
**47 y 115**
**Expediente: 733|588.234**

Llámase a Licitación Pública para realizar modificaciones en Oficinas.
Apertura de propuestas: 18 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.
Presupuesto oficial: $ 280.000.
e.28|4 Nº 4.221 v.11|5|66

**Universidad Nacional del Sur**
**OFICINA DE SUMINISTROS**
**Licitación Pública Nº 15**
**Expte. Nº J. I. 5.632|65**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: barras de acero, hierro, bronce, tubos de cobre, flejo de aluminio, alambres, varillas, bórax y demás artículos p|taller.
Apertura de las propuestas: el 28 de mayo de 1966, a las 10 hs., en Of. Suministros.
Pliegos: Of. de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.
e.2|5 Nº 4.350 v.4|5|66

**Universidad Nacional de Tucumán**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Casilla de Correo 369 — Tucumán**
**Licitación Pública Nº 24|966**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|966, para el día 18|5|966, a horas 10, para la adquisición de Pinturas en polvo al agua, aguarrás y aceite de lino, con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras DGA, calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración.
e.2|5 Nº 4.341 v.4|5|66

**Universidad Nacional de Tucumán**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 25|966**

Llámase a Licitación Pública Nº 25|966, para el día 16|5|66, a horas 10, para la adquisición de Tirantes de pino brasil, con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., calle Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Dirección General de Administración.
e.2|5 Nº 4.342 v.4|5|66

**Universidad Nacional del Litoral**
**RECTORADO**
**Expediente Nº 140.954**

Llámase a Licitación Pública:

A) Para la compra de: Un automóvil nuevo, 0 Km., último modelo, sedan grande, cuatro puertas, carrocería construcción integral, potencia mínima 100 H. P., seis cilindros; y dos ómnibus, capacidad mínima 35 pasajeros, nuevos, potencia del motor como mínimo 120 H. P. gasolero, con frontal metálico.
B) Para la venta de: Un automóvil, Ford Falcon, modelo 1962; y dos ómnibus, Isuzu, modelo 1958.
Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones durante los días hábiles (de lunes a viernes) en el horario de 6.30 a 13.30 en la División Compras de esta Universidad, Bvard. Pellegrini 2750, Santa Fe.
Apertura: 2|6|66, a las 10 horas.
e. 28|4 Nº 4.223 v.11|5|66

**Universidad Nacional del Litoral**
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la adquisición de ambos y camisas destinados al personal de ordenanzas de esta Facultad. Apertura de sobres: 13 de mayo de 1966, a las 11 horas. Pliegos de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño Nº 1261 - Rosario. — Rosario, 26 de abril de 1966. — El Contador de la Facultad.
e.2|5 Nº 4.349 v.4|5|66.

**Universidad Nacional del Litoral**
**ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE LA NACION**
**"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN"**
**Avda. Pellegrini 250 — Rosario**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de aparatos, accesorios, materias primas, materiales eléctricos, etc.
Apertura: 16 de mayo de 1966, 9.30 horas.
Presupuesto aproximado: $ 1.000.000.
Pliegos y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 2|5 Nº 4.348 v. 4|5|66

**Universidad Nacional de Córdoba**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de mayo de 1966, a las 11 horas, para la provisión de trajes, uniformes, guardapolvos, zapatos, etc., con destino al personal de servicio de la Universidad Nacional de Córdoba.
Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Av. Gral. Paz 154, 2º Piso, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30 hs.
e. 2|5 Nº 4.299 v. 6|5|66

**Universidad Nacional de Córdoba**
**HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS**
**"PROF. PEDRO VELLA"**
**Expte. Nº 20.969 H.**
**Licitación Pública Nº 4**

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de mayo de 1966, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba: Artículos de Bazar y Menaje, Limpieza y Desinfección, Balanza, etc.
Los pliegos de Bases y Condiciones Generales pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba.
Córdoba, abril 22 de 1966.
e. 2|5 Nº 4.300 v. 4|5|66

**Universidad Nacional de Córdoba**
**INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 23 de mayo a las 10 hs., para la provisión de una Ultracentrífuga tipo "Spinco" L o L-2|50 c|aceleración de 200.000 gravedades refrigeradas, etc.
Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria —Pabellón Argentina - Entre Piso Córdoba—, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e. 2|5 Nº 4.343 v. 13|5|66

**Universidad Nacional de Córdoba**
**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
**Expediente Nº 17.275**
**Licitación Pública Nº 2**

Llámase a Licitación Pública a fin de adquirir Drogas y Productos Farmacéuticos, destinados a las distintas dependencias de esta Facultad.
El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 20 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Contaduría, División de Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria —Pabellón Argentina—. Estafeta de Correo Nº 32, Córdoba.
Por Pliego de Condiciones y Cláusulas Particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 13 horas.
e. 2|5 Nº 4.301 v. 6|5|66

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (cinco), cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1966, a las 10 horas, en la Secretaría General de la Universidad, Obispo Trejo 242, para la adquisición de instrumental para laboratorio y gabinetes, por un valor aproximado de $ 43.115.625.—, referente al Plan de Reequipamiento Técnico de esta Universidad.
Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Vélez Sársfield 299, todos los días hábiles de 7 a 12 horas. (Precio del pliego: $ 300).
e.27|4 Nº 4.108 v.6|5|66

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**COMANDO DE INGENIEROS**
**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250 — Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 120 para el día 9 de mayo de 1966**

**Campo de Mayo (Prov. de Buenos Aires)**
Nº 120. — Hora 9.30: Adquisición cable armado subterráneo, con destino a: Escuela de Comunicaciones. Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.
Las preadjudicaciones se exhiben en la oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Jefe Departamento Administrativo.
e.2|5 Nº 4.351 v.4|5|66

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES,**
**DIRECCION PRODUCCION**
**División Compras**

**Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires**
Llámase a licitaciones públicas Nos. 95|66 y 96|66 por transportes de productos laminados.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.29|4 Nº 4.251 v.3|5|66

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DIRECCION PRODUCCION**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires**

12|V|66, Nº 94|66, a las 10.30: por: Chapas de Acero.
31|V|66, Nº 92|66, a las 11: por: Refractarios.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 5 - Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e. 20|4 Nº 3.807 v. 3|5|66

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA**

Nº 33|66, apertura 19|5|66, hora 7. — Por repuestos para batería de 40 volts (placas, separadores, vasos y tapas).
Nº 43|66, apertura 19|5|66, hora 9. — Por 2.000 Kg. de Ferromolibdeno.
Nº 44|66, apertura 19|5|66, hora 11. — Por 1.600 lámparas eléctricas, tipo gota; perfuma y tubular, de diferentes vatios y 150 reactancias para tubos fluorescentes de 40 W.
Nº 54|66, apertura 19|5|66, hora 13. — Por 500 metros de vía Decauville nueva y 500 metros ídem usada, trocha 600 mm.
Nº 60|66, apertura 20|5|66, hora 8. — Por 9.600 bulones de acero, de diferentes medidas.
Nº 63|66, apertura 20|5|66, hora 10. — Por 165 metros de lona impermeable: 160 ojales de bronce Nº 28; 180 metros de cabo sisal, de 1|2 pulgada de diámetro y 14 carreteles de hilo número 16, para máquina.
Nº 134|66, apertura 20|5|66, hora 11. — Por 8.450 bulones de acero, de diferentes medidas; 12.000 tornillos roscador, de acero niquelado y cadmiado; 500 tornillos de latón y 1.000 tuercas de acero, de diferentes medidas.
Nº 140|66, apertura 20|5|66, hora 14. — Por 328 Rodamientos diferentes tipos y medidas.
Nº 141|66, apertura 23|5|66, hora 7. — Por 35.000 Recibos de Haberes; 35 Resmas de papel obra y 50 Resmas de papel sulfito, con perforaciones para salto de papel, máquina tabuladora Bull.
Nº 142|66, apertura 23|5|66, hora 9. — Por 250 rollos de papel para revelación amoniacalrojo, de 1x10 metros.
Nº 143|66, apertura 23|5|66, hora 11. — Por drogas para laboratorio.
Nº 145|66, apertura 24|5|66, hora 9. — Por 3.600 metros de cable piloto, de diferentes medidas, para una tensión de servicio hasta 1.000 volts.
Nº 146|66, apertura 10|5|66, hora 11. — Por 15 toneladas de concreto refractario seco, en bolsas de papel de 50 Kg.; 7 toneladas de concreto plástico refractario, envasado en cajas de cartón con protección de polietileno y 3 toneladas de concreto plástico a base de grafito, envasado en bolsas de 50 Kg.
Nº 149|66, apertura 24|5|66, hora 13. — Por 31 metros de cadena tipo Renold, de diferentes medidas.
Nº 162|66, apertura 10|5|66, hora 17. — Por la contratación de servicios de limpieza de la Administración principal de Altos Hornos Zapla.
Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).
Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e.29|4 Nº 4.271 v.3|5|66

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras Nº 1.027. — Fecha de apertura: 17 de mayo de 1966, a las 10 hs., por: Repuestos para grúa.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 90.
e.2|5 Nº 4.352 v.4|5|66

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras Nº 1.026. — Fecha de apertura: 13 de mayo de 1966, a las 10 hs., por cemento plástico.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 40.
e.2|4 Nº 4.353 v.4|5|66

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO**
**Campana**
**Licitación Pública Nº 1.018|66**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.018|66 para el día 9 de mayo de 1966, a las 10 horas, por la provisión de: Repuestos para bombas Sylwan.
Valor del pliego: m$n 30.
Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.
Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana - LGM - Pcia. de Buenos Aires. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.
e.2|5 Nº 4.304 v.4|5|66

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"**
**Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526**
**SAN FRANCISCO (CBA.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66 para el día 10 de mayo de 1966, a las 10 horas, por la compra de Tela de Brin para la confección de uniformes.
Por pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
El Director.
e.2|5 Nº 4.305 v.4|5|66

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"**
**Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526**
**SAN FRANCISCO (CBA.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para el día 10 de mayo de 1966, a las 10,15 horas por la compra de Cepillo Circular de Pita y Pasta para Pulir acero inoxidable.
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55 — T.E. 1525 - 1526, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
El Director.
e.2|5 Nº 4.306 v.4|5|66

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**Servicio Abastecimiento**
**Sección Compras**

Llámese a Licitación Pública Nº 1.566, para el día 20 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 3.300 camisas, 3.560 pantalones, 1.390 camperas de P.V.C., 150 guardapolvos, 58 mamelucos y 280 uniformes 2 piezas s|croquis modelo Nº 8.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.2|5 Nº 4.302 v.13|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.039|66

Venta de:
Acero S.A.E. 3215, en barra cuadrada de 75 mm., cromo níquel para cementar: 23.297 Kg.
Acero en barra cuadrada de 105 x 105 mm., cromo níquel para cementar: 6.141 Kg.
Acero S.A.E 3215, lingotes de 132 x 118 mm., cromo níquel para cementar: 500 kilogramos.
Acero S.A.E. 3250, cromo níquel de refinación, en barras de 40 mm. diámetro laminado: 34 Kg.
Acero cromo níquel de 75 mm. diámetro S.A.E. 3310: 12.000 kg.
Acero ídem de 90 mm. diámetro: 800 kilogramo.
Acero idem de 110 mm. diámetro: 400 kilogramo.
Acero S.A.E. 3312 cromo níquel de cementación en barras de 89 mm. diámetro forjado: 6.204 kg.
Acero ídem en barras de 114 mm. diámetro forjado: 9.115 kg.
Acero S.A.E. 3350 cromo níquel en barras de 50 mm. diámetro, laminado: 247 kg.
Acero S.A.E. 3415 cromo níquel de cementación en barras de 150 mm. diámetro forjado: 870 kg.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 18 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Provincia de Córdoba - Sección Ventas - T.E.: 56, interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M. - Cabildo 65, Buenos Aires - Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º p., Ofic. 202) Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.2|5 Nº 4.303 v.17|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACIONES PUBLICAS (VENTAS) Nº 1.036|66 (2º LLAMADO)

Venta de: Electrodos Rey-Tung, C.T.S. "Clip Boheler" malla 50|100 de 3,2 mm. vaina con carbono al tungsteno, en envase original: 250 Kg. — Idem. malla 60|100 de 4 mm. vaina con carbono de tungsteno: 250 Kg.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse. todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 17 de Mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.29|4 Nº 4.252 v.16|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.571|66, para el día 6 de mayo de 1966, a las 12,40 horas, por el forjado en bruto y normalizado de 2 blocks de acero SAE 1050. — Los blocks serán provistos por esta Fábrica Militar en las siguientes medidas: 900 x 700 x 300 mm.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Miltar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.29|4 Nº 4.253 v.3|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1034|66

Venta de: Acero Cromo Níquel de 101,6 mm. diám. No Cementable: 150 Kg. — Acero Cromo Níquel de 135 mm. diám. No Cementable: 225 Kg. — Acero al Cromo —W—Mo.— Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 150 mm.: 750 Kg. — Acero Cromo Níquel molibdeno para cementar de 25,4 mm. diám.: 1.838 Kg. — Acero Cromo Níquel forjado de 22 x 22 mm.: 45 Kg.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse. todos los días hábiles de Lunes a Viernes entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 13 de Mayo de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero. Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión: Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.27|4 Nº 4.114 v.12|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1035|66

Venta de: Acero Especial para Trabajos en Caliente de 101,6 mm. de diám.: 900 Kg. — Acero Especial para Trabajos en Caliente de 225 mm. de diám.: 300 Kg.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero. Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 13 de Mayo de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero. Pcia de Córdoba. Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión: Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.27|4 Nº 4.115 v.12|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.033|66 (2º Llamado)

Venta de: 639 C.u. Discos de pita para máquina pulidora.
Venta de: 651 C|u. Discos de fieltro para máquina pulidora.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 10 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. Aires, agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.22|4-Nº 3.917-v.9|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.029|66

Venta de: Acero Especial para trabajos en caliente de 85 mm. de diámetro, 650 kg.
Acero Especial para trabajos en caliente de 90 mm. de diámetro 350 kg.
Acero Especial para trabajos en caliente de 95 mm. de diámetro, 250 kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba — Sección Ventas, T. E.: 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., agencia de ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso Of. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.20|4-Nº 3.815-v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.030|66

Venta de: Acero Indeformable de 32 mm. de diámetro, 70 kg.
Acero Indeformable de 65 mm. de diámetro, 640 kg.
Acero Indeformable de 70 mm. de diámetro 300 kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero. Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E.: 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202) Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.20|4-Nº 3.816-v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.032|66.

Venta de: Acero Indeformable de 105 mm. de diámetro: 595 Kg.
Acero Indeformable de 113 mm. de diámetro: 200 Kg.
Acero Indeformable de 127 mm. de diámetro: 205 Kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.20|4-Nº 3.818 v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.031|66.

Venta de: Acero Indeformable de 32,5 mm. de diámetro: 80 Kg
Acero Indeformable de 90 mm. de diámetro: 900 Kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.20|4-Nº 3.817 v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.027|66.

Venta de: Acero Especial para trabajos en Caliente de 76 mm. de diámetro: 1.000 Kg.
Acero Especial para trabajos en Caliente de 78 mm. de diámetro: 148 Kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones Particulares Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.20|4-Nº 3.813 v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.028|66.

Ventas de: Acero Especial para trabajos en Caliente de 80 mm. de diámetro: 1.000 Kg.
Acero Especial para trabajos en Caliente de 83 mm. de diámetro: 194 Kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.20|4-Nº 3.814 v.5|5|66

## Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1966, a 11 horas, ejecución obra "Construcción de un Yate Tipo Grumete con Cabina". — Presupuesto Oficial $ 400.000, m|n. — Precio del legajo $ 400 m|n. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Ribera, piso 12, oficina 12, Retiro, Capital Federal.
e.2|5 Nº 4.335 v.4|5|66

## Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
(PRESENTACION DE FOLLETOS)

Se invita a las empresas que posean sistemas constructivos modernos, con elementos prefabricados o convencionales, que estén capacitadas para construir 60 (sesenta) viviendas (casas aisladas, agrupadas, monobloques de 2 pisos sin ascensor) en la Provincia de San Luis, a presentar folletos e información técnica en esta Dirección General (Departamento Técnico), José E Uriburu 754, Capital, dentro de los 30 días de la fecha.
e.2|5 Nº 4.334 v.4|5|66

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.351|66. Cubiertos de acero inoxidable.
Apertura: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.
e.20|4-Nº 3.842 v.3|5|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.349|66

Provisión de vajilla a moldearse en melamina, bicolor.
Apertura: 5 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas
e.20|4-Nº 3.844-v.3|5|66

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Llámase a licitación pública Nº 22|66 D. A. P. C., para el día 6 de mayo de 1966, a las 17 horas, para contratar la adquisición de drogas solicitadas por el Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada. debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º Piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1966.
e.29|4 Nº 4.256 v.3|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 7.194|65

Llámase a Licitación Pública Nº 51|66 para el día 10 del mes de Mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Comisión Nacional Coordinadora para Estudio y Lucha contra la Fiebre Hemorrágica de Argentina y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adquchas, cobayos y forrajes.
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.2|5 Nº 4.311 v.4|5|66

**COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para el día 13 de mayo de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis. — Referente: a la Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Baterías.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, Carlos Calvo 615, piso 1º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Comisión en el horario de 7 a 14 horas o a la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966.

e.2|5 Nº 4.307 v.4|5|66

**HOSPITAL RIVADAVIA**
**Expediente Nº 2.388|66**

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66 H. R., para el día 10 de mayo de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición 26.000 kgs. de papas a proveer a partir del 20|5|66 hasta el 30|XI|66.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.2|5 Nº 4.308 v.4|5|66

**HOSPITAL CENTRAL DR. JOSE ANTONIO CEBALLOS**
**Córdoba**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para el día doce del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, a la hora diez, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos", (Córdoba), durante el ejercicio: Año 1966 (Trimestre Junio-Agosto 1966).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos", Avda. Dr. Jerónimo del Barco Nº 1199, Bell Ville (Cba.), F. C. B. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa dependencia, División Administrativa Contable; a la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, (Departamento de Contrataciones, (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 8º Piso, Capital Federal; o a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio Nº 256, Córdoba.

Las necesidades se refieren a: Medicamentos, Drogas, Antibióticos, Material de Curación y Radiográfico; Sueros, Aparatos para Laboratorios de Análisis, Guantes de Látex para Cirigía, etc.

e.2|5 Nº 4.309 v.4|5|66

**HOSPITAL "SAN JOSE"**
**Junín (Buenos Aires)**

Llámase a licitación pública Nº 5|66, para el día 16 de mayo de 1966, a las 10 horas, destinada a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en el Hospital "San José" de Junín, (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se efectuará en el Hospital "San José", Oficina de compras, calle Cte. Escribano 226, Junín, (Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de Productos químicos y farmacéuticos.

Junín, (Bs. As.), 2 de mayo de 1966. — Director Hospital "San José", Junín, (Bs. As.).

e.2|5 Nº 4.310 v.4|5|66

**DELEGACION SANITARIA FEDERAL**
**Catamarca**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66 para el día 31 de mayo de 1966 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal en Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812, (P. Alta), Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Medicinales.

Catamarca, 22 de abril de 1966. — Dr. Oscar B. Sonzini, Delegado Sanitario Federal.

e.2|5 Nº 4.313 v.4|5|66

**CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GRAL. MANUEL BELGRANO"**
**Villa Zagala (Partido de San Martín)**
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 16.631|66**

Llámase a licitación pública Nº 4|66 CVRGMB para el día 9 de mayo de 1966 a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "Gral. Manuel Belgrano" y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Av. de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal).

Las necesidades se refieren a: Ropa de cama (colchas, frazadas, coti y crea para sábanas).

Villa Zagala, 21 de abril de 1966. — La Intervención.

e.2|5 Nº 4.314 v.4|5|66

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"**
**Expediente Nº 0500|66**

Llámase a Licitación Pública Nº 29|66 para el día 11 de Mayo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: "Tubo de acero para envasar oxígeno".

e.29|4 Nº 4.254 v.3|5|66

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA**
**"Carlos G. Malbrán"**
**Expediente Nº 0488/66**

Llámase a Licitación Pública Nº 30/66, para el día 11 de mayo de 1966, a las 15 y 30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Máquina impresora automática para etiquetas y estuches. — El Director Nacional.

e.29|4 Nº 4.255 v.3|5|66

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS**
**Torres - F. C. N. G. U.**
**Expediente Nº 1209|66**

Llámase a Licitación Pública 62|66, (2º llamado) para el día 9 de mayo de 1966 a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F.C.N.G.U., debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Semillas forrajeras para siembra y alimento balanceado para aves, (Alfalfa forrajera para siembra; Avena forrajera para siembra, Cebada forrajera para hacienda; Alimento balanceado paar pollito B.B., para ponedoras, etc., etc.). — El Director del Hospital.

e.2|5 Nº 4.312 v.4|5|66

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 2.745|66**

Llámase a Licitación Pública Cl. número 13|66, para el día 18 de mayo de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto ubicado en Capital Federal y Pcias. de Mendoza, Salta, Tucumán y Entre Ríos (Villaguay). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Vecinal en Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes Nº 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, abril 22 de 1966.

e. 22|4 Nº 3.920 v. 5|5|66.

**COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)**
**Expte. Nº 290|66**

Llámase a Licitación Pública 7, Nº 5|66. Apertura: 17 de mayo de 1966, a las 12, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, (Córdoba) para la adquisición de alimentos en general.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Capital Federal. — El Interventor Interino.

Villaguay (Entre Ríos), abril 15 de 1966.

e. 25|4 Nº 4.012 v. 6|5|66.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES**

Llámase a la Licitación Pública Nº 56, para el día 12 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, para la reparación del automotor marca "Opel" chapa 447.238 propiedad de este Organismo. El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la calle Chacabuco 467|79, 3er. piso, Capital. — Pliego Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en la División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, 3er. piso, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Presidente.

e.2|5 Nº 4.356 v.4|5|66

**DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS**
**Licitación Pública Nº 3|66**

Para el día 19 de mayo de 1966, a las 17 horas. — Objeto: Adquisición de elementos para odontología, con destino al Núcleo Técnica Asistencial — Sector Contralor y Normas Odontológicas.

Apertura y lectura de las propuestas, el 19 de mayo, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.25|4 Nº 4.055 v.4|5|66

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, hasta el día 27|5|1966, a las 15 horas, para la provisión de formularios continuos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas. — Presidente.

e.21|4-Nº 3.879-v.4|5|66

## MINISTERIO DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Departamento Paraná Medio**

Llámase a Licitación Pública Nº 3672 hasta el día 20 de mayo de 1966 a las 11 horas, para la provisión de 26.060 kilogramos de acero dulce en chapa, planchuela, ángulo, etc.

Retiro de Pliegos, Consultas y Propuestas: Departamento Paraná Medio - S.E.O.P. - Puerto Nuevo - Paraná, Entre Ríos.

Precio del Pliego: $ 200 m|n.
Gastos de Franqueo: $ 45 m|n.

e.2|5 Nº 4.316 v.4|5|66

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 4274, hasta el día 6 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de madera terciada y en placas, de cedro; y chapa de roble (total 640 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.29|4 Nº 4.272 v.3|5|66

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 4275, hasta el día 6 de mayo de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de cedro; incienso y lapacho, paraguayo o misionero, de 1ª calidad, proc. fluvial, en rollizos sin aserrar (88 m3.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.29|4 Nº 4.273 v.3|5|66

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 4276, hasta el día 6 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, para la adquisición de tornillos p/madera, de acero dulce, de diversas medidas (574 cajas).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.29|4 Nº 4.274 v.3|5|66

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4288 hasta el día 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: colchones y almohadas tipo gomapluma o similar (1.361 de c|uno) y fundas para colchones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.28|4. Nº 4.197. v.11|5|66

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 237|66, hasta el día 26 de mayo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión, montaje y ensayo en obra de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estación transformadora y líneas de alimentación, en el elevador terminal de Puerto Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de San Nicolás y Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe). Pliego, $ 2.500.— m|n. Presupuesto oficial, $ 14.593.980 m|n. Importe de la garantía, $ 145.940.— m|n.

e.25|4 Nº 4.017 v.6|5|66

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Distrito Buenos Aires**

Llámase a Licitación Pública número 2.102 "MC", hasta el día 11 de mayo de 1966, a las 16,15 horas, para la provisión de andamio tubular movible.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Buenos Aires — Avda. 9 de Julio 1925 — Piso 17º — Capital Federal.

Valor del pliego: $ 50 m|n.

e.29|4 Nº 4.260 v.3|5|66

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Llámase a Licitación Pública para la remoción y cambio de piso existente por mosaicos graníticos en el hall central y lateral (lado retiro) planta sub-suelo del edificio Casa Central. — 2º llamado $ 557.400.

Presentación propuestas: 20 de mayo a las 15, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Depósito de garantía: $ 4.574.

e.29|4 Nº 4.261 v.19|5|66

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.878, para la adquisición de papel secativo. — Pesos 640.000. — Presentación propuestas: 6 de mayo a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|4 Nº 4.262 v.3|5|66

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Chillar — Juárez. Sec. Km. 361,226 — Km. 402,326, en la Prov. de Buenos Aires (ejec. tratam. bitum., tipo doble). $ 33.615.470. Depósito de garantía: $ 336.155. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 4.018 v.13|5|66

19660503

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.880, para la adquisición de 10 surtidores de nafta o gas oil. — $ 1.200.000. — Presentación propuestas: 13 de mayo a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|5 Nº 4.317 v.4|5|66

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Teniente Origone. — H. Ascasubi, Sec. km. 757. km. 794, en la Prov. de Bs. As., (tratam. bitum. sup. tipo doble). $ 42.771.030. — Depósito de garantía: $ 427.711. Presentación propuestas: 27 de Mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4 Nº 3.832 v.10|5|66

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de la R. 22, tr.: Emp. R. 3. Nicolás Lavalle. Sec. km. 719,000. km. 752,000 en la Prov de Bs. As. (ejec. tratam. bitum superf. tipo doble). $ 37.945.230. — Depósito de garantía: $ 379.453. Presentación propuestas: 26 de Mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4 Nº 3.833 v.10|5|66

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de la Ruta 12, Tr.: Montecarlo - Eldorado (construc. ob. bás. y proyecto y construcción de pte. s|Arroyo Piray-Guazú). $ 105.254.435. Alternativa: $ 107.893.215.—. Depósito de garantía: $ 1.078.933.— y Tr.: Eldorado - Colonia M. A. D. O., Sección I y II y pte. s|Arroyo Piray-Mini (construc. de ob. bás. y pte.). Pesos 127.595.759. Alternativa: $ 128.923.109.—. Depósito de garantía: $ 1.289.234.—. Presentación propuestas: 14 de junio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos tramos o separadamente por cada uno de los mismos.

e. 13|4 Nº 3.487 v. 3|5|66

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**

Concesión de uso de una viña ubicada en la calle al dique Cipolletti y canal San Martín del Departamento Luján de Cuyo (Mendoza). — Expediente 13.024|1966. — Apertura: 26|5|1966, a las 15 en el distrito Mendoza, calle Belgrano 920. — Pliegos: en dicho lugar y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.2|5 Nº 4.315 v.4|5|66

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 14.334/1966**

Cañería recta de hierro fundido. 31|5|1966, a las 15. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial, establecido en $ 10.600.000 m|n. para la partida Nº 1; pesos 7.400.000 m|n., para la partida número 2; $ 22.000.000 m|n., para la partida Nº 3; $ 32.000.000 m|n., para la partida Nº 4; $ 18.000.000 m|n., para la partida Nº 5, y $ 238.000.000 m|n., para la partida Nº 6.

Apertura: Marcelo T. de Alvear 1340 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y distrito Mar del Plata, calle San Luis 1955.

e.29|4 Nº 4.257 v.19|5|66

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 42.078|1965**

Máquina anilladora, fragua con motoventilador y máquina curvadora de elásticos; 13|5|1966 a las 15 y 30 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.29|4 Nº 4.258 v.3|5|66

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 40.789|1965**

Equipos electrobombas centrífugas de eje vertical para líquido y barro cloacal, bomba para achique tipo reloj y aparejo diferencial corredizo manual; 23|5|1966 a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.29|4 Nº 4.259 v.3|5|66

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente 20.677|1965**

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización ciudad de Concordia (Entre Ríos). 13|6|1966, a las 15. Pliegos: en el distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: pesos 595.573 m|n.

e. 27|4 — Nº 4.123 — v. 17|5|66

## Secretaría de Comunicaciones

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 16115 SC|65**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de mayo de 1966 a las 10 en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte de personal entre la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) y la Planta Transmisora de L.R.A.13 Radio Nacional, Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires.

e.2|5 Nº 4.319 v.4|5|66

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**

Llámase a licitación pública por el término de diez días hábiles para la adquisición de Materiales de Construcción, a partir del dos de mayo de 1966, cuya apertura de propuestas se efectuará en el Séptimo Distrito de Correos y Telecomunicaciones, San Luis, el 16 del mismo mes y año a las 10 horas. Por Pliegos de Condiciones y demás datos recurrir a Oficina Mantenimiento y Plantel del citado Distrito, sito en las calles San Martín y Avenida Quintana de la Ciudad de San Luis.

e.2|5 Nº 4.318 v.4|5|66

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**Expte. Nº 46.157 SC|65**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de mayo de 1966, a las 10, en el Distrito 22º, (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Chos Malal y Buta Ranquil (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Chos Malal, Buta Ranquil, Distrito 22º (Neuquén), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.2|5 Nº 4.320 v.4|5|66

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 78|966**

Llámase a Licitación Pública para adquirir "canto rodado, arena, cemento portland, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de mayo de 1966, a las 16,30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Dirección General de Administración.

e.29|4-Nº 4.263-v.3|5|66

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 77|966**

Llámase a licitación pública para adquirir "Cargas para matafuegos, tapones de goma, polvo extintor, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de mayo de 1966, a las 16,15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Dirección General de Administración.

e.29|4-Nº 4.264-v.3|5|66

**CORREO Y TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 76|966**

Llámase a licitación pública para adquirir "Un rectificador para conversión".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de mayo de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Dirección General de Administración.

e.29|4-Nº 4.265-v.3|5|66

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación privada Nº 38|66, 2º llamado. — 31|5|66, a las 9.30 horas: Por la provisión y construcción de tabiques y barandas divisorias de madera y vidrio y la modificación de la instalación eléctrica, en el edificio sito en Av. de Mayo 761, Capital.

Monto estimado: m$n. 3.315.000.

Valor del pliego: m$n. 300.

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, o en la Sec. Licit. y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios, de 12.30 a 16.30 y de 12.30 a 18.30 horas, respectivamente.

e.2|5 Nº 4.357 v.4|5|66

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Privada Nº 85|66**

Nro. 85|66, 18|5|66 a las 10 horas. Por la provisión de cables de conductores de cobre electrolítico y cables para instalaciones de fuerza.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 13,30 horas.

e.29|4-Nº 4.279-v.5|5|66

## Secretaría del Transporte

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº G. 3606. — Descripción: Pedregullo de granito. — Apertura: Día 7|6|66. Hora: 9. — Precio del pliego: $ 1.800.

Licit. Nº G. 3606. — Descripción: Higienización, zurcido y planchado de prendas. — Apertura: Día 7|6|66. Hora 10. — Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº F. 6133. — Descripción: Juntas sólidas y compensador horizontal. — Apertura: Día 7|6|66. Hora 11. — Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F. 6434. — Descripción: Zapatas de hierro fundido. — Apertura: Día 13|6|66. Hora 9. — Precio del pliego: $ 1.500.

Licit. Nº G. 3608. — Descripción: Curupay en rollizos. — Apertura: Día 13|6|66. Hora 10. — Precio del pliego: $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.28|4 Nº 4.227 v.11|5|66

**FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO**
**Departamento Almacenes**
**Expte. M. 66|33-C**

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Riel conductor y sus accesorios. Apertura 6|5|66, 14 horas.

Pliego: $ 3.000 (incluido el dibujo y la especificación).

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 22|4 — Nº 3.929 — v. 5|5|66

**F. C. GRAL. MITRE**

Licitación Pública V. y O. Nº 3|66. Llámase a licitación pública hasta el día 23|5|66, a las 15,30 horas, para la renovación de la va cuádruple electrificada de km. 2|0 a km. 5|8 entre estación Retiro y Empalme Maldonado. Presupuesto oficial $ 78.970.946 m|n. Informaciones, Maipú 1302, of. 314, de 12 a 18 horas. Precio documentación $ 1.000 m|n.

e.29|4-Nº 4.275-v.12|5|66

**FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE**
**Departamento Almacenes**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 292|66 apert. 5|5, 9 horas, adquisición 5.000 kg. estaño en lingotes.

Nº 293|66, apert. 17|5, 8 horas, adquisición 125.000 kg. plomo en lingotes.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires, Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F.

Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.21|4 Nº 3.891 v.4|5|66

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**
**Licitaciones Públicas**

Nº 124|66: Bulones (Material de vía). — Apertura 8|6|1966, 15 hs. Valor del pliego: $ 2.000. — Nº 130|66: Mangas de freno vacío, 23|5|66, 15 hs. Pliegos $ 1.500. — Nº 127|66: Herbicidas, 7|6|66, 15 hs. Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.2|5 Nº 4.353 v.6|5|66

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**
**Licitación Pública Nº 128|66**

(Compra conjunta con otros FFCC.) Lona de algodón para techos de vagones. — Apertura: 30|5|66, 15 hs. — Valor del pliego: $ 5.000.

Nº 129|66 (Compra conjunta con otros FFCC.) Lona de lino y cáñamo impermeable. — Apertura: 30|5|66, 15 horas. — Valor del pliego: $ 5.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM. de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas: Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital

e.25|4 Nº 4.056 v.6|5|66

**FERROCARRIL GRAL. URQUIZA**

Apertura: 31-5-66: Lic. Púb. 1126-C, hora 14. Piedra triturada para balastro, Ton. 50.000. Pliego $ 2.500.

Retiro pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs. o División Adquisiciones Est. Fed. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas, T. E. 55-9218.

e. 27|4 — Nº 4.124 — v. 10|5|66

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**
**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**
**Bartolomé Mitre 3342 - Capital**

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 2.083/66, por la ampliación de la cochera Palermo (Línea D), para el día 6 de mayo de 1966, a las 11.30 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 11.30 horas.

Valor del pliego m$n. 1.500.

e.13|4 Nº 3.516 v.3|5|66

## PODER LEGISLATIVO

**H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**
**CONTADURIA Y ADMINISTRACION**
**Exptes. Nos. 102.315 y 102.841.**
**Pedido Nº 88**

Llámase a licitación pública para la provisión de: Sobretodos, Pilotos, Guantes y Galochas. — Apertura: 12 de mayo de 1966, a las 16 horas. Formularios de cotización con especificaciones, en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.2|5 Nº 4.321 v.4|5|66

## PROVINCIAS

**NEUQUEN**
**MINISTERIO DE ECONOMIA**
**LICITACION PUBLICA 91|66**
**(PRORROGA)**

Se comunica a los interesados de la Licitación Pública Nº 91|66 que se relaciona con la Obra Construcción: "Aeropuerto Internacional en Chapelco (Estación de Pasajeros y Pista), que por Decreto Nº 886|66, el Gobierno Provincial ha prorrogado la fecha de apertura de sobres hasta el día 13 de Mayo de 1966 a las 16 horas.

Consultas: En la subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia, sito en calle Pte. Roca Nº 341 de Neuquén, Capital y|o en la Casa del Neuquén, Cangallo Nº 685 de la Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 27.000.

e.28|4 Nº 4.193 v.3|5|66

**NEUQUEN**
**MINISTERIO DE ECONOMIA**
**Licitación Pública Nº 96|66, DAE**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Un yate crucero de 25 a 28 toneladas de peso, y en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones.

Apertura: El día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía sito en calle Roca Nº 341 de Neuquén, Capital.

Pliegos e Informes: En la Dirección de Administración del Ministerio de Economía de la Provincia y|o en la Casa de Neuquén sito en Cangallo número 685 de la Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n. 1.500.

e.27|4 Nº 4.150 v.4|5|66

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**MARELITHEE**
**Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 117. Primer Testimonio. Escritura Número veintitrés. En la Ciudad de la Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a siete de marzo de mil nove-

cientos sesenta y seis, ante mi, Escribano Autorizante, comparecen: José Thenee, domiciliado en Belgrano setecientos sesenta y cuatro, Capital Federal, Isabel Thenee, domiciliada en la misma finca que el anterior compareciente; Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, domiciliado en San Martín quinientos setenta y cuatro, Capital Federal; Erika Schmidt de Zimmermann, con domicilio en Lavalle mil trescientos diez, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Segundo Prado, domiciliado en Carlos Calvo mil ochocientos cincuenta, Capital Federal; Hebe Teresa Otero, domiciliada en Boedo trescientos ochenta y nueve, Capital Federal; Federico Bata, domiciliado en Lavalle trescientos noventa y uno, Capital Federal; Atilio Alberto Pignocchi, con domicilio en Veinticuatro de Noviembre mil quinientos sesenta y cuatro, Capital Federal; Ricardo José Moreyra, domiciliado en San Martín treinta, Bernal, Provincia de Buenos Aires y Angel Albertazzi, domiciliado en Hipólito Yrigoyen cuatrocientos ochenta y seis, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de paso en ésta, de mi conocimiento personal, doy fe y exponen: Que por instrumento privado de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente la Sociedad "Elisabeth Thenee", Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, se observó el nombre adoptado por existir otra entidad de denominación similar, por cuyas circunstancias fue sustituido por el de "Marelithee Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria". Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente número veinte mil ciento cuarenta, de la Inspección General de Justicia, los cuales paso a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. "Marelithee, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 3 días del mes de julio del año 1965, se reúnen los señores: José Thenee, Isabel Thenee, Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, Dr. Segundo Prado, Dr. Ricardo José Moreyra, Hebe Teresa Otero, Federico Bata, Atilio Alberto Pignocchi, Angel Albertazzi y Erika Schmidt de Zimmermann, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARELITHEE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA". (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general, mediante la importación, exportación, compra - venta y distribución de productos, materias primas y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Inmobiliarias: Mediante la adquisición compraventa, explotación, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) representado por cien mil acciones de pesos 100 valor nominal cada una y dividido en diez series iguales (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portados, de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas. Acciones suscriptas. Capital Suscripto. Capital integrado. — Hebe Teresa Otero, 3.000, 300.000, 30.000. — Federico Bata,, 3.000, 300.000, 30.000. — Atilio A. Pignocchi, 3.000, 300.000, 30.000. — Ricardo J. Moreyra, 200, 20.000, 2.000. — Angel Albertazzi, 200, 20.000, 2.000. — Segundo Prado, 200, ,20.000, 2.000 — José Thenee. 5.000, 500.000, 50.000. — Isabel Thenee, 5.000, 500.000, 50.000. — Joaquín P. H. Zimmermann, 200, 20.000, 2.000. — Erika S. de Zimmermann, 200, 20.000, 2.000. — Totales: 20.000, 2.000.000, 200.000. La Integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: Federico Bata. Vicepresidente: Joaquín Pedro Helmut Zimmermann. Vocales: Ricardo José Moreyra y Hebe Teresa Otero Síndico Titular: Dr. Segundo Prado. Síndico Suplente: Atilio Alberto Pignocchi. — Cuarto: Autorizar a los señores Federico Bata y Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — I. Thenee. — J. Thenee. — J. P. H. Zimmermann. — E. S. de Zimmermann. — S. Prado. — R. J. Moreyra. — Hebe Teresa Otero. — Federico Bata. — Angel Albertazzi. — Atilio A. Pignocchi. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Isabel Thenee, José Thenee, Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, Erika Sehmidt de Zimmermann, Segundo Prado, Ricardo José Moreyra, Hebe Teresa Otero, Federico Bata, Angel Albertazzi, Atilio Alberto Pignocchi,, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco.— Está el sello notarial". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 20.140. Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictamindo por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Marelithee Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 3 de julio de 1965. con la denominación de "Elisabeth Thenee Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10 v. (fojas diez vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta) con la modificación de fs. 10 (fojas diez). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma d práctica. — Resolución Nº 1.946.— Firmado: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leída que les fue por mi el Escribano autorizante, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman, doy fe. — J. Thenee. — I. Theneer. — J. P. H. Zimmenmann. — E. S. de Zimmermann. — S. Prado. — Hebe Teresa Otero. — Federico Bata. — A. A. Pignocchi. — R. J. Moreyra. — Angel Albertazzi. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número veintitrés, pasó ante mí al folio ciento diecisiete del Registro doscientos treintiuno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este testimonio extendido en ocho sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: Tres millones setecientos noventa y seis mil setenta y seis; tres millones setecientos noventa y seis mil uno; tres millones setecientos noventa y seis mil dos; tres millones setecientos noventa y seis mil tres; tres millones setecientos noventa y seis mil cuatro; tres millones setecientos noventa y seis mil cinco; tres millones setecientos noventa y seis mil y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Enmendado: expedida — don Ricardo — artículo — urbanos — Inmobiliaria — operaciones — acumulativo — directorio — Inspección. — Vale. — A. R. Blanco. Hay un sello.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.3|4 Nº 10.412 v.3|4|66

---

## CODELPHIA

### Promotora, Comercial, Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 799. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público comparece don Julio Luis Vázquez, casado, argentino, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número ochocientos diez y siete de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de: Don René Teófilo Brosens, don Adolfo Kaufmann, don Segismundo Kicinski, don Dusan Radonjic, don Nicolás Consoli, don Juan María de Hagen, don Kirkor Agopsowicz, don Juan Carlos Fassora y don Carlos Barsic, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí, al folio cuatro mil cuatrocientos cinco, de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "CODELPHIA PROMOTORA, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó la personería jurídica para la sociedad y la aprobación de su estatuto. — Cumplidos los trámites de estilo, se aprobó el estatuto con las modificaciones introducidas al mismo y se la autorizó a funcionar como sociedad anónima por resolución ministerial número doscientos once, de fecha diez del corriente. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veintiún mil, procediendo a transcribir a continuación la parte pertinente de la citada escritura con las modificaciones introducidas y la Resolución Ministerial aludida, todo lo que por su orden dice así: "...Escritura número mil doscientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público, comparecen don Rene Teófilo Brosens, casado con doña Hilda Van Praag, belga, domiciliado en la calle Federico Lacroze número mil novecientos cincuenta y cinco de esta ciudad, ingeniero; don Adolfo Kaufmann, casado con doña Estela Fayer, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Alvear número mil cuatrocientos noventa y cuatro de esta ciudad, industrial; don Segismundo Kicinski, casado con doña Alicia Zyta Zwierzewicz, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Ugarteche número tres mil cincuenta de esta ciudad, ingeniero; don Dusan Radonjic, casado con doña Liliana Stojadenovic, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Ladislao Martínez número tres mil trescientos treinta y ocho de la ciudad de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. industrial; don Julio Luis Vázquez, casado con doña Angela Cristina Ladrero, argentino, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número ochocientos diez y siete de esta ciudad, contador público nacional; don Nicolás Consoli, casado con doña Lidia Margarita Bietti, argentino, domiciliado en la calle Peña número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis de esta ciudad, abogado; don Juan María de Hagen, casado con doña Carmen Picardo, belga, domiciliado en la calle Talcahuano número setecientos setenta y ocho de esta ciudad, ingeniero, don Kirkor Agopsowicz, casado con doña Estefanía Sobczynska, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Charcas número tres mil doscientos ochenta y dos de esta ciudad, empleado; don Juan Carlos Fassora, casado con doña Celia María Acuto, argentino, domiciliado en la calle San Antonio de Padua número doscientos cuarenta de San Andrés, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, empleado y don Carlos Barsic, casado con doña Margarita Leoni, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Formosa número setecientos cuarenta y tres de esta ciudad, empleado. Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Apartado I: Que vienen a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos: — Primero: Con la denominación de "Codelphia Promotora Comercial Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima" queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: La promoción y realización de negocios de construcciones civiles, instalaciones electromecánicas y otros trabajos de ingeniería industrial, minería y petroquímica, lo que podrá ser en todas sus formas, medios y tipos; la exportación, importación, compra-venta, trueque y toda otra forma o modalidad de negociación internacional de toda clase de productos, aparatos, maquinarias, implementos, artefactos eléctricos y el ejercicio de toda clase de mandatos; la inversión de capitales en bienes de toda naturaleza, sean estos muebles o inmuebles, incluso títulos, acciones, cuotas de sociedad, préstamos hipotecarios, prendarios o comunes para la obtención de rentas, intereses, alquileres u otros frutos, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Quinto: Las acciones una vez integradas serán emitidas al portador en títulos representativos de una o más acciones con todos los recaudos legales y llevarán la firma del presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser facsímil. Cada acción suscripta confiere derecho a un voto en las Asambleas sociales. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y forma de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto de sellos correspondiente si no se hubiere abonado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta el quíntuplo. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condición de pago de las acciones. Salvo que a juicio de la Asamblea la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las que se emitan en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace tiene doble voto. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, en cuanto su carta orgánica y reglamentación vigente autoricen operaciones con los particulares y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, del país y del exterior y para otorgar los poderes judiciales, inclusive pa-

a querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de la primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — El producido neto de la liquidación después de cancelado el pasivo los gastos y emolumentos que origine la liquidación, se distribuirá entre los accionistas tenedores de accions proporcionalmente al capital integrado y al número que de las mismas posea cada uno. — Apartado II: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador que son suscriptas en la siguiente forma: ingeniero Segismundo Kicinski y don Dusan Radonjic, siete mil quinientas acciones o sean setecientos cincuenta mil pesos cada uno de ellos; ingeniero René Teófilo Brogens y don Adolfo Kaufmann dos mil acciones o sean doscientos mil pesos cada uno de ellos; ingeniero Juan María de Hagen, don Kirkor Agopsowicz; don Juan Carlos Fassora y don Carlos Barsic, doscientas acciones o sean veinte mil pesos cada uno de ellos; don Julio Luis Vázquez y doctor Nicolás Consoli, cien acciones o sean diez mil pesos cada uno de ellos. — Apartado III: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: ingeniero René Teófilo Brosens; Vicepresidente: doctor Adolfo Kaufmann; Directores: Ingeniero Segismundo Kicinski y don Dusan Radonjic. — Síndico Titular: doctor Julio Luis Vázquez y Síndico Suplente: doctor Nicolás Consoli. — Apartado IV: Los comparecientes se otorgan recíprocamente Poder especial a fin de que cualquiera de ellos, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Apartado V: La integración de las acciones que han sido suscriptas en el apartado II) precedente, se efectúa en dinero efectivo, abonando en este acto los accionistas, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — R. T. Brosens. — A. Kaufmann. — S. Kicinski. — Dusan Radonjic. — Julio L. Vázquez. — J. M. de Hagen. — Agopsowicz. — N. Consoli. — J. Fassora. — C. Barsic. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso...". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 10 Mar. 1966. — Visto el expediente N-21.000|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Codelphia Promotora Comercial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Codelphia Promotora Comercial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital con la denominación de "Codelphia Promotora Comercial y de Mandatos, Sociedad Anónima", el 22 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.), con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 211". — Concuerda con los originales y constancias del expediente referido a los que me remito, doy fe, así como de que el compareciente, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública los estatutos de "Codelphia Promotora Comercial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima", y constituida definitivamente dicha sociedad, solicitando se le expidan testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — El Escribano autorizante deja constancia que conforme a lo establecido en el artículo quinto del estatuto social y ley de sellos vigente, por la presente escritura abonará el Impuesto de Sellós del seis por mil sobre dos millones de pesos que constituye el capital emitido de la sociedad. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí, doy fe. — Julio L. Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio setecientos noventa y nueve del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en siete sellos de actuación notarial, números: del seis millones setenta y nueve mil novecientos ochenta y seis al seis millones setenta y nueve mil novecientos noventa y dos. — Raspado: Hagen — aprobación — Barsic — gastos. Vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.600 e.3|5 Nº 10.371 v.3|5|66

---

**BUSCO CHIVILO**

**Construcciones**

**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número trescientos seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor don Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, argentino, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón treinta y un mil ciento catorce, domiciliado en la Avenida Corrientes número cuatrocientos ochenta y cinco, cuarto piso, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que el mismo concurre a este otorgamiento en nombre y representación de doña María Elena Dufour de Busco, argentina, viuda, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos treinta y cinco, domiciliada en la Avenida Callao número mil quinientos ochenta y cuatro, tercer piso, de esta ciudad; don Juan Gabriel Busco, argentino, casado, estudiante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa y nueve mil cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Libertad número novecientos cuarenta y dos, piso once, departamento "D", de esta Ciudad; don Dalcisio Aurelio Chiviló, argentino, divorciado, maestro mayor de obras, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos tres mil doscientos sesenta y cinco, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil cuatrocientos once de esta ciudad; don Eduardo Héctor Busco, argentino, soltero, estudiante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y siete, domiciliado en la Avenida Callao número mil quinientos ochenta y cuatro, octavo piso, de esta ciudad; don Rodolfo Héctor Busco, argentino, casado, industrial, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Montevideo número mil cuatrocientos ochenta y dos, sexto piso, departamento "A", de esta Ciudad; don Juan Roberto Busco, argentino, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos catorce mil cuatrocientos setenta y siete, domiciliado en la Avenida Callao número mil quinientos ochenta y cuatro, octavo piso, de esta Ciudad; don Juan Alberto Dufour, argentino, casado, industrial, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en la Avenida del Libertador número tres mil setecientos noventa, de esta ciudad; doña María Jury de Busco, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos noventa mil setecientos dieciséis, domiciliada en la calle Libertador número novecientos cuarenta y dos, piso once, departamento "D", de esta ciudad; doña Olga Elvira Rodríguez de Busco, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochenta y un mil quinientos treinta y cuatro, domiciliada en la calle Montevideo número mil cuatrocientos ochenta y dos, sexto piso, departamento "A", de esta Ciudad; y doña Adela Reich de Busco, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos trece, domiciliada en la Avenida Callao número mil quinientos ochenta y cuatro, octavo piso, de esta ciudad, todos mayores de edad; a mérito del Poder Especial con facultades suficientes para este acto, otorgado ante mí, con fecha quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio dos mil sesenta y tres del Registro número ochenta y seis a mi cargo, protocolo de dicho año, por todos los constituyentes de la sociedad, cuyo poder no ha sufrido modificación y se encuentra vigente, según así lo manifiesta el compareciente doctor Ferrari Costa, el cual en el carácter invocado, expone: Que por acta privada de fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, sus mandantes, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Arquital, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia el expediente número veinte mil cuatrocientos ochenta y dos, a efectos de obtener la personería jurídica de la sociedad, constituida bajo el nombre de "Arquital, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la sociedad, por Resolución número dos mil ciento treinta y dos, de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, de la Inspección General de Justicia. Que con posterioridad a la terminación de los trámites por los cuales se le concedió personería jurídica a la referida sociedad, se tomó conocimiento de la existencia de una marca registrada con nombre similar, por lo cual a fin de evitar eventuales reclamos y toda posible confusión, los señores accionistas constituyentes resolvieron por unanimidad, adoptar como nombre para la sociedad anónima constituida, en reemplazo de la antes mencionada, la de "Busco, Chiviló, Construcciones, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", para lo cual hicieron la pertinente presentación ante la Inspección General de Justicia, la cual a fojas veinte del mencionado expediente y con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, resolvió que en lo sucesivo la sociedad "Arquital Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", se denominará "Busco, Chiviló, Construcciones, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera". — Que por todo lo expuesto, viene por la presente, en el carácter invocado, a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y al efecto deja constituida definitivamente la sociedad "BUSCO, CHIVILO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicita de mí, el escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención; el estatuto tipo aprobado, decreto número tres mil trescientos vintinueve|sesenta y tres, ambos en la forma en que han quedado definitivamente redactados, como así también la resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la sociedad, con la modificación resuelta a fojas veinte del mencionado expediente. — Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veinte mil cuatrocientos ochenta y dos de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el acta de constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta, y certificación de firmas de fojas dos vuelta, con la modificación de fojas diecisiete vuelta; el estatuto, que corre de fojas tres a fojas seis y certificación de fojas seis vuelta, con la modificación de fojas diecisiete vuelta, y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, ya relacionada, que corre a fojas doce, así como la resolución obrante a fojas veinte del mencionado expediente, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: doña María Elena Dufour de Busco: don Juan Gabriel Busco: don Dalcisio Aurelio Chivilo; don Eduardo Héctor Busco; don Rodolfo Héctor Busco; don Juan Roberto Busco; don Juan Alberto Dufour; doña María Jury de Busco; doña Olga Elvira Rodríguez de Busco; y doña Adela Reich de Busco y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: La Sociedad se denominará Busco Chivilo, Construcciones, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial Industrial y Financiera. (art. 1º) b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, de la adquisición enajenación y transmisión de la propiedad y la posesión de inmuebles, por el régimen común o de la propiedad horizontal. La construcción de obras civiles y públicas como empresa constructora. Comerciales: Mediante la importación, cesión, distribución de todo lo relacionado con la construcción y|o materiales de construcción; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones. Industriales: Mediante la producción y|o fabricación de materiales de construcción y de maquinarias para la construcción. Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (artículo 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000 representado por 5.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una, dividido en 5 series de $ 1.000.000, cada serie (art. 4º) e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el día 30 de Junio de cada año (art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de accio-

nes ordinarias al portador de 5 votos: Suscripción: Integración: Accionistas acciones (Clase A) Ordinarias 5 votos. Monto. Integración 10 %. María Elena Dufour de Busco 480 acciones $ 48.000. — Juan Gabriel Busco 250 acciones pesos 25.000. — Dalcisio Aurelio Chiviló 250 acciones $ 25.000 — Eduardo Héctor Busco 4 acciones $ 400. — Rodolfo Héctor Busco 4 acciones $ 400. — Juan Roberto Busco 4 acciones $ 400. — Juan Alberto Dufour 2 acciones $ 200. — María Jury de Busco 2 acciones $ 200. — Olga Elvira R. de Busco 2 acciones $ 200. — Adela Reich de Busco 2 acciones $ 200. — Total: 1.000 acciones $ 100.000. La integración se efectua en dinero efèctivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Rodolfo Héctor Busco; Vicepresidente: Dalcisio Aurelio Chiviló; Directores titulares: Juan Gabriel Busco y Eduardo Héctor Busco; Directores suplentes: Olga Elvira Rodríguez de Busco y María Jury de Busco. Síndico titular: Juan Roberto Busco, Síndico Suplente; Juan Alberto Dufour. Cuarto: Se deja establecido que la integración de las señoras María Elena Dufour de Busco; María Jury de Busco; Olga Elvira Rodriguez de Busco y doña Adela Reich de Busco, la realizan con bienes propios. Quinto: Autorizar al doctor Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa y|o Rodolfo Héctor Busco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social. Entre líneas: Ordinarias cinco votos — Integración 10 % Vale. Juan R. Busco. María Jury de Busco. Eduardo H. Busco. Olga R. de Busco. María Elena Dufour de Búsco. R. H. Busco. Adela Reich de Busco. J. R. Busco. D. A. Chiviló. J. A. Dufour. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.482. Buenos Aires, octubre 26 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución del a recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. número 3.329|63. el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad Arquital, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta capital el 14 de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 a fs. 6 (fojas seis). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. E|l fs. 3 a| Vale. Resolución Nº 2.132. Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia. M. Mercader. Hay un sello que dice: Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.482. Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. Visto lo resuelto por los accionistas de la sociedad Arquital Sociedad Anónima, Inmobiliarria, Comercial, Industrial y Financiera, en la reunión del 2 de diciembre de 1965 (fs. 16), lo peticionado a fs. 17 y lo informado precedentemente por el departamento de Sociedades Anónimas. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por modificada el acta de la sociedad en la forma que obra a fs. 16 y vta. (fojas dieciseis vuelta) y fs. 17 vta. (fojas diecisiete vuelta) y el párrafo inicial del estatuto, de acuerdo al texto de fs. 17 vta. (fojas diecisiete vuelta). la que en lo sucesivo se denominará: Busco Chiviló Construcciones, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, y Financiera. 2º Regístrese, y en todo lo demás estese a lo resuelto a fs. 12 (fojas doce). Comuníquese, M. Mercader. Hay un sello que dice Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia — Jorge Alberto Sanguinetti (Escribano).

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.800.— e.3|5 Nº 10.365 v.3|5|66

---

## W E D E K

### Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 502. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el infrascripto Escribano autorizante, comparece el ingeniero don Maximiliano Tauber, quien manifiesta ser de estado civil casado con doña Carlota Wandt, naturalizado argentino, ingeniero, con cédula de identidad número un millón trescientos veinte y cuatro mil setecientos ochenta y uno, expedida por la Policía de la Capital Federal, nacido el doce de febrero de mil novecientos cinco, hijo de don Max Tauber, y de doña Victoria Spitzer, domiciliado en lacalle Paraguay número mil novecientos noventa y cinco, segundo piso, de este vecindario, hábil y persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto ejercitando sus propios derechos y además lo hace en nombre y representación de los señores doña Sara Kosakevich de Wohlgemuth, casada con don Fredy Wohlgemuth, argentina, nacida el veinte y uno de enero de mil novecientos treinta y cuatro, comerciante, hija de don Samuel Kozakevich y de doña Cecilia Slovalek, con libreta cívica número tres millones doscientos trece mil ciento treinta y tres, domiciliada en la calle José Hernández número dos mil seiscientos setenta y ocho, de esta Capital Federal; don José Enderle, casado con doña Ana Schiller, naturalizado argentino, constructor, nacido el trece de noviembre de mil novecientos doce, hijo de don Pedro Enderle y de doña Catalina German, domiciliado en la calle Caseros número mil seiscientos veinte y nueve, de la localidad de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad número un millón setecientos un mil cuatrocientos veinte y uno, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Guillermo Kalmar, casado con doña Irma Spielholz, austríaco, contador, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos, hijo de don Leopoldo Kalmar y de doña Bertha Reiter, con cédula de identidad número dos millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos diecinueve, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en lacalle Charcas número novecientos setenta y tres, departamento veinte y seis, de esta Capital Federal, don Alejandro José Enderle, casado con doña Hilda Holzl, argentino, comerciante, nacido el diez de junio de mil novecientos treinta y cuatro, hijo de don José Enderle y de doña Ana Schiller, con cédula de identidad número tres millones trescientos noventa y dos mil ciento treinta y seis, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Carlos Villate número dos mil doscieintos sesenta y uno, y dos mil seiscientos sesenta y tres, de la localidad de Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, doña Hilda Holzl de Enderle, casada con don Alejandro José Enderle, argentina, comerciante, nacida el veinte de febrero de mil novecientos treinta y seis, hija de don Leonardo Holzl y de doña Berta Laggerbauer, con cédula de identidad número tres millones ciento noventa y un mil cuatrocientos noventa y cinco, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Carlos Villate número dos mil seiscientos sesenta y uno y dos mil seiscientos sesenta y tres, de la localidad de Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, doña Susana Catalina Enderle de Koll, casada con don Ricardo Koll, argentina, comerciante, nacida el primero de marzo de mil novecientos cuarenta, hija de don José Enderle y de doña Ana Schiller, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos noventa y dos mil ciento treinta y siete, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Caseros número mil seiscietos veinte y nueve, de la localidad de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, doña Ana Schiller de Enderle, casada con don José Enderle, naturalizada argentina, comerciante, nacida el ocho de junio de mil novecientos trèce, hija de don Alejandro Schiller y dedoña Ana Lukas, con cédula de identidad número dos millones catorce mil ochocientos treinta y seis, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Caseros número mil seiscientos veintinueve, de la localidad de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, don Fredy Wohlgemuth, casado con doña Sara Kozakevich, alemán, comerciante, nacido el dieciséis de julio de mil novecientos veintiséis, hijo de don Enrique Wohlgemuth y de doña Carlota Wandt, con cédula de identidad número dos millones novecientos noventa y nueve mil setenta y ocho, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil seiscientos setenta y ocho, de esta Capital Federal, y don Ricardo Koll, casado con doña Susana Catalina Enderle, argentino, técnico mecánico, nacido el nueve de junio de mil novecientos treinta y ocho, hijo de don Ricardo Koll y de doña Valentina Stahringer, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil setenta y cinco, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Caseros número mil seiscientos veintinueve, de la localidad de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a mérito del Poder Especial bastante y suficiente y recíproco que mandante y mandatarios se otorgaron por escritura número mil ciento treinta y tres de fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí, al folio tres mil doscientos cincuenta y uno, de este Registro número ciento sesenta a mi cargo y protocolo correspondiente a dicho año, no procediéndose a la transcripción de partes pertinentes en virtud de lo dispuesto por el artículo mil tres, del Código Civil. Y don Maximiliano Tauber, por sí, y en el carácter invocado, dice: Que con fecha veinticinco de octubre de 1965, procedieron a constituir la Sociedad Anónima "Wedek Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Que hecha la presentación en la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia en el expediente número veinte mil ochocientos noventa y seis, a fojas trece, el Departamento de Sociedades Anónimas produce el siguiente dictamen: "Ref. N. 20.896. — Señor Inspector Jefe: El Sr. Fredy Wohlgemuth, con personería debidamente acreditada a fs. 2 de estas actuaciones se presenta a fs. 12 y solicita para su representada "Wedek Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se la autorice a funcionar en el carácter adoptado, bajo el régimen del decreto Nº 3329|63, a cuyo efecto acompaña la siguiente documentación: Fs. 1|2 acta constitutiva. — Fs. 3|6 estatutos. — Fs. 7|8 primer testimonio de la escritura de la que resulta el otorgamiento de un poder especial recíproco e irrevocable entre los constituyentes a efectos del cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio. — Fs. 9|10 nómina y datos personales de los accionistas constituyentes Fs. 11 boleto de depósito en el Banco de la Nación Argentina por m$n. 100.000 y Fs. 12 sellado de reposición. Considero que corresponde correr vista a la sociedad de las siguientes observaciones: A la presentación (fs. 9) se ha omitido consignar la profesión del Sr. Maximiliano Tauber. Acta constitutiva fs. 1 vta. inc. e) A efectos de concordar con el Art. 7º del estatuto suprimir la referencia" y de uno a nueve suplentes". — Dep. de Soc. Anónimas, diciembre 3 de 1965. — Guillermo Lastra. — Guillermo Lastra". — Que constatada la vista a fojas catorce, a fojas quince se dicta la siguiente resolución: "Ref. N. 20.896. Señor Inspector Jefe: Wedek S. A. se presenta a fs. 14 y contesta satisfactoriamente la vista que se le confiriera a fs. 13 vta. Corresponde en consecuencia imprimir a estas actuaciones el trámite previsto en el Art. 3º del decreto Nº 3329|63, debiendo si así se resuelve ordenarse el cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio en los plazos reglamentarios. El texto del estatuto tipo corre de fs. 3 a fs. 6. La sociedad deberá tener presente al otorgarse la escritura de constitución definitiva la enmienda al acto constitutivo de fs. 14. — Dep. de Soc. Anónimas Febrero 4 de 1966. — Guillermo Lastra. — Guillermo Lastra". Y finalmente a fojas diez y seis, el señor Inspector General de Justicia dicta el siguiente decreto: "Expte. N 20896. — Buenos Aires febrero 16 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio a la sociedad "Wedek Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el día 25 de octubre de 1965 cuya acta oonstitutiva obra de fs. 1 a fs. 2 y vuelta con las modificaciones de fs. 14 y sus estatutos de fs. 3 a fs. 6. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Inspección General de Justicia, Febrero 16 de 1966. — Resolución Nº 2610. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia." — Todo lo Transcripto y Relacionado concuerda fielmente con el Expediente original que para este acto tengo a mi vista, doy fe. Y el Ingeniero don Maximiliano Tauber continúa diciendo: Que dando fiel cumplimiento a lo resuelto por el señor Inspector General de Justicia, por sí y sus mandantes deja definitivamente constiutidda la Sociedad "WEDEK SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" y protocolizados sus Estatutos definitivos al folio quinientos dos, de este Registro número ciento sesenta a mi cargo, protocolo corriente, los que dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en Viamonte 824, 4º piso, a veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen los señores Sara Kozakevich de Wohlgemuth, José Enderle, Maximiliano Tauber, Guillermo Kalmar, Alejandro José Enderle, Hilda Holzl de Enderle, Susana Catalina Enderle de Koll, Ana Schiller de Enderle, Fredy Wohlgemuth y Ricardo Koll, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Wedek Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, ejercer representaciones, comisiones, y consignaciones. — Industriales: Construcciones y materiales para la construcción. — Financieras: Aportes e inversiones de capitales, a particuales, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, exceptuándose las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, cada una; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones Clase, Monto, Sara Kozakevich de Wohlgemuth 1.650, 5 votos, 16.500. — José Enderle 950, 5 votos, 9.500. — Maximiliano Tauber 1.650, 5 votos, 16.500. — Guillermo Kalmar 100, 5 votos, 1.000. — Alejandro José Enderle 800, 5 votos, 8.000. — Hilda Holzl de Enderle 800, 5 votos, 8.000. — Susana Catalina Enderle de Koll 800, 5 votos, 8.000. — Ana Schiller de Enderle 800, 5 votos, 8.000. — Fredy Wohlgemuth 1.650, 5 votos, 16.500. — Ricardo Koll 800, 5 votos, 8.000. — m$n. 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero los aportes de las señoras Sara Kozakevich de Wohlgemuth, Hilda Holzl de Enderle, Susana Catalina Enderle de Koll y Ana Schiller de Enderle se efectúan con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Fredy Wohlgemuth. — Vicepresidente: señor Ricardo Koll. — Síndico Titular: señor Curt Brandstadter. — Síndico Suplente: señor Eduardo Z. Zubrickas. — Cuarto: Autorizar a los señores Fredy Wohlgemuth, Ricardo Koll, Curt Brandstadter y Eduardo Antonio Zubrickas, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobre raspado: Wohlgemuth, de, vale. — Testado: Junio, no vale. — Entre líneas: setiembre, vale. — S. Kozakevich de Wohlgemuth. — José Enderle. — M. Tauber. — Guillermo Kalmar. — Alejandro J. Enderle. — Hilda H. de Enderle. — Susana C. E. de Koll. — Ana Sch. de Enderle. — F. Wohlgemuth. — Ricardo Koll. — En mi carácter de titular del Registro número 160, de Contratos Públicos de la Capital Federal. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Sara Kozakevich de Wohlgemuth. — José Enderle. — Maximiliano Tauber. — Guillermo Kalmar. — Alejandro José Enderle. — Hilda Holzl de Enderle. —

Susana Catalina Enderle de Koll. — Ana Schiller de Enderle. — Fredy Wohlgemuth y Ricardo Koll, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, noviembre de 1965. — Antonio J. Llach. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos dos del Registro ciento sesenta a mi cargo. — Fdo.: Antonio J. Llach (Escribano). — Sobre raspado: Wohlgemuth, Wohlgemuth, vale.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.600.— e.3|5-Nº 10.336-v.3|5|66

---

### INDUSTRIAS TELME
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 87. — Primer Testimonio: Escritura Número Cincuenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Juan Pretto; doña Segunda Rappanello de Pretto; don José Rappanello; don Adolfo Calaio; don Antonio José Aguado; don Julián Germán Ontiveros; don Salvador Riospeiro; don Antonio Montenegro; don Luis Dari y don Darío Elvesio Toledo; los tres primeros italianos y los demás argentinos; todos casados y domiciliados: los dos primeros en la Avenida General Paz número setecientos setenta, el cuarto en la calle Bogotá número tres mil novecientos cuarenta y nueve, ambos domicilios de este vecindario; el tercero en la calle Matheu número trescientos sesenta y nueve; el sexto y el séptimo en la calle Mitre número trescientos cuarenta y cinco, el octavo en la calle Junín número doscientos noventa y seis: el noveno en la calle Conscripto Bernardi número trescientos ochenta y uno, estos cinco domicilios del vecindario de la Ciudad de General San Martín y el décimo en la calle Río Bamba número trescientos cuarenta y cuatro de la localidad de San Andrés, siendo estos últimos siete domicilios en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que habiéndose llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, los comparecientes en sus caracteres de únicos fundadores, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad Industrias Telme, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y, a ese efecto elevan a escritura pública por medio de la presente el acta constitutiva, los estatutos con las modificaciones exigidas por la Inspección General de Justicia, aceptadas por la sociedad y la resolución aprobatoria respectivos que autorizó a esa sociedad para funcionar en carácter de anónima, en la forma que resulta del expediente número veinte mil seiscientos cincuenta y ocho del año mil novecientos sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que tengo a la vista, todo lo cual y en orden de su enunciación, son del siguiente respectivo e íntegro tenor: Al margen: Pretto. — Segunda R. De Pretto. — A. J. Aguado. — A. Calaio. — Rappanello. — J. Ontiveros. Salvador Riospeiro. — Luis Dari. — Antonio Montenegro. — D. E. Toledo. — Acta constitutiva de Industrias Telme, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de setiembre de 1965, se reúnen los señores: Juan Pretto, Segunda Rappanello de Pretto, José Rappanello, Adolfo Calaio, Antonio José Aguado, Julián Germán Ontiveros, Salvador Riospeiro, Antonio Montenegro, Luis Dari y Darío Elvesio Toledo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará INDUSTRIAS TELME, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación de aparatos de medición eléctrica, sus repuestos y accesorios, del automotor y demás medios de locomoción; producción, elaboración y|o transformación de metales u otros elementos de la industria metalúrgica, eléctrica y plástica. — Comercial: Mediante la adquisición y|o enajenación a cualquier título, por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociación con terceros, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de mercaderías en general, productos de cualquier clase y materias primas. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales o personales, a corto o largo plazo, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, aporte de capitales a personas y|o empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la constitución de derechos reales sobre los mismos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional) representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones ordinarias de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una y dividido en 150 (ciento cincuenta) series iguales. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año, como así también podrá tener igual o menor número de suplentes. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten treinta series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, al portador, según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Clase. — Acciones. — Monto: Accionista — Acciones Suscriptas — Capital Suscripto — Capital Integrado. — Ordinarias Clase "A" 5 votos. — Juan Pretto 13.500 — 1.350.000 — 135.000. — Segunda Rappanello de Pretto — 1.000 — 100.000 — 10.000. — José Rappanello — 2.000 — 200.000 — 20.000. — Adolfo Calaio — 2.000 — 200.000 — 20.000. — Antonio José Aguado — 2.000 — 200.000 — 20.000. — Julián Germán Ontiveros — 2.000 — 200.000 — 20.000. — Salvador Riospeiro 2.000 — 200.000 — 20.000; Antonio Montenegro 2.000 — 200.000 — 20.000; Luis Dari 1.500 — 150.000 — 15.000; Darío Elvesio Toledo 2.000 — 200.000 — 20.000. — 30.000. — 3.000.000. — 300.000. — Los suscriptores abonan en este acto el 10 o|o del importe de su suscripción con dinero en efectivo, al presidente de la asamblea para su depósito legal. El noventa por ciento restante será abonado en la forma prevista por los estatutos aprobados. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a: Presidente: Juan Pretto; Vicepresidente: Segunda Rappanello de Pretto; Directores: Darío Elvesio Toledo, Luis Dari, Salvador Riospeiro y Antonio Montenegro; Suplentes: José Rappanello y Antonio José Aguado; Síndico Titular: Adolfo Calaio; Síndico Suplente: Julián Germán Ontiveros. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Pretto y Adolfo Calaio para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones pertinentes para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en tal carácter, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Pretto. — Segunda R. de Pretto. — A. Calaio. — J. Ontiveros. — A. J. Aguado. — Salvador Riospeiro. — Luis Dari. — Antonio Montenegro. — Rappanello. — D. E. Toledo. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número 288 de esta Capital, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Pretto", "Segunda R. de Pretto", "A. Calaio", "J. Ontiveros", "A. J. Aguado", "Salvador Riospeiro', "Luis Dari", "Antonio Montenegro", "Rappanello" y "D. E. Toledo", son respectivamente auténticas de los señores Juan Pretto, Segunda Rappanello de Pretto, Adolfo Calaio, Julián Germán Ontiveros, Antonio José Aguado, Salvador Riospeiro Luis Dari, Antonio Montenegro, José Rappanello y Darío Elvesio Toledo, personas de mi conocimiento, quienes las han puesto en mi presencia. — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — R. I. Gesino.. — Hay un sello. — Al margen: Pretto — Segunda R. de Pretto — A. J. Aguado — A. Calaio — J. Ontiveros — Salvador Riospeiro — Antonio Montenegro — Rappanello — D. E. Toledo — Luis Dari. — "Estatutos..." "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 20.658. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965.— Visto lo solicitado a fs. 19; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el D. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del D. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Industrias Telme, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 30 de setiembre de 1965, con la denominación de "Telme Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta) con la modificación de fs. 14 y v. (fojas catorce y vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.395. — M. A| Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia" y otro sello de la Inspección General de Justicia". — Escribano: R. I. Gesino.

Buenos Aires, Abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.— e.3|5 Nº 10.422 v.3|5|66

---

### VIUDA DE JUAN SPREAFICO
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente se hace saber por un día, que según escritura de fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don Aristóbulo Goñi Durañona, la "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL VIUDA DE JUAN SPREAFICO" por acta de la Cuadragésima Segunda Asamblea General Extraordinaria celebrada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, cuya redacción fue dispuesta según acta de Directorio del tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº 001264, del 5 de agosto del año 1965, ha modificado los artículos diez y seis y veintiuno de su estatuto social los que quedaron redactados en la siguiente forma: Artículo 16: El Presidente ejerce la representación de la Sociedad en todos los casos autorizados y también la representación del Directorio ante las autoridades en todos los actos y resoluciones del mismo, preside las Asambleas y sesiones del Directorio; hace cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones y deberá dar cuenta al Directorio de los negocios y operaciones que fueran propuestos a la Sociedad; firmará con firma refrendada, de acuerdo a lo establecido en estos estatutos: Balances, acciones, y demás documentos que lo requieran. Se precisará la firma conjunta de dos cualesquiera de los Directores para la autorización de pagos, el libramiento de cheques, giros y otorgamiento de todos los papeles de comercio y documentación administrativa y comercial. — Artículo 21: La Asamblea General de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio en el mes de octubre de cada año en el día y hora que fije el Directorio. La Asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentados y sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del Directorio y del Síndico que deben reemplazar a los cesantes.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320. — e.3|5-Nº 10.377 v.3|5|66

---

### COLASANTO Y FERRARI
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, comparece ante mí, escribano autorizante, don Antonio Colasanto, italiano, casado en primeras nupcias con Felipe Elena Bibbó, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos nueve, domiciliado en Cachí quinientos ochenta y uno de Capital; don Renzo Ferrari, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinietos sesenta y seis mil ciento cuarenta y cinco, domiciliado en Grito de Asencio número tres mil trescientos setenta y seis, Capital; doña Albertina Corradi viuda de Ferrari, italiana, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve, domiciliada en Grito de Asencio tres mil trescientos setenta y seis; doña Adelia Dina Costa de Mollo, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar José Mollo, con libreta Cívica número cuatro millones trescientos setenta y un mil trescientos tres, domiciliada en Pampa número doscientos veintiséis, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Felipa Elena Rizzo de Colasanto, argentina, casada en primeras nupcias con Antonio Colasanto, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y seis, domiciliada en Cachí quinientos ochenta y uno, Capital; don Félix Laucella, argentino, casado en primeras nupcias con María Elida Leles con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos treinta y tres mil setenta y uno, domiciliado en Aquino cinco mil quinientos cinco, departamento séptimo, Capital; Miguel Colasanto, italiano, casado en segundas nupcias con Miguelina Masone, con Cédula de identidad setecientos treinta mil cuatrocientos trece, domiciliado en José María Moreno ciento cincuenta y nueve de González Catán, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Angel Rosa, italiano, casado en primeras nupcias con Delia Colasanto, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos once, domiciliado en Humahuaca cuatrocientos cuarenta y seis de Tapiales, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Gregorio Muraco, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Colasanto, con libreta de Enrolamiento número trescientos ochenta mil cuatrocientos uno, domiciliado en Pilcomayo ochocientos cincuenta y siete de Aldo Bonzi, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Luis Costa, italiano, casado en primeras nupcias con Ninfa Lanzi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento treinta mil trescientos cincuenta y seis, domiciliado en Pampa doscientos veinticuatro, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a elevar por este acto a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Colasanto y Ferrari, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en virtud y a mérito de las constancias que obran en el expediente número veinte mil cincuenta y dos, que tengo a la vista para este acto y cuyas actuaciones dicen así: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 22 días del mes de julio de 1965, se reúnen en la calle Balbastro número 5956, Capital Federal, los señores Antonio Colasanto, Renzo Ferrari, Albertina Corradi viuda de Ferrari, Adelina Dina Costa de Mollo, Felipa Elena Bibbó de Colasanto, Félix Laucella, Miguel Colasanto, Angel Rosa, Gregoria Muraco y Luis Costa, todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Balbastro Nº 5956, Capital. Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima. Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad lo firman por separado. Dichos Estatutos pertenecen a "Colasanto y Ferrari, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar suscriptos un millón de pesos moneda nacional en acciones ordinarias, clase "A", de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: Antonio Colasanto; mil acciones; Renzo Ferrari: mil acciones; Albertina Corradi viuda de Ferrari: mil acciones; Adela Dina Costa de Mollo: mil acciones; Felipa Elena Bibbó de Colasanto: mil acciones; Félix Laucella: mil acciones; Miguel Colasanto: mil acciones; Angel Rosa: mil acciones; Gregorio Muraco: mil acciones; Luis Costa: mil acciones. En este mismo acto, cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas, o sea en total la suma de cien mil pesos moneda nacional. Los aportes que efectúan todas y cada una de las señoras accionistas proviene de bienes propios. — Tercero: Designar como integrante del directorio a Antonio Colasanto, en calidad de presidente; a Renzo Ferrari, como vicepresidente, y a doña Albertina Corradi viuda de Ferrari, como di-

rectora suplente. — Cuarto: Designar a Pedro Butman como síndico titular, y a Felipa Elena Bibbó de Colasanto como síndico suplente. — Quinto: Designar al doctor en Ciencias Económicas Pedro Butman para que tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar en calidad de Sociedad Anónima, aceptar y|o introducir las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos Sociales, aunque versaren sobre el cambio de nombre de la sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar las demás diligencias del caso. — Leída, el Acta quedó ratificado por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las doce horas, de la fecha y lugar ut-supra. — Antonio Colasanto. — Renzo Ferrari. — Albertina C. de Ferrari. — Adeliana Dina Costa de Mollo. — Felipa Elena Bibbó de Colasanto. — Félix Laucella. — Miguel Colasanto. — Angel Rosa. — Gregorio Muraco. — Luis Costa. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del registro 518, que las firmas que anteceden son auténticas de Antonio Colasanto, Renzo Ferrari, Albertina Corradi viuda de Ferrari, Adelia Dina Costa de Mollo, Felipa Elena Bibbó de Colasanto, Félix Laucella, Miguel Colasanto, Angel Rosa, Gregorio Muraco y Luis Costa y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Hay un sello. I. Dubovis". — Estatuto de "Colasanto y Ferrari, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria": Título I. Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "COLASANTE Y FERRARI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título I: Objeto Social. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos, subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: Metalúrgicas, química, plástica y del caucho; b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; c) Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. — Queda expresamente prohibida a la sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; d) Inmobiliarias: Compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal y e) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar, bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de las sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III: Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 5º: El capital autorizado es de cinco millones de pesos moneda nacional y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie ordinaria clase "A", se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las restantes series podrán ser ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o preferidas y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, cumpliento con las disposiciones del decreto 852|55 o de quien lo reemplace. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase "A", tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto excepto para la designación de síndico para lo cual gozarán de un voto por cada acción. — 2) Ordinarias clase "B" tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto y 3) Preferidas que podrán a su vez subdividirse en distintas clases con las siguientes características: a) Gozaran de un dividendo básico de hasta un dieciocho por ciento anual pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. — Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo el que se determinará al realizarse al emisión respectiva. — b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de la emisión y que no podrá superar, conjuntamente con el dividendo fijo, lo que perciban las acciones ordinarias. — c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad. — d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo que no pudiere abonárselos el dividendo básico en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase "B" y mientras dure tal circunstancias. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento del capital autorizado, serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. — Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior, se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso, siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas, al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. La posesión de acciones de la sociedad implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. — El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentran en igualdad de condiciones. — Título IV: Debentures. — Artículo 13º: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime conveniente para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título V: Dirección y Administración. — Artículo 14º: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a diez directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo designar también de uno a cinco directores suplentes. — El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo 15º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos los Directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 16º: El Directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El Vicepresidente sucederá o reemplazará al Presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento, u otro impedimento de este último. — Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 17º: Las resoluciones del directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un libro de Actas. — En caso de empate el Presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social por intermedio indistintamente de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores expresamente designados por el Directorio o de los Apoderados designados con poder especial o general. Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado; 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trust-receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privada, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas o reglamentos; 13) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo. 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país asignando personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios siempre que se ajusten a derecho, de lo cual se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19) Y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 20º) Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que resuelva el mismo directorio. — Título VI: Fiscalización: Artículo 20: La Asamblea Ordinaria de Accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados anualmente por la Asamblea General. — Título VII: Asambleas Generales: Artículo 21º) Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente, En ausencia de ambos presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. Artículo 22º) La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347, del Código de Comercio. Artículo 23º) La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen conveniente y|o necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24º) La convocatoria a cualquier asamblea ya sea por primer o segundo llamado deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25º) Hasta tres días antes de la celebración de una asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener sus respectivas tarjetas de asistencia. — El accionista que no pueda concurrir a una Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al presidente del Directorio. — Artículo 26º) Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aun en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27º): En segunda convocatoria toda asamblea se reunirá de acuerdo a lo establecido por el artículo 351 del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII: Balance y Distribución de Utilidades: Artículo 28º: El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año. Esta misma fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de rigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea anual para remunerar al Directorio y Síndicos; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados, y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Título IX: Liquidación: Artículo 30º) De producirse la disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación designando los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31º: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pa

go de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — Antonio Colasanto. Renzo Ferrari. Albertina C. de Ferrari. Adelia Dina Costa de Mollo. Felipa Elena Bibbó de Colasanto. Félix Laucella. Miguel Colasanto. Angel Rosa. Gregorio Muraco. Luis Costa. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro 518, que las firmas que anteceden son auténticas de Antonio Colasanto; Renzo Ferrari; Albertina Corradi viuda de Ferrari; Adelia Dina Costa de Mollo; Felipa Elena Bibbó de Colasanto; Félix Laucella; Miguel Colasanto; Angel Rosa; Gregorio Muraco y Luis Costa y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Hay un sello. I. Dubovis. — Buenos Aires, 15 Mar. 1966. — Visto el expediente N-20.052|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Colasanto y Ferrari, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Colasanto y Ferrari, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta capital el 22 de Julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nuevo (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000241". Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente mencionado precedentemente y los comparecentes en el carácter que concurren dejan así definitivamente constituida la Sociedad "Colasanto y Ferrari, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". Yo, el Escribano autorizante hago constar que se abona en concepto de Impuesto Fiscal la cantidad de seis mil pesos moneda nacional, correspondiente al capital suscripto. Leída que les fue por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí doy fe. — Antonio Colasanto. — Renzo Ferrari. — Albertina C. de Ferrari. — Adelia Dina Costa de Mollo. — Felipa Elena B. de Colasanto. — Félix Laucella. — Miguel Colasanto. — Angel Rosa. — Gregorio Muraco. — Luis Costa. — Hay un sello; ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio quinientos cuarenta y nueve del registro quinientos dieciocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio extendido en diez fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del cero cero seis millones sesenta y dos mil trescientos veintitrés al presente inclusive cero cero seis millones sesenta y dos mil trescientos treinta y dos que sello y firmo en Buenos Aires, a seis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: Miguelina, Sociedad, Renzo, transformando, tendrán, o, cargos, relaciones, líquidas. Vale. — Hay un sello que dice: I. Dubovis. Escribano. — Hay una firma: I. Dubovis. — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: Mollo. — Felipa. — del. — General. — tenedores. Vale. — E|l.: "antes". Vale. — Firmado: I. Dubovis. Escribano.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.400.— e.3|5 Nº 10.385 v.3|5|66

---

## CAREBAN

### Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número: Trescientos cuarenta. En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece Don Norberto Germán Lichtenstein, que dice ser casado, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos cincuenta y seis, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de Don José Sagel, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos noventa y tres, de este vecindario; Doctor Rodolfo Hahn, domiciliado en la calle Callao mil doscientos ochenta y cinco, de este vecindario; Doña Ingeborg von Godin, domiciliada en la calle Schrämel número diez de Munich, República Federal Alemana; Don Claudio Joaquín Germán Gustavo Seleguan, domiciliado en calle Reconquista trescientos treinta y seis, Cuarto Piso, de este vecindario; Don José Alfredo Groba, domiciliado en la calle Cangallo dos mil trescientos treinta y cinco, quinto piso, de este vecindario; Don José Alecci, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis, de este vecindario; Don Gabriel Angel Molina, domiciliado en la calle Australia mil novecientos veintisiete, de este vecindario; Don Alberto Pinto, domiciliado en la calle Vera mil ochenta y uno, de este vecindario; y Don Enrique Helmut Schlesinger, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis, de este vecindario, personería que se acreditará al final de esta escritura. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que en fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco y conjuntamente con sus representados, constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Careban Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" según acta que en lo pertinente dice: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, están reunidos las siguientes personas: José Sagel, Dr. Rodolfo Hahn... Sra. Ingeborg von Godin... Claudio Joaquín Germán Gustavo Seleguan... José Alfredo Groba... José Alecci... Gabriel Angel Molina... Alberto Pinto ... Norberto Germán Lichtenstein... y Enrique Helmut Schlesinger... bajo la presidencia del Sr. José Sagel. Este señor declara abierto el acto siendo las catorce horas 30 minutos, y expone: Que siendo el propósito de los asistentes constituir una sociedad anónima, que se dedicará a actividades comerciales, inmobiliarias y financieras, se ha procedido a redactar un proyecto de Estatutos, que somete en este acto a consideración de los concurrentes. Después de deliberar al respecto los presentes resuelven constituir una sociedad anónima, que se denominará CAREBAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires y se gobernará por los estatutos que se aprueben en este acto y que firmados por los concurrentes se incorporan como parte integrante de este acto. — Seguidamente los presentes resuelven declarar emitida la primera serie de 800 (ochocientas) acciones ordinarias al portador, de cinco votos de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n.) cada una, procediendo a la suscripción, que dio el siguiente resultado: Don José Sagel, diez acciones por un valor de m$n. 10.000 (diez mil pesos m|n.); Dr. Rodolfo Hahn diez acciones por un valor de m$n. 10.000 (diez mil pesos m|n.), Don Claudio Joaquín Germán Gustavo Seleguan, en su propio nombre trescientas veintiocho acciones por un valor de m$n. 328.000 (trescientos veintiocho mil pesos m|n.) y en nombre de la señora Ingeborg von Godin trescientas noventa y dos acciones por un valor de m$n. 392.000 (trescientos noventa y dos mil pesos m|n.); Don Norberto Germán Lichtenstein diez acciones por un valor de m$n. 10.000 (diez mil pesos m|n.); Don José Alecci diez acciones por un valor de m$n. 10.000 (diez mil pesos m|n.); Don Gabriel Angel Molina, diez acciones por un valor de m$n. 10.000 (diez mil pesos m|n.); Don Alberto Pinto diez acciones por un valor de diez mil pesos m|n. (m$n. 10.000); Don Enrique Helmut Schlesinger, diez acciones por un valor de m$n. 10.000 (diez mil pesos m|n.) y Don José Alfredo Groba, diez acciones por un valor de m$n. 10.000 (diez mil pesos m|n.), y que representan el veinte por ciento (20%) del capital social, que ha quedado suscripto e integrado en dinero efectivo en el diez por ciento (10%), o sea la suma de m$n. 80.000 (ochenta mil pesos m|n.), que será depositada para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para efectuar el trámite de obtención de la personería jurídica y aprobación de los estatutos. Inmediatamente se resuelve que el primer Directorio se componga de tres miembros y son designados para integrar el mismo: Presidente: Don José Sagel, Vice-Presidente: Dr. Rodolfo Hahn y Director: Don José Alfredo Groba. — Se designa como Síndico Titular al Sr. Norberto Germán Lichtenstein y como Síndico Suplente al Sr. José Alecci. Se fija el depósito en garantía, según artículo décimo quinto del estatuto en acciones por valor nominal m$n. (5.000 cinco mil pesos m|n.), por cada director. — Acto seguido se resuelve que el señor Norberto Germán Lichtenstein y el señor José Alecci indistinta, separada, conjunta o alternativamente, cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de este Estatuto y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto, en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquellos aun a su nombre, pudiendo aceptar el cambio completo y cualquier otro, de forma o de fondo y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa las publicaciones correspondientes. Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados... José Sagel. — Hahn. — Claudio Seleguán. — J. A. Groba. — José Alecci. — G. Molina. — A. Pinto. — N. C. Lichtenstein. — H. Schlesinger. — Certifico: Que las firmas que anteceedn son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores José Sagel, Rodolfo Hahn, Claudio Joaquín Germán Gustavo Seleguán, José Alfredo Groba, José Alecci, Gabriel Angel Molina, Alberto Pinto, Norberto Germán Lichtenstein y Enrique Helmut Schlesinger, personas de mi conocimiento, doy fe. — Asimismo certifico que el señor Claudio Joaquín Germán Gustavo Seleguán, concurre por sí y además en nombre y representación de doña Ingeberg von Godín, según poder que se encuentra protocolizado al folio 4.535, protocolo del año 1965 del Registro Nº 310 de la Ciudad de Buenos Aires, de mi Adscripción; en mi carácter de escribano público adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 310, a solicitud de la Sociedad y para ser presentado ante quien corresponda, expido la presente en Buenos Aires, a 25 de noviembre de 1965. — A. Lazcano Pizarro. — Está su sello: Agustín Lazcano Pizarro, escribano". — Es copia fiel, de las partes pertinentes de su original, que para este acto he tenido a la vista, y que obra a fojas uno a trece vuelto del Expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veinte mil novecientos treinta y seis del año mil novecientos sesenta y cinco, doy fe. Y continúa diciendo el compareciente: Que en el mismo acto procedió a la aprobación del texto de los estatutos sociales, que fue aprobado por resolución P.J. número cuarenta, de fecha trece de enero de mil novecientos sesenta y seis, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por la que se autoriza a funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Carebán, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Que en consecuencia el texto de los estatutos sociales, que obra de fojas cinco a trece vuelto del citado expediente es del siguiente tenor: "Estatutos Sociales de Carebán, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. - I. - Nombre, Domicilio y Duración. - Artículo 1º — Bajo la denominación de Carebán, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, se constituye una sociedad anónima, la que se regirá por las disposiciones de este estatuto. — Artículo 2º — El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Buenos Aires. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — Artículo 3º — La duración de la sociedad se establece por el plazo de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o reducirse este término por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — II — Objeto. — Artículo 4º — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de fibra, hilados, tejidos, confecciones y sus sub-productos y desperdicios y toda clase de mercaderías del ramo textil así como máquinas, herramientas, repuestos, piezas, materias primas y mercaderías en general, explotación de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — b) Inmobiliarias: Por compra, venta, hipoteca, prenda, construcción, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentación sobre propiedad horizontal. — c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades y empresas constituídas o a constituirse y a personas; para operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores, cotizados en bolsas y mercados de valores o no, exceptuando las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley número 11.672, y otras por las que se requiere el concurso público. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar los actos y contratos que se relacionen con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, inmobiliarias y financieras que se relacionen con el objeto social, así como actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — III — Capital. — Artículo 5º — El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000). Estará representado por cuatro mil acciones ordinarias al portador de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una y dividido en cinco (5) series de ochocientas acciones cada una. Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos directores, y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Hasta tanto no sean íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hayan abonado. La transmisión de estos certificados deberá ser efectuada por declaración firmada por el cedente y el cesionario y ser inscripta en el Registro de Accionistas de la sociedad, la que se reserva el derecho de exigir que la firma y capacidad del cedente y del cesionario sean justificadas en forma legal. — Artículo 6º) El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.000.000.—) dividido en series por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse así como la cantidad de votos que confiere cada acción, las que podrán ser de uno a cinco votos, pudiendo delegarse en el directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y previa publicación por el término y modo que las leyes establezcan al respecto, comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º) Las emisiones de acciones o el aumento de capital, en su caso, podrán hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando el excedente de valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimos aprobados, cuyo excedente de valor tendrá que ser debidamente comprobado por peritos designados por el directorio con anuencia del Síndico y aprobados por autoridad competente; b) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la Asamblea General de Accionistas, con exclusión de las legales; c) En pago de utilidades, provenientes de balances aprobados por la Asamblea General; d) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social representen al valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago; e) Por conversión de debentures si éstos se hubiesen emitido, cuyo plan deberá ser previamente sometido a la Asamblea General; f) Procurando el aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones. — En los casos de los incisos a), b), c) y e) previa autorización de la Asamblea de acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número que de ellas posean y en el caso del inciso f) salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial por resolución del directorio, serán preferidos para la suscripción los tenedores de acciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 10º) de este estatuto. — Artículo 8º) El directorio o la Asamblea, en su caso, fijarán la oportunidad de toda nueva emisión de acciones y en especial la forma y las condiciones de pago de las mismas. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su diez por ciento (10 %). Sólo se enunciará como capital autorizado el de pesos 4.000.000.— m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por aviso de tres (3) días en el

Boletín Oficial. — Artículo 9º) Si en oportunidad de aumentarse el capital autorizado se resolviese la emisión de acciones preferidas, éstas tendrán un dividendo fijo acumulativo o no, el cual deberá ser fijado en oportunidad del aumento del capital respectivo y que no podrá exceder del quince por ciento (15 %). — Artículo 10º) En la suscripción de nuevas acciones, de acuerdo al artículo 7º, inciso f) de estos estatutos, y salvo que la emisión fuere efectuada a un destino especial por resolución del directorio, con sujeción a lo prescripto por el artículo sexto, serán preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción al número que posean. — A tal efecto el directorio efectuará las publicaciones por el plazo de tres (3) días, invitando a efectuar las suscripciones respectivas dentro del término que se fije, el que no podrá ser menor de quince días. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término de quince días, las acciones que pudieren adjudicárseles serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que corresponda. — En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero, que el directorio juzgue conveniente designar. — Artículo 11º) En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas aun las no vencidas, más intereses del 8 % anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — El caso será aplicado a todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo 12º) En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiese en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor integrado de sus acciones. — Las acciones, cuyo rescate se resolviere, tendrán participación en las utilidades y en los bienes de la sociedad y percibirán dividendo corrido hasta la fecha, fijada para el pago. — Cuando el rescate sea parcial, se determinarn las acciones a rescatarse por sorteos que se realizarán, previos los avisos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho (8) días en actos a los cuales podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 13º) La posesión de la acción implicará el conocimiento y aceptación del presente estatuto y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 14º) Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortizaciones que estime convenientes y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentaciones en vigencia. — IV. — Directorio: Artículo 15º) La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea; durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria. — Los directores designarán de su seno un presidente y un vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente y del vicepresidente asumirá sus funciones el director que el directorio designe. — Cada director dará para el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. Los directores, mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en sus funciones por otro director, de cuyos actos quedan responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. En caso de ausencia o impedimento definitivos de uno o más directores, el o los directores restantes, con acuerdo del síndico, y en defecto de aquéllos el síndico por sí, designarán los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General celebrada dentro del plazo que fija el artículo 347 del Código de Comercio, que se celebre o hasta que el impedimento en cuestión haya desaparecido. — El mismo temperamento se adoptará necesariamente en caso de producirse el fallecimiento, la renuncia y la declaración de incapacidad legal de cualquiera de los miembros del directorio. — Artículo 16º) La representación legal de la sociedad será ejercida por intermedio de dos cualesquiera de los directores o de un director conjuntamente con un apoderado o por intermedio de dos apoderados. Podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad únicamente el director, apoderado o persona expresamente designada a este objeto por el directorio. — Todos los actos y contratos públicos y privados por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar para ser válidos la firma de dos directores o de un director y de un apoderado o la de dos apoderados conjuntamente. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuese, reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los miembros del directorio o apoderado designado a tal fin. Sin embargo, con el voto favorable de todos los directores, en reunión convocada especialmente a tal efecto, puede conferirse a uno o varios de sus miembros o apoderados la facultad de obligar válidamente a la sociedad con su sola firma. — Artículo 17º) Son deberes y atribuciones del directorio: Representar a la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16º; b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y el presente Estatuto.— Podrán en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar y arrendar aun por más de seis años, bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado dentro y|o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero, contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales y por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros: c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, con este último en todas las operaciones que para entidades privadas permite su carta orgánica y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales y agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar todo contrato de consignación, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros; incluso sociedades accidentales o tomar participaciones en sociedades ya formadas o en sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quien la sociedad representa; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de este estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las asambleas generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente o director delegado u otros cargos; confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representar. En estos casos el directorio sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22º de este estatuto, podrá fijar sus remuneraciones con cargo a gastos generales del ejercicio en que fuesen devengados "ad-referéndum" de la asamblea general ordinaria de accionistas; n) Acordar y estipular gratificaciones a cargo de la sociedad, en mérito de servicios prestados a la misma, siempre "ad referéndum" de la asamblea general de accionistas; o) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso m); p) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; q) Promover o contestar las acciones judiciales y extrajudiciales, que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. En todos los casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del directorio o de los gerentes; r) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por este estatuto; s) Presentar anualmente a la asamblea; la memoria de la soceidad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; proponer el dividendo a repartir y en general determinar los puntos que deban ser considerados en las asambleas; t) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; u) Nombrar agentes, representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; v) Fijar las condicones de las emisiones de debentures que se resuelvan, montos de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria y|o prendaria; w) Emitir en la época y condiciones que estime conveniente las acciones que componen el capital autorizado o inicial; y x) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacione con los fines de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 841, 1.881, y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. V. Sindicatura: — Artículo 18º) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, designado por un año por la asamblea general, la que elegirá también por igual término a un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelegidos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — VI. Asambleas: — Artículo 19º) Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento (5 %) del capital suscripto deberán convocarse dentro de los diez (10 días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, por los plazos y las anticipaciones mínimas que dispongan las disposiciones legales del caso. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo 20º) Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series 1ª hasta 5ª da derecho a suscriptas correspondientes a series a cinco votos, y las acciones ordinarias suscriptas correspondientes a series a emitirse en el futuro, con motivo de ausentes del capital autorizado con ajuste al artículo 6º tendrán el derecho de voto que la asamblea general de accionistas fijara al resolper oportunamente tales aumentos del capital autorizado. Las acciones preferidas no dan derecho a voto, salvo que se encontrara en mora el pago del dividendo básico pactado, en cuyo caso tendrá derecho a un voto por cada acción suscripta. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — VII. — Utilidades. — Artículo 21º) Los ejercicios económicos terminarán el último día del mes de Febrero de cada año y por primera vez el 28 de Febrero de 1967. Por resolución de la Asamblea podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Los Balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 22º) Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) 2 o|o como mínimo para Reserva Legal, hasta que ésta alcance al 10 o|o por lo menos del capital suscripto; b) Al pago de honorarios que la Asamblea resuelva acordar al directorio y síndico; c) Al pago de los dividendos fijos acumulativos atrasados a las acciones preferidas, si las hubiere; d) Al pago del dividendo fijo por el ejercicio fenecido de las acciones preferidas si las hubiere. El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a las acciones ordinarias a la formación de reservas generales y|o especiales y|o transferido al nuevo ejercicio o según resuelva la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — VIII. — Liquidación. — Artículo 23º) En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será fectuada por el directorio o por la o las personas que designe la Asamblea, la que deberá nombrar además un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Una vez realizado el Activo y pagado el Pasivo o asegurado su pago, el remanente se destinará: a) Al reintegro del capital ordinario y preferido; b) Al pago del dividendo fijo acumulativo atrasado y del dividendo fijo devengado por las acciones preferidas si las hubiere; y c) Al saldo a prorrata entre las acciones ordinarias. — José Sagel. — Hahn. — Claudio Seleguan. — J. A. Groba. — G. Molina. — A. Pinto. — H. Schlesinger. — José Alecci. — N. G. Lichtenstein. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores José Sagel, Rodolfo Hahn, Claudio Joaquín Germán Gustavo Seleguan, José Alfrédo Groba, José Alecci, Gabriel Angel Molina, Alberto Pinto, Norberto Germán Lichtenstein y Enrique Helmut Schlesinger, personas de mi conocimiento, doy fe. Asimismo certifico: Que el Sr. Don Claudio Joaquín Germán Gustavo Seleguan, concurre por sí y además en nombre y representación de doña Ingeborg von Godin, según poder que se encuentra protocolizado al folio 4.535, protocolo del año 1965 del Registro Nº 310 de la Ciudad de Buenos Aires de mi adscripción. En mi carácter de Escribano Público Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 310, a solicitud de la Sociedad y para ser presentada ante la Inspección General de Justicia de la Nación expido el presente en Buenos Aires, a los 25 días del mes de Noviembre de 1965. — A. Lascano Pizarro. Hay un sello: Agustín Lascano Pizarro, Escribano". Es copia fiel de su original que obra a fojas cinco a trece vuelto del expediente número veinte mil novecientos treinta y seis de la Inspección General de Justicia de la Nación, que he tenido a la vista, doy fe, así como de que en el mismo se encuentra agregada a fojas dieciocho la Boleta de Depósito en el Banco de la Nación Argentina por la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la primera serie de ochocientas acciones de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta en el acto de constitución provisoria de la sociedad, doy fe, como de que a fojas treintidós del citado expediente obra la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a que se ha hecho referencia y que transcripta dice: "Buenos Aires, 13 Ene. 1966. — Visto el expediente N-20.936|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Careban, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del

artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Careban Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 25 de Noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000040". — Es copia fiel de su original, que para este acto he tenido a la vista, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, el compareciente por sí y en el carácter invocado, deja constituida definitivamente la sociedad "Careban, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que se regidá por los estatutos preinsertos, solicitanodo de mí el autorizante, expida testimonio de la presente a sus efectos. La personería del compareciente, surge del poder que le fuera conferido por escritura de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco pasada al folio cuatro mil quinientos treinta y cinco del protocolo de ese año de este mismo Registro, manifestando el mandatario que el mismo se encuentra vigente en todas sus partes, doy fe. Leida que le fue, se ratifica y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. Norberto G. Lichtenstein. — Hay un sello. — Ante mí: Agustín Lascano Pizarro, Escribano. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio número ochocientos treinta y dos, del Registro trescientos diez, de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad Careban Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, expido el presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial, de numeración progresiva del número A cinco millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos veintinueve al número A cinco millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y el presente número A seis millones cincuenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y seis. — A. Lascano Pizarro. Está su sello.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.800.— e.3|5 Nº 10.453 v.3|5|66

## SULFINUZ ARGENTINA
### Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Por escritura número veintiocho, otorgada el quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante la Escribana de General San Martín, doña Celia Schapira al folio noventa y uno del Registro sesenta y cinco, se protocolizó la reforma introducida al artículo catorce de los estatutos sociales de "SULFINUZ ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", el que queda definitivamente redactado en la siguiente forma: "Artículo 14º: a) La representación legal de la sociedad será ejercida en forma individual por el Director-Presidente o por dos cualesquiera de los directores en forma conjunta quienes tendrán así a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, siendo válidos todos los actos autorizados con su firma expuesta precedentemente. b) La representación legal reglamentaria en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por terceras personas si así lo dispone el Directorio. c) Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal de la sociedad será ejercida en igual forma que la indicada en el inciso a) del presente artículo o por apoderado general o especial "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Visto el expediente Nº 15.763|1|65 en el que la sociedad "Sulfinuz Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas cincuenta y seis (56) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Sulfinuz Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial por la Asamblea celebrada el 19 de mayo de 1965". Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma. Resolución P. J. Nº 002174. Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.680 — e.3|5 Nº 10.441 — v.3|5|66

## PANTAFARM
### Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente dicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Wolf Otón Juan Hausmann, que dice ser casado, domiciliado en la calle Ladislao Martínez número seiscientos noventa y nueve, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Arturo Graf, domiciliado en la calle España dos mil ochocientos setenta y uno, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don José Schuhmayer, domiciliado en la calle Pico número dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, de la Ciudad de Buenos Aires; doña Erica Norma Schuhmayer, domiciliada en la calle Pico dos mil seiscientos cuarenta y dos de la Ciudad de Buenos Aires; doña Ingeborg Frieda Kuhnke, domiciliada en la calle Juncal número dos mil doscientos noventa y uno, piso quinto, departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires; don Rodolfo Guillermo Kirschmann, domiciliado en la calle Deheza número cuatro mil novecientos setenta y dos, de la Ciudad de Buenos Aires; doña Carolina Hausmann de Koch, domiciliada en la calle Entre Ríos novecientos once, piso tercero, Departamento dos, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Saúl Herrera Pastoriza, domiciliado en la calle Balcarce número ciento ochenta y cuatro, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; don José María Pastoriza Delano, domiciliado en la calle Asunción tres mil seiscientos ochenta y dos, de la Ciudad de Buenos Aires, y don Esteban Carlos Crousse, domiciliado en la calle Juan Cruz Varela número novecientos cincuenta y nueve del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, personería que se acreditará al final de esta escritura. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que junto con sus representados y con fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Pantafarm. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", según acta otorgada por instrumento privado, que en lo pertinente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco están reunidas las siguientes personas: don Wolf Oton Juan Hausman, don Arturo Graf, don José Schuhmayer, doña Erica Norma Schuhmayer, doña Ingeborg Frieda Kuhnke, don Rodolfo Guillermo Kirschmann, doña Carolina Hausmann de Koch, don Saúl Herrera Pastoriza, don José María Pastoriza Delano, don Esteban Carlos Crousse, bajo la presidencia del señor Wolf Oton Juan Hausmann, quien declara abierto el acto siendo las doce horas y expone: Que siendo el propósito de los presentes constituir una sociedad anónima que se dedicará a actividades industriales, comerciales, financieras y mandatarias, se ha procedido a redactar un proyecto de Estatutos que somete en este acto a consideración de los concurrentes. Luego de deliberar al respecto, los asistentes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "PANTAFARM, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y se gobernará por los Estatutos que se aprueban en este acto y que firmados por los concurrentes se incorporan como parte integrante de este acto. Seguidamente resuelven declarar emitidas las veinte primeras series de 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias al portador, de un voto cada acción de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional), cada una procediéndose a la suscripción que da el siguiente resultado: don Wolf Oton Juan Hausmann 3.500 (tres mil quinientas) acciones por valor de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don José Schuhmayer 3.500 (tres mil quinientas) acciones por valor de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Arturo Graf 300 (trescientas) acciones por valor de treinta mil pesos moneda nacional; doña Erica Norma Schuhmayer 100 (cien) acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional; doña Ingeborg Frieda Kuhnke 100 (cien) acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional; don Rodolfo Guillermo Kirschmann 100 (cien) acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional; doña Carolina Hausmann de Koch 100 (cien) acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional; don Saúl Herrera Pastoriza 100 (cien) acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional; don José María Pastoriza Delano 100 (cien) acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional, y don Esteban Carlos Crousse 100 (cien) acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional y que representan el veinte por ciento (20 o|o) del Capital Social que ha quedado suscripto e integrado en dinero efectivo en el diez por ciento (10 o|o), o sea la suma de m$n. 80.000 (ochenta mil pesos moneda nacional), que será depositada para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para efectuar el trámite de obtención de la personería jurídica y aprobación de los Estatutos. Inmediatamente se resuelve que el primer Directorio se componga de tres miembros y son designados para integrar el mismo: presidente: Wolf Oton Juan Hausmann; directores Arturo Graf y José Schuhmayer. Se designa como síndico titular a doña Carolina Hausmann de Koch y como síndico suplente a don Saúl Herrera Pastoriza. Se fija el depósito en garantía, según el artículo Décimo Quinto del Estatuto, en acciones por valor nominal de m$n. 5.000 (cinco mil pesos m|nacional). Acto seguido se resuelve que los Sres. Wolf Oton Juan Hausmann, Arturo Graf, José Schuhmayer y don Jaime Julio Neira, indistinta, separada, conjunta o alternativamente uno cualquiera de ellos quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquellos aún a su nombre, pudiendo aceptar el cambio completo y cualquier otra de fondo o de forma y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa las publicaciones correspondientes. — Los presentes se ratifican de todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Hausmann. — Rodolfo G. Kirschmann. — A. Graf. — C. H. de Koch. — José Schuhmayer. — Saúl H. Pastoriza. — Erica N. Schuhmayer. — J. Pastoriza. — Inge F. de Kuhnke. — E. C. Crousse. — Certifico: Que las firmas que obran al dorso de la presente son auténticas de los señores Wolf Oton Juan Hausmann; Arturo Graf; José Schuhmayer; Erica Norma Schuhmayer; Ingeborg Frieda Kuhnke; Rodolfo Guillermo Kirschmann; Carolina Hausmann de Koch; Saúl Herrera Pastoriza; Esteban Carlos Crousse y José María Paastoriza Delano, personas de mi conocimiento, doy fe. — A solicitud de la Sociedad y para ser presentada ante la Inspección General de Justicia de la Nación, expido la presente en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 310 de esta Ciudad... A. Lascano Pizarro. — Está su sello: Agustín Lascano Pizarro. — Escribano". — Es copia fiel de las partes pertinentes de su original, y que obra a fojas uno a tres vuelta, del Expediente número veinte mil seiscientos ocho del año mil novecientos sesenta y cinco, de la Inspección General de Justicia de la Nación, que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Y continúa diciendo el compareciente: Que en el mismo acto se procedió a la aprobación del texto de los Estatutos Sociales, que con las modificaciones introducidas fue aprobado por Resolución P.J. número ciento cuarenta y seis, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis, y por la que se autoriza a funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Pantafarm, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos". — Que en consecuencia, el texto definitivo de los estatutos sociales, con las modificaciones introducidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia y que obra de fojas cinco a catorce y foja veintiuno del expediente citado, es del siguiente tenor: "Estatutos Sociales de la Sociedad "Pantafarm, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos". — I. — Nombre — Domicilio — Duración — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Pantafarm Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", se constituye una Sociedad Anónima, la que se regirá por las disposiciones del presente Estatuto. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o reducirse ese término por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — II. — Objeto. — Artículo cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la realización ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Industriales: Producción, fabricación, industrialización, preparación, transformación y explotación de especialidades medicinales, de productos dietéticos y odontológicos de productos veterinarios, de artículos de perfumería, de tocados y uso higiénico, de insecticidas y plaguicidas, de drogas, productos químicos, opoterápicos, de productos químicos en general pudiendo elaborar todos los productos de las líneas orgánicas e inorgánicas de productos correspondientes al ramo alimenticio, como así también la explotación de licencias, fórmulas, concesiones, patentes, marcas y procedimientos en general sobre cualquier base, incluso sobre regalías. — II) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, transporte de especialidades medicinales, dietéticas, odontológicas, de productos veterinarios, de artículos de perfumerías, de tocador y uso higiénico, de insecticidas y plaguicidas, drogas, productos químicos opoterápicos en general y los correspndientes al ramo alimenticio, materias primas, productos semielaborados y elaborados, de las industrias químicas en general; quedando excluida la venta a dosis o en forma de recetas. — III) Financieras: 1) Financiaciones, comerciales o industriales, ya sea mediante préstamos a interés garantizados o no, ya sea mediante aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse efectuando anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías y|o materias primas; adquirir por cesión, créditos emergentes de la venta de mercaderías, descontar documentos comerciales o redescontarlos; tomar participación en operaciones determinadas de carácter financiero, otorgar garantías o fianzas por obligaciones de terceros y en general procurar la utilización de fondos propios y|o de terceros en el giro comercial o en la formación del capital de empresas de todo órden radicadas en el país y|o en el extranjero; 2) Otorgar o recibir préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria o de cualquier otra clase y operar en descuentos y redescuentos y patrocinar, contratar o dirigir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociable de compañías o sociedades comerciales o industriales; 3) Participar con personas visibles o jurídicas sean estas últimas privadas, públicas, mixtas o empresas del Estado, en sociedades o entidades comerciales formadas o a formarse, por cuenta propia o ajena, ya sea como socio con responsabilidad limitada, como accionista o en cualquier otro carácter pudiendo efectuar fusiones con otras sociedades y celebrar al efecto los actos y operaciones legales correspondientes. — La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso del público. IV) De Mandatos: Toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y de mandatos con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes sus reglamentaciones y decretos en vigor. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — III — Capital — Artículo Quinto: El capital autorizado asciende a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Estará representado por cuarenta mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cien series de cuatrocientas acciones cada una. — Las acciones de las series primera a vigésima y sexagésima primera a centésima serán de un voto por acción y las acciones de las series vigésima primera a sexagésima, serán de cinco votos por acción. — Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción, llevarán la firma de dos directores, y contendrán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Hasta tanto no sean íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hayan abonado. — La trans-

misión de estos certificados deberá ser efectuada por declaración firmada por el cedente y el cesionario y ser inscripta en el Registro de Accionistas de la sociedad, la que se reserva el derecho de exigir que la firma y la capacidad del cedente y del cesionario sean justificadas en forma legal. — Las emisiones de acciones dentro del capital autorizado, o las que fueran consecuencia de sucesivos aumentos de capital y salvo el caso de que la emisión fuera realizada directamente por la Asamblea, serán resueltas por el Directorio dejándose constancia de la emisión en el acta correspondiente, y comunicándose la misma a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en series, por resolución de la Asamblea General de Accionistas la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse la cantidad de votos, entre uno y cinco, que compone cada acción, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y previa publicación por el término y modo que las leyes establezcan al respecto, comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Los aumentos de capital o emisiones de acciones, en su caso, podrán hacerse de una de las formas que se expresarán a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la Asamblea General de Accionistas, con exclusión de las legales. — b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el Inventario y Balance últimos aprobados cuyo excedente de valor tendrá que ser debidamente comprobado por peritos designados por el Directorio, con anuencia del Síndico y aprobados por autoridad competente. — c) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la Asamblea General. — d) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social representen el valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago. — e) Por conversión de debentures, si éstos se hubiesen emitido cuyo plan deberá ser previamente sometido a la Asamblea General. — f) Procurando el aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones. — En los casos de los incisos a), b) y c) y previa autorización de la Asamblea las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número que de ellas posean y en el caso del inciso f) salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial por resolución del Directorio, serán preferidos para la suscripción los tenedores de acciones de acuerdo con lo establecido por el artículo décimo de este Estatuto. — Artículo Octavo: La Asamblea o el Directorio en su caso, fijará la oportunidad de toda nueva emisión de acciones y en especial la forma y las condiciones de pago de las mismas. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto las anteriores o la anterior estén suscriptas totalmente e integradas en su diez por ciento. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cuatro millones de pesos moneda nacional con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Noveno: Si una Asamblea General resolviese el aumento del capital autorizado mediante la emisión de acciones preferidas éstas podrán ser indistintamente de los siguientes tipos: acciones preferidas "A" que tendrá un dividendo fijo, acumulativo o no, que determine la Asamblea, el cual no podrá exceder del quince por ciento o acciones preferidas "B" que tendrán un dividendo fijo acumulativo o no, que determine la Asamblea el cual no podrá exceder del quince por ciento y participación adicional en las utilidades que establecerá la Asamblea y que no podrá exceder del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — Artículo Décimo: En el supuesto del Artículo Séptimo, inciso f) el Directorio efectuará las publicaciones por el plazo de tres días invitando a efectuar las suscripciones respectivas dentro del término que éste al efecto fije el que no podrá ser menor de quince días. — En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro del término de quince días, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que corresponda. — En última circunstancia serán ofrecidas en las plazas del país y|o del Extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — Artículo Décimo Primero: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa podrá exigir el pago de todas las cuotas aun de las no vencidas, más intereses al ocho por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primer suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — Este artículo será aplicado a todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Décimo Segundo: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiere en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor integrado de sus acciones. — A partir de la fecha del rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. — Cuando el rescate sea parcial se determinarán las acciones a rescatarse por sorteos que se realizarán previos los avisos durante cinco días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días en actos a los cuales podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Décimo Tercero: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del Estatuto y adhesión a las resoluciones de las Asambleas salvo el derecho especialmente conferido a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo Décimo Cuarto: Por resolución del Directorio la Sociedad podrá emitir debentures con o sin garantías nominales o al portador, dentro del país y|o en el extranjero en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — IV. Directorio. — Artículo Décimo Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros cuyo número será fijado por la Asamblea. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia, impedimento del Presidente y del Vicepresidente asumirá sus funciones el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará para el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el presidente tendrá doble voto. — Los Directores mediante carta dirigida a la Sociedad, podrá hacerse representar en sus funciones por otro Director de cuyos actos quedan responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia, declaración de incapacidad o fallecimiento de uno o más directores o cuando el Director ausente no ha otorgado el correspondiente mandato de acuerdo al apartado que antecede, él o los Directores restantes con acuerdo del Síndico y en defecto de aquéllos el Síndico por sí, designarán entre los accionistas a los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre o hasta que el impedimento en cuestión haya desaparecido. — Artículo Décimo Sexto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad en la forma establecida en el Artículo Décimo Séptimo. — b) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y del presente Estatuto. — Podrán en consecuencia: Comprar, vender, hipotecar, gravar, y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir y aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y|o fuera del país, celebrar contratos de arrendamientos, aun por más de seis años, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y|o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, las provincias, las municipalidades y sus reparticiones autónomas, autárquicas o por los Estados extranjeros y sus reparticiones autónomas, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros. — c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, avalar, aceptar y endosar, letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio y descontarlos; operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y con las demás instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse, sus sucursales y agencias en el país o en el extranjero de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos. — d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales. — e) Celebrar todo contrato de sociedad, contratos de consignación, de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer las causas en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades accidentales o tomar participaciones en sociedades ya formadas o en sindicatos. — h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quien la sociedad represente. — i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; realizar gestiones de negocios. — j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este Estatuto. — k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este Estatuto no competa a las Asambleas Generales. — m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado y otros cargos; confiarles como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegarles facultades para representar. — En estos casos, el Directorio sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo veintitrés del Estatuto podrá fijar sus remuneraciones con cargo a gastos generales del ejercicio en que fuesen devengados, "ad-referéndum" de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — n) Acordar y estipular gratificaciones a cargo de la sociedad en mérito de servicios prestados a la misma siempre "ad-referéndum" de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas; o) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso m). — p) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerente o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — q) Promover o contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. — En todos los casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes. — r) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por este Estatuto. — s) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponer el dividendo a repartir, los honorarios para el síndico y en general determinar los puntos que deban ser considerados en la Asamblea. — t) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas o líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales. — u) Nombrar agentes representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; v) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, montos, de amortizaciones y tipos de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria o prendaria. — w) Emitir en la época y condiciones que estime convenientes las acciones que componen el capital autorizado e inicial. — x) Celebrar todos los demás actos de disposición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno, dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y nueve del Decreto-Ley cinco mil seiscientos noventa y cinco del año mil novecientos sesenta y tres en cuanto hagan a su objeto y que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — Artículo Décimo Séptimo: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo sexto, la representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o quien lo reemplace. — Todos los actos jurídicos y contratos públicos y privados por los cuales la Sociedad adquiera o cotraiga obligaciones deberán llevar para ser válidos la firma de dos Directores o de un Director y un apoderado o la que dos apoderados conjuntamente. — Sin embargo con el voto favorable de todos los Directores en reunión convocada especialmente a tal efecto, puede conferirse a uno o varios de sus miembros o apoderados las facultades de obligar válidamente a la Sociedad con su sola firma. — Podrán absolver posiciones en nombre de la Sociedad únicamente el director, apoderado o persona expresamente designada a ese objeto por el Directorio. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o apoderado designado a tal fin. — V — Sindicatura. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General la que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente, el que reemplazará al Titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelegidos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — VI — Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; las Asambleas pedidas por accionistas que representen por lo menos un cinco por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Toda Asamblea será citada en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial que comenzarán veinte días antes de su celebración y en segunda convocatoria durante tres días con quince de anticipación. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acerdite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las acciones preferidas si las hubiere no dan derecho a voto, salvo que se encontrase en mora el pago del dividendo pactado en cuyo caso, cada acción suscripta tendrá derecho a un voto. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por apoderados que acrediten su personería con simple carta poder dirigida al Directorio. — VII. — Utilidades. — Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de octubre de cada año y finalizará el treinta de septiembre del año siguiente. — Por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha de comienzo y terminación del año económico debiendo inscribirse tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los balances, inventarios, memorias y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y administrativas en vigencia. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea General tomará conocimiento del informe del Directorio sobre la marcha de la sociedad, del informe del Síndico, de los Balances e Inventarios y los aprueba, modifica o rechaza según lo crea conve-

niente, fija el dividendo, decide si hubiere lugar a ello la cantidad y empleo de los recursos especiales propuestos por el Directorio y nombra los Directores y Síndicos cuando procede. — En general delibera y resuelve soberanamente las cuestiones sometidas a ella dentro de los límites de este Estatuto y las disposiciones legales vigentes. — Artículo Vigésimo Tercero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento como mínimo para reserva legal hasta que la misma alcance por lo menos el diez por ciento del capital suscripto. — b) Al pago de los honorarios que la Asamblea resuelva acordar al Directorio y a los Síndicos. — c) Al pago de dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas si las hubiere. — d) Al pago de los dividendos de las acciones preferidas si las hubiere correspondientes al ejercicio fenecido. — e) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a todas las acciones ordinarias y preferidas "B" si las hubiere, a la formación de reservas generales y|o especiales y|o será transferido al nuevo ejercicio o según lo resuelva la asamblea. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — VIII. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Cuarto: En caso de disolverse la Sociedad por cualquier causa que ello fuere, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio o por la o las personas que designe la asamblea, la que deberá nombrar además un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — Una vez realizado el activo y pagado el pasivo o asegurado el pago, el remanente se destinará en primer término: a) A rembolsar el capital de las acciones ordinarias y preferidas si las hubiere. — b) Al pago del dividendo acumulativo atrasado y del dividendo fijo devengado por las acciones preferias si las hubiere. — El saldo que finalmente resulte se repartirá entre todas las acciones ordinarias y preferidas estas últimas consideradas únicamente por la participación adicional de que gozaren. — Hausmann. — Rodolfo G. Kirschmann. — A. Graf. — C. H. Koch. — José Schuhmayer. Saúl H. Pastoriza. — Erica N. Schuhmayer. — J. Pastoriza. — Inge F. de Kuhnke. — E. C. Crousse. — Certifico: Que las firmas que obran al pie de los Estatutos Sociales de la Sociedad "Pantafarm, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos" y que adjunto a la presente son auténticas de los señores Wolf Oton Juan Hausmann, Arturo Graf, José Schuhmayer, Erica Norma Schuhmayer, Ingeborg Frieda Kuhnke, Rodolfo Guillermo Kirschmann, Carolina Hausman de Koch, Saúl Herrera Pastoriza, José María Pastoriza Delano y Esteban Carlos Crousse, personas de mi conocimiento, doy fe. — A solicitud de la Sociedad y para ser presentada ante quien coresponda, expido la presente en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco; en mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 310 de esta Ciudad. — A. Lascano Pizarro. — Está su sello: Agustín Lascano Pizarro, Escribano". — Es copia fiel de su original que en el citado expediente he tenido a la vista y que obra de fojas cinco a catorce y veintiuno del mismo doy fe. — Así como que el citado expediente se encuentra agregada a fojas diez y siete boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, y que representa el diez por ciento de las primeras veinte series de cuatrocientas acciones ordinarias al portador cada una, emitidas en oportunidad de la constitución provisoria de la sociedad, doy fe, como de que a fojas veinticinco se encuentra agregada la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a que se ha hecho referencia y que transcripta dice: "Buenos Aires, 24 febrero 1966. — Visto el Expediente N-20.608|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pantafarm, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos"; atento a que en la costitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pantafarm, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", constituida en esta Capital el 4 de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece vuelta (13 vta.), con las modificación de fojas veintiuno y vuelta (21 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J Nº 000143". — Es copia fiel de su original que para este acto he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que habiéndose dado cumplimiento a todas las condiciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, por sí, y en nombre de su representadas, deja definitivamente constituida la sociedad "Pantafarm, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos" la que se regirá por los estatutos preinsertos, solicitando de mi el autorizante expida testimonio de la presente a sus efectos. — La personería de don Wolf Oton Juan Hausmann, surge del poder especial que le fuera conferido por escritura de fecha cuatro de octubre de mil novecientos senta y cinco, pasada al folio tres mil seiscientos setenta y uno, del protocolo de ese año, de este mismo Registro, manifestando el compareciente, que el mandato se encuentra vigente en todas sus partes, doy fe. — Leída que le fue se ratifica y firma como acostumbra hacerlo por ante mí, doy fe. — Hausmann. — Está mi sello. — Ante mí: A. Lascano Pizarro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos noventa y cinco del Registro trescientos diez, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en catorce sellos de ley números A 005866901; A 005874842;y progresivos del A 005866903 al 005866913 y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — A. Lazcano Pizarro, Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.400.— e.3|5-Nº 10.455-v.3|5|66

---

**LUZON VIVIENDAS**
**Sociedad Anónima**
**Constructora, Comercial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día: Que por escritura pública número ciento dieciséis pasada al folio trescientos cuatro por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, en el Registro quinientos cuarenta y tres a su cargo de esta jurisdicción, ha quedado definitivamente constituida la sociedad anónima "LUZON VIVIENDAS, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA COMERCIAL", cuya acta constitutiva dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Angel Carlos Alberto Baulde; Baldomero Oscar González Herrera; Oscar Serrano; Armando Rugna; Humberto Antonio Sobrado; Luis Félix Piaggio; José Luis Piaggio; Osvaldo Atilio Laudonio; Jorge Luis Piaggio y Leopoldo Juan Antonio Daneri y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo etsatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Luzón Viviendas, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro del territorio de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Construcciones: Construcción de viviendas, galpones, silos y depósitos de mampostería, madera, metal, plásticos y toda clase de materiales. — Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, maquinarias, piezas, dispositivos, elementos y herramientas, incluyéndose el ejercicio de representaciones y mandatos en general. — Para su complimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez series de diez mil acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción. — e) El Directorio estará compuesto por tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año, pudiendo ser reelectos. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias clase "A" al portador de cinco votos por acción. — Suscripción e Integración: El señor Angel Carlos Alberto Baulde suscribe cuatro mil acciones ordinarias clase "A" por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; el señor Baldomero Oscar González Herrera, suscribe cuatro mil acciones ordinarias clase "A" por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; el señor Oscar Serrano, suscribe cuatro mil acciones ordinarias clase "A" por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; el señor Armando Rugna, suscribe cuatro mil acciones ordinarias clase "A" por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; el señor Humberto Antonio Sobrado, suscribe tres mil acciones ordinarias clase "A" por un valor nominal de trescientos mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; el señor Luis Félix Piaggio, suscribe doscientas acciones ordinarias clase "A" por un valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; el señor Osvaldo Atilio Laudonio, suscribe doscientas acciones ordinarias clase "A" por un valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; el señor José Luis Piaggio, suscribe doscientas acciones oridnaria clase "A" por un valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento el efectivo; el señor Jorge Luis Piaggio, suscribe doscientas acciones ordinarias clase "A" por un valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo, y el doctor Leopoldo Juan Antonio Daneri, suscribe doscientas acciones ordinarias clase "A", por un valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo. — En total se suscriben veinte mil acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción, que importan dos millones de pesos moneda nacional, integrándose en efectivo el diez por ciento, o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Alberto Baulde; Vicepresidente: Baldomero Oscar González Herrera; Director: Armando Rugna; Síndico Titular: José Luis Piaggio; Síndico Suplente: Jorge Luis Piaggio. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Félix Piaggio; José Luis Piaggio y Leopoldo Juan Antonio Daneri, para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Cód. de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta". — Bs. Aires, 4 de marzo de 1966. — Expediente N. 21.223. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de sonformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia. — Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autirizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Luzon Viviendas, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial", constituida en esta Capital el 1º de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 2 y sus estatutos de fs. 2 a fs. 5. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.652. — Hay una firma y un sello. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Luzon Viviendas, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que en tiempo y forma legales se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto de doce mil pesos calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos nacionales. — Leída y Ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — L. Daneri. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — E|l.: de Registro, vale. — Se hace constar que el domicilio de los accionistas constituyentes de la sociedad son los siguientes: Leopoldo Juan Antonio Daneri, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos veintiocho; Angel Carlos Alberto Baulde; Julio A. Roca, ochocientos setenta y nueve de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires; Baldomero Oscar González Herrera, Ramón Freire trescientos ochenta y nueve, Capital Federal; Oscar Serrano, Yapeyú novecientos diecinueve de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Armando Rugna, Paseo seiscientos treinta y siete, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Humberto Antonio Sobrado, Pueyrredón mil ocho, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Luis Félix Piaggio, Viamonte mil trescientos treinta y seis, Capital Federal; Osvaldo Atilio Laudonio, Avda. Independencia tres mil setecientos veintiuno, piso cuarto, departamento A., Capital Federal; José Luis Piaggio, Güemes tres mil cuatrocientos noventa, Capital Federal; Jorge Luis Piaggio, Güemes tres mil cuatrocientos noventa, Capital Federal. — Sobre raspado: Cinollo, son los siguientes, seis, veintiuno, Piaggio, todo vale. — S|raspado: "sobre raspado, Cinollo, son los", todo vale.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.320.— e. 3|5-Nº 10.561-v.3|5|66

---

**STARKMAN Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de febrero de 1962 de la sociedad STARKMAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, resolvió modificar los artículos cuarto, séptimo, noveno, y veintiséis de los Estatutos Sociales que quedaron así: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representados por doscientas mil acciones de cien pesos cada una, divididas en doscientas series de mil acciones cada una. Las cien primeras series suscriptas totalmente e integradas, están compuestas por acciones ordinarias con derecho a cinco votos cada una, y se denominarán acciones ordinarias de la Categoría A. Las acciones de las cien series restantes podrán ser ordinarias de la Categoría A con derecho a cinco votos y|u ordinarias de un voto, y|o preferidas, y|o diferidas con derecho a un voto, con la denominación, categoría y derechos estatutarios que determine el directorio al disponer su emisión. El capital podrá aumentarse hasta la cantidad de cien millones de pesos, por resolución de la Asamblea de Accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión. Toda nueva emisión de acciones, incluso por aumentos del capital, se hará conocer por avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial y el impuesto que establece la Ley de sellos se abonará a medida que se vayan emitiendo las respectivas series de acciones. Cada emisión de acciones, dentro o fuera del capital autorizado, se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional, salvo los aumentos que se efectuen de acuerdo a este artículo y disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. Artículo séptimo: Las acciones preferidas que se emitan de acuerdo a lo previsto en el artículo cuarto tendrán la preferencia que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, la que podrá consistir en un dividendo fijo de hasta el diez por ciento, acumulativo o no, pagadero con las primeras utilidades, pudiendo además tales acciones tener participación en el resto de las utilidades siempre que la suma del dividendo fijo, más dicha participación, no exceda del monto del dividendo que corresponde a las acciones ordinarias. Además se fijará el tiempo y condiciones de rescate. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso que no llegara a satisfacerse el dividendo previsto en que tendrán derecho a un voto por acción, mientras subsista la mora. — Artículo Noveno: En cada emisión de nuevas series de acciones, los tenedores de acciones ordinarias tendrán prioridad para la suscripción proporcional dentro del plazo que a ese objeto fije el Directorio no menor de quince días después de la última publicación que indica el artículo cuarto. El derecho de preferencia no regirá cuando se trate de acciones dadas en pago de bienes aportados a la Sociedad. En el supuesto de este artículo se remitirá la documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Veintiséis: Los balances, inventarios y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances generales, se separará no menos del dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance a no menos del diez

por ciento del capital suscripto, cubierto el cual la asamblea resolverá si se continúa o no con esta reserva. El remanente se destinará a abonar el dividendo acordado a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. Se abonará el dividendo adicional a las acciones preferidas, luego hasta un diez por ciento a las acciones ordinarias y finalmente hasta un diez por ciento a las acciones diferidas. El saldo se distribuirá en la forma que lo considere conveniente la asamblea". La reforma introducida fue aprobada por el Ministro de Educación y Justicia de la Resolución P.J. número 2.147 de fecha 20 de diciembre de 1965, que tramitó por ante la Inspección General de Justicia, elevándose la modificación a escritura pública Nº 292 del Registro 507 de Contratos Públicos de la Capital con fecha 8 de marzo de 1966 ante el Escribano Dr. David Novacovsky.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.000.— e.3|5 Nº 10.468 v.3|5|66

**EL JAGÜEL**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por 1 día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Once. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribana autorizante, comparecen: Osvaldo Ornia, domiciliado en la calle Rosario ochocientos catorce; Carlos Alberto Seoane, domiciliado en Salcedo tres mil setenta y dos; Juan Manuel Vázquez, calle Cucha Cucha cuarenta y dos; Carlos María Navarro, calle García del Río cuatro mil quinientos noventa y dos; Alfredo Ponce, domiciliado Republiquetas cinco mil novecientos ochenta y cuatro; Néstor Pousa, con domicilio en Ramón L. Falcón cuatro mil quinientos ochenta y ocho; Clyde Mabel Piola Mendoza, domiciliada en Palpa dos mil novecientos treinta; Rosa Laura Cataluppi, domiciliada en Riglos mil treinta y siete; Hugo Alberto Pierini, domiciliado en Cucha Cucha cuarenta y dos; doña Juana Victoria Barrios, domiciliada en Palpa dos mil novecientos treinta y don César Antonio Bastiani, domiciliado en Pirán seis mil ciento cuarenta y dos. Todos vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, personas hábiles, de paso en ésta, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente la sociedad "El Jagüel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N-veintiún mil veintiuno, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Néstor Pousa, Alfredo Ponce, César Antonio Bastiani, Juana Victoria Barrios, Clyde Mabel Piola Mendoza, Rosa Laura Cataluppi, Carlos Alberto Seoane, Juan Manuel Vázquez, Carlos María Navarro, Osvaldo Ornia, Hugo Alberto Pierini y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "EL JAGÜEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos, electroquímicos del plástico y de la madera; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales; d) Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de campos, establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderas y forestales, fundación de colonias y contratos de compraventa de hacienda y demás productos agrícola-ganaderos y|o industrialización de todos los productos provenientes de esas actividades agropecuarias; e) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos diez millones moneda legal (m$n. 10.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones de pesos cien moneda legal (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en series desiguales; e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción por un valor de $ 20.000.000 según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase Ord. "A". Monto. Néstor Pousa. 2.000. Ord. "A". 200.000. — Alfredo Ponce. 2.000. Ord. "A". 200.000. — César Antonio Bastiani. 2.000. Ord. "A". 200.000. — Juana Victoria Barrios. 1.000. Ord. "A". 100.000. — Clyde M. P. Mendoza. 1.000. Ord. "A". 100.000. — Rosa Laura Cantaluppi. 2.000. Ord. "A". 200.000. — Carlos Alberto Seoane. 2.000. Ord. "A". 200.000. — Juan Manuel Vázquez. 2.000. Ord. "A". 200.000. — Carlos María Navarro. 2.000. Ord. "A". 200.000. — Osvaldo Ornia. 2.000. Ord. "A". 200.000. — Hugo Alberto Pierini. 2.000. Ord. "A". 200.000. — La integración se efectúa de la siguiente manera: cada uno de los accionistas constituyentes integra en este acto el diez por ciento (10 o|o) del importe que ha suscripto, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Osvaldo Ornia. Vicepresidente: Hugo Alberto Pierini. Director: Rosa Laura Cantaluppi. Síndico titular: Carlos Alberto Seoane. Síndico Suplente: Juan Manuel Vázquez.— Cuarto: Autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — N. Pousa. — A. Ponce. — C. A. Bastiani. — Juana V. Barrios. — Clyde M. P. Mendoza. — R. L. Cantaluppi. — C. A. Seoane. — Juan M. Vázquez. — C. M. Navarro. — O. Ornia. — H. A. Pierini. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Néstor Pousa, Alfredo Ponce, César Antonio Bastiani, Juana Victoria Barrios, Clyde Mabel Piola Mendoza, Rosa Laura Cataluppi, Carlos Alberto Seoane, Juan Manuel Vázquez, Carlos María Navarro, Osvaldo Ornia, Hugo Alberto Pierini, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". — "Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63 El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Jagüel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 9 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 3 y sus estatutos de fs. 4 a fs. 7 vta. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica.— Resolución Nº 2.580. — Carlos Suárez Anzorena". Lo transcripto es copia fiel doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — O. Ornia. — C. A. Seoane. — Juan M. Vázquez. — C. M. Navarro. — Siguen las firmas: A. Ponce. — N. Pousa. — Clyde M. P. Mendoza. — R. L. Cantaluppi. — H. A. Pierini. — Juana V. Barrios. — C. A. Bastiani. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número once, pasó ante mí al folio cuarenta y ocho del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio extendido en nueve sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cuatro millones doscientos diez mil quinientos noventa y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Antonio Roberto Blanco (escribano). — Entre líneas: "y nueve" Vale.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 9.480 e.3|5 Nº 10.537 v.3|5|66

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ORIOL CORPORATION**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por escritura Nº 468, de fecha 25 de noviembre de 1940, pasada por el escribano de esta Capital, Juan Pedro Oxoby; don Carlos Nicolás Port vende, cede y transfiere las cien to curenta cuotas de capital que le corresponden en la sociedad denominada: "ORIOL CORPORATION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Pablo Adler, por la suma total de 14.000 pesos.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 720.— e.3|5 Nº 10.481 v.3|5|66

**PEÑA Y ROBIROSA**
**Mandatos y Representaciones - Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día:
Que de acuerdo al instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 1964, en "PEÑA Y ROBIROSA, MANDATOS Y REPRESENTACIONES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (capital m$n. 50.000), la socia señora Sara María Oyuela de Peña cedió y transfirió a favor del señor Carlos María Peña las 15 (quince) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, que tenía suscriptas y totalmente integradas. La cesión se realizó por la suma de m$n. 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional). En consecuencia de ello se firmó el instrumento privado de fecha 28 de febrero ed 1965 donde los socios y la cedente ratifican la cesión efectuada, disponiendo, en consecuencia, modificar la cláusula 6ª del contrato social que ha quedado redactado del siguiente tenor: "Sexta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) dividido en cincuenta (50) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, suscripto en la siguiente forma: Peña y Robirosa, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, treinta y cinco (35) cuotas, o sea la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m|n.), y Carlos María Peña quince (15) cuotas o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado por los socios en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente constancia".
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.920 e. 3|5 Nº 10.406 v. 3|5|66.

**BANCHERO ONCE**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día:
Que según documento privado de fecha quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis, el señor Justo José Paredes, vende, cede y transfiere al señor Agustín Antonio Banchero, las doscientas veintiocho cuota de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de "BANCHERO ONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose dicha cesión por la suma de quinientos setenta mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al 28 de febrero de 1966.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 300 e. 3|5 Nº 10.394 v. 3|5|66.

**BANCHERO ONCE**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría edl autorizante, se hace saber, por un día:
Que según documento privado de fecha quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis, el señor Francisco Leopoldo Menoni, vende, cede y transfiere al señor Antonio Agustín Banchero, las noventa cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en "BANCHERO ONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose la cesión por la suma de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 300 e. 3|5 Nº 10.395 v. 3|5|66.

**EDIFICADORA S. Y B. A.**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que Jaime Schmulevich cedió a "Jasyf" Sociedad Anónima, con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1965, las participaciones, fondos de reserva legal, utilidad posterior al 31 de diciembre de 1964 al 31 de abril de 1965 y utilidad futura posterior a la fecha última mencionada y todos los derechos y acciones que tienen y le corresponden sobre 1.500 cuotas de m$n. 1.000 cada una y que don Mordoqueo Bogoslavski cedió a "Beafe", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1965, las participaciones, fondos de reserva legal, utilidad posterior al 31 de diciembre de 1964 al 31 de abril de 1965 y utilidad futura posterior a la fecha última mencionada y todos los derechos y acciones que tienen y le corresponden sobre 750 cuotas de m$n. 1.000 cada una, respectivamente y que forman parte del capital social de la razón social "EDIFICADORA S. Y. B. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", mediante instrumento privado de fecha 6 de julio de 1965. Las sociedades "Jasyf" Sociedad Anónima, y "Beafe", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, una vez constituídas legalmente, por intermedio de sus Directores aceptaron las cesiones mencionadas precedentemente, las que fueron ratificadas por Acta de Directorio.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.600 e.3|5 Nº 10.498 v.3|5|66

**ACCOR**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que Francisco Martín José Grau, cedió las 930 cuotas valor $ 100 c|una, por el precio de $ 50.000, que tiene en ACCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Alfonso Santiago Lanza, argentino, casado, mayor de edad, vive en Boyacá 1772, de esta ciudad. El cedente queda desvinculado con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965 y renuncia al cargo de gerente. El cesionario y el Sr. Bello únicos socios modifican el contrato del 26|4|63, en su art. 2º, fijando el plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de mayo de 1966, pudiendo al vencimiento hacer un nuevo contrato; y el art. 4º, en el que se designa gerente al Sr. Lanza, con todos los drechos, obligaciones y prohibiciones determinadas en dicha cláusula. Ratifican los anteriores contratos con la salvedad de lo pactado por el presente documento del 31 de marzo de 1966. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.280 — e.3|5-Nº 10.360-v.3|5|66

**FRACSUD**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:
En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Rómulo César Angel Vergili, domiciliado en Río Bamba 550, piso 2º, "A", Raimundo Egidio Vergili, domiciliado en Jean Jaurés 461, piso 6º, dto. 12, y Arnaldo Rubens Roque Corti, domiciliado en Gascón 348, piso 3º, dto. E, por una parte y por la otra el señor Oscar Casermeiro, domiciliado en Dona-

to Alvarez 86, piso 2º, dto. A; todos de esta Capital Federal, argentinos y hábiles para contratar, se conviene: Primero: Los señores Rómulo C. A. Vergili, Raimundo E. Vergili y Arnaldo R. R. Corti (cedentes), venden, ceden y transfieren en plenitud y por este acto al señor Oscar Casermeiro (cesionario) la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden a aquéllos en la sociedad "FRACSUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un valor de m$n. 75.000.— (Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional). Esta cesión se efectúa con retroactividad al día primero de enero de 1966. — Segundo: El cesionario acepta la cesión que se le hace por el presente y se obliga respecto de la sociedad conforme a derecho. — Tercero: Las partes dejan establecido que no obstante la cesión operada, el señor Rómulo C. A. Vergili, continuará en el desempeño, con iguales funciones y facultades que hasta el presente, de la gerencia de la sociedad, gestión ésta que será realizada sin remuneración alguna, salvo que por mayoría simple de socios se le asigne una retribución por sus tareas, lo que deberá constar en el libro de actas, en la forma de estilo. — Cuarto: Se deja constancia que la sociedad "Fracsud, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se encuentra inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 21 de julio de 1960, bajo el número dos mil ciento sesenta y ocho, al folio ciento veinte, del libro cuarenta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, habiéndose inscripto allí también posteriormente una cesión de cuotas operada con fecha 5 de setiembre de 1963, bajo el número dos mil doscientos dos, al folio cuatrocientos cuarenta y dos del libro cuarenta y seis de sociedadse de responsabilidad limitada. — Quinto: El precio de esta cesión lo reciben en este acto los cedentes del cesionario, sirviendo el presente del más suficiente recibo, así como eficaz carta de pago. — Sexto: Los demás socios de la sociedad, objeto de esta cesión, señores Juan Antonio Lópcz, Francisco López Gimenez, Manuel Camacho, Generoso Valle, Dolores Aida Sande de López, Antonio Ruíz, Casimiro Perez Miro, y Vergili y Cia. S. R. L., se notifican por el presente de la cesión operada la que aceptan en todas sus partes, obligándose respecto del Cesionario en lo que a la comunidad societaria hace conforme a derecho. En prueba de conformidad y obligación las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo y único efecto en el lugar y fecha arriba señalado. — Firmado: Rómulo C. A. Vergili. — Raimundo E. Vergili. — Arnaldo R. R. Corti. — Oscar Casermeiro. — Juan Antonio López. — Francisco López Giménez. — Manuel Camacho. — Generoso Valle. — Dolores Aida Sande de López. — Antonio Ruíz. — Casimiro Perez Miro. — Vergili y Cia S. R. L — Socios Gerentes: Ricardo P. Vergili. — Osvaldo R. Corti. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.3|5-Nº 10.407-v.3|5|66

---

### LABORATORIO AYESIL
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hacee saber por un día, el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 5|5|65, el Sr. Rogelio Ventura Eusebio Castro López, cedió, vendió y transfirió al Sr. Luis Felipe Barcia las 1.000 cuotas de capital de m$n. 100 c|u., que tenía en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "LABORATORIO AYESIL, S. R. L.". — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 — e.3|5-Nº 10.358-v.3|5|66

---

### FINAN-PRIM
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 16 de diciembre de 1965, los señores Jaime Feldman, Wolff Zablostky, Enrique Rico, Héctor Anacleto Nanni y Domingo Carbone, ceden, venden y transfieren a favor de Lázaro Feldman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Coronel Ramos 42. Lanús, Roberto Leonardo Zablostky, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Montes de Oca 796, Capital, Sabina Patiño, española, casada, mayor de edad, domiciliada en Coronel Seguí Nº 273, Lanús, Elda Elena Cundari, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Arévalo 2743 Capital y Saverio Carbone, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Garibaldi 2025, Capital, el cincuenta por ciento del capital que tienen y les corresponden como socios en la sociedad "FINAN-PRIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sea 500 cuotas de capital de mil pesos cada una, y que se distribuirán a una proporción de cien cuotas por cada uno de los componentes nombrados. La venta y cesión de las 500 cuotas se efectúa por la suma convenida de $ 500.000 m|n., y con efecto retroactivo al 15 de diciembre de 1965. Enmendado: "Saverio", vale. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400 — e.3|5-Nº 10.362-v.3|5|66

---

### TREVI
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 6 de abril de 1966, don Alberto Armando Marsicano, cede, vende y transfiere a favor de Francisco Pagani, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Nicolás Nº 2790, Capital Federal, 10 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "TREVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de $ 10.000 m|n., y con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1965. Se modifican las cláusulas quinta y séptima del contrato de la sociedad en el punto primero de la siguiente manera: Cláusula quinta, segunda parte: la integración se efectúa de la siguiente forma: El Sr. Alberto Armando Marsicano, 720 cuotas de un mil pesos cada una o sea $ 720.000 m|n., el Sr. Alberto Pablo Marsicano, 10 cuotas de un mil pesos o sea $ 10.000 m|n.; el Sr. Armando Carlos Marsicano, 10 cuotas de un mil pesos cada una o sea $ 10.000 m|n., el Sr. Francisco Pagani, 10 cuotas de un mil pesos cada una o sea diez mil pesos m|n. La cláusula séptima se modifica de la siguiente forma: Las utilidades se distribuirán, previa deducción del 5 por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 por ciento del capital social, de la siguiente manera: al Sr. Alberto Armando Marsicano el 55 por ciento; al Sr. Alberto Pablo Marsicano, el 20 por ciento, al Sr. Armando Carlos Marsicano, el 20 por ciento y al Sr. Francisco Pagani, el 5 por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800 — e.3|5-Nº 10.364-.3|5|66

---

### ALTO NIVEL
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Entre Lázaro Kesler, casado, polaco, y Noemí Beatriz Rubinstein Manuilo, argentina, casada, mayores de edad, domiciliados en Lavalle 2168, Capital, se acuerda: 1º) Constituir una sociedad a denominarse "ALTO NIVEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Lavalle 2168, Capital. — 2) Su duración será de veinte años, a partir de hoy. — 3º) Su objeto será la promoción de todo negocio o industria lícito, comprendido en el artículo 8 del Código de Comercio. — 4) Su capital de $ 50.000.— m|n., constituido por cincuenta cuotas de mil pesos cada una, quedando suscripto e integrado como sigue: Señor Kesler, cuarenta mil pesos, o sea cuarenta cuotas de capital, y señora Rubinstein Manuilo, diez mil pesos, o sea diez cuotas de capital, todo en muebles y útiles, según inventario por separado. — 5) Se designa gerente al Sr. Lázaro Kesler. — 6) Anualmente se practicará un balance general. Las ganancias o pérdidas serán proporcionales a los capitales aportados por cada socio. — 7) La liquidación la practicará el gerente en ejercicio al tiempo de la disolución. — 8) Para todos los casos no previstos en este contrato, la sociedad regirá por lo que precentúa la Ley 11.645. — Firmado: Lázaro Kesler. — Noemí Beatriz Rubinstein Manuilo. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 2 días del mes de septiembre de 1965, reunidos los señores Lázaro Kesler y Noemí Beatriz Rubinsteir Manuilo, mayores de edad, componentes de la sociedad "Alto Nivel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declaran: Que de común acuerdo han convenido modificar la cláusula 3 del contrato que los regía, reemplazándola por la siguiente: 3º — La sociedad explotará el ramo de la electromecánica y toda actividad lícita. De conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, fecha ut supra. — Fdo.: Lázaro Kesler. — Fdo.: Noemí Beatriz Rubinstein Manuilo.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — S|r.: "abril". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e.3|5 Nº 10.343 v.3|5|66

---

### L'HIRONDELLE
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente se hace saber por un día que por escritura del 22 de diciembre de 1965, ante el Escribano José Clemente Alonso, al folio 4956 del Registro Nº 37, Don Jesús Mel, cedió y transfirió a "Jesús Mel" Sociedad Anónima Comercial e Inversora" y a título de aporte de capital, las 600 cuotas de capital de $ 1.000 m|n., cada una que tiene y le corresponden en "L'HIRONDELLE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal o sean $ 600.000 m|n. — Buenos Aires, 20 abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760. — e.3|5-Nº 10.369 v.3|5|66

---

### MANNHEIMER Y CIA.
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día que por documento privado de fecha 25 de marzo de 1966, "MANNHEIMER Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo plazo de duración era hasta el 30 de abril de 1966, prorrogó el mismo por cinco años más, vale decir hasta el 30 de abril de 1971.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 560. — e.3|5-Nº 10.370 v.3|5|66

---

### JOSE GHENIS
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisssen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que, JOSE GHENIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento del 11 de abril de 1966 y efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1965, elevó el capital de $ 10.000.000.— a la suma de $ 15.000.000.—, dividido en 150.000 cuotas de $ 100.— c|u., totalmente integrado y así distribuido: Ghenis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, 135.500 cuotas valor $ 13.550.000.—; Israel David Ghenis, 8.800 cuotas; valor $ 880.000.—; Maider Curutchet, 4.500 cuotas, valor $ 450.000.— e Isaac Rubel, 1.200 cuotas, valor $ 120.000. Se ratifican las demás cláusulas que no se modifican por el presente.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.3|5 Nº 10.355 v.3|5|66

---

### PRODUCTOS KEVA
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre don Wilfredo Ghesquiere, casado, belga, comerciante, domiciliado en la calle Avenida Sarmiento Nº 524, ciudad Florencio Varela, don Venceslao Meliharek, casado, yugoeslavo, comerciante, domiciliado en la calle Comodoro Rivadavia Nº 6446, de Wilde, Partido de Avellaneda, don Demetrio Abalo, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Puerto de Palos Nº 345, de la Ciudad de Avellancda, doña Denise Van Eyghen, casada, belga, comerciante, domiciliada en la calle Avenida Sarmiento Nº 524, Ciudad Florencio Varela, don José Donadello, casado, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Salcedo Nº 1028|48, Wilde, Partido de Avellaneda, y don Víctor Kolacek, casado, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Avenida Mitre Nº 1339, de la ciudad de Avellaneda, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "PRODUCTOS KEVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Sarmiento Nº 1411, Capital Federal, pudiendo establecer filiales, fábricas, agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: La duración de este contrato será de cinco años a partir del 1º de enero del año mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación y venta, por sí o por tercero, de galletitas, confituras y afines, que con la denominación precitada funcionará en el domicilio social, sin perjuicio de aplicar sus actividades a otros fines, y toda otra actividad conexa que la sociedad considera conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil pesos moneda nacional, dividido en Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportada de la siguiente forma: El señor Wilfredo Ghesquiere, la suma de Un Millón ciento treinta mil pesos moneda nacional, o sea un mil ciento treinta cuotas, el señor Venceslao Meliharek, la suma de Setecientos Treinta Mil pesos moneda nacional, o sea setecientas treinta cuotas, el señor Demetrio Abalo, la suma de Ciento Treinta y Cinco Mil pesos moneda nacional, o sea ciento treinta y cinco cuotas, la señora Denise Van Eyghen, la suma de Quinientos Sesenta y Cinco Mil pesos moneda nacional, o sea Quinientas sesenta y cinco cuotas, el señor José Donadello, la suma de Quinientos Sesenta y Cinco Mil pesos moneda nacional, o sea quinientas sesenta y cinco cuotas, y el señor Víctor Kolacek, la suma de Un Millón Ciento Veintinueve Mil pesos moneda nacional, o sea un Mil ciento veintinueve cuotas. Estos aportes han sido integrados según inventario al 1º de enero del año mil novecientos sesenta y seis y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por dos gerentes designándose a ese fin a los socios Wilfredo Ghesquiere y Víctor Kolacek, quedando expresamente establecido que para librar cheques y|o comprometer a la sociedad, deberán suscribir la respectiva documentación ambos gerentes, acompañado del sello de la sociedad, y en ausencia de uno de los gerentes, en su reemplazo firmará cualesquiera de los socios restantes. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, "tampoco podrán, ya fuera por sí, por terceros o asociados a terceros, intervenir o realizar negocios competitivos o incompatibles con el giro social". Los socios que prestaran servicios personales a la sociedad, deberán constar en el libro de actas, donde se especificarán las tareas que se les asignen y la retribución que por ellas se le fijará, la que se imputará a gastos generales. — Séptima: Se necesitarán dos tercios del capital social para resolver: a) la disolución anticipada; b) la prórroga; c) la fusión con otra sociedad; d) el aumento o reducción del capital social; e) el cambio de objeto; f) la remoción de los gerentes y g) para el supuesto de exclusión de un socio la resolución deberá tomarse por unanimidad de los restantes. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Novena: El beneficio de cada ejercicio se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción de un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal que prevé la ley, para el caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en iguales proporciones. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, la sociedad podrá optar por adquirir las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado o continuar con los herederos o derecho habientes de aquél, exigiendo en este último caso la unificación de la representación del causante. Si optare por la compra, el haber del causante se establecerá practicándose un balance actualizado a la fecha del deceso o de la incapacidad, computándose capital y beneficios hasta esa fecha y su pago podrá ser hecho efectivo en dinero o bienes, al contado o a plazo. En el último caso su pago no podrá diferirse por más de diez y ocho meses a la fecha del balance. En la participación de las cuotas del causante, tendrán derecho proporcional a sus respectivas tenencias los demás socios, pudiendo acrecer entre sí. — Décimo Primera: El socio que desea retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a ésta fehacientemente con no menos de tres meses de anticipación, ofreciendo sus cuotas sociales a la sociedad. Si transcurriesen treinta días desde la fecha del ofrecimiento sin que el oferente fuese notificado de la aceptación de compra, podrá transferir sus cuotas a terceros. Si la sociedad, o los socios aceptaren el ofrecimiento, la determinación de su valor y su correspondiente pago se establecerá y liquidará de conformidad con lo previsto en el artículo anterior. En este caso la distribución de las cuotas sociales se hará como está determinado en el artículo anterior. Si la separación del socio obedeciere a causales de exclusión, el valor de sus cuotas se determinará conforme a los resultados del balance que se practicará a la fecha de su exclusión, y su pago lo determinarán los socios.

restantes, no pudiendo exceder de veinticuatro meses a partir de igual fecha. Las cuotas sociales del socio excluido serán distribuidas por partes iguales entre los socios restantes con derecho de acrecer. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, en el lugar y fecha arriba mencionado. S|r.: catorce, Abril. Todo vale. — Fdo.: W Ghesquiere. — V. Kolacek. — V. Meliharek. — Demetrio Abalo. — D. Van Eyghen. — José Donadello. — E|l.: "Van". Vale. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.3|5 Nº 10.520 v.3|5|66

---

**BASF ARGENTINA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura del 24 de marzo de 1966, al folio 1.210, del registro 310, Capital, ante el escribano Ernesto Jaacks Ballester, se aumenta el capital social de la sociedad "BASF ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, en la suma de m$n. 8.000.000 o sea hasta la suma de m$n. 40.000.000, suscribiendo la socia "Basf Holding Aktiengesellschaft" de Zürich, siete mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, y la socia "B.A.S.F. Uruguaya Limitada" de la República Oriental del Uruguay, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean quinientos mil pesos moneda nacional efectuando sus respectivos aportes mediante capitalización de sus haberes hasta tales sumas de las cuentas particulares de las socias, de acuerdo al balance practicado al treinta y uno de diciembre de 1965. Queda en consecuencia suscripto y aportado por los socios el capital de m$n. 40.000.000.— en la siguiente forma: a) BASF Holding Aktiengesellschaft de Zürich, treinta y siete mil quinientas cuotas o sean treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional y b) "B.A.S.F. Uruguaya Limitada" de la República Oriental del Uruguay dos mil quinientas cuotas o sean dos millones quinientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.3|5 Nº 10.451 v.3|5|66

---

**SIDERURGICA COBO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día: Que por escritura del 18 de marzo de 1966, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Alvaro R. Leiguarda, la sociedad "SIDERURGICA COBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" prorrogó su plazo de duración por el término de diez años, a partir del uno de septiembre de 1966, dejando subsistentes las demás cláusulas del contrato social que la rije.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.3|5 Nº 10.467 v.3|5|66

---

**SPORTING**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capiltal Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Kleinerman, argentino naturalizado, casado y mayor de edad, domiciliado en la calle Viamonte Nº 2762, Capital Federal; Jorge Horacio Kleinerman, argentino, soltero, autorizado para ejercer el comercio por su señor padre don José Kleinerman, con domicilio en la calle Viamonte Nº 2762, Capital Federal, y Juan Afione, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la localidad de Villa Regina (Río Negro), accidentalmente en esta Capital Federal, constituyendo domicilio en la calle Viamonte Nº 1546, se ha resuelto celebrar el siguiente contrato: Primero: Los contratantes tienen constituida una Sociedad que bajo la denominación de "SPORTING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se halla inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal con fecha 21 de abril de 1964, bajo el número 766, al folio 55 del Libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Mediante el presente, el socio señor Juan Afione, con la conformidad de los demás socios, se retira de la sociedad vendiendo las cuatrocientas (400) cuotas de capital que posee o sean Cuatrocientos mil (400.000) pesos moneda nacional, al socio señor José Kleinerman. Dicha cesión, venta y transferencia se efectúa por el valor nominal de las cuotas o sea por la suma de Cuatrocientos mil (400.000) pesos moneda nacional, que el vendedor ha percibido de manos del comprador en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo. Con motivo de su retiro de la Sociedad, el Sr. Juan Afione deja expresamente establecido que nada tiene ni tendrá que reclamar en el futuro a la Sociedad ni a sus socios integrantes con motivo de su inclusión en ella y que la transferencia de sus cuotas de capital importa, también, la cesión y transferencia en favor del adquirente de todo el activo y pasivo que le correspondía en la misma. — Tercero: Los socios restantes, señores José Kleinerman y Jorge Horacio Kleinerman, continuarán las operaciones sociales y modifican así las cláusulas que a continuación se mencionan del contrato original suscripto el 21 de abril de 1964: Con referencia a la cláusula cuarta dejan establecido que el capital social de Un millón (1.000.000) de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una, es aportado y corresponde a los socios de la siguiente manera: Novecientas (900) cuotas o sean Novecientos mil (900.000) pesos moneda nacional al señor José Kleinerman y cien (100) cuotas o sean Cien mil (100.000) pesos moneda nacional al señor Jorge Horacio Kleinerman. La cláusula quinta en lo que atañe a la dirección y administración de la sociedad y uso de la firma social, se modifica en el sentido de que las mismas estarán a cargo del socio Sr. José Kleinerman, quien las ejercitará personalmente y en forma exclusiva. — La cláusula sexta se modifica en la última parte, estableciéndose que las utilidades y pérdidas que arroje cada ejercicio en cuanto al remanente distribuible, se adjudicará a los socios así: Noventa (90) por ciento al señor José Kleinerman y diez (10) por ciento al señor Jorge Horacio Kleinerman. La cláusula séptima se modifica en el sentido de que la atención de las ventas estará a cargo de ambos socios indistintamente o de un encargado que ellos designen, fijando además, de común acuerdo, la remuneración que en este último caso convengan adjudicarle. La cláusula décima se modifica en el sentido de que por fallecimiento, quiebra o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con sus derecho habientes. En el caso de que el socio premuerto o incapacitado fuere el señor José Kleinerman, asumirá la representación de los herederos su esposa con la calidad de Gerente, que ejercitará con el otro socio o sus derecho habientes, que unificarán para tal caso su representación. — Cuarto: Conformes y a un solo efecto y dejando íntegramente subsistentes las demás cláusulas del contrato social en cuanto no se opongan a las modificaciones anteriormente señaladas y para su debida inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se suscribe un solo ejemplar en Buenos Aires, a los 28 días del mes de Marzo de 1966. — Firmados: José Kleinerman. — J. Afione. — J. H. Kleinerman.

Buenos Aires, Abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.3|5 Nº 10.529 v.3|5|66

---

**VILCIR**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 25 de marzo de 1966 el señor Victorio Andriolo vende, cede y transfiere a los señores Rubens Maure y Alberto Bruno Muzzopappa mil cuatrocientas noventa cuotas y diez cuotas, respectivamente, de capital, de pesos 1.000. —cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad "VILCIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio de su valor nominal. — Asimismo, se reforma la cláusula novena del contrato social así: "Ningún socio podrá vender sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad sin dar previa opción al otro socio o a la Sociedad para adquirirlas en iguales condiciones".

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.— e.3|5-Nº 10.531-v.3|5|66

---

**INTIME-ANCHORENA NORTE**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante interinamente, s hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 29 de marzo de 1966 los señores Juan Bisagno, Teodoro Bisagno y José Lista, ceden y transfieren al señor Roque Lavagnino doscientas sesenta y siete; doscientas sesenta y ocho y ciento treinta cuotas de capital, respectivamente, de capital, de $ 1.000.— cada una, que tienen y les corresponde en la sociedad "INTIME-ANCHORENA NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de su valor nominal. — Asimismo se modifica el contrato social así: "Todos los socios son designados gerentes en este acto, estando el uso de la firma social y la administración de la sociedad a cargo de los socios Pedro José Recalt y Roque Lavagnino conjuntamente, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar con su firma personal anteponiendo a ésta el nombre de la Sociedad, quedándoles prohibido utilizarla como gerentes o fiadores de terceros y en negociaciones ajenas al giro social".

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280.— e.3|5-Nº 10.592-v.3|5|66

---

**BAZAR LIMA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Carlos Enrique Clavier, argentino, casado, con domicilio legal en Suipacha 1049, piso 3º, Dpto. D, Capital Federal, y Oscar Gaspar Mario Massanet, argentino, soltero, con domicilio legal en Maipú 474, piso 6º, Dpto. H, Capital Federal; ambos mayores de edad y hábiles para este acto, se conviene: 1ª: Constitución. — Razón Social. — Dejar entre sí constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación y razón social de BAZAR LIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2ª: Domicilio. — Lo tendrá en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, siendo en la fecha del presente contrato y con carácter legal en la calle Lima 754; pudiendo realizar operaciones en todo el territorio de ese país o en cualquiera del extranjero, habilitándose para ello locales, organizándose sucursales, instituyendo representaciones, corresponsalías, etc. — 3ª: Duración. — La duración de la sociedad será de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por resolución de los socios. — 4ª: Objeto. — Será el de explotación al por menor, de arículos de bazar, menaje, cristalería, de plásticos, juguetería, librería, y de electricidad. — 5ª: Capital. — El capital social se fija en la suma de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, que los socios aportan por partes iguales y lo integran con los bienes que surgen del inventario practicado el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, que firmado por las partes y certificado por el contador público don Francisco Rodolfo Fernández, se agrega a la presente. — 6ª: Administración. — La administración y dirección de la sociedad, así como el uso de la firma social adoptada estará a cargo de uno de los socios con la denominación de gerente, designándose para tal función en este acto al señor Oscar Gaspar Mario Massanet, con las más amplias facultades, excepción hecha de comprometer la firma social en fianzas y|o avales a favor de terceros, ni en operaciones extrañas a la sociedad, lo cual sólo podrán hacer actuando en forma conjunta. Esta designación podrá ser revocada en cualquier mocios y también por común acuerdo mento por común acuerdo de los sopodrá ser designado para el cargo, persona ajena a la sociedad. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá dar dinero en préstamo, con o sin garantía real y tomarlo en préstamo de particulares y Bancos e instituciones públicas o privadas, efectuar compras y ventas de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá celebrar operaciones con los Bancos oficiales, nacionales y provinciales, particulares y mixtos; adquirir, vender e hipotecar bienes inmuebles, aceptar y constituir garantías reales o de cualquier género y realizar todos aquellos actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de sus operaciones. — 7ª: Balances. — Beneficios. — Pérdidas. — Todos los años, dentro del período legal y en las fechas que los socios determinen, la que ahora se fija para el treinta y uno de marzo de cada año, pudiendo cambiarse, se levantará un inventario general y dará balance de los negocios, sin perjuicios, de que puedan practicarse balances parciales en otra fecha, si fuera del caso satisfacer el pedido, debidamente fundado, de algún socio. — De las utilidades se destinará: a) Un cinco por ciento (5 %) para constituir el fondo legal de reserva y, aun cubierto su monto, se seguirá alimentándolo con igual o mayor porcentaje, sin perjuicio de que puedan resolverse suspender los aumentos o disminuciones, según lo aconseje la evolución de los negocios sociales; b) Podrán también crearse otros fondos de reserva y previsión, según lo aconsejen las circunstancias; c) El remanente se distribuirá entre los titulares de cuotas en proporción al monto de las mismas; d) Las pérdidas serán soportadas en la proporción correspondiente a los montos de las cuotas del capital social por sus titulares. — 8ª: Fallecimiento. — Incapacidad. — De producirse el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, podrá resolverse por parte del supérstite o capaz, la continuación, o liquidación de la sociedad y, de continuarla, la adquisición de las cuotas sociales y utilidades no retiradas del fallecido o incapacitado, abonando a los sucesores, legatarios o representantes, según opción de los adquirentes, al contado o en cuotas. — 9ª: Liquidación. — Si por razón de solicitarse por un socio o por cualquier otra causa, se dispusiese la liquidación de la sociedad, actuará como liquidador el socio que tenga el cargo de gerente a tiempo de resolverla. — De no ser un socio el que desempeña la gerencia, se dispondrá el nombramiento del o los liquidadores por acuerdo de los socios. — 10º: Diferencia. — Arbitraje. — Cualquier cuestión que se suscitase entre los socios, será dirimida por árbitros designados uno por cada parte, quienes, antes de tomar conocimiento del asunto, deberán designar árbitro tercero, y si no pudiesen ponerse de acuerdo, el árbitro tercero será el señor Vicente Fernández. — Bajo estos diez artículos que preceden, dan los comparecientes por constituida la sociedad "Bazar Lima, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan a la validez de lo expuesto, con arreglo a derecho. — En Buenos Aires, a dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Carlos Enrique Clavier — Oscar Gaspar Mario Massanet.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 e.3|5 Nº 10.367 v.3|5|66

---

**GALERIA COCHABAMBA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Genaro Rodríguez, español, domiciliado en Bacacay 3784; Adamo Frassinelli, italiano, domiciliado en Escalada 948; Dermidio Jorge Delgado, argentino, domiciliado en 5 de Julio 380, de Vicente López; todos casados, mayores de edad, los dos primeros vecinos de la Capital Federal; y también "Hura", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Jujuy 1282, de esta Capital, representada por su socio colectivo administrador, señor Emilio Hurinson, resuelven llevar a cabo los recaudos legales para la vigenca de la sociedad "Galería Cochabamba", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con los siguientes antecedentes y decisiones: Primero: Los nombrados son los únicos componentes de la sociedad "GALERIA COCHABAMBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del 15 de mayo de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1º de agosto de 1957, bajo el Nº 2.144 al folio 480 del libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación del 25 de octubre de 1960, inscripto en el mismo Registro el 3 de febrero de 1961 bajo el Nº 8 al folio 441 del libro 40 de iguales contratos. — Segundo: Que a pesar de haber vencido el plazo de duración de la sociedad el 6 de mayo de 1963, la sociedad continuó funcionando como tal por la voluntad unánime de los socios y con el objeto de adecuar la vigencia legal de la sociedad al instrumento de derecho con efecto hacia terceros, vienen a otorgar el presente declarando la subsistencia de la sociedad sin solución de continuidad, cumplimentando iguales requisitos de constitución y ratificando todos los actos y actividades celebrados a nombre y por la sociedad "Galería Cochabamba", Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando las cláusulas del contrato concebidas en la forma que se expresa a continuación. — Tercero: Los otorgantes declaran vigente y constituida la sociedad "Galería Cochabamba" Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los

mismos, siendo la expresada su denominación social y teniendo su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Cochabamba 2567|73, o donde se traslade en adelante. — Cuarto: El término de duración de la sociedad se establece en catorce años, contando desde el 6 de mayo de 1957, considerando comprendido en este lapso el término transcurrido hasta la fecha por la sociedad individualizada en la cláusula Primera, término que continúa sin solución de continuidad mediante el presente. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad en caso de que antes de cumplirse dicho plazo se hubiera vendido totalmente el inmueble de propiedad de la sociedad y se hubieran cumplido las prestaciones emergentes de la negociación, preavisando a los restantes socios con noventa días de anticipación. — Quinto: El objeto de la sociedad consiste en la explotación y|o negociación y|o venta y|o permuta o mediante cualquier forma jurídica, en forma parcial o total, por cuenta propia o asociada con terceros, del inmueble de propiedad de la sociedad sito en la calle Cochabamba Nº 2567|71. — Para el cumplimiento de su fin, la sociedad podrá adquirir bienes muebles, inmuebles y derechos y acciones y enajenarlos parcial o totalmente; con respecto a los bienes locarlos, refaccionarlos, parcelarlos, dividirlos, hipotecarlos, permutarlos y constituir sobre los mismos todos los derechos reales que sea menester y extinguirlos total o parcialmente; como también transferirlos mediante cesión, venta, permuta o cualquier otro título en las condiciones, modo y plazos que resuelvan los socios por unanimidad. Estas facultades son simplemente enunciativas. — Sexto: El capital lo constituye la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas totalmente, según resulta del Balance General que los socios suscriben por separado como integrante del presente, en la siguiente proporción: El señor Dermidio Jorge Delgado y "Hura", Sociedad en Comandita por Acciones, seiscientas cuotas equivalentes a Seiscientos mil pesos m|l. cada uno; los Sres. Genaro Rodríguez y Adamo Frassinelli, cuatrocientas cuotas equivalentes a Cuatrocientos mil pesos m|l. cada uno. — Séptimo: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los socios Genaro Rodríguez, Dermidio Jorge Delgado y "Hura", Soceidad en Comandita por Acciones, la que actuará a tal efecto por intermedio de su socio colectivo Sr. Emilio Hurinson, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en San Juan 2163 de la Capital Federal, quienes actuarán indistintamente, quedando en este acto designados gerentes para representar y obligar a la sociedad, por intermedio de la firma social, que se atribuye a dos cualesquiera de los Gerentes en conjunto y se expresará mediante la firma personal e individual de los autorizados precedida por la denominación social. Los Gerentes representarán a la sociedad en todos los actos, contratos, operaciones, gestiones y negocios, con la única limitación de no comprometer el patrimonio y|o crédito de la sociedad en negociaciones ajenas a su objeto, en provecho propio o en garantías a terceros o prestaciones gratuitas. — Octavo: Además de las facultades que comprende el mandato para administrar, los gerentes, cuya designación no podrá ser revocada por ser condición del contrato y utilizando la firma social en la forma expresada en la cláusula anterior, podrán: a) Actuar en nombre de la sociedad ante los Bancos Oficiales y particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones similares, a cuyo efecto quedan facultados para solicitar créditos, descuentos y préstamos con las garantías y condiciones que se estipulen y conforme a las prescripciones de las leyes, cartas orgánicas y reglamentos; podrán también solicitar créditos, descuentos, préstamos y anticipos de dinero con garantía real y|o personal de entidades comerciales o civiles y de particulares. — b) Adquirir el dominio y condominio de toda clase de bienes inmuebles por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título y ceder, prendar, hipotecar o de otro modo gravar, vender y transferir los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, dando y tomando posesión de los bienes y firmando del modo autorizado en la cláusula séptima, los instrumentos públicos y privados que fueren menester. — c) Y en general tendrán todas las facultades que acuerdan las leyes a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada de acuerdo con el art. 16 de la Ley 11.645 e incluidas las que figuran en el Art. 1.881 del Cód. Civil en cuanto sean de aplicación. — Noveno: Los gerentes dedicarán a la sociedad el tiempo y dedicación que sea necesario para la mejor atención de la actividad social, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de trabajos, actividades u operaciones inclusive inmobiliarias, ya sea particularmente o formando parte de entidades. — Décimo: El 30 de abril de cada año, los gerentes en ejercicio, practicarán un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas para establecer el estado económico financiero y resultados de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que se podrá realizar en cualquier época que lo solicite un socio. Para la confección del balance y cuadro anual, se seguirán las normas establecidas por la Dirección General Impositiva y leyes fiscales y las costumbres de negocios similares basadas en la técnica contable. Los balances y cuadros deberán ser considerados dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio a cuyo fin deberán ser puestos a disposición de los socios dentro de ese lapso, y de no ser observados dentro de los quince días de ello, quedarán definitivamente aprobados. La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por decisión de los socios. — Undécimo: Las utilidades líquidas, previa deducción del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o del capital, se distribuirá entre los socios en proporción de sus cuotas de capital suscriptas. Si resultaran pérdidas, la sociedad las soportará distribuyéndolas entre los socios en proporción de sus cuotas de capital. Las utilidades líquidas sólo podrán ser retiradas una vez que se haya abonado el pasivo, salvo resolución distinta por unanimidad de los socios y luego los ingresos se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Los gerentes no tendrán asignación alguna ni podrán hacer retiros, salvo que se decida por los socios de común acuerdo, dejando constancia en el libro de actas. — Décimosegundo: La sociedad llevará un libro de actas en el que se anotarán las resoluciones que se tomen. Todas las resoluciones sociales, incluidas las de los Arts. 13 y 18 de la Ley 11.645 deberán ser tomadas por unanimidad y anotadas bajo la firma de los socios en el libro de actas. Si con motivo del fallecimiento o incapacidad de uno o dos socios, sus herederos en forma unificada se incorporan a la sociedad en lugar de aquél de acuerdo con la cláusula décimocuarta, todas las resoluciones que deban tomar los socios y para las cuales se ha convenido requerirse la unanimidad, serán válidas y obligatorias si se adoptaran por la unanimidad de socios sobrevivientes. — Décimotercero: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los restantes con no menos de 180 días de anticipación al vencimiento de un ejercicio anual. Recibido el preaviso, los demás socios podrán decidir por mayoría de votos la disolución y liquidación de la sociedad, lo que tendrá que hacerse hacer al socio preavisante con 90 días de anticipación al término del preaviso y en tal caso la sociedad se disolverá y liquidará, participando en su resultado el socio preavisante. De no decidirse la disolución, la sociedad continuará su giro con los restantes socios y el haber del socio saliente será determinado de acuerdo con el inventario y balance general que se practicará al cierre del ejercicio de que se trate, computando el valor del inmueble y|o inmuebles de propiedad de la sociedad, de acuerdo con el importe promedio de la tasación a practicarse por tres firmas de negocios inmobiliarios de reconocido prestigio en plaza, que deberá verificarse con 30 días de anticipación al cierre del ejercicio, debiendo la tasación responder al precio de venta en dicha oportunidad, como desocupado y contemplando una facilidad de pago del 50 o|o del precio en dos cuotas anuales con el 15 o|o de interés anual. Determinado así el haber del socio saliente, el mismo le será reintegrado 10 o|o al cierre del ejercicio de que se trate; 40 o|o a los 120 días de la referida y el saldo del 50 o|o en dos cuotas anuales iguales con el interés del 15 o|o anual sobre el 50 o|o en dos cuotas anual sobre saldos, firmándosele pagarés por los restantes socios y la sociedad. Las cuotas del socio saliente acrecerán a los restantes a prorrata de las que posean. En caso que alguno de los socios preavisara su retiro, estando formalizada la negociación del inmueble, el reintegro de su haber deberá ajustarse a los valores y términos de dicha negociación. — Décimacuarta: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno o dos cualquiera de los socios, los herederos o derecho habientes se incorporarán a la sociedad en su reemplazo, con todos los derechos y obligaciones que emergen de este contrato y correspondan al titular reemplazado, excepto el derecho a la gerencia y al uso de firma en su caso, y en lo sucesivo para todas las resoluciones que atañen a la sociedad será suficiente la decisión unánime de los socios sobrevivientes o capaces. Los herederos o derecho habientes deberán unificar su representación en una sola y única persona. Si los herederos o derecho habientes no quisieran formar parte de la sociedad, lo que deberán hacer saber a los restantes socios dentro de los 60 días de producido el evento, los restantes socios podrán decidir por mayoría de capital la disolución y liquidación de la sociedad, lo que deberán hacer saber a los herederos dentro de los 30 días de recibido el preaviso, y en tal caso la sociedad se disolverá y liquidará, participando todos del resultado. De no decidirse la disolución, la sociedad continuará su giro con los socios sobrevivientes y el haber del socio fallecido o incapaz se determinará mediante un inventario y balance general practicado a la fecha del fallecimiento o incapacidad computándose el valor del inmueble y|o inmuebles por el mismo procedimiento de la tasación promedio y considerándose los mismos criterios que los establecidos en la cláusula anterior, con relación a la fecha del evento. El haber así determinado será reintegrado a los herederos 10 o|o a los 180 días de producido el hecho contemplado en esta cláusula; 40 o|o a los 120 días del pago anterior y el 50 o|o restante en dos cuotas iguales anuales con el interés del 15 o|o anual sobre saldos, firmándose pagarés por los restantes socios y la sociedad. Las cuotas del socio fallecido o incapaz acrecerán a los restantes socios a prorrata de las que posean. En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad estando formalizada la negociación del inmueble, el reintegro del haber deberá ajustarse a los valores y términos de dicha negociación. — Décimoquinta: En caso de disolución total de la sociedad, sea por expiración del término o por el cumplimiento del objeto social o por decisión unánime de los socios actuales o de los socios sobrevivientes en caso de incorporación de herederos de acuerdo con la cláusula anterior, la liquidación estará a cargo de los gerentes actuando dos cualesquiera de ellos en conjunto. En caso que quedaran bienes sin liquidar, se dividirán los mismos entre los socios y si ello no fuera posible, se venderán privada o públicamente los bienes que integran el activo social y una vez pagadas las deudas, el saldo se repartirá entre los socios en proporción de los capitales. — Décimosexto: En caso de producirse entre los socios alguna divergencia con respecto a la interpretación de este contrato o en caso de retiro de un socio, o disolución y liquidación o con los herederos de un socio fallecido o incapaz, deberá ser resuelta por amigables componedores. De producirse la situación planteada, cualquiera de las partes requerirá de la otra la designación de su árbitro, proponiendo el propio y la cuestión en divergencia. Si dentro de los ocho días hábiles del requerimiento, la parte requerida no hubiera propuesto el suyo, quedará caducado para ese caso el procedimiento arbitral y expedita la vía judicial. Designados los árbitros, éstos deberán dentro de los ocho días de la aceptación, nombrar un tercero para el caso de divergencia, fijándose en un acta bajo la firma de las partes y amigables componedores y tercero las bases, plazos y condiciones en que deberán desenvolverse y laudar al igual que los puntos a resolver. El fallo unánime de los árbitros o el del tercero en su caso, obligará a todas las partes bajo la pena de multa que se fijará sin perjuicio del cumplimiento del laudo, a que podrá ser compelida judicialmente la parte incumplidora. De conformidad se firman dos ejemplares de un tenor y efecto, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Genaro Rodríguez. — D. J. Delgado. — Emilio Hurinson. — Adamo Frassinelli. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Genaro Rodríguez"; "D. J. Delgado"; "Emilio Hurinson", y "Adamo Frassinelli", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Genaro Rodríguez, don Dermidio Jorge Delgado, don Emilio Hurinson y don Adamo Frassinelli, personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados y para su presentación en donde corresponda, expido la presente certificación en mi carácter de Escribana adscripta al Registro Nº 251, de Capital. Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Enmendado: don, Frassinelli, Vale. — Martha N. Vengerow, Escribana. — Hay un sello.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Scrifris, secretaria.

$ 15.000 e.3|5 Nº 10.256 v.3|5|66

## PLASBESTOS

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.370 — Primer Testimonio: Escritura número quinientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante, comparecen: don Andrés Agustín Albacar, casado, argentino; doña Emma Nerviani de Clemens o Clement, casada, argentina; doña Inés Nerviani, soltera, argentina, los tres vecinos de la Ciudad de Mendoza, jurisdicción de esta República; don Simón León Bercovich, casado, argentino, domiciliado en la Ciudad de Pehuajó, jurisdicción de esta provincia; don Jorge Yolis, soltero, argentino, domiciliado en la localidad de San Justo, jurisdicción de esta provincia; don Jaime Berchik, casado, argentino, domiciliado en la localidad de Ramos Mejía, jurisdicción de esta provincia; doctor Samuél Elías Bermann, casado, argentino; doña Natán Neiman, casado, argentino; don León Bebchik, casado, argentino; don José Clemente Fornaresio, casado argentino; doña Eugenia Zibelman, soltera, argentina naturalizada; don Abraham Jacobo Freiman, casado, argentino naturalizado; don Luis Candas, casado, español; don Remo Rómulo Boesmi, casado, argentino; Doctor Bernardo Weissmann, viudo de sus primeras nupcias, argentino; don Fernando Aníbal Ferder, casado, argentino, los diez últimos, vecinos de la Capital Federal; y doña Juana Neiman de Bekenstein, viuda de sus primeras nupcias, vecina de la Ciudad de La Plata, capital de esta provincia, todos los comparecientes de tránsito en ésta mayores de edad personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres pasada ante el escribano que fue titular de este registro doctor Roberto Ferder pasada al folio cincuenta y dos del protocolo correspondiente don Marcos Yanovsky, don Andrés Agustín Albacar, doña Emma Nerviani de Clemens o Clement, doña Inés Nerviani, don Simón León Bercovich, don Jorge Yolis, don Jaime Bebchik, doctor Samuél Elías Bermann don Natán Neiman, don León Bebchik, don José Clemente Fornaresio, doña Eugenia Zibelman, don Abraham Jacobo Freiman, don Luis Candas, don Remo Rómulo Boesmi, don Moisés Bekenstein, y doña Mariana Dorotea Weissmann, constituyeron una sociedad bajo la denominación de "PLASBESTOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el término de diez años a contar desde esa fecha, con un capital de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, íntegramente suscripto por todos los socios en la siguiente proporción: dos mil ciento sesenta y dos cuotas, cada uno de los señores Andrés Agustín Albacar, Jaime Bebchik, Natán Neiman y Jorge Yolis; mil seiscientas veintidós cuotas, la señorita Mariana Dorotea Weissmann; mil ochenta cuotas cada uno de los señores Samuél Elías Bermann, Marcos Yanovsky, Simón León Bercovich, Luis Candas, Abraham Jacobo Freiman, y las señoritas Emma Nerviani e Inés Nerviani; ochocientas diez cuotas el señor León Bebchik; quinientas cuarenta cuotas el señor Moisés Bekenstein y la misma cantidad la señorita Eugenia Zibelman; doscientas setenta cuotas el señor José Clemente Fornaresio; y diez cuotas el señor Remo Rómulo Boesmi, todo con las demás cláusulas y condiciones que resultan de dicha escritura, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha trece de julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil quinientos cincuenta y uno, folio trescientos veinticinco, del libro dos, de constitución de sociedades de responsabilidad limitada. El contrato social de referencia, fue posteriormente objeto de las siguientes modificaciones: a) Poder escritura pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don Víctor Naiman, con fecha dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete, al folio trescientos sesenta, del registro a su cargo, se incorporó a la sociedad la señora Juana Neiman de Bekenstein, viuda del ex socio don Moisés Bekenstein, y por la misma escritura el señor Luis Candas cedió y transfirió a favor de los otros socios ochocientas cincuenta cuotas, o sea la cantidad de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, de la mayor cantidad que tenía y le correspondía en dicha sociedad, cuya cesión se realizó con efecto retroactivo el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la pro-

porción de noventa y siete cuotas, o sea la suma de nueve mil setecientos pesos moneda nacional cada uno de los señores Andrés Agustín Albacar, Jorge Yolis, Jaime Bebchik y Natán Neiman, setenta y dos cuotas, o sea la suma de siete mil doscientos pesos nacionales, para la señorita Mariana Dorotea Weissmann; cuarenta y nueve cuotas, o sea la suma de cuatro mil novecientos pesos moneda nacional para cada uno de los señores Simón León Bercovich, Abraham Jacobo Freiman, Samuél Elías Bermann, Marcos Yanovsky, Emma Nerviani de Clement e Inés Nerviani; una cuota, o sea la suma de cien pesos moneda nacional el señor Remo Rómulo Boesmi; treinta y cinco cuotas, o sea la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional, el señor León Bebchik; veinticuatro cuotas, o sea la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, cada una de la señorita Eugenia Zibelman y la señora Juana Neiman de Bekenstein; y doce cuotas, o sea la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional, el señor José Clemente Fornaresio. — Como consecuencia, de dicha cesión, el capital de dos millones de pesos moneda nacional, quedó integrado en la siguiente proporción: dos mil doscientos cincuenta y nueve cuotas, o sea la suma de doscientos veinticinco mil novecientos pesos moneda nacional cada uno de los señores Andrés Agustín Albacar, Jaime Bebchik, Natán Neiman y Jorge Yolis; mil seiscientos noventa y cuatro cuotas, o sea la suma de ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional, la señorita Mariana Dorotea Weissmann; mil ciento veintinueve cuotas, o sea la suma de ciento doce mil novecientos pesos moneda nacional, cada uno de los señores Samuel Elías Berman, Marcos Yanovsky, Simón León Bercovich, Abraham Jacobo Freidman, Emma Nerviani de Clemens o Clement, y doña Inés Nerviani; ochocientos cuarenta y cinco cuotas, o sea la suma de ochenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, el señor León Bebchik; quinientas sesenta y cuatro cuotas, o sea la suma de cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional, la señora Juana Neiman de Bekenstein; y la misma cantidad la señorita Eugenia Zibelman; doscientas ochenta y dos cuotas, o sea la suma de veintiocho mil doscientos pesos moneda nacional, el señor José Clemente Fornaresio; once cuotas, o sea la suma de un mil cien pesos moneda nacional, el señor Remo Rómulo Boesmi; y doscientas treinta cuotas, o sea la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional, el señor Luis Candas, cuya escritura en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de La Plata, con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en el libro cuatro de Transferencias por escrituras públicas, al folio cuatrocientos nueve, número tres mil quinientos veintiuno, por mandato del señor Juez doctor Roberto J. Barandiarán. — b) Por escritura de fecha diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete, otorgada ante el nombrado Escribano Víctor Naiman, al folio trescientos sesenta y cinco, del Registro a su cargo, se resolvió el aumento del capital social en la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, elevándolo en consecuencia a la cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido entre los socios en la siguiente proporción: cuatro mil setecientos treinta y seis cuotas, o sea la suma de cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional, cada uno de los señores Andrés Agustín Albacar, Jaime Bebchik, Natán Neiman y Jorge Yolis; tres mil quinientas cuarenta y nueve cuotas, o sea la suma de trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos pesos moneda nacional, la señorita Mariana Dorotea Weissmann; dos mil trescientas setenta cuotas, o sea la suma de doscientos treinta y siete mil pesos moneda nacional cada uno de los señores Samuel Elías Bermann, Marcos Yanovsky, Simón León Bercovich, Abraham Jacobo Freiman, doña Emma Nerviani de Clemens o Clement, e Inés Nerviani; mli setecientas setenta y tres cuotas, o sea la suma de ciento setenta y siete mil trescientos pesos monda nacional, el señor León Bebchik; mil ciento ochenta y dos cuotas, o sea la suma de ciento diez y ocho mil doscientos pesos moneda nacional, la señora Juana Neiman de Bekenstein; y la misma cantidad la señorita Eugenia Zibelman; quinientas noventa cuotas, o sea la suma de cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional, el señor José Clemente Fornaresio; mil setecientas quince cuotas, o sea la suma de ciento setenta y un mil quinientos pesos moneda nacional, el señor Remo Rómulo Boesmi; y ochocientas cuarenta y cinco cuotas, o sea la suma de ochenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, el señor Luis Candas. — La precedente escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de La Plata, el dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en el Libro de Modificaciones de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al folio cuatrocientos diez y ocho, bajo el número mil setecientos treinta y seis, por mandato del señor Juez doctor Roberto J. Bandiarán. — c) Por escritura de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta, otorgada ante el nombrado Escribano Ferder, al folio mil cuatrocientos ochenta y siete de este Registro, los integrantes de la sociedad resolvieron aumentar el capital social en la cantidad de diez millones seiscientos mil pesos moneda nacional, elevándolo en consecuencia a la cantidad de quince millones de pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta, quedando en definitiva dicho capital social aportado en la siguiente forma: diez y seis mil ciento cuarenta y cinco cuotas, o sea la suma de un millón seiscientos catorce mil quinientos pesos moneda nacional, cada uno de los señores Andrés Agustín Albacar, Jaime Bebchik, Natán Neiman, y Jorge Yolis; doce mil noventa y ocho cuotas, o sea la suma de un millón doscientos nueve mil ochocientos pesos moneda nacional, doña Mariana Dorotea Weissmann de Grunberg; ocho mil ochenta cuotas, o sea la suma de ochocientos ocho mil pesos moneda nacional, cada uno de los señores Samuel Elías Bermann, Marcos Yanovsky, Simón León Bercovich, Abraham Jacobo Freiman, doña Emma Nerviani de Clemens o Clement, e Inés Nerviani; seis mil cuarenta y cinco cuotas, o sea la suma de seiscientos cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, el señor León Bebchik; cuatro mil veintinueve cuotas, o sea la suma de cuatrocientos dos mil novecientos pesos moneda nacional, la señora Juana Neiman de Bekenstein; y la misma cantidad la señorita Eugenia Zibelman; dos mil once cuotas, o sea la suma de doscientos un mil cien pesos moneda nacional, el Sr. José Clemente Fornaresio; cinco mil ochocientas cuarenta y ocho cuotas, o sea la suma de quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, el señor Remo Rómulo Boesmi; y dos mil ochocientas ochenta cuotas, o sea la suma de doscientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional, el señor Luis Candas, habiéndose inscripto la relacionada escritura en el Registro Público de Comercio de La Plata, el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en el libro cuatro de Modificaciones de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al folio treinta y cuatro, bajo el número dos mil setecientos ochenta, por mandato del señor Juez Doctor Jorge P. Viñals Blake, de fecha seis de octubre de igual año. d) Doña Mariana Dorotea Weissmann de Grunberg cedió la totalidad de sus cuotas de capital que le correspondían en la sociedad a favor del Dr. Bernardo Weissmann, según resulta de la escritura otorgada con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante el nombrado Escribano Ferder, al folio cuatrocientos sesenta y tres del presente Registro, hoy interinamente a mi cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de La Plata, con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio cinco de Transferencias por escrituras públicas, al folio trescientos sesenta y cuatro, número cuatro mil trescientos treinta y cuatro, por mandato del señor Juez Doctor Jorge P. Viñals Blake, de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno. e) Con fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno, por escritura otorgada ante el Escribano Ferder, al folio cuatrocientos sesenta y nueve de este mismo Registro, quedó prorrogado el plazo de duración de la Sociedad fijados en trece años a contar desde el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, resolviéndose también la modificación de algunas cláusulas del respectivo contrato social, y el aumento del capital social, en la suma de tres millones de pesos, aportados por los socios en la proporción a sus respectivas cuotas de capital, elevándolo a la suma total de dieciocho millones de pesos moneda nacional, habiéndose tomado razón en el Registro Público de Comercio, con fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno en el libro cuatro de Modificaciones de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al folio treinta y cinco, bajo el número dos mil setecientos ochenta y uno, por mandato del señor Juez doctor Viñals Blake, de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno. f) Por escritura otorgada con fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el Escribano Ferder, al folio novecientos treinta y seis de este Registro, fue aumentado el capital social de la firma, en la suma de veinticuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, elevándolo en consecuencia a la cantidad de cuarenta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, cuyos aportes se realizaron en la siguiente forma: cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis cuotas, o sea la suma de cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional, cada uno de los señores Andrés Agustín Álbacar, Jaime Bebchik, Natán Neiman y Jorge Yolis; treinta y cuatro mil doscientas ochenta cuotas, o sea la suma de tres millones cuatrocientos veintiocho mil pesos moneda nacional, el doctor Bernardo Weissmann; veintidós mil ochocientos noventa y una cuotas, o sea la suma de dos millones doscientos ochenta y nueve mil cien pesos moneda nacional, cada uno de los señores Samuel Elías Bermann, Marcos Yanovsky, Simón León Bercovich, Abraham Jacobo Freiman, Emma Nerviani de Clement e Inés Nerviani; diecisiete mil ciento veintiséis cuotas, o sea la suma de un millón setecientos doce mil seiscientos pesos moneda nacional, el señor León Bebchik; once mil cuatrocientas dieciocho cuotas, o sea la cantidad de un millón ciento cuarenta y un mil ochocientos pesos moneda nacional, la señora Juana Neiman de Bekenstein, y la misma cantidad la señorita Eugenia Zibelman; cinco mil seiscientas noventa y nueve cuotas, o sea la cantidad de quinientos sesenta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional, el señor José Clemente Fornaresio; dieciséis mil quinientas sesenta y siete cuotas, o sea la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional, el señor Remo Rómulo Boesmi; y ocho mil ciento sesenta y dos cuotas, o sea la suma de ochocientos dieciséis mil doscientos pesos moneda nacional, el señor Luis Candas. De la precitada escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio de La Plata, con fecha diecinueve de marzo del corriente año, Modificaciones de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, libro cuatro, folio doscientos veintiuno, número tres mil ciento cincuenta y tres, Mandato del señor Juez doctor Eduardo E. Campoamor, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — g) El doctor Samuel Elías Berman y doña Juana Neiman de Bekenstein, por escritura de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante el escribano Ferder, al folio setecientos dieciocho de este Registro, cedieron cuotas de capital de la sociedad en la siguiente forma: dos mil ochocientos cincuenta cuotas el primero, y cinco mil cuotas la última, en la proporción de mil ocho cuotas, igual a cien mil ochocientos pesos moneda nacional para cada uno de los señores Andrés Agustín Albacar, doctor Jorge Yolis, Jaime Bebchik y Natán Neiman; quinientas cuatro cuotas, igual a cincuenta mil cuatrocientos pesos moneda nacional, para cada uno de los señores Simón León Bercovich, Abraham Jacobo Freiman, doña Emma Nerviani de Clemens o Clement, señorita Inés Nerviani y Marcos Yanovsky; trescientas sesenta y cinco cuotas, igual a treinta y seis mil quinientos pesos moneda nacional para don Remo Rómulo Boesmi; trescientas setenta y siete cuotas, igual a treinta y siete mil setecientos pesos moneda nacional para don León Bebchik; doscientas cincuenta y una cuotas, igual a veinticinco mil cien pesos moneda nacional para la señorita Eugenia Zibelman; ciento ochenta cuotas, igual a dieciocho mil pesos para don Luis Candas, y ciento veinticinco cuotas igual a doce mil quinientos pesos para don José Clemente Fornaresio. Como consecuencia de lo expuesto en la precitada escritura, las cuotas del capital social de "Plasbestos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ascienden a la suma total de cuarenta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, se halla en definitiva integrado en la siguiente proporción: cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro cuotas, igual a cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional por cada año, de los señores Anfrés Agustín Albacar, Jorge Yolis, Jaime Bebchik y Natán Neiman; treinta y cuatro mil doscientas ochenta cuotas, igual a tres millones cuatrocientos veintiocho mil pesos por don Bernardo Weissmann; veintitrés mil trescientas noventa y cinco cuotas, igual a dos millones trescientos treinta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, por cada uno de los señores Simón León Bercovich, Abraham Freiman, Emma Nerviani de Clemens o Clement e Inés Nerviani; veinte mil cuarenta y una cuotas, igual a dos millones cuatro mil cien pesos, por Samuel Elías Bermann; veintitrés mil trescientos noventa y cinco cuotas, igual a dos millones trescientos treinta y nueve mil quinientos pesos por don Marcos Yanovsky; dieciséis mil novecientas treinta y dos cuotas, igual a un millón seiscientos noventa y tres mil doscientos pesos, por don Remo Rómulo Boesmi; diecisiete mil quinientas tres cuotas, igual a un millón setecientos cincuenta mil trescientos pesos, por don León Bebchik; seis mil cuatrocientos dieciocho cuotas, igual a seiscientos cuarenta y un mil ochocientos pesos, por doña Juana Neiman de Bekenstein; once mil seiscientas sesenta y nueve cuotas, igual a un millón ciento sesenta y seis mil novecientos pesos, por doña Eugenia Zibelman; ocho mil trescientas cuarenta y dos cuotas, igual ochocientos treinta y cuatro mil doscientos pesos, por don Luis Candas, y cinco mil ochocientas veinticuatro cuotas, igual a quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, por don José Clemente Fornaresio. — Esta última escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio de La Plata, con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Libro cuatro de Modificaciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al folio trescientos ochenta y uno, bajo el número tres mil cuatrocientos setenta y tres, por mandato del señor Juez doctor Horacio B. Berrondo, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Y finalmente, por escritura de fecha veintiséis de noviembre del corriente año mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante mí, al folio dos mil ciento ochenta y nueve del protocolo corriente, el señor Marcos Yanovsky, cedió y transfirió a favor de don Fernando Aníbal Ferder, la totalidad de las cuotas de capital que poseía, cuyo testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio. Y continúan diciendo los comparecientes: Que han resuelto de común acuerdo aumentar el capital social de la firma, actualmente de cuarenta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, a la suma total de cincuenta millones de pesos moneda nacional, como también la modificación de algunas cláusulas del contrato vigente de la Sociedad, especialmente en cuanto al domicilio de la misma y a las facultades de los gerentes. — Que dicho aumento de capital se realiza con los saldos acreditados en cuenta corriente, provenientes de los beneficios obtenidos por cada socio en ejercicios anteriores, y que se determinan a continuación: ocho mil doscientas cincuenta y una cuotas, o sea la suma de ochocientos veinticinco mil cien pesos moneda nacional, cada uno de los señores Andrés Agustín Albacar, Jorge Yolis, Jaime Bebchik y Natán Neiman; seis mil cuarenta y nueve cuotas, o sean seiscientos cuatro mil novecientos pesos moneda nacional, el doctor Bernardo Waissmann; cuatro mil ciento veintinueve cuotas, igual a cuatrocientos doce mil novecientos pesos moneda nacional cada uno de los señores Simón León Bercovich, Abraham Jacobo Freiman, Emma Nerviani de Clement e Inés Nerviani; tres mil quinientas treinta y seis cuotas, o sean trescientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional, el señor Samuel Elías Bermann; cuatro mil ciento veintinueve cuotas, o sean cuatrocientos doce mil novecientos pesos moneda nacional, el señor Fernando Aníbal Ferder; dos mil novecientas ochenta y ocho cuotas; igual a doscientos noventa y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional, el señor Remo Rómulo Boesmi. tres mil ochenta y ocho cuotas, igual a trescientos ocho mil ochocientos pesos moneda nacional, el señor León Bebchik; mil ciento treinta y dos cuotas, o sean ciento trece mil doscientos pesos moneda nacional, la señora Juana Neiman de Bekenstein; dos mil cincuenta y nueve cuotas, o sean doscientos cinco mil novecientos pesos moneda nacional, la señorita Eugenia Zibelman; mil cuatrocientas setenta y dos cuotas, o sean ciento cuarenta y siete mil doscientos pesos moneda nacional, el señor Luis Candas, y mil veintisiete cuotas, igual a ciento dos mil setecientos pesos moneda nacional, el señor José Clemente Fornaresio. — Que como consecuencia del referido aumento de capital y reformas aludidas, y con el objeto de que resulte de la presente escritura el articulado íntegro que regirá en adelante, se reproduce a continuación, incluso con las modificaciones que se introducen, el contrato social definitivo: Primero: Se halla constituida entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la fabricación de cintas para frenos, discos de embrague, y en general materiales para fricción, pudiendo incorporar cualquier otra actividad industrial o comercial. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Plasbestos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el término de su duración es de trece años a contar desde el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: El domicilio legal de la sociedad será en la Capital Federal.

calle Mármol número cincuenta, piso segundo, departamento "B", y se mantiene el domicilio de la fábrica en la calle Alianza número seiscientos cincuenta y uno, de la localidad de Ciudadela, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente proporción: cincuenta y cinco mil cinco cuotas, o sea la suma de cinco millones quinientos mil quinientos pesos moneda nacional, cada uno de los señores Andrés Agustín Albacar, Jorge Yolis, Jaime Bebchik y Natán Neiman; cuarenta mil trescientas veintinueve cuotas, o sean cuatro millones treinta y dos mil novecientos pesos moneda nacional, el doctor Bernardo Weissmann; veintisiete mil quinientas veinticuatro cuotas, o sea la suma de dos millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, cada uno de los señores Simón León Bercovich, Abraham Jacobo Freiman, Emma Nerviani de Clement, Inés Nerviani, y Fernando Aníbal Ferder; veintitrés mil quinientas setenta y siete cuotas, igual a dos millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos pesos moneda nacional, el señor Samuel Elías Bermann; diecinueve mil novecientas veinte cuotas, o sean un millón novecientos noventa y dos mil pesos moneda nacional, el señor Remo Rómulo Boesmi; veinte mil quinientas noventa y una cuotas, o sean dos millones cincuenta y nueve mil cien pesos moneda nacional, el señor León Bebchik; siete mil quinientas cincuenta cuotas, igual a setecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, la señora Juana Neiman de Bekenstein; trece mil setecientas veintiocho cuotas, o sea un millón trescientos setenta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional, la señorita Eugenia Zibelman; nueve mil ochocientas catorce cuotas, igual a novecientos ochenta y un mil cuatrocientos pesos moneda nacional, el señor Luis Candas; y seis mil ochocientas cincuenta y una cuotas, igual a seiscientos ochenta y cinco mil cien pesos moneda nacional, el señor José Clemente Fornaresio. El capital total suscripto se halla integrado en el valor de las instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, mercaderías, créditos y demás efectos que resultan del balance general de la Sociedad, que en copia firmada por Contador Público se agrega a la presente. Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres socios que revestirán la calidad de socios-gerentes, quedando designados para esas funciones los señores Natán Neiman, Jaime Bebchik y Remo Rómulo Boesmi, quienes tendrán el uso de la firma social, dos de ellos indistintamente en forma conjunta, y podrán obligar a la Sociedad por operaciones relacionadas con su giro, estándoles expresamente prohibido, comprometerla en negocios extraños a la misma, o en fianzas en garantías en favor de terceros. Se conviene que bastará la firma indistinta de cualquiera de los gerentes para los casos de endosos de cheques, pagarés, letras de cambio, vales y demás documentos comerciales, como así también efectuar descuentos de pagarés en los Bancos, ceder pagarés para constituir depósitos de garantías o en caución. Podrán también firmar indistintamente todo tipo de documentación y tramitación de Aduanas, y en igual forma intervenir en asuntos de la Justicia del Trabajo. — Los señores Neiman y Bebchik distribuirán sus funciones en la atención de los negocios de la firma y la parte contable y administrativa, y el señor Boesmi tendrá a su cargo todo lo relacionado en su calidad de técnico, con las instalaciones de la fábrica y su producción, debiendo todos ellos mantenerse en contacto permanente para lograr los mayores beneficios en las tareas encomendadas, obligándose a aportar todo su tiempo a las mismas, con prohibición expresa de dedicarse a ningún otro trabajo ajeno a la Sociedad. — Queda entendido que en caso de remoción o cesación en sus funciones, sea cual fuere la causa, no habrá lugar a indemnización derivada de las leyes sociales. Sexto: Sin perjuicio de las atribuciones generales de los socios-Gerentes, queda convenido que para cualquier inversión extraordinaria de capital, destinada a la adquisición de inmuebles, muebles o maquinarias, deberán recabar la conformidad de la Comisión Consultiva que se crea a tal efecto. La Comisión consultiva estará compuesta por dos socios que se designarán cada año en la Asamblea de Aprobación de Balances y que por el primer año quedará integrado por los socios señores Jorge Yolis y Andrés Agustín Albacar. — La Comisión Consultiva se expedirá oportunamente al reglamento que se redactará y se transcribirá en el Libro de Actas. — Séptimo: El ejercicio se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuyo oportunidad se practicará un inventario y Balance General para determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio. — Los balances generales se confeccionarán de acuerdo con las normas técnicas contables e impositivas debiendo quedar formalizado dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y considerado por la Asamblea de socios dentro de los noventa días de dicho cierre. — La aprobación del inventario y balance general se efectuará con la aprobación de socios que representen la mayoría de cuotas suscriptas, computadas la totalidad de las mismas, y obligará a todos los socios. — Octavo: Las utilidades líquidas que arrojen los balances anuales, serán distribuidas en la siguiente proporción: cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, y practicadas las amortizaciones de previsión y fondos de reserva admitidos por las leyes o que resuelven los socios por mayoría de cuotas suscriptas, el saldo restante se distribuirá así: el diez y seis con sesenta y seis centésimos por ciento para cada uno de los señores: Remo Rómulo Boesmi, Jaime Bebchik y Natán Neiman, por sus caracteres de técnico y administradores respectivamente, y lo que resta será distribuido en proporción al capital aportado por cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Noveno: Cualquiera de los Gerentes, indistintamente, reunirán a los socios en Asamblea cada vez que lo crean necesario para resolver cualquier asunto relativo a la marcha de la Sociedad, y anualmente para tratar sobre la aprobación de los balances generales. — Décimo: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: a) Celebrar contratos de Sociedad con personas o entidades comerciales; b) Adquirir por compra o en otra forma, bienes muebles, inmuebles, o semovientes, venderlos, enajenarlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos; permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, promover y acusar, querellar, dar y tomar posesión, registrar o inscribir inventos y marcas y patentes, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas fueren menester. — Décimo primero: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, como también con los Bancos particulares. Podrá solicitar créditos, descuentos, préstamos en todas las formas conforme a la Reglamentación en vigencia. Podrá efectuar depósitos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros y endosarlos, cobrarlos o negociarlos. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios que no fueren los socios gerentes, podrá optar la Sociedad: a) Por incorporar a los herederos del fallecido o incapaz, bajo una sola representación. b) Por abonar los haberes del socio fallecido o incapaz en la siguiente forma: las cuotas por el valor fijado en un balance practicado al efecto, a cuyo valor se unirán las utilidades realizadas en el curso del ejercicio corriente, y los saldos de las cuentas. — En el caso de fallecimiento o incapacidad de los socios administrativos o técnicos, la sociedad podrá optar por el mismo procedimiento, pero los herederos o representantes de dichos socios percibirán las utilidades que les correspondan únicamente por su aporte de capital en el caso de continuar en la Sociedad. — Décimo tercero: Todos los problemas, cuestiones, o divergencias relativos a la marcha de la Sociedad serán decididas por los socios gerentes y la Comisión Consultiva, y la Asamblea de socios en su caso, pero las suscitadas entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato o la disolución de la Sociedad con motivo del retiro de algún socio o fallecido o con los herederos del mismo, deberá ser resuelto obligatoriamente por amigables componedores designados uno por cada parte de divergencia, debiendo aquéllos antes de laudar, designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo al igual que el de los amigables componedores, en caso de unanimidad, serán de cumplimiento obligatorio para todos los socios e inapelable. — Leída y ratificada la firman los comparecientes, como acostumbran, por ante mí, el autorizante, doy fe. — A. A. Albacar. — E. Nerviani Clement. — Inés Nerviani. — Simón L. Bercovich. — J. Yolis. — J. Bebchik. — Samuel E. Bermann. — N. Neiman. — León Bebchik. — J. C. Formaresio. — Eugenia Zibelman. — A. J. Freiman. — Luis Candas. — R. R. Boesmi. — B. Weissmann. — F. A. Ferder. — Juana N. de Bekenstein. — Hay un sello. Ante mí: Miguel Arbetman. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos setenta del Registro cincuenta y uno bis, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para "Plasbestos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones ciento setenta y seis mil ciento cuarenta y nueve al presente inclusive, cuatro millones ciento setenta y seis mil ciento sesenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Miguel Abertman. — Hay un sello.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.120 e.3|5 Nº 10.440 v.3|5|66

---

**VENEZIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Benito Benedicto Barros, español, de treinta y ocho años de edad, casado, C.I. número cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y dos, con domicilio en Bogotá dos mil setecientos veintidós, quinto piso "A"; Marino Barros, español, de treinta y tres años de edad, casado, C. I. número cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil sesenta y cinco, con domicilio en Rivadavia ocho mil doscientos cincuenta, primer piso; José Modesto Rodiño, español, de treinta y ocho años de edad, casado, C. I. número cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos veintidós, con domicilio en Oliden mil ochocientos treinta y dos; Antonio Abelleyra, español, de cuarenta y cuatro años de edad; casado, C. I. número cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos, con domicilio en San José mil novecientos cincuenta y nueve, primer piso "H"; Miguel Muñiz, español, de sesenta años de edad, casado, C. I. número un millón setecientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y nueve, con domicilio en Constitución mil quinientos cincuenta y dos; Genardo Liñares, español, de cuarenta y seis años de edad, casado, C. I. número cuatro millones seiscientos diez mil ciento cincuenta y seis, con domicilio en Sarandí novecientos cuarenta y cuatro, Planta Baja "B" y Santiago Montero, español, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, C. I. número dos millones doscientos veintiún mil cuatrocientos diez, con domicilio en Constitución mil quinientos cincuenta y dos, todos de esta Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada a partir del día primero de marzo del año en curso la que se regirá por las cláusulas que a continuación se indican y en todo lo no previsto en ellas, por las disposiciones del Código de Comercio. — Segundo: Dicha sociedad regirá en plaza bajo la denominación de "VENEZIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio será en esta Ciudad, calle General José Gervasio de Artigas número setenta y seis, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de diez años. — No obstante cualquiera de los socios podrá pedir la división y liquidación de la sociedad y de sus bienes en cualquier momento con seis meses de anticipación. — En tal caso el socio saliente tendrá derecho a vender sus cuotas a un tercero. — En igualdad de condiciones tendrán prioridad de compra los socios restantes, quienes deberán formalizar la compra dentro del quinto día corrido de notificados. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de Restaurantes, Bares, Hoteles y anexos, pudiendo para cumplimiento de los fines sociales: comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y arrendar a plazos mayores o no de seis años, bienes inmuebles, muebles o semovientes, mercaderías o créditos y además importar, exportar, elaborar o fabricar cualquier clase de mercaderías; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o anticresis. — Operar en los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial o cualquier otro oficial o particular y demás instituciones oficiales sociedades o personas del país o del extranjero. — Solicitar créditos y abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, librar, firmar, aceptar, endosar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, giros, cheques y demás documentos comerciales o bancarios. — Recibir en depósito dinero o mercaderías, estipular sus condiciones y efectuar contratos de seguros, como asegurada. — Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — La enunciación precedente es enunciativa y no taxativa. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que está totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Las cuotas se dividen por partes iguales entre los socios, correspondiendo a cada uno de ellos doscientas ochenta y seis cuotas o sea doscientos ochenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Sexto: La Gerencia de la Sociedad será a cargo del socio señor Benito Benedicto Barros, quien tendrá el uso de la firma social a todos los fines indicados en la cláusula Cuarta del presente contrato, pudiendo representar a la Sociedad en todas sus actividades y negocios sin ninguna limitación pero quedándole prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines sociales. — Séptimo: Es obligación trabajar en la Sociedad con los horarios y en las tareas que se les asignen. — Cualquiera de los socios que no quisiera realizar esas tareas personales deberá poder un reemplazante a su costa. — Octavo: Anualmente, el día veintiocho de febrero de cada año, se practicará un balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho Balance e Inventario General se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto a consideración y en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Décima: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera la incapacidad física de alguno de los socios, los herederos del causante o incapacitado unificarán su representación y la sociedad proseguirá con éstos. — Décima Primera: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos en relación a la interpretación del contrato social o de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando desde ya a todo otro fuero o jurisdicción. — Décima Segunda: A los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio especial en los indicados al comienzo, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o intimaciones allí practicadas. — En señal de conformidad se firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — B. Barros. — Gerardo Liñares. — José Modesto Rodiño Barros. — Antonio Abelleyra Gigny. — Marino Barros. — Miguel Muñiz. — S. Montero.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.3|5-Nº 10.429-v.3|5|66

---

**AGUILA CUEROS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día:

Que por documento privado de fecha 25 de marzo de 1966, ha sido totalmente disuelta la sociedad denominada "AGUILA CUEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha 31 de marzo de 1966.

Buenos Aires abril 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 440 e. 3|5 Nº 10.477 v. 3|5|66

---

**AGUILA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día:

Que la sociedad denominada: "AGUILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a partir del 31 de marzo de 1966, ha quedado totalmente disuelta, según documento privado de fecha 25 de marzo de 1966.

Buenos Aires abril 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 440 e. 3|5 Nº 10.478 v. 3|5|66

ORIOL CORPORATION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durate un día:
Que por escritura pública de fecha 25 de noviembre de 1940, Nº 469, pasada por ante el escribano de esta Capital, Juan Pedro Oxoby, don Juan Pedro Duhalde vende, cede y transfiere las sesenta cuotas de capital que le corresponden en la sociedad denominada: "ORIOL CORPORATION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Francisco Feitel, por la suma total de 6.000 pesos.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 720 e. 3|5 Nº 10.476 v. 3|5|66.

CAPAL PROPIEDADES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber, durante un día:
Que por documento privado de fecha 25 de marzo de 1966, desde el día 31 de marzo de 1966, ha quedado completamente disuelta la sociedad denominada: "CAPAL PROPIEDADES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 440 e. 3|5 Nº 10.479 v. 3|5|66.

ADLER Y OPPENHEIMER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, durante un día:
Que con fecha 31 de marzo de 1966, ha quedado totalmente disuelta la sociedad denominada: "ADLER Y OPPENHEIMER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha 25 de marzo de 1966.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 440 e. 3|5 Nº 10.480 v. 3|5|66.

# EDICTOS JUDICIALES
## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, que por acto privado del 24 de noviembre de 1951, los señores Enrique Burini y Saverio Mangialavori, han disuelto la sociedad colectiva "MANGIALAVORI & BURINI", que explotaba el taller mecánico denominado "Talleres Garay", sito en Avenida La Plata 2731, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Burini, con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1957.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 680.— e. 3|5 Nº 12.440 v. 3|5|66

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PETROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.268 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ o FRANCISCO LOPEZ CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.296 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RATTI de CRESCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.392 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARZUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.350 v.16|5|66

#### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ZECCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.473 v.16|5|66

#### Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO o REMO JOSE EDUARDO DE FRANCESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.429 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELLO PANCALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.294 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ATORINO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.357 v.16|5|66

#### Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS JORGE AMABLE SABIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.441 v.16|5|66

#### Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de DORILA TERESA SFILIGOI de BION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.398 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO FELDER y SIMA KORNREICH de FELDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.397 v.16|5|66

#### Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.212 v.16|5|66

#### Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO o EMILIO JOSE GARAVANO y de LUISA MERCEDES GARAVANO de GARAVANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.266 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUILINO LARRAYA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.327 v.16|5|66

#### Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BELLOCQ de ALLADIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.221 v.16|5|66

#### Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO LABORDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.492 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO ALONSO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.414 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MOJORENA de IZAGUIRRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.209 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA ARAGONE de GREPPI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.279 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GAMALLO o JOSE GAMALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.210 v.16|5|66

#### Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.336 v.16|5|66

#### Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA TERESA ALBASI Vda. de CORDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e.3|5 Nº 12.202 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ RITA SALLES de RODEYRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.337 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a acreedores y herederos de don AREF AYAS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.406 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA PEREZ de SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.366 v.16|5|66

#### Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO OSCAR PUIG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.468 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA ORTIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.360 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.301 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.412 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIOSTO HIPOLITO MONTEDONICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.413 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO FORTUNY y TERESA FORTUNY de FORTUNY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.213 v.16|5|66

#### Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINA DELFINA JOSEFINA ROSSO de MANNUCCI y ALDO LUIS ANGEL MANNUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.198 v.16|5|66

#### Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICTORIO DONATO ZACCAGNINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.490 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DELLE GRAZIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.319 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MASARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.391 v.16|5|66

#### Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IRENEO COSTA o COSTA ARAMBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.383 v.16|5|66

#### Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ANGEL GIROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.443 v.16|5|66

#### Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: don JOSE BENITO ROMERO o BENITO JOSE ROMERO o BENITO ROMERO; de doña ELISA COLLAZO o ELISA COLLASO o ELISA COLLAZO de ROMERO; y de don BENITO ROMERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.3|5 Nº 12.238 v.16|5|66

#### Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROMULO BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.463 v.16|5|66

#### Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINE SINISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.348 v.16|5|66

#### Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN CAPELLO de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.225 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO BAUTISTA MAGENTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800 e.3|5 Nº 12.258 v.16|5|66

## Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GILARDINO de RUBINO o MARIA GILARDINI de RUBINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200 e.3|5 Nº 12.191 v.16|5|66

## Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CANEVARO de BIASCA o EMMA ENRIQUETA CANEVARO de BIASCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.3|5 Nº 12.430 v.16|5|66

## Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA STARETZ de ROTHOLC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800 e.3|5 Nº 1.490 v.16|5|66

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 28|4|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WYNBERGH y CANDAL de WYNBERGH FRANCISCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.800 e.3|5 Nº 12.381 v.16|5|66

## Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores do don HABIB SAAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400 e.3|5 Nº 12.467 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIETRAGALLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400 e.3|5 Nº 12.374 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400 e.3|5 Nº 12.375 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE GORCHS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400 e.3|5 Nº 12.376 v.16|5|66

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO RUSPINI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.3|5 Nº 12.295 v.16|5|66

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AURELIO DIEGUEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.200 e.3|5 Nº 12.246 v.9|5|66

## Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO MASTRANGELO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 15 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 1.200 e.3|5 Nº 12.415 v.9|5|66

## Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROMONA MARIA LOBETO de FUSTER. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º, prosecretario.

$ 1.400 e.3|5 Nº 12.320 v.9|5|66

## Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR ARZA de BARREIRO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.400 e.3|5 Nº 12.407 v.9|5|66

## Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don TOBIAS APICELLA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.200 e.3|5 Nº 12.211 v.9|5|66

## Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a don TOMAS RODRIGUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: "Cancio de Leiserovich, Haydée c|Rodríguez, Tomás y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.200 e.3|5 Nº 12.411 v.5|5|66

## Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don INDALECIO MIGUEL. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Juan C. Alcoba, prosecretario.

$ 1.200 e.3|5 Nº 12.237 v.9|5|66

## Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JUAN GALLI - MARIA o IRMA MARIA ROSSI de GALLI y MATILDE SERRA de GALLI. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Beatriz T. Bónora, secretario.

$ 1.400 e.3|5 Nº 12.349 v.9|5|66

## Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LODEIRO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.200 e.3|5 Nº 12.299 v.9|5|66

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días que en los autos "MENDEZ, FAZIO Y LAVARDA, SOCIEDAD COLECTIVA, s|convocatoria de acreedores", convoca a los acreedores verificados y declarados legítimos a la Junta del día 14 de junio de 1966, a las 13 horas, a fin de que designen por mayoría de votos y de capital, la Comisión de Vigilancia.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.600.— e. 3|5 Nº 12.455 v. 9|5|66

## Nº 10

**Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría 19, comunica por cinco días a los acreedores de "SEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA, FORESTAL Y GANADERA", la convocatoria solicitada, fijándose cuarenta y cinco días, a partir de la última publicación, para presentar al síndico Arturo Rodolfo Salas, Perú 689, 5º piso, oficina 35, los justificativos de los créditos. El día 30 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.**

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.400.— e. 3|5 Nº 12.244 v. 9|5|66

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, la quiebra de "ROIT JACOBO". Fecha provisoria de cesación de pagos, el día 16 de mayo de 1962. Síndico Ismael Smaluk, domicilio Bartolomé Mitre 2372, piso 2º "E", a quien los acreedores deberán pre**sentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. La Junta que debía realizarse el día 30 de agosto de 1963, ha sido postergada para el da 8 de junio de 1966, a las 14 horas, reunión que se realizará en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.**

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000.— e. 3|5 Nº 12.359 v. 9|5|66

# REMATES JUDICIALES

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "GRASSO de MALOBERTI BRIGIDA su insania", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará sobre la misma, el sábado 14 de mayo de 1966, a las 15 horas, el inmueble calle Uruguay 300 esq. Perú en el Partido de Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), desocupado. Superficie 148,47 mts.2. Base $ 443.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Informes: 791-5881 - 82-7070. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.338 v.9|5|66

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días en autos "BUROCCO, JOSE y otros c|MATRAJT, ISAAC y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos José Testori rematará el 11 de mayo a las 9 horas en Bartolomé Mitre 1671, 1º "D" la unidad designada con el Nº siete ubicada en el primer piso de la finca de esta Capital, calle Tucumán número 672|676|678, entre las de Florida y Maipú, superficie propia total de 142,20 metros cuadrados, que corresponden: 103,40 m2. en el primer piso; además 4,42 m2. en la caja de escalera propia y entrada por el Nº 676 y 34,74 m2. en un altillo. Base $ 1.000.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.000.— e.3|5 Nº 12.270 v.9|5|66

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días en autos "BECK D. NEUSPILLER MAGDALENA c|CANO de MORENO DOLORES s|Ejecutivo", que el martillero Eloy R. Galina, rematará el día 12 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen número 645, un televisor marca "R.C.A. Victor" Nº 15.297. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Julio Rey (hijo), secretario.

$ 960.— e.3|5 Nº 12.457 v.4|5|66

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio PEÑAL JORGE v|SABATINI MANUEL B. y otra s|ejecutivo, que el martillero G. de Abella Victorica rematará en el Garaje Buenos Aires, calle Belgrano Nº 2837, Capital, el día 4 de mayo próximo a las 14 horas, el siguiente objeto: Un automóvil marca Valiant I, año 1962, color blanco, chapa de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 505.936, que se exhibe en el lugar del remate. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.280.— e.3|5 Nº 12.339 v.4|5|66

## Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 2 días en el juicio MUEBLES IMAN S.R.L. c|LEVIN MOISES s|ejec., que el martillero Rodolfo E. Fernández Diaz, rematará el día 7 de mayo de 1966, a las 10 hs. en el local de Bmé. Mitre Nº 2234, Cap., y en el estado que se encuentran, un televisor marca Pamar, pantalla grande, y una heladera marca Saccol de 9 pies, funcionando. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.280.— e.3|5 Nº 12.254 v.4|5|66

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos "KULICH M. Y CIA. S R L c| BURSZTEIN ABRAHAM sobre Ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 6 de mayo próx. a las 15,30 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: un cuadro representando paisaje de campo; televisor marca Cleo pant. grande c|5 perillas al frente const. derecho c|mesa y elevador de voltaje; un lavarropas eléc. familiar Kacemaster color rosado oscuro cuadrado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario

$ 1.440.— e.3|5 Nº 12.200 v.4|5|66

## Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO contra OSCAR FERNANDEZ SIERRA s|Ejec.", que el martillero Federico Erhart, rematará el viernes 6 de mayo próx. a las 15,30 hs. en San José 1754, donde se exhibe, un automóvil marca Volkswagen, año 1962, patente 668.217 de Cap., motor número 5.989.614 en perfectas condiciones. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.— e.3|5 Nº 12.448 v.5|5|66

## Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|GONZALEZ PEDRO y otro s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 17 de Mayo próximo, hora 10, un automóvil Di Tella, modelo año 1962, 4 puertas, motor IAANL. 21.606-S. patente 29053, Cap. Federal. — Base m$n. 244.451. — Seña 30 o|o. — Se exhibe: Av. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús, Prv. Bs. Aires.

Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560.— e.3|5 Nº 12.484 v.5|5|66

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "GARCIA CONSTANTINO contra CHAPUER JORGE s|Ejec:". que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 6 de mayo próx. a las 15,30 hs., en San José 1754, Cap. 500 cuotas de $ 100 c|u. de la Sociedad Neautex S. R. L. con domicilio en Salta 188, 1er. piso, Cap. cuyo capital es de $ 500.000 m|n. divididos en cuotas de $ 100 c|u. Se hace constar expresamente que ni los socios del demandado ni la sociedad han ejercido el derecho de opción de compra conforme artículo 12 de la ley 11.645, por lo que la venta se efectúa libremente. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600.— e.3|5 Nº 12.199 v.4|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|MIRANDA, RAUL s|ejec. prend.", que el martillero Horacio José Sesso rematará el 19 de Mayo de 1966 a las 18 horas, en Estados Unidos 3300, Capital, donde se exhibe el bien: un automotor marca Mercedez Benz, modelo año 1954, motor Nº 636931450551 1. tipo automóvil de pasajeros, motor de 4 cilindros, chapa de taxi Nº 11.114 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 426.040. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, Abril 27 de 1966. — Guillermo J. Ferández Moores, secretario.

$ 2.520.— e.3|5 Nº 12.290 v.5|5|66

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "O.N.A.P.R.I. SOC. RESP. LTDA. s|quiebra", que los Martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini y Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 17 de Mayo próximo a las 16 horas, los siguientes terrenos desocupados ubicados en esta Capital: 1) Bulnes 295|99. Superficie 698.50 mc. — Base $ 1.231.333,33; 2) Ayacucho 664. Superficie 398 mc. — Base $ 376.666,66; 3) Lavalle 3912. Superficie 418,85 mc. — Base $ 796.666,66. — Ventas al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.800.— e.3|5 Nº 12.333 v.9|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días que en autos "REGOLO ELIGIO c|PRIFAMCO de G. LYKIARDOPULO (P. FCA. ARG. DE MADERAS) s|ej.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 6 de Mayo de 1966, hora 16, en Montevideo 177 donde se exhiben: Una agujereadora Cadal, con motor; Una máquina de escribir Gloria; En dinero efectivo. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.3|5 Nº 12.300 v.4|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos: "FRENBLOOCK, SOCIEDAD DE HECHO c|SINATRA VENERANDO s|ejecutivo", que el Martillero Horacio Abel Berretta, rematará el 5 de Mayo a las 15 horas, en Montevideo 548, donde se exhiben, 250 juegos de cintas para frenos de automóviles, de diferentes marcas y tipos, nuevos para la venta, sin base, al mejor postor, pagaderos al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 25 de Abril 1966 — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.920.— e.3|5 Nº 12.464 v.5|5|66

# CONVOCATORIAS

## NUEVAS

"A"

### AUTOMOTORES SAN JUSTO S. A. C. I. y F.

Registro Nº 18.525

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1966 a las 18 horas, en el local de Avenida Belgrano 406, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Artículo 347 inc. 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de junio de 1965.

2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|5-Nº 12.040 v.9|5|66

### AGROPECUARIA TECNICA S. A.
**Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Montevideo 643, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, distribución de utilidades.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Fijación de su número y elección de directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.3|5 Nº 11.785 v.9|5|66

### A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Avenida del Libertador 8066, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informes del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades.

3º Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.000 e. 28|4 Nº 10.688 v. 29|4|66
e. 3|5 Nº 10.688 v. 3|5|66

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del día 2|5|66.

### AUTOMOTORES POMPEYA S. A. F. I. C. I.

Registro Nº 15.182

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de mayo de 1966, en Centenera 2902|08, Capital Federal, a las 20 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|65.

2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio.

3º Fijación del número de Directores. Elegir Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920 e. 3|5 Nº 12.466 v. 5|5|66

"C"

### CADETCO, S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local sito en la calle Paso 514, 1º piso, Of. 107, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|5-Nº 12.236 v.9|5|66

### CATARINEU HERMANOS
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

El Directorio de Catarineu Hnos. S. A.C.I.F.A., en su reunión del 27 abril de 1966, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 11 hs. en el local social de la calle Rivadavia 6033, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar Presidente de la Asamblea y dos accionistas para que firmen el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio.

3º Remuneración al Directorio y Síndico, y distribución del resultado. — El Directorio.

$ 3.800 e. 3|5 Nº 12.501 v. 9|5|66

"D"

### DI PAOLO HERMANOS
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Nº 8171

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

No pudiendo llevarse a cabo por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de abril de 1966, convócase por segunda vez para el día 9 de mayo de 1966, a las 16,30 horas, en la calle Belgrano Nº 863 piso 2º Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 Inc. "C" de los estatutos.

3º Fijación del número de miembros y elección del Directorio, elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Consideración de lo oportunamente dispuesto sobre dividendos anteriores.

5º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el Acta.

**Nota:** Para la asistencia se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 4.200 e. 3|5 Nº 12.293 v. 5|5|66

"E"

### ERNESTO C. BESSONE S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al séptimo y octavo Ejercicios para el día 14 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Tucumán 1438, piso 6º, oficina 603, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información a los señores accionistas de las causas que motivaron el llamado a asamblea fuera de término.

2º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.

3º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

4º Determinación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Fijación de honorarios para directores y síndicos.

7º Destino de las reservas de Revalúo Contable Ley 15.272.

8º Cambio de denominación Social.

9º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000. e.3|5. Nº 12.334. v.9.5|66

### EDIFA
**Edificadora, Financiera Argentina S.A.I. Lavalle 1430, 7º A, Capital**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local de Lavalle 1430, 7º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1965.

2º Designación de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.3|5. Nº 12.502. v.9|5|66

"F"

### FIMEX, S.A.F.C. e I.

Convócase Asamblea General Extraordinaria 13|5|66, 9 horas, San Martín 501 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Ratificar emisión resuelta por Directorio de noventa series de acciones y designar 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|5-Nº 12.208 v.9|5|66

### FABRICANTES UNIDOS DE MEDIAS S.A.I.C.
(Ref. 9.305)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Lavalle 2673, Cap. Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 9 cerrado el 31 de Octubre de 1965.

2º Reducción de los miembros del Directorio a 4 integrantes.

3º Remuneración de los Directores Gerentes.

4º Destino a Darse a la Reserva General.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Elección de dos Señores Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.3|5. Nº 12.302. v.9|5|66

"G"

### GUILLERMO BILLY S. A. C. I. e I.

Expte. 14.768|61

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a realizarse el día 10 de mayo de 1966, a las 19 horas en local Bulnes Nº 65, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Remuneración al Directorio y sindicatura;

3º Distribución de las utilidades;

4º Elección de un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|5-Nº 12.193 v.5|5|66

### GRAN VALLE S.A.C.I.F.I.
**Registro Nº 14.262**

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo 1966, a las 18 horas, en Monasterio 319, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación remuneración directores.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio al 30|6|965.

3º Fijación del número de directores y su elección por tres años; elección de Síndicos, titular y suplente por un año.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|5. Nº 12.292. v.9|5|66

### GAIMAN S. A.
**Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola - Ganadera (Expte. 14.736)**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social calle Suipacha 576, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.3|5. Nº 12.439. v.5|5|66

"I"

### INALRUCO S.A.C.I.F.I.
Nº 6.947

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, en 2ª convocatoria, para el 11|5|66, a las 18 hs., en Corrientes 1145, P. 9, para tratar: 1) Consid. Doc. Art. 347 del C. de Com. al 31|12|65; 2º) Distribución de Utilidades; 3º) Elección Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes; 4º) Desig. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.320. e.3|5. Nº 12.439. v.5|5|66

"J"

### JABON FEDERAL
**(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.) Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

De conformidad con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria por segunda vez para el día 12 de Mayo de 1966, a las 18 horas, en el local de Avda. Pte. R. S. Peña Nº 730, 8º piso, Oficina 85, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y anexos, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, relativos al XX Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1965.

2º Elección por tres años de un Presidente y dos Directores Delegados (Art. 12 de los Estatutos Sociales).

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplentes. (Art. 12 y 29).

4º Elección por dos años de Directores Titulares y Suplentes y por un año de Síndico Titular y Suplentes que correspondan de acuerdo con lo que se resuelva en el punto 3º.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 26 de los Estatutos Sociales.

$ 6.000. e.3|5. Nº 12.293. v.5|5|66

"L"

### LAS PRADERAS S. A.
**Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 10 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Esmeralda 561, piso 10º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Consideración de las asignaciones dispuestas para los Directores (art. 23 de los Estatutos);

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|5-Nº 12.205-v.9.5|66

### L I G O
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 9 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Solís 1973, Capital, para tratar la documentación relativa al balance cerrado el 31 de diciembre de 1965.

$ 1.800.— e.3|5-Nº 12.189-v.9|5|66

### MODESTO BERTOLINI S.A.I.C.I.E.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Modesto Bertolini S.A.I.C.I.E., cita a asamblea general ordinaria para el día 14 de mayo próximo, en su local social, Avda. Gral. Paz Nº 14040, a las 18 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, ejercicio 31|12|65;

2º Retribución a los Directores y al Síndico:

3º Determinación del número de Directores y su elección y elección de Síndicos titular y suplente;

4º Dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.3|5-Nº 12.228-v.9|5|66

"M"

**MILANFOR**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 15 de mayo de 1966, a las 11 hs., en Pico 3571, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965;

2º Fijación de las remuneraciones a los señores Directores y Síndicos;

3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de tres días del señalado para la asamblea.

$ 4.600.— e.3|6-Nº 12.224-v.9|5|66

**M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A.**
**Metalúrgica, Industrial, Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Zelarrayán Nº 1467, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347 Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de Diciembre de 1965;

2º Retribuciones pagadas a los Directores - Gerentes con función delegada;

3º Nombramiento de Síndicos;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 5º del estatuto, sobre depósito de acciones.

$ 4.600. e.3|5. Nº 12.362. v.9|5|66

"N"

**NEZAM**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria**
**Expdte. Nº 12.129**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 Mayo 1966, a 11 hs., en Alsina 833, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta Art. 347 Cód. Com. ejercicio cerrado 31 Diciembre 1965.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase depósito previo de acciones.

$ 3.600. e.3|5. Nº 12.377. v.9|5|66

"O"

**ONDA SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Agrícola, Ganadera y Mandataria**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 16., inc. 11 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo próximo, a las 17 horas, en el local, calle Río Bamba Nº 251, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio comercial terminado el 31 de enero de 1966 e informe del Síndico;

2º Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1966|1967;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 20 del Estatuto: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas".

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 7.000.— e.3|5-Nº 11.614-v.9|5|66

"P"

**PROVEDEX S. A. C. I. A. G. M. y F.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el próximo día 13 de mayo de 1966, a las 8.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de cuatro Directores y del Síndico, y de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

3º Autorización al señor Presidente de la Sociedad para proceder a la realización del inmueble social y de las maquinarias que también sean de realización inmediata. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|5 Nº 12.307 v.9|5|66

"S"

**SUIPACHA**
**Inmob. Fin. Com. e Ind. Soc. Anón.**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria día 16 de mayo de 1966, 17 horas, en Suipacha 58, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|5 Nº 12.460 v.9|5|66

"T"

**TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS S. A.**
**Registro Nº 5.355**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 14 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 943, piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|1965;

2º Reconsideración del dividendo ejercicio 1964;

3º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|5 Nº 12.461 v.5|5|66

## TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

"A"

El Martillero Público Claudio Paredes Aranda con oficinas en Avda. de Mayo 570, 4º piso, oficina 30, esc. 3-4 de Capital avisan por cinco días, que los señores José Suárez, José Alberto Suárez y María Angélica Suárez, venden libre de gravamen a los señores Andrés Rodríguez y Juan Curti, el negocio de fiambrería, quesería, despacho de pan y quiosco sito en la calle AVDA. SAN JUAN Nº 2917, Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, abril 28 de 1966.

$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.240 v. 9|5|66.

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Rota y Buseky S. R. L., venden a Ayacucho S. R. L. (en formación), constituida por Luis Pereiro, José Pérez y Jorge B. Rhein, el negocio de hotel alojamiento sito en la calle AYACUCHO 2020, Capital. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.800.— e.3|5 Nº 12.486 v.9|5|66

B. Veigas y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martillleros públicos, oficinas Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan: que Bujan, García y Cía., sociedad integrada por Joaquín Bujan, Manuel Casal Villar, Angel Souto, José Antonio García Fontenlos y Juan Bujan Castro venden a Baliño, Piñeiro y Cía., sociedad integrada por Iberio Angel Baliño, Pedro Bernabé Piñeiro Piñeiro, José Barreiro Precedo, Enrique Souza Rial, Angel López López, Germán Vázquez, Ambrosio Iriarte, José María Bernardo Suárez Martínez, Ramón Brañas y Manuel Rodríguez Enríquez, negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, denominado "Anahíd", calle AVENIDA LEANDRO N. ALEM 481. Domicilio parte vendedora: calle Burela número 2228, Capital, y parte compradora: calle Paysandú Nº 1122, de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 4.800.— e.3|5 Nº 12.475 v.9|5|66

Vicente Aiello vende a Cosme Napoletano negocio de carnicería, sito en AUSTRALIA 2050. Dom. partes y rec. ley, mismo negocio.

$ 800.— e.3|5 Nº 12.341 v.9|5|66

Por cinco días se hace saber: Que don Héctor Montanini, domiciliado en la calle Miralla 360, vende libre de pasivo, al 30 de mayo de 1964, el negocio de sastrería, zapatería y anexos, sito en la calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI número 5385, a Irundino Fernández, Marcos Hadjes y Venancia Elena Malaval, domiciliados en el mismo negocio. Reclamos de ley, domicilio de partes.

$ 2.000.— e.3|5 Nº 12.303 v.9|5|66

"B"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, mart., avisa que Sandulo Larrucchia vende a Manuel Biniez y Marcos Desiderio Forti, neg. carnicería, verdulería, frutería, productos de granja y envasados, sito en BME. MITRE 4500, Cap. Reclamos ley, n|of., dom. partes.

$ 1.600.— e.3|5 Nº 12.459 v.9|5|66

"C"

J. H. Fochesato, martillero público de Inmobiliaria INFI de Corrientes 3019, oficina 94, Capital, comunica al comercio en general que Alberto Martín Eguía y Juan Miguel Eguía venden a Roberto Pedro López su negocio de Panadería con horno ubicada en COSTA RICA 4345 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 3|5 Nº 12.196 v. 9|5|66.

"CH"

Doctor Carlos Sicouly, abogado, con ofic. Lavalle 1290, piso 5º, esc. 503, Capital Federal, T. E. 35-3512, avisa que la sociedad colectiva "Moure Naya y Summo" vende, libre de todo gravamen, su negocio-industria de laboratorio de productos de cosmética, sito en la calle CHILABERT Nº 1025, de esta Capital, a las señoras Blanca Leonor Manti y Aída Martínez. Reclamos de ley y dom. de partes en n|oficinas.

$ 2.000.— e.3|5 Nº 12.297 v.9|5|66

"D"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, mart., avisa que María Angélica Ferraro de Patti vende a Manuel Roca neg. de quiosco, sito DIAZ VELEZ 5419, Cap. Reclamos ley n|of., dom. partes.

$ 1.400.— e.3|5 Nº 12.458 v.9|5|66

"F"

Alvaro R. Beliera, martillero interviniente, informa que el señor Héctor Dulce Barcia y Raúl Oreste Beliera avisan que venden su carnicería sita en la calle FONROUGE Nº 1261, Capital Federal, al señor Pablo R. Pradi, reclamos de ley en mis oficinas Juan B. Alberdi Nº 5483, Capital.

$ 1.400.— e.3|5 Nº 12.427 v.9|5|66

La Escribana Zulema M. Negri, comunica que los Señores Francisco José y Fernando Jorge Carlucci y|o Carlucci Hnos., venden libres de gravámenes a la señora María del Carmen Nicodemes Matas de Disogra, el negocio de Librería, Papelería y Cigarrería, sito en la calle FORMOSA Nº 127, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Tucumán 1561, piso 2º, Dto. 18, Capital.

$ 2.000.— e. 3|5 Nº 12.219 v. 9|5|66.

Horacio Terg avisa que ha vendido a Mártires Ruben Franco, su negocio de Grill y Repostería, sito en a calle FLORIDA 971, local 7, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en el mencionado negocio.

$ 1.200.— e. 3|5 Nº 12.265 v. 9|5|66.

"L"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que por convenio privado entre partes de fecha 5 de abril de 1965, quedó anulada la promesa de venta del negocio Hotel-Alojamiento, LAVALLE 686, 4º piso que Estrella Gómez de Kress vendía a Modesto León según edictos publicados del 17|3 al 23|3|65.

$ 2.200.— e.3|5 Nº 12.474 v.9|5|66

Roberto Gatti, avisa que vende su negocio de librería y juguetería sito en LOPE DE VEGA 2872 a Carlos A. Garbagnoli, quien toma a su cargo Activo y Pasivo, domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.200.— e.3|5 Nº 12.342 v.9|5|66

Gabeiro, Luciani, Viña y Cía, Representada por Pascual Luciani, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero Nº 447 de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio el señor Jesús Viña, (Impuestos a los Réditos Nº 229.915-05) vende la tercera parte indivisa con retroactividad al primero de febrero de 1963, del negocio del ramo de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle LOS PATOS Nros. 2902 al 2908 esquina ZAVALETA Nº 305 de la Capital Federal al señor Manuel Rey Meilan, (Impuesto a los Réditos Nº 325.938-018) quien se hace cargo del activo y pasivo correspondiente a la tercera parte indivisa del referido negocio. — Domicilio de ambas partes y reclamos en término de Ley, en nuestras oficinas.

$ 4.000.— e. 3|5 Nº 12.215 v. 9|5|66

"M"

Osvaldo Morselli, martillero público, Luis Viale 2889, Capital Federal, avisa: Hersz Rzeznik, vende su negocio de Fiambrería y anexos al por menor, ubicado en la calle MERCEDES 1245, Capital Federal, a la Sra. Nieves Nélida Lorenzo de Tolentino. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi domicilio.

$ 1.600.— e. 3|5 Nº 12.245 v. 9|5|66.

"R"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel López y Pedro Zur venden a Manuel Romero y Manuel Máximo Romero, elaboración y venta de pastas frescas RODRIGUEZ PEÑA Nº 1587, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800.— e.3|5 Nº 12.482 v.9|5|66

"S"

Clemente De Simone, martillero público, Juncal 2280, Capital, avisa que Rosario César Peñaloza vende a María Dolores Sosa su negocio venta de galletitas, golosinas y bebidas en general envasadas, calle SANABRIA 2491. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 1.400.— e.3|5 Nº 12.278 v.9|5|66

Cid Asensio, Balanceador Martillero Público, Brasil 1345, avisa: Genaro Fiorentino transfiere Fiambrería calle SANTO DOMINGO 24[illegible] a Carmen Fiorentino de D'Alessio. Reclamaciones Ley mis oficinas, domiciliase partes.

$ 1.200.— e.3|5 Nº 12.283 v.9|5|66

Julio Gómez Boullosa, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón Nº 2382, piso 1º, Capital, avisan: María Esther Spataro vende a Rosario César Peñaloza, Despacho Galletitas y anexos; SANABRIA Nº 2491. — Domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas, T. E. 63-0353.

Este edicto anula el anterior de fecha 10|11 al 17|11|65 por error nombre del Comprador.

$ 2.000.— e. 3|5 Nº 12.277 v. 9|5|66

Francisco Rodríguez Enríquez y Alejandro Laureano Escandón, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle San Martín Nº 66, 4to. piso, oficina 411, Capital, avisan que Lorenzo Trujillo vende a Angel Cacheff y Luis Alberto Brun, el negocio de Fiambrería, Quesería y Rotisería, sito en la calle SOLER Nº 3599, Capital. — Domicilio de las partes: Vendedora: mismo negocio, y compradora: Hipólito Yrigoyen Nº 3500, Capital. — Reclamos de Ley: nuestras oficinas.

$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.243 v. 9|5|66

"V"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Ramón Román Vázquez vende a José María Sánchez, despacho de pan, bombones y venta de helados, VIAMONTE Nº 1426, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 30|11 al 6|12|65.

$ 2.000.— e.3|5 Nº 12.481 v.9|5|66

## AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

**JOSE LAFUENTE E HIJOS**
**Sociedad Anónima Agropecuaria**

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27|10|64 dispuso aumento del capital autorizado a $ 29.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.3|5 Nº 12.308 v.5|5|66

**CONSTRUCTORA SANTA FE S. A.**
**Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial**

Se hace saber por 3 días, que el Directorio ha resuelto con fecha 28 de abril de 1964, una emisión de acciones ordinarias, al portador, por valor de m$n. 10.000.000 lanzadas a suscripción a su valor a la par, al contado, en efectivo. — El Directorio.

$ 1.320.— e.3|5 Nº 12.305 v.5|5|66

**MOTORES MARELLI**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Se comunica a los señores accionistas que, desde el 5 de mayo de 1966 se encuentra a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|5 Nº 12.347 v.5|5|66

### TERRA GARBA
**Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera**

Se comunica que el Directorio conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29|10|65, pone a disposición de los señores accionistas a partir del día 16 de mayo de 1966, el dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|65 y las acciones correspondientes a la capitalización parcial del revalúo Ley 15.272. — El Directorio.

$ 520 e. 3|5 Nº 12.388 v. 3|5|66

### LAQUIMAR S. A. C. I. F.
**Nº 19.051**

Directorio resolvió emisión series 29ª|31ª de cinco votos y serie 32ª de un voto; total m$n. 1.600.000 acciones ordinarias para pago 14,285714 o|o dividendo ejercicio 1965, pagadero a partir 2|5|1966. — El Directorio.

$ 1.200 e. 3|5 Nº 12.488 v. 5|5|66

### ORTELLI HNOS. Y CIA. S. A. C. I.

Anúnciase aumento capital autorizado $ 4.000.000 acciones Ordinarias clase B, series de $ 500.000 y llámase a suscripción e integración $ 2.650.000, J. E. Uriburu 370. — El Directorio.

$ 960 e.3|5 Nº 12.260 v.5|5|66

### COTONLAN S.A.
**Registro Nº 18.923**

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 31|3|66, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la sociedad, de pesos 5.000.000 m|n. a $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.080.— e.3|5 Nº 12.372 v.5|5|66

### COSMOTEX S. A. I. C. F.
**Alsina 2183 — Capital**

Directorio resolvió emisión serie 6ª, v|n. m$n. 2.000.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 10 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.200 e. 3|5 Nº 12.485 v. 5|5|66

### TEXTILES ASOCIADOS LYNCH S. A. I. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2 a 5 inclusive de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, por un valor nominal total de pesos 8.000.000 m|n.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.560 e. 3|5 Nº 12.480 v. 5|5|66

### MANUFACTURA TEXTIL BOSSI S. A. I. C.
**Registro 7080**

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5º del Estatuto Social, el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 601ª a 690ª inclusive, que comprenden 90 series de acciones ordinarias, de $ 100 m|n. cada una, o sean pesos 100.000 m|n. por cada serie, lo que forma un total de $ 9.000.000 m|n. La presente emisión será destinada al pago del dividendo del 15 o|o de acciones, sancionada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de octubre de 1965, y las acciones que se entreguen llevarán adheridas cupones 13 y subsiguientes, gozando las mismas de dividendo a partir del 1º de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 2.400 e. 3|5 Nº 12.390 v. 5|5|66

### AGRO-TE S. A. C. e I.
**Registrada bajo el Nº 19.093**

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª y 3ª acciones ordinarias de 5 votos, al portador, por un valor nominal y conjunto de 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 3|5 Nº 12.431 v. 5|5|66

### BONNEBOUCHE S. A. C. I. F. I.
**Nº Reg. 19.734**

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de seis series de acciones ordinarias al portador (cinco votos) y dieciocho series de acciones ordinarias al portador (un voto) por un valor total de m$n. 24.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 3|5 Nº 12.465 v. 5|5|66

### SANTA CATALINA ESTANCIAS
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 3.698**

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1965 se ha elevado el capital autorizado de la sociedad a $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal) el cual ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|5 Nº 12.280 v.5|5|66

### ANTONIO R. Y FERNANDO R. LANUSSE
**Empresa Constructora**
**Sociedad Anónima**
**Reg. Nº 7190**

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 18 de diciembre de 1964 se aumentó el capital autorizado de m$n. 30.000.000 a m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.- e. 3|5 Nº 12.252 v.5|5|66

### CABABIE HERMANOS
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera**
**Registro 9744**

PUESTA A DISPOSICION DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el directorio a resuelto poner a disposición: el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30|4|65 del 10 % en acciones ordinarias Clase "A" 5 votos con derecho a dividendos a contar del 1º|5|64 y el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30|4|65, del 20 % en acciones ordinarias clase 'A" 5 votos con derecho a dividendo a contar del 1º|5|65, a partir del 28 de abril de 1966 contra presentación de los cupones 1 y 2 en el local social, Alsina 1264, Capital. — El Directorio.

$ 2.640.— e.3|5 Nº 12.214 v.5|5|66

### PLASTIGAL
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 6º del estatuto, se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias, al portador, clase A, correspondientes a las series 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|5 Nº 12.204 v.5|5|66

### DISC JOCKEY
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 6º del estatuto, se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias al portador, clase A, correspondientes a las series 4º y 5º. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|5 Nº 12.203 v.5|5|66

### EDITORIAL ABRIL
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora**
**Expt.: 6.697**

El Directorio ha resuelto de acuerdo al Art. 3º de los estatutos, ofrecer en suscripción 100.000 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto de iguales características a las actualmente en circulación, valor nominal 100 m$n. c|u., en las siguientes condiciones:

1º) La suscripción se hará pagando una prima de emisión de m$n. 900 por cada acción, con lo cual el importe a integrarse por cada acción asciende a m$n. 1.000.

2º) Las acciones serán pagaderas en efectivo en el momento de la suscripción, derecho que deberá ejercerse en la Avda. Alem 884, de la Capital Federal, desde el día 6 al día 20 de mayo de 1966, de 10 a 12 horas, contra presentación de los certificados provisorios.

3º) Las acciones a suscribirse gozarán de dividendo a partir del 1º de febrero de 1966.

4º Con esta emisión el capital suscripto y realizado de la Sociedad se eleva a m$n. 160.000.000. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 e.3|5 Nº 12.101 v.5|5|66

### MARAJU
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria**

El Directorio ofrece a la suscripción de los señores accionistas la suma de dieciséis millones de pesos en Acciones Ordinarias de $ 100 cada una con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 1.200 e.3|5 Nº 12.156 v.5|5|66

# EDICTOS JUDICIALES
## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MERCEDES ANTONIA FERRE de LANCELLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.104 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTHER FACUNDA VALASSINA de JIMENEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.965 v.13|5|66

Civil 1, Secretaría 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELIAS, ABDALA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.920 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CHAET de PAVE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.29|4 Nº 11.824 v.12|5|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CETRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.29|4 Nº 11.742 v.12|5|66

El Juzgado Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO HECTOR PONCE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.29|4 Nº 11.740 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Número Uno, Secretaría Número Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE JOSE CARLOS SCALA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.29|4 Nº 11.654 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO DIONISIO RAPETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.28|4 Nº 11.522 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS HOJMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.27|4 Nº 11.070 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA DEMARTINI de GAIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.26|4. — Nº 10.663 v.9|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SOBRINO DE FUENTERRABIA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 — e.21|4-Nº 9.810 v.4|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANK. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.22|4 Nº 10.087 v.5|5|66

### Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ADELA CORENGIA de PASQUALI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.971 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA PICH de CSECS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.29|4 Nº 11.766 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CAO de CANOURA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.28|4 Nº 11.263 v.11|5|66

El Señor Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.200 e.27|4 Nº 11.021 v.10|5|66

El Señor Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO TRIFON GONZALEZ. — Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.200 e.27|4 Nº 11.010 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.27|4 Nº 11.033 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MALDONADO MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.335 v.6|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERCILIA JUNGE de MARTINEZ TOLEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.549 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MOSCATO de MAGLIANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.22|4 Nº 10.058 v.5|5|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO EMILIO TERRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.21|4 Nº 9.709 v.4|5|66

### Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMMA CELESTINA CORREA de OLIVIERO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.947 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VAZQUEZ o EDUARDO VAZQUEZ SOUTO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.092 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL BLANCO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.074 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR RAMON PEREZ CANDEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.979 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COBAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e. 2|5 Nº 11.919 v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOIF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.29|4 Nº 11.754 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GIANONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.341 v. 11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TCHIJEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.330 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ROBERTO BARTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.217 v.5|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ROCA SUAREZ o SUAREZ DE TAFURO. Publíquese diez días. Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Carlos D. Bouzas secretario.
$ 2.800 — e.21|4-Nº 9.658-v.4|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MARGARITA DE LOURDES LOPEZ BUSTOS de MORELL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 9.569 v.3|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILA OLDANO de GRAMAGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 8.899 v.3|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PELACIA DEBER'' de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.686 v.9|5|66

## Nº 4

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO CARUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 11.983 v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA REMIGIA SPIGNO de MARQUEZ y de don ANTONIO MARQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.886 v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TAURO y doña MADIA ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.680 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LUNA y de CATALINA POMAR de LUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.579 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA MARIA ODINO de FACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Horacio H. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.556 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SOLITARIA MACEDA de CARDERO y de don CLETO CARDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.28|4 Nº 11.410 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA MENENDEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.592 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISSIM o NISSIN PESSAH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.747 v.9|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMILIA PELLECCHIA de PICCIANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.508 v.6|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TARANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.120 v.5|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ZALAZAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 — e.21|4-Nº 9.899-v.4|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SINATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 — e.21|4-Nº 9.860-v.4|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO GAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 — e.20|4-Nº 9.089-v.3|5|66

## Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BECK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.769 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PICORONE o PICORONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.466 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD BANDRES de SANZ y de don MARIANO SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 10.976 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZUTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.213. v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LADISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.100 v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD PAREDES de RIVEIRO y JOSE RIVEIRO o RIVEIRO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e.26|4 Nº 10.658 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LA PORTE y doña JUANA ANGELA PINOGES de LA PORTE. — Publíuese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.750 v.9|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Bueros Aires, marzo 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.659 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO SANTANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.685 v.9|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAUL DINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.340 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.503 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HIGINIO CHIARLONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.140 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NYDIA EMMA GARRIGOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 10.098 v. 5|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO CAPONNETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — El secretario.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 10.016 v. 5|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LUENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.065 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO LUIS JACOBI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril de 1966. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 2.400 — e.20|4-Nº 8.901-v.3|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SILENZI o EUGENIO JUAN SILENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.20|4-Nº 8.889-v.3|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO STUMMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 — e.20|4-Nº 9.226-v.3|5|66

## Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GALLANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.090 v. 13|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JUAN GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.962 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BELO de COUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.856 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.794 v.12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL TEOFILO TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.530. v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAGNANEGO y ELVIRA CRISTINA ROSA VALLE de MAGNANEGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.014. v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOBALDO MAGNANEGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.015. v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO CARLOS CAVAROZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.124. v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.225. v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ETELVINA ALFANO de ALMEIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.091. v.10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.639 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SALVADOR FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.664 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUERUBINA CLAUDIA o CLAUDIA QUERUBINA MOLTENI de FESTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.674 v.9|5|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO ANGEL POMES OTTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.26|4. — Nº 10.597 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO LAMEDICA. — Publiquese diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.25|4 Nº 10.494 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS RICARDO LEWIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 22|4 Nº 10.026 v. 5|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 9.967 v. 5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA

JUANA COLELLA de VALENTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 10.029 v. 5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELIANO GARROTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch. secretario.
$ 2.400 e. 22|4 Nº 10.048 v. 5|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA NELLY GIRARDI DE DENEVI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 — e.21|4-Nº 9.851-v.4|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARNEVALE DE DANERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría. secretario.
$ 2.400 — e.21|4-Nº9.912-v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR COVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 21|4 Nº 9.680 v. 4|5|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO THOMAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.20|4-Nº 9.234-v.3|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO ALOMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 30 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.020 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE BROGIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.833 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.855 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.550 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FABBIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.718 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSINDA RODRIGUEZ de CASTRO, JOSE CASTRO y MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.858 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, Notifica a don JULIO SALGADO, que ha sido declarado rebelde en el juicio "De Garrido y Gómez María y Matilde c|Salgado Julio s| rescisión de contrato" y que el juicio ha sido abierto a prueba. Públíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966.— César R. Herbón, secretario.
$ 1.080.— e. 29|4 Nº 11.626 v. 3|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARCELINA del CAMPO de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.557 v. 12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO VARANAUSKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.523. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO CAGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.092 v. 10|5|66

Juzgado Nacional Civil 7, Secretaría 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MORENO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 10.952 v. 10|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO FIORDELISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.387 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ORRIOLS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo treinta de 1966. — César R. Herbon. secretario.
$ 2.400 e. 22|4 Nº 10.209 v. 5|5|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO RAMON CHIRINO por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 9.952 v. 5|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN CRESPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 9.887 v. 4|5|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA GUARDABASSI de GIORDANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 9.678 v. 4|5|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN APESTEGUI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 9.756 v. 4|5|66.

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA PERNAS de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.687 v.9|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA EMILIA TAVELLA de FERRARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.704 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JULIO ALFONSO ENRIQUE WALTHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.524 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANTONIA NICODEMO de CARAVOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.513 v.6|5|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DELEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — José María Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.125 v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TORRENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 11.535. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HEGEDUS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.355. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CALABRESE de GIRAUDI y ENRIQUE GIRAUDI. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.336. v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE TODESCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.378. v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.037 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA RODRIGUEZ DE PERNIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 10.990 v. 10|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALOMON FINKELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.038 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CONSUELO CORREA ROBIN de CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 11.223 v. 10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ANDRES MICHELI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.846 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESPADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.801 v.9|5|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARIAS o ARIAS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.603 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE ESSEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.628 v.9|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA OVIDE de TUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.576 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA CARDONE de SANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.512 v.6|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA REBASA de BENAVENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.519 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO LEYACK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.218 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.052 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA WEIRAUCH de KOLOSSA. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.042 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX CALVI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 — e.20|4-Nº 9.481-v.3|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DI MARZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.090 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nro. 8, Sria. Nro. 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELIAS FRANCISCO CRINIGAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e. 21|4 Nº 9.763 v. 4|5|66.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO RADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 20|4-Nº 9.108-v.3|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MILIAVEC o RODOLFO MILIAVES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 9.750 v. 4|5|66.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MIGUEL CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.063 v.5|5|66

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA JESUS TISCAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.930 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 y Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IGLESIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.644 v. 12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ADELAIDA MARIA LAURELLA de GHITTA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.666 v. 12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez. secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.653 v. 12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN SPINETTA. — Pcblíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.580 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o VICENTA ISABEL LLANO de LOVAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.446. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JOSE TORRES .— Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 11.354. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BODENHEIMER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 10.921 v. 10|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMON YERNAZIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.226 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ESTEBAN CASADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Isaac R. Molina, Secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.864 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de don SANTIAGO BERNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.784 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CRUDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.591 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA PRINCIPATO de DIMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.450 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 10.483 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 10.446 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BARAÑANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.504 v.6|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMINA MARIA MERCEDES LORENZA BUNGE de MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.091 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GODOY de PERALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 8.969-v.3|5|66

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JAIME SVARZMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.080 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR BENVENUTI y doña SARA LEGUIZAMON de BENVENUTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.903 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAMONE y MARIA ROMANA PATA de MAMONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.046 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MANUELA INEZ BALBI de GALIMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, Secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.733 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ACCINELLI de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.377 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX NICOLAS CURANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.361 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CATALDO CALIGIURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 10.930 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA SELENER de ANDELMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.749 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MASCIMILIANO o MAXIMILIANO JESUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.464 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO PONZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 10.347 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.421 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VILAR o JESUS VILAR GRANJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 10.223 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS TOLENTINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 10.195 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI PRIMA o SALVADOR FELIPE DI PRIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 10.128 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.22|4 Nº 10.053 v.5|5|66

## Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO BENITO PRIETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2c de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.126 v.13|5|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BALLESTEROS de SILVESTRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.2|5 Nº 12.002 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES JUAN FELIX FORTUNATO FORTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.050 v.13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEON SMICUN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.893 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GERONIMO SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.970. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BERTACCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 marzo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 11.879. v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UMBERTO NATALIO GUILLERMO CARNEVALE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.827 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOROTEA TORRALBA de BORZANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.800 v.12|5|66

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MORENO de HUNTER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.825 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMELIA o AMELIA ANA LAFERRIERE de CHIESA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.781 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARTIN ISIDORO ERDOZAIN por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.670 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DOROTEA KRUSE viuda de JACKSON o MARGARITA CRUZ de JACKSON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.565 v.12|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.298 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DUSOLINA MAGGI de MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.239 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CERAVOLO. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.299 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELBA LORENZELLI de BULLRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.301 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERENCIA FERNANDEZ de ROMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.485 v.11|5|66

El Juez en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por 15 días a FRANCISCO LUIS BARREIRO, a fin de que comparezca para hacer valer sus derechos en autos "Bravo Quintás de López, Dolores y otros c|Bravo Quintás de Fernández, María Luisa y otros, s| división de condominio", por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.398 v.4|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS LAROCCA. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.300 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS COTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 10.932 v.10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EMILIO DEMARCHI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 10.931 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MICELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Aníbal J. La Rosa. secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 11.026 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FUSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. —e.27|4 Nº 11.025 v.10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 11.159 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 11.207 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAFAEL MASSET. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.874 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISMAEL LLARUDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.742 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANGELINA ADRIANA ALANIZ de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.610 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PONZIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.725 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA VARAS de DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.466 v.6|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANGELA BENJAMINA DELLEPIANE de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.482 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA BARRIO de MATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 10.224 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA COFMAN de GRINGAUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 10.146 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PLAUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.22|4 Nº 9.954 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR QUADARELLA y CONCEPCION CANARIS de QUADARELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 9.837 v. 4|5|66.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO MAGRI. Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 21|4 Nº 9.902 v. 4|5|66.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BARRIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.21|4-Nº 9.901 v.4|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO CESAR ORTONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 8.909-v.3|5|66

## Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ENRIQUE CESANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.149. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TOMAS SICILIANO. Publíquese diez días. Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 12.117. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CIRIACO ROGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.187. v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELVIRA TOURAL o TOURAL DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.964. v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS CASTIGLIONI y MARIA ALSINA Vda. de CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.943. v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES FALCON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.847 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CASSARA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.528 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO MENDEZ o MENDEZ LOSADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.701 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAMPODONICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.702 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO VARELA VARELA FUNES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. —e.29|4 Nº 11.617 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña CATALINA ADELINA MAGUIRE de LALOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.650 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHANA CZAPNIK de GOLDWASSER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.737 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA COZZA Vda. de DE LUCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.738 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN CELLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.736 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO MATEOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.735 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GHIGLIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 29|4 Nº 11.714 v. 12|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR OTMAR ESTEBAN DELUCCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.581 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMO ITALO ALBASINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintidós de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.555 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA o JOSEFINA MARIA RAMONA PEREZ de WURSTHORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.417 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELOISA VIDELA de ARECHAVALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.407 v.11|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FUENTES de TEDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.318 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO CIRILO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.382 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MARTIN ANTONIO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.521 v.11|5|66

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CAMPOS de VARSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.311 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO VANAGAS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 27|4 Nº 10.891 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTES CASTRONUOVO. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veinte de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 27|4 Nº 11.123 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA JUANA BALBI de PENTITO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 11.061 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO RAMIREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril quince de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 27|4 Nº 10.992 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN OSCAR DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 10.911 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA SUMAN de BEHERENS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril veinte de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 11.165 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 11.214 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN TORMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.858 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA LANDOLFI de PIROLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.798 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA ESTHER SAJNIN de LOBOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 26|4 Nº 10.799 v. 9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO GARCIA RODIL o SEVERINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veintiuno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 26|4 Nº 10.787 v. 9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BENVENUTO Vda. de URSINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre uno de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 26|4 Nº 10.589 v. 9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veinte de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 26|4 Nº 10.714 v. 9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA BERNARDEZ PEREZ viuda de COLLARTE o ROSALIA BERNARDEZ viuda de COLLARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril trece de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e. 26|4 Nº 10.786 v. 9|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO FARINA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.25|4 Nº 10.386 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.555 v.6|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL HEATH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 9.961 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE ARMAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre cuatro de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.22|4. Nº 10.013. v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ORSI, ROBERTO ANTONIO ORSI, CLARA TERESA ALBINATI de ORSI, ADELA RAQUEL MERCADAL de ORSI y ALFREDO INOCENCIO ORSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo veintitrés de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.22|4. Nº 10.044. v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GALLIZZI de DI GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 9.383-v.3|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO LAGARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 9.410-v.3|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GONZALEZ o SANTIAGO GONZALEZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Puenos Aires, 14 de Abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 9.276-v.3|5|66

## Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ NAVEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.132. v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO BERTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.168 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ANGELINA ZAPPALA RAPISARDA d TABOADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.748 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIKRAN CUCHIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.745 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTA AIDA ZAMBONINI LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.713 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ LARRINUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.471 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FUGAZZA. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.575 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita a MARIA ANA GONIK de DOLGOW, por quince días, para que comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Edgardo David Michanie, sobre División de Condominio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.28|4. — Nº 11.392 v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA VIRGINIA SALABERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.385 v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIFSCHE o MATILDE KLEIN de ZOLKWER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.28|4 Nº 11.272 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO REY RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.224 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INTESTATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 10.953 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITON GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e. 26|4 Nº 10.622 v. 9|5|66

Juzgado Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL GIACOMAZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.22|4. Nº 10.137. v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SILVI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.22|4. Nº 9.964. v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN HOLANDA o CARMEN YOLANDA IACARUSO y LEOPOLDO YACARUSO o IACARUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. e.22|4. Nº 10.059. v.5|5|66

## Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO GIMENEZ o GIMENEZ RAMOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.070 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIA RÖSSI de CAPUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.069 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a don AARON ROSENBERG, nombrándose síndico al doctor Clorindo H. Mendieta, con domicilio en la calle Viamonte 1453, Fíjanse 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.200.— e.2|5 Nº 12.019 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GURALNIK de ESTERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.892 v.13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TIZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.133 v.13|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA INCOGNITO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.832 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON DE LA MANO o DE LA MANO GOMEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.667 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE TAMBORINI de FILIAU. LUCIANO ESTEBAN FILIAU y JUANA SARTORIO de TAMBORINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200 e. 29|4 Nº 11.635 v. 12|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a DELIA LIS RODRIGUEZ MARGALEF de MARANO para comparecer en el juicio Marano Oscar José contra Rodríguez Margalef de Marano Delia Lis, sobre divorcio y tenencia de hijo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800 e. 27|4 Nº 11.208 v. 3|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD GEREA de LLOVERAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 11.199 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAGO de ROMERO. — Publíquese diez días. El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e. 26|4 Nº 10.719 v. 9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE ANTONIAZZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.22|4. Nº 10.238. v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE GIANNONI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.21|4-Nº 9.730 v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA JARA de HAURAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 9.497-v.3|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TUBA FRADEL KOITMAN de STIVELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 8.900-v.3|5|66

## Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS LASALVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.862 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO LAHORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.304 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA PARADISO de LAGRUTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.303 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días al demandado don ROBERTO GUSTAVO GAOS para comparecer en juicio "Brollo de Gaos, María Raquel c/Gaos, Roberto Gustavo, s/divorcio, separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.200. — e.28|4 Nº 11.509 v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALONSO o FRANCISCO ALONSO GROBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.22|4. Nº 9.991. v.5|5|66

## Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MARIA ROSA AMALFARA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.135 v.13|5|66

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME HOWARD GOULD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.866 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MANNSPERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.848 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 10.919 v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EMILIO KEMPTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.089. v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO o ISIDORO SRUL SERLIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 26|4 Nº 10.844 v. 9|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 26|4 Nº 10.830 v. 9|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA ROMEO de RICCIARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.22|4. Nº 10.206. v.5|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO o HUGO ERNESTO ROSSETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.197 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JORGELINA SEVERA FELISA QUINTANA de ARZENO y de BARTOLOME ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.002 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROSARIO MENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.21|4-Nº 9.683 v.4|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO IANNUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 8.956-v.3|5|66

## Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.2|5 Nº 12.032 v.13|5|66

Juzgado N. en lo Civil 17, Sec. 33, cita por cinco días a la SOCIEDAD SORYFAR INMOBILIARIA, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en autos "Di Nunzio, Mario y otros c|Panelo de Canaveris, Blanca y otro s|Escrituración", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.2|5 Nº 12.025 v.6|5|66

Juzg. Civ. 17, Secretaría 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIGVAL EBRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|5 Nº 11.921 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCHILLACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.729 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO CESAR MATTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.562 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMARO AMPUDIA y GENEROSA AMPUDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.289 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO MARIA PIÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 10.907. v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta díaz a herederos y acreedores de SOFIA BERNIKER de PEKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— 26|4 Nº 10.696 v. 9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN SCHWAGERMANN. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.21|4-Nº 9.725 v.4|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ALFIE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.21|4-Nº 9.862 v.4|5|66

## Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN GARBARINO.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.2|5 Nº 12.049 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO VAZQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.26|4. Nº 10.748. v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA BLUVSTEIN de MITELMAN y MAURICIO MITELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.530 v.6|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO OLIVERA y de doña BLANCA MARIANA ETCHEVERRY de OLIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.444 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI CAMILA MARIA ELISA AMORETTI de KLEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e 20|4-Nº 9.477-v.3|5|66

## Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELODIA o ELODIA ORCELLET de MANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.091 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PABLO SEBASTIAN VERA y de doña MARIA ESTHER MOLINARI de VERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.047 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE NICOLAS BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.242 v.11|5|66

Juzgado en o Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DOMINGO GUALA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.693. v.9|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA ASUNCION BENEDICTA COCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.491 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.246 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO CUCULLU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.21|4-Nº 9.804 v.4|5|66

## Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA VELESQUEN de GIOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.28|4 Nº 5.120 v.11|5|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 22|4|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO GONZALEZ de YUSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.383 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LOPEZ de DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.21|4-Nº 9.724 v.4|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARLOS JUAN MASSACANE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 9.318-v.3|5|66

## Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TARANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.103 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RENGART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.826 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO GIDARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.297 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR INOCENCIO POLZINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 11.163 v.10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CARRANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.833. v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ROBUSTIANO ELIZALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.437 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARRUTI de MORONI y SALVADOR MORONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.092 v.5|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MOLINA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Julio Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 9.579-v.3|5|66

## Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.235 v.5|5|66

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSALIA FACCHIN DE MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 — e.21|4-Nº 9.685 v.4|5|66

## Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDULFO CARLOS AGUSTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.899 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD ZULEMA RIVAS de POMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.730. v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GASPARINA GAYARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.828 v.5|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO GONZALEZ y doña ROSA SANTISO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.054 v.5|5|66

## Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO JOSE RENAULD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.918 v.13|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PARRAVICINI de MICHELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.787 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ROQUE MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.563 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GERMAN SCHROEDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.564 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA MATILDE TURDERA de PAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.574 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TROTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.381 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PETRIZZO de MIRANDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.380 v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA OZORES de BARREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.871. v.9|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ROSA PORCELLI DE PORCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965, Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 9.820 v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA o SOFIA LUISA MARIA LAMPE DE ERYTHROPEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 9.63[illegible] v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR CERVELLERA y de doña MARTA GRANDE de CERVELLERA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 9.243-v.3|5|66

## Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 4[illegible] cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SIMONELLI de DE LUCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.138 v.13|5|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PINO MATEOS de FARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.806 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MARIA STURCHIO de MARI y AIDA MARI y STURCHIO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.739 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FRANCISCO VICTORIO HURTAULT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.646 v.12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ZARZA VILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.442 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DIAZ BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.551 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ALEJANDRA SARNELLI de ARANALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.575 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA AMELIA GASSMANN de PLAGHOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 10.064 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMAN ZIPMAN y de ANTONIA o ANTONIA MARIA GOMEZ ALVAREZ DE ZIPMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200.— e.21|4-Nº 9.711 v.4|5|66

**Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELIDA JUDITH CAFFARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.**
**$ 2.800.— e.20|4-Nº 8.835-v.3|5|66**

## Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUSTO VERDIER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.009 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BASILIO PASTERNAK. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.924 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA ALCIRA o ALCIRA TAVELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.651 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA BERTA D'AMICO de ABRAHAM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.345 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIETA SACCO de GAROFALO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.346 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO KORMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.424 v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CREMONTE Vda. de BIONDANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.078. v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA DIZ de PORCEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.013. v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MERINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.26|4. Nº 10.862. v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MISETA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.26|4. Nº 10.849. v.9|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ CASTILLO. — Publíquese por diz días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Edgardo S. Aráoz ,secretario.
$ 2.800. e. 26|4. Nº 10.695. v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON SOCOLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 9.965 v.5|5|66

**Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GOLDA HECHT de MANASTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.**
**$ 2.800.— e.20|4-Nº 8.851-v.3|5|66**

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 9.943 v.5|5|66

## Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GIACOBBE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.992 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PACIENTE de CIASARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.724 v.12|5|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CEFERINO BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.594 v.12|5|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CAMPOS GODOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.595 v.12|5|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.672 v.9|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.484 v.6|5|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA JOSE CAPDEVIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 22 de Marzo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 9.959 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 10.062 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO POLLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 9.731 v.4|5|66

## Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN EMILIO RAMIREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.024 v.13|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TRABUCCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.023 v.13|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, en el concurso civil de OCTAVIO D'AIELLO, comunica por 2 días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 720.— e.2|5 Nº 11.929 v.3|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO JUAN FERRARI o CARLOS FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.780 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELENA OLMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.409 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA FERRARIO de COLONNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.279 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200. e.27|4. Nº 10.892. v.3|5|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEDREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Abril de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 10.200 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 10.199 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA CATALINA EMILIA CASSANELLO de ORIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 10.109 v.5|5|66

## Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.136 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ADAM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.183. v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME BARMAS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.504 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de doña ISABEL RIOS de PICIOCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966.—Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 5.564 v.5|5|66
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 21|4|66.

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Da. ADORACION MATEOS de D'ANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.501 v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL BERNARDO LONGY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.475 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LANDE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 9.962 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DIACO y TERESA TALLARICO de DIACO, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 10.060 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LAURIA de DELLA RATTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 10.061 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FLORA RODRIGUEZ DE LAPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.800.— e.21|4-Nº 9.843 v.4|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 9.861 v.4|5|66

## Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO PLAUTI y MARIA LAVAGNINO de PLAUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — César de Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.643 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GORIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.276 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SCARPIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.265 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER LUCO de CASSUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.457 v.6|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON OTEGUI. Publíuese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 10.047 v.5|5|66

**Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 59. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO GALLAS o GALLAS DOMINGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — César D. Yánez, secretario.**
**$ 2.800.— e.20|4-Nº 9.219-v.3|5|66**

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. LUCIO RODRIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 9.146-v.3|5|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FLODIOLA de CIARMIELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 11 de 1966. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 9.130-v.3|5|66

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE BINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200. e.29|4. — Nº 11.792 v.5|5|66

### Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CESAR ESSIO ZAPPONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400.— e. 27|4 Nº 11.079 v. 3|5|66

### Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita por seis días a MIGUEL M. MENDARTE y SANTOS A. FINAMORES, para que comparezcan en juicio "Galati, Procopio c|Mendarte, Miguel M. y otro s| desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Junio 18 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.080.— e.2|4 Nº 12.021 v.4|5|66

### Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TERESA OIS de GOMBI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.2|5 Nº 12.150 v.6|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MIGUEL FASCISZEWSKI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.071 v. 10|5|66

### Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o LOPEZ GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400.— e. 27|4 Nº 11.166 v. 3|5|66

### Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MEJIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200. e.29|4. — Nº 11.720 v.5|5|66

### Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA ADELAIDA MONTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. e.29|4. — Nº 11.671 v.5|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CASIMIRO SANTILLAN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e. 27|4 Nº 10.953 v. 3|5|66

### Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO KAROL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200. e.29|4. — Nº 11.793 v.5|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 18 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA SORAGGI de RICARDES y COLON CESAR RICARDES. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400 e.27|4 Nº 11.023 v.3|5|66

### Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a ALBERTO ANANIA, para comparecer en juicio "Gómez de Cancelo Joaquina c|Ananía Alberto, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 960. e.29|4. — Nº 11.743 v.3|5|66

### Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO DOMINGO PEREZ ODRIOZOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 14 de 1966. — — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 9.682 v.4|5|65

### Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SERPHIN de HEINZE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200. — e.28|4 Nº 11.472 v.4|5|66

### Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 27, cita por tres días a los Sres. COSTA HNOS., AMERICO COSTA y FRANCISCO COSTA, para comparecer a estar a derecso en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Costa Hnos. S. R. L. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 10.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.440. e.29|4. — Nº 11.717 v.3|5|66

### Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LAPIETRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — El secretario.
$ 1.200.— e.2|5 Nº 12.000 v.6|5|66

### Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS LOSIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — César A. Mazzini, oficial 1º.
$ 1.200. e.29|4. — Nº 11.551 v.5|5|66

### Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de JUAN LITVIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.29|4 Nº 11.789 v.5|5|66

### Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MEZZO y MARIA MARGARITA MEZZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.400.— e.29|4 Nº 11.816 v.5|5|66

### Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANTE RAUL PITRELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200. — e.28|4 Nº 11.359 v.4|5|66

Juzgado de Paz Nº 36, en autos: "Rodríguez Santos c|Larrain Levalle Luis María, Subinquilinos y Ocupantes s|desalojo", cita por tres días a LUIS MARIA LARRAIN LEVALLE, Ocupantes y Subinquilinos del local Nº 50, piso 1º, Pasteur Nº 277, Capital, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 13, ley 11.924). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.680.— e.2|5 Nº 12.167 v.4|5|66

### Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO MAZZOLO o MAZZOLLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400. — e.28|4 Nº 11.384 v.4|5|66

### Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Da. TERESA SERRA Vda. de FERNANDEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$. 1.400.— e.27|4 Nº 10.933 v.3|5|66

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

### Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e. 28|4 Nº 2.212 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR GRAMAJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y adulteración de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 28|4 Nº 2.213 v. 4|5|66.

### Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TRIPOLE MIRABILLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.28|4 Nº 2.214 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RUBEN FUCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 28|4 Nº 2.215 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO CARACCIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966.— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 28|4 Nº 2.216 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS OSVALDO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.441, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras.
e. 28|4 Nº 2.217 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº tres, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC GOLDBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.477, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 28|4 Nº 2.218 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA M. de DIEGUEZ y ROSA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 28|4 Nº 2.219 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MAÑUEL FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimineto de declaralo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e. 28|4 Nº 2.220 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 3, Secretaría número 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO OLIVA y LUIS DETLER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e. 28|4 Nº 2.221 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e. 28|4 Nº 2.222 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BARRIONUEVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.223-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PEDRO GONZALEZ para que comparezca a estar a derechó en la causaa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.224-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3. Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ACUÑA, Nº 26.529 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Carlos E. Rosa Reboyra, secretario.
e.28|4-Nº 2.225-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JOSE LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.226-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BECCAGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (art. 173, inc. 2º, Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.227-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SERVANDO RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.28|4-Nº 2.228-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ SUAREZ DE ETCHENIQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.28|4-Nº 2.229-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS SANTIAGO LISSALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.28|4-Nº 2.230-v.4|5|66

## Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO CAIMI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.28|4-Nº 2.231-v.4|5|66

## Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CANEPA, L. E. 433.487, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, causa Nº 24.888, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 28|4 Nº 2.232 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL RUFFA, C. I. Nº 1.266.770, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 24.895, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 28|4 Nº 2.233 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO HUILLIER, C. I. 2.764.997 Pol. Fed., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962. Causa 24.890, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 28|4 Nº 2.234 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO KLEIBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación de cheques, causa 24.872 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 28|4 Nº 2.235 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR QUIROGA MERLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.766), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 28|4 Nº 2.236 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HECTOR GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafas reiteradas (nº 29.705), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.28|4 Nº 2.237 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BARANDA, BLAS ARTURO HURTADO y CARMELO RUSSO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.28|4 Nº 2.238 v.4|5|66

## Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANTONIO FERRAIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.28|4 Nº 2.239 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS BIANCHIMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.28|4 Nº 2.240 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO BRIOSCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimeinto de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.28|4 Nº 2.241 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN PENAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.28|4 Nº 2.242 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6 Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA LYDIA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.28|4 Nº 2.243 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID ENRIQUE KOTLIARENCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 24.309, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 28|4 Nº 2.244 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABDULIO PATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.292), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 28|4 Nº 2.245 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO EDUARDO DOING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 24.283), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 28|4 Nº 2.246 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO CARLOS LIBERATORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.302), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 28|4 Nº 2.247 v. 4|5|66

## Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO VICTOR ANDRES, a comparecer en la causa Nº 29.145 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 28|4 Nº 2.248 v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a POLESELLO CARLOS NORBERTO, a comparecer en la causa Nº 29.198 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 28|4 Nº 2.248 v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a RICARDO PALOMBO, a comparecer en la causa Nº 29.364 que se le sigue por defraudación prendaria. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 28|4 Nº 2.250 v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a WENCESLAO FIDEL BORDON, a comparecer en la causa Nº 29.366 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 28|4 Nº 2.251 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 32.286, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.28|4 Nº 2.252 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GALATEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.28|4-Nº 2.253 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ABATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación número 32.558, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.28|4 Nº 2.254 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR MONJES, a comparecer en la causa Nº 29.391, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario

e.28|4 Nº 2.255 v 4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DORIAN EDGARDO JOSE SAN MARTIN y de EMIR LORENZO SAN MARTIN, a comparecer en la causa Nº 29.390 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.28|4 Nº 2.256 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a VLADISLAO MASEK, a comparecer en la causa Nº 29.394, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.28|4 Nº 2.257 v.4|5|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO ROGELIO FERRERO, a comparecer en la causa Nº 29.393, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.28|4 Nº 2.258 v.4|5.66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANTONIO MONTAN TEME, a comparecer en la causa Nº 29.388, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.28|4 Nº 2.259 v.4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO VICENTE MARIANO SCIARINI, a comparecer en la causa Nº 29.267, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.28|4 Nº 2.260 v.4|5|66.

## Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PETRONILA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (14.937), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|4 Nº 2.262 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOFIA ELSA GUERRA de

CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (14.945), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.263 v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA GARAGLIA D'ORAZIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (14.938), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.264-.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO PIMENTEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — (Causa Nº 14.764. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28 4-Nº 2.265-v.4.5 66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARIA LIEGARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 13.694). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.266-v.4 5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO O. LA TORRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 14.070). — Publíquese por cinco días.
Bunos Aires, 17 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.267-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación el presente a ENRIQUE PILE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 12.738). — Publíquese por cinco días.
Bunos Aires, 17 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28 4-Nº 2.268-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación el presente a VICTORIANO LOPEZ PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 13.187). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28 4-Nº 2.269-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PERDOMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 14.672). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.270-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EDUARDO IBARBORDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 14.791). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.271-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NOVOA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.272-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MOCCHEGIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 13.258.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.273 v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL MARTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 13.329.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.274 v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGOR CARUANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 13.929.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.275 v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a le sigue por defraudación prendaria, ROBERTO PORCILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 14.072.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.276 v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JOSE DE FELIPPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 13.707.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.277 v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEANDRO EDMUNDO KELLY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 14.037.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. Marzo 21 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.278 v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO PONTE WILTON, para que comparezca a estar a derecho en la que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 13.449.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.279 v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO HOFFMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 13.698.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.280 v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA CELIA DE GIMENO CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 13.708.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.281 v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE AMERICO LOZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.282-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALADINO PALACIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.283-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA PAREDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.284-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NARDELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.285-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL VIDETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 N: 2.286 v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL VIDELA GUILLEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.287 v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ESTEBAN LADOUX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.288 v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO C. CACERES y JORGE A. REYNOSO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 13.261. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.289 v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente,, a FLORENCIO OSVALDO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 13.721. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 28|4 Nº 2.290 v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RAUL MARISTANY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.291 v.4|5|66

---

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— Juzgado de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UBALDO JOSE MAGNANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 13.616), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, marzo 24 de 1966.
Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.292 v.4|5|66

---

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES CALAROTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966.
Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.293 v.4|5|66

---

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON MOGUILLANSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.017), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires marzo 21 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.294 v.4|5|66

---

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.009), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 21 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.295 v.4|5|66

---

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LAURINDA DEL CARMEN NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.009), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 21 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.296 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ALFARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.001) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 17 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.297 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA FREIRE de RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.010) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.298 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HUGO MAC DOUGALL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.991) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 15 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.299 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCHIBALDO ANTONIO SOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.992), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 15 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.301 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO BERNARDO ONDARTS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 13.999) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 16 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.300 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BONAVENTURA VISCONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 13.893), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.302 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SUAREZ COLODRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.303 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO PABLO ROBLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14003), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.304 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JOAQUIN CAZAJOUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asalto a mano armada (causa Nº 13.733), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.28|4 Nº 2.305 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO ATILIO BADELLINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.019), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.306 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ALBANSINI u OSVALDO CARLOS ALBANSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa número 14011), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.307 v.4|5|66

## Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PADILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.28|4 Nº 2.308 v.4|5|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.28|4 Nº 2.309 v.4|5|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, interinamente a cargo del Doctor Alfredo Mángano, Secretaría Nº 126, del Doctor Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a la prófuga IRMA PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1238 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Secretaría Nº 126, abril 5 de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|4 Nº 2.310 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FONTENLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e. 28|4 — Nº 2.311 — v. 4|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALFREDO SUAREZ, para que comparezca en la causa Nº 1287 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.28|4 Nº 2.312 v.4|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAMON LOPEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 1281 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.28|4 Nº 2.313 v.4|5|66

## Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de presente a ROSA EMILIA SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 29.714), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.28|4 Nº 2.314 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de presente a CLARA MURIOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.28|4 Nº 2.315 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PARDO MARTINEZ y a JESSIE HELENA HERITIER de WEISS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.28|4 Nº 2.316 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.28|4 Nº 2.317 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ASUNCION DEL CARMEN MORALES (a) MAGDALENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.865 que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.318 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO PRIMITIVO NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.905 que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.319 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ATTIANESSI de BRAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 30.881, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.320 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.919 que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.321 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO STILERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (30.454), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.322 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM STILERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (30.464), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.323 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO STILERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (30.454), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.324 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO OSCAR FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.906 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.325 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO HUMBERTO SCARCELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.888), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.326 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO ANTONIO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.869), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.327 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LEONARDO GASQUET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Carlos F Benítez Cruz, secretario.
e. 28|4 Nº 2.328 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ANGEL LOPEZ (alias Claudio) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.811 que se le sigue por el delito de robo (artículo 164 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario
e.28|4 Nº 2.329 v.4|5|66

## Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA GLADIS DEL PILAR (sumario 12005), para que comparez-

ca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de daclararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario

e28|4 Nº 2.330 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CARLOS JUAN MACHO o ANTONIO MAJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 10.434), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966 — Jorge R Bustelo, secretario

e.28|4 Nº 2.331 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DE ROSA, Causa Nº 12.912, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|4-Nº 2.332 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA ANTONIA SILVA DE NIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, Causa Nº 12.905, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|4-Nº 2.333 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacion del presente, a JOSE RAHIER, Causa Nº 12.910, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|4-Nº 2.334 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR ENRIQUE NAVARRETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (sumario Nº 11.984), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.28|4-Nº 2.422 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO VOSCIBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.28|4-Nº 2.423 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VIDA (a) "CACHO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguie por Robo Reiterado. (S. 11.500), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Juez doctor Juan M Carjuzaa, Sec. Dr. Horacio J. Venini.

Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — nini.

e.28|4 Nº 2.424 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO SANTOS BARBAGALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sique por Estafa y Falsificación de Cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa, Secretario Dr. Horacio J. Venini

e.28|4-Nº 2.425 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, (Causa 11.984), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.28|4-Nº 2.426 v.4|5|66

## Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS ELVIRA SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Tentativa de Estafa y Falsf. y uso Instrum. Priv., Falsf, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|4-Nº 2.335 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|4-Nº 2.336 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 28|4 Nº 2.337 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO COTSIFIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 28|4 Nº 2.338 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO SILVESTRE MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 28|4 Nº 2.339 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO O. INDARTE (Causa Nº 3263) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 28|4 Nº 2.340 v. 4|5|66

## Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a FRANCISCO VARDE a comparecer en la causa Nº 3198 que se le sigue por homicidio art. 79 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 28|4 Nº 2.341 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS LINDAL y JORGE GARILIO a comparecer en la causa Nº 3121 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 28|4 Nº 2.342 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ENRIQUE HECTOR CARU, a comparecer en la causa Nº 3012 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 28|4 Nº 2.343 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO IRIBARREN a comparecer en la causa Nº 3223 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 28|4 Nº 2.344 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO CAO a comparecer en la causa Nº 3209 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 28|4 Nº 2.345 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción D. Víctor Irurzun, interinamente a cargo Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO BRNCICH a comparecer en la causa Nº 3045 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 28|4 Nº 2.346 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días, a ALFREDO BIANCO, a comparecer en la Causa Nº 3.135, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|4-Nº 2.347 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA PIZZINI DE RABINOVICH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3084, que se le sigue por Quiebra Fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|4-Nº 2.348 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a INOCENCIO ENRIQUE COTARELO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.044, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|4-Nº 2.349 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días, a ISMAEL DEMETRIO NUÑEZ, a comparecer en la Causa Nro. 3.225, que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|4-Nº 2.350 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días, a ADOLFO FERNANDEZ, a comparecer en la Causa Nº 3.123 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|4-Nº 2.351 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALVA LLANOS, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|3.355", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.

e.28|4-Nº 2.352 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA NELIDA PODESTA y NELIDA AIELLO DE PODESTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Defraudación Prendaria c|3.346, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.

e.28|4-Nº 2.353 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13 Secretaría Nº 133, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|3.277", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.

e.28|4-Nº 2.354 v.4|5|66

## Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIRA VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Tentativa de Defraudación 5.065, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Roberto L. Sasso, secretario.

e.28|4-Nº 2.355 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO RAUL LOBOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria en Sumario Nº 4.793, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.28|4-Nº 2.356 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, causa Nº 5.295, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.28|4 Nº 2.357 v.4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES DOMINGO BRUNET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.493, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.28|4 Nº 2.358 v.4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA AURORA MOLINA ROJA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, causa Nº 5.204, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.28|4 Nº 2.359 v.4|5|66

## Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y

emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SCALAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.859 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora secretario.
e.28|4 Nº 2.360 v.4|5|66.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CESAR LUIS ROSSI, a comparecer en la causa Nº 4.851, que se le sigue por estafas reiteradas y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.361 v.4|5|66.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 4.851 que se le sigue por estafa reiterada y adulteración de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.362 v.4|5|66.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO REAL, a comparecer en la causa Nº 4.851, que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.363 v.4|5|66.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JUAN BERTERO, a comparecer en la causa Nº 4.851, que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.364 v.4|5|66.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIO CAROZZ, a comparecer en la causa Nº 4.851, que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.365 v.4|5|66.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS FEDERICO GALEOTE o GALEOTTI, a comparecer en la causa Nº 4.851, que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.366 v.4|5|66.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 4851 que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.367 v. 4|5|66.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a OMAR DAVID GHIGLIANI a comparecer en la causa Nº 4851 que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.368 v. 4|5|66.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JOSE PEREZ a comparecer en la causa Nº 4851 que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.369 v. 4|5|66.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a FELIX ANDRES ALEJANDRO ROAGNA, a comparecer en la causa Nº 4815 que se le sigue por defraudación prendaria — Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.370 v. 4|5|66.

---

Art. 141 del Código de Procedimientos. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR MARIA SORBELLO, causa Nº 4810, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.371 v. 4|5|66.

---

Art. 141 del Código de Procedimientos. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ESTHER ROLETTI de SCANNAVINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario Nº 4811), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. P. A. S.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.372 v. 4|5|66.

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO DI VANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, Causa 5414, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 28|4 Nº 2.373 v. 4|5|66.

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SCHEMBRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5418, que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 28|4 Nº 2.374 v. 4|5|66.

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROBERTO PATIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, Causa 5419, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 28|4 Nº 2.375 v. 4|5|66.

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON D'AMARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962 (Causa 5420), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 28|4 Nº 2.376 v. 4|5|66.

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SINGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, Causa 5.473, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.378-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GOMEZ (Exposición Cabildo) para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.449 que se le sigue por malversación de caudales públicos y desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.379-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ARANA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.405 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.380-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER OLASAVESKY de JUNCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.405 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.381-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON MIGUEL ANGEL LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 Causa 5.458, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.382-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTHA INES YAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.898 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.383-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO JULIO PASQUALINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.857 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.384-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO TOMAS AULICE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.865 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.385-v.4|5|66

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Juez de Inst. Juzgado Nº 18, Sec. 156, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GAROFALO a comparecer en la causa Nº ... que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.377-v.4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JOAQUIN TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.879 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.386 v. 4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS JUAN BANNON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.846 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.387 v. 4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.846 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.388 v. 4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GABRIEL TABORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.814 que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.389 v. 4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.814 que se le sigue por robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.390 v. 4|5|66

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a FAUSTINO DOMINGO OLMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.907 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.391 v. 4|5|66

## Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE OMAR CASAS, a comparecer la causa Nº 5.215 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e. 28|4 Nº 2.392 v. 4|5|66

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a ESTHER QUIROGA DE SABOR, a comparecer en la causa Nº 5.146 que se le sigue por [illegible], bajo apercibimiento de ser declarada

rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.28|4 Nº 2.393 v.4|5|66

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal, Crim. y Corr. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SUAREZ DE RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.28|4-Nº 2.394 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal, Crim. y Corr. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la persona apodada "PANCHO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de Instrumento Público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.28|4-Nº 2.395 v.4|5|66

### Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a LUIS CARLOS BENITEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.069|65, caratulada: "Benítez Carlos Luis s|tentativa de estafa y resistencia a la autoridad", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — René Daffis Niklison, secretario.
e.28|4-Nº 2.396 v.4|5|66

### Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OMAR DEGASTALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de Documento y Tentativa de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.28|4-Nº 2.397 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde su primera publicación del presente a JUAN VACCARO, para que comparezca a derecho en la causa Nº 4.348 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.28|4-Nº 2.398 v.4|5|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, a JORGE OMAR DEGASTALDI, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.151, que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Talcahuano 550, piso 5º, sobre Lavalle. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 28 de marzo de 1966. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.28|4 Nº 2.399 v.4|5|66

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

### Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado HECTOR ALBERTO FRATAMICO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 250|65 que se le sigue por infracción ley 12.160, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Secretaría: Buenos Aires, marzo 24 de 1966.
Amelia Mabel García, secretaria.
e.28|4 Nº 2.400 v.4|5|66

### Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA BELEN NAJUS GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|4 Nº 2.401 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIANO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal (causa Nº 251|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|4 Nº 2.402 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HAYON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|4 Nº 2.403 v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO F. GAY y JULIO HERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|4 Nº 2.404 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO GAMBAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|4 Nº 2.405 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ORLANDO CONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|4 Nº 2.406 v.4|5|6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAIAS CARLOS DAYE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario,
e.28|4 Nº 2.407 v.4|5|66

### Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretara Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ROMUALDO GRASETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|4 Nº 2.408 v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TADEO MORELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|4 Nº 2.409 v.4|5|66

### Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DOMINGO SOLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|4-Nº 2.410-v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ERUBINO AGUILERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|4-Nº 2.411-v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO BECHER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966 Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|4-Nº 2.412-v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE A. DELLA SAVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|4-Nº 2.413-v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL P. J. B. SIMONETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|4-Nº 2.414-v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TASCIOGLU SAHAN MINAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|4-Nº 2.415-v.4|5|66

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de SERGALOO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de abril de 1965, Síndico don Hernán E. Cassini, con domicilio en Corrientes 1145, piso 4º, Oficina 51|52, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase la audiencia del día 26 de mayo de 1966, a las 14 hs., para que tenga lugar en la Sala del Juzgado la Junta de Verificación y graduación de créditos pendiente, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 4.400.— e.29|4 Nº 11.568 v.5|5|66

El Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a LUIS E. PUIG, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue Meysa S.A.C.I.F.I.A., bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 21 abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 11.326 v.4|5|66

### Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días la quiebra de CUKIERMAN, LEON; fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de noviembre de 1963. Síndico Dr. Delfino Pérez, domicilio Rodríguez Peña 408, piso 4º "F". Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 12 de julio de 1966, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.400.— e.29|4 Nº 11.783 v.5|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días la quiebra de PANORAMA S.R.L.; fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de julio de 1962. Síndico Dr. Delfino Pérez, domicilio Rodríguez Peña 408, piso 4º "F". Cap., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 26 de julio de 1966, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.600.— e.29|4 Nº 11.784 v.5|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de KEMPER MAURICIO; fecha provisoria de cesación de pagos, el 18 de diciembre de 1963. Síndico: Luis A. Chiodi, domicilio Paraguay 435, 1er. piso, Nº 4 (Estudio Torné), Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 28 de junio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 4.000. e.27|4. -- Nº 11.017 v.3|5|66

### Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a JOSE ADOLFO SCHIAFFINO para que comparezca a estar a derecho en autos: "Zocca & Cía. S. A. c|Schiaffino, José Adolfo s|Cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.200.— e.29|4 Nº 11.753 v.5|5|66

### Nº 6

**Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 (cinco) días, a los acreedores de SAFRRA, S. R. L., s/convocatoria, la nueva fecha de junta, fijada para el 14 de julio de 1966, a las 15 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.**
**Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.**
**$ 2.000. — e.2|5 Nº 11.889 v.6|5|66**

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica a CONSTANTE COLOMBO, por cinco días, en los autos Once S.A.C.F. c|Colombo Constante, s| Ordinario, que se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, diciembre 5 de 1963... Autos y Vistos... No habiendo el demandado contestado el traslado conferido a fs. 7 vta. notificado a fs. 23, désele por perdido el derecho dejado de usar y decláreselo rebelde... Eduardo M. Guzmán.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.600. e.27|4. — Nº 11.003 v.3|5|66

### Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días convocatoria acreedores INDUSTRIAS AR-

GENTINAS BOREAL S.A.C.I.F., fijándoles 25 días presentar síndico Abel A. Latendorff, Reconquista 336, 3º G., justificativos créditos. Junta 17 de junio, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.200 e.28|4 Nº 11.290 v.4|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de TALLERES GRAFICOS ABECE, S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 25 de enero de 1965. Síndico, Salvador Iannello, domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, piso 5º, oficina 507, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 30 días. Señálase el 14 de julio de 1966, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.000. — e.2|5 Nº 12.128 v.6|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco (5) días a TEXTIL PLAST, SRL., para comparecer en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Textil Plast, SRL., s/cobro ejecutivo de $ 295.360,50 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.600. — e.2|5 Nº 12.184 v.6|5|66

Nº 14

El Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a don ISMAEL ALBERTO RAPOLLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Curtiembre La Porteña Ltda. S.R.L. c|Rapolla, Ismael Alberto, s| ejecutivo", bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.200 e.28|4 Nº 11.484 v.4|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por tres días a "ULTRAMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para comparecer a tomar intervención en autos "Compañía Eldorado Colonización y Explotación de Bosques Ltda. S. A. c|Ultramar S.R.L. y otros s|ord.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.652 v.5|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita por tres días a la "SUCESION DE JOSE BERG y|o Doña ESTER WOLMAN de BERG para que comparezca en el juicio "Instituto Nacional de Salud Mental c|Sucesión de los Berg y otra s|ordinario" bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.770 v.5|5|66

El Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita por tres días a Don ARAHON ERNESTO LEZCANO para que comparezca en el juicio "Instituto Nacional de Salud Mental c|Lezcano, Arahon Ernesto s Ordinario", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
$ 2.200.— e.29|4 Nº 11.771 v.5|5|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por el término de cinco días a don RODOLFO DE CAROLIS, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|De Carolis, Rodolfo s|Apremio" (Expte. judicial Nº 11.410), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — La Plata, marzo 22 de 1966. — Guillermo C. Carou, secretario.
e.28|4 Nº 2.417 v.4|5|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL BUSTAMANTE y N. N. (a) "PIRULO", para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 14.815|65, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.28|4 Nº 2.418 v.4|5|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a NICEFORO ROSAS, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.818|64, que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 31 de marzo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e. 28|4 — Nº 2.419 — v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a N. VIGO para que en término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezca a este Juzgado sito en Cerrito 24, a efectos de prestar declaración testimonial en la causa Nº 4.059|64 caratulada "Dugarin S. A. s|denuncia usurpación propiedad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y proceder a su detención. — Secretaría, 30 de marzo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.28|4 Nº 2.420 v.4|5|66

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque — se cita y emplaza a PEDRO CORREA, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.058|64 caratulada "Metalurgia C.L.E.M. s|denuncia usurpación de propiedad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata detención. Secretaría, 29 de marzo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e. 28|4 — Nº 2.421 — v. 4|5|66

# REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, en autos "PIO CEBALLOS c/DADI AQUILES, s/ejecución hipotecaria", comunica por cinco días que el martillero don Raúl A. Guitian rematará, el día 11 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la calle Defensa 1124, el departamento Nº 33, externo, del 8º piso del edificio Av. Callao 2070/72/74, entre Posadas y Av. L. G. San Martín, Capital. Superf. cubierta propia 25,53 m., común 11,21 m., porcentual 2,32 %. Base $ 433.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.000. — e.2|5 Nº 10.350 v.6|5|66

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días, que en juicio: "MARIN DEL ABAL, EVARISTA y otros c|GALVESTON INVESTMET CORPORATION S. A. s| ejecución hipotecaria", el Martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 361, Capital Federal, el jueves 5 de mayo de 1966, a las 16 horas, rematará el inmueble sito en la Avenida Germán Wernicke Nº 487 esquina calle Alas Argentinas, Paraje Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, señalado como lote Nº 1, de la manzana 34 "a", que mide: 22,50 m. fte. Oeste; 3,86 m. ochava al N. O.; 26,03 m. fte. Norte; 20,84 m. Este, 25,16 m. Sud; Superficie: 618,85 m2. Base: $ 584.600 m|n. al contado. 8 o|o Seña 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.400.— e.28|4 Nº 11.350 v.4|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, de la Capital Federal, comunica por 10 días en autos "DIAZ PEDRO ALBERTO y otra c/PEREZ o PEREZ DE CUFRE ROSARIO y otras s/ejecución hipotecaria", que el martillero Adolfo Ferreiro, rematará el día 5 de mayo de 1966 a las 10 horas, sobre la misma propiedad, el inmueble sito en la calle Güemes Nº 1275 entre las de Serrano y Muñoz de la localidad San Miguel, Ptdo. de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, edificada en el lote 4, compuesto de 15 mts. de frente por 34 mts. 64 cm. de de fondo, o sea una superficie de 519 mts. 60 dcm. cuadrados. — Al contado. Base: $ 220.000 m/n. Seña: 8 %. Comisión: 3 %,
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.000.— e.20|4-Nº 9.444-v.3|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio CANZANI ARTURO JUAN BAUTISTA y otros c|ORTIZ JUAN ALEJO y otra s| cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 4 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Bernal, calle Formosa 1600, esquina Dos, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, desocupado, mide: 9m. frente N.O. s|Formosa, 24m85 al N.E., 12m. al S.E. 21m85 al S.O. s|calle Dos y 4m24 ochava. — Base $ 538.105.— contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.400 e.27|4 Nº 10.920 v.3|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "PAZOS CASTIÑEIRA MANUEL, s/sucesión", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 12 de mayo, a las 16 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Melián Nº 3647/55, con una superficie de terreno de 17,32 m. x 48,30 m. Base, pesos 429.333,33 m|n. Seña y a cuenta de precio, 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.2|5 Nº 11.877 v.6|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, en autos "COSENTINO DE FEDELLE MARIA, s/sucesión", comunica por cinco días que el martillero Mauricio Fainblum rematará, el 10 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1550, el inmueble calle Darwin Nº 881; medidas: 8,66 m. de frente al N. O.; 23,38 m. costado N. E.; 23,28 m. costado N. O.; 22,51 m. costado S. E. Base $ 230.000. Cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Finca ocupada e inquilino con contrato.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.600. — e.2|5 Nº 12.122 v.6|5|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "BONZANO, JUAN JOSE PABLO y otros c|GARCIA RAMIRO s| Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S R. L. rematarán el jueves 12 de mayo, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, una propiedad ubicada frente a la calle Juramento 1660 entre José Hernández y Leopoldo Lugones, en el paraje denominado Villa La Paz, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 12 manzana T. Superficie: 269m.c.60. Base: $ 270.000 m|n. al contado. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.800.— e.28|4 Nº 11.344 v.4|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "AZULAY INMOBILIARIA Y FINANCIERA, S. E. C. P. A. c/ALMOSNINO de HERRERA, GRACIELA, s/ ejec. hipotecaria", que los martilleros Alfredo & Emilio Bollón rematarán, el día miércoles 11 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, la unidad funcional o local de negocio Nº 11, de la planta baja, y unidad complementaria, de propiedad exclusiva en el primer sótano, designada con el Nº XLIX, del inmueble de esta Capital, Av. Santa Fe Nros. 2302 al 2312, esq. Azcuénaga Nros. 1086 al 1096. Local negocio sup. 12,60, unidad complementaria, 13,80; porcentual: 0,64 %. Cláusula tercera del contrato de mutuo: La deudora se obliga a entregar el inmueble desocupado, en caso de ejecución por incumplimiento de esta obligación. Base: $ 469.210,44 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, ambas en efectivo.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 5.800. — e.2|5 Nº 11.987 v.6|5|66

Nº 12

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, comunica por cinco días que el Sr. martillero Enrique Eboli, rematará el día 14 de mayo, a las 9 horas, en Perú 375, 2do. piso, local 8, la unidad Nro. 100 del sexto piso, del edificio Chacabuco 559|61, Capital Federal, en las condiciones de ocupación y dominio de los autos: "CARBAJALES de DUARTE FLORENTINA c|HARDOY EMILIO JULIO, s|ejec. hipotecaria". Base $ 143.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo dinero efectivo.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.607 v.5|5|66

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría 27, comunica por tres días en el juicio "CAVALLO JUAN y otro contra LUCHETTI ESTANISLAO FELIX ODO y otros, ejecutivo", que el martillero Fernando Cabrera rematará el día 16 de mayo, a las 14 horas, en la calle Cerrito 466, piso 4º, Of. 45, Capital, lo siguiente: 1.750 cuotas sociales de capital que el demandado tiene en la Sociedad La Recompensa S.R.L., Agrícola Ganadera y Forestal, ubicada en el departamento Mitre, paraje Chaco Chico, de la Provincia de Santiago del Estero, y que representa $ 1.750.000 m|n. Contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de noviembre de 1960, al Nº 3.465, folio 305, libro 40 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Sin base, al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.000 e.29|4 Nº 11.860 v.3|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos "RIVANERA JOSE JUAN y MOSQUEIRA de RIVANERA JUDITH, RIVANERA JOSE MARIA ULADISLAO, s|sucesiones", que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará sin base todos los muebles, petit muebles, juego de sala Aubusson, cómoda secretaire francesa, comedor, dormitorio, jarrón grande de Sèvres con pedestal de Biscuit, juegos de porcelana Limoges, Canton, Inglesa, Japonesa, Bavaria, etc., cristalería, máquina de escribir portátil Smith-Corona, televisor Zenith, combinado Winco, alfombras, filmadora Wellensak de 8 mm., proyector Kodak, estola de Visón, ropa de señora, fantasías importadas, libros, heladera y lavarropa, mantelería, ropa de cama, artículos y objeto varios (inventariados en autos de fs. 83 a 101), del departamento Callao Nº 1695, piso 11, letra "A", los días 11 y 12 de mayo, a las 21 horas y día 13, a las 15 horas. Exhibición: Días 9 y 10, de 16 a 19 horas. Venta al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 5.800 e.29|4 Nº 11.558 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio RAPETTI DANTE MARIO y otro c|KOHN GERMAN s|ejecución hipotecaria, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 5 de mayo de 1966, a las 18.00 horas en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal; un local de negocio, parte de la finca calle Viamonte 370|372 con entrada por el Nº 370, designado como Unidad Nº 1, y que consta de Planta Baja y Subsuelo, con una superficie total de 97,88 metros cuadrados, porcentual 10,48 o|o, regist. Prop. Horiz. Tomo 434, Zona Norte, folio 145, legajo Nº 2992. — La persona que resulte compradora deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, la propiedad saldrá a la venta en las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra, con Base de $ 720.000.— m|n., al contado, seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 5.000 e.27|4 Nº 11.012 v.3|5|66

### Nº 17

Por orden del señor Juez doctor José Julián Carneiro, se hace saber por cinco días que el martillero don Gregorio M. Bianchi rematará el día doce de mayo de 1966, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, una propiedad ubicada en calle Coronel Lezica 3665 esquina Los Ceibos, Villa Constructora, Partido La Matanza, Provincia Buenos Aires. Superficie 202,9327 m2. Base $ 400.000 m|n., al contado y mejor postor. Autos "MOREIRA RODRIGUEZ de LEMA MARIA c|MARTINEZ PEDRO FLORENCIO s|cobro hipotecario", Juzgado Civil 17, Secretaría 34. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.800 e.29|4 Nº 11.727 v.5|5|66

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio STEFFENS SOLER CARLOS c|DAGORRET JOSE MARIA y otra s|ejecutivo, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día 5 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el siguiente inmueble: Una fracción de campo, conocida por "Las Mulas", con las medidas y linderos que expresan sus títulos agregados en autos fs. 60|64, Superficie 100 Has. ubicada s|catastro: Cir. VI, Secc. R, Parc. 477, Partido de Chascomús, Prov. de Buenos Aires. — El adquirente debe constituir domicilio en el boleto y en el acto de la adquisición, dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, o así el que diere no correspondiese a un domicilio cierto, se lo tendrá por constituído en los estrados del juzgado. — Los demandados están notificados de la prohibición de innovar el estado de ocupación del inmueble. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Saldrá a la venta, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo. — Al contado. Base m$n. 799.333,33 (2|3 partes de la valuación). — Seña 8 o|o a cuenta de precio, y comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto E Greco, secretario.

$ 7.200 e.27|4 Nº 11.117 v.3|5|66

### Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "ANTONIOTTI HAMLET c| GIRADO ORESTE y otra, s|cobro hipotecario", que el martillero Francisco Mauro, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el lunes 9 de mayo, a las 15 horas, Seis Lotes de terreno designados con los números: 7 — 8 — 9 — 10 — 14 y 15 de la fracción VII ubicados en el paraje Etcheverry, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con las siguientes superficies: Lote 7: 15.500 m.c. — Lote 8: 15.500 m.c. — Lote 9: 12.500 m.c. — Lote 10: 16.248,12 m.c. — Lote 14: 22.500 m.c. — Lote 15: 22.500 m.c. — Venta al contado, al mejor postor y en conjunto. — Base $ 196.668 m|n. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.600. e.2|5. Nº 12.179. v.6|5|66

### Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "CASAS de RODRIGUEZ PINO AURELIA y otra c|RODRIGUES JOAQUIN y otro s|división de condominio que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el dia 12 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Fitz Roy 1560; mide 8m66 frente por 30 ms. fondo; el departamento del frente, desocupado excepto dos habitaciones, y el departamento del fondo totalmente desocupado. — Base $ 564.666 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.800 e.29|4 Nº 11.854 v.12|5|66

---

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio DESCALZO LUIS y otros c|MORENO JOSE MARIO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 4 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Santa Rosa 1984, sup. 240 ms. cs. — Según cláusula 6a. escritura hipotecaria el inmueble deberá ser entregado totalmente desocupado. — Base $ 1.586.656 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 15 de 1965. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.

$ 3.600 e.27|4 Nº 10.910 v.3|5|66

### Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 15 días en juicio: "WAITZ, S. c|BUSTOS B. G. P. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José V. Fisicaro rematará en Blanco Encalada Nº 4907, el día 7 de mayo de 1966, a las 16 hs. el departamento Nº 20, piso 6º, finca Arenales 3819 esq. Cánning 2608. Sup. 147 m2. más un balcón uso exclusivo de 8,80 m2. Base pesos 326.400.— Contado, seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 7.200.— e.18|4-Nº 6.623-v.6|5|66

### Nº 25

Por orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del doctor Antonio Borré, Secretaría del doctor Horacio R. Arias, en los autos "CASAL AMELIA y CASAL ELENA MARIA de los DOLORES, sus sucesiones", hácese saber por tres días que el martillero señor Luis A. Carozzi, subastará el 7 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Rivadavia Nº 4319, piso primero, depto "A", donde se exhiben, los muebles de comedor, dormitorio, living, escritorio; cristalería, loza, cubiertos, cuadros, heladera, aspiradora, arañas y otros de acuerdo al inventario de fojas 256|9. — Sin base al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400. e.2|5. Nº 11.963. v.4|5|66

---

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio: "FEIJOO MANUEL M. c|RODULFO RICARDO s|Ejec. Hipot.", que los martilleros Alfredo & Emilio Bollon, rematarán el día miércoles 11 de mayo de 1966, a las 15,30 horas, en el hall de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento en propiedad horizontal, del inmueble calle Alberti Nº 1685, e. Garay e Inclán, Unidad funcional Nº 2 planta baja. Sup. cubierta 41,09, semicub. 3,55, descub. 6,01. — Sup. total 51,55 m.c. Porcentual: 17,47 o|o. Cláusulas del contrato de mutuo: Cuarta: Dictada la sentencia de trance y remate en el respectivo juicio ejecutivo el deudor se obliga a desocupar totalmente y sin más trámites la unidad... — Quinta: El deudor declara bajo juramento que la unidad gravada carece de inquilinos... — Base $ 642.000.— m.n, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 5.400. e.2|5. Nº 11.986. v.6|5|66

---

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50 comunica por cinco días en autos "SCHRAIBER MARCOS c|GASTESSI H. y otro s|ejec.", que el martillero Reinaldo Angel Cozzani rematará en día 7 de mayo, a las 16 horas, en Juan A. García 1525, Capital Federal, una finca ubicada en el Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, calle sin nombre eificada en el lote 13 de la manzana "B". Super. total 220 m2. — El inmueble se encuentra ocupado por los ejecutados. Base $ 378.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.000. e.2|5. Nº 12.071. v.6|5|66

---

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "GOMEZ de PEREZ CONSUELO y otro c|GARIBALDI A. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto A, Gasparini rematará el viernes 13 de mayo próximo, a las 15 y 30 horas, en su hall de la Av. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, Esc. 55 la finca calle Hilario de Almeira s|n. entre Larraya y Aguaipé de I. Casanova, Pdo. de Matanza, P. de Bs. Aires, edificada en el lote 2 de la manzana 7, que mide: 10 m. de frente al N.E. por 20 m. de fondo, o sean 200 m2., lindando: por el frente calle H. de Almeira, por el costado S.E. con parte del lote 3, por el del N.O. fondos del 31 y costado y contrafrente del lote 1 y por el S.O con parte del lote 30. — Base $ 53.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo. — Se hace constar que la finca está ocupada por quien dice haberla adquirido y no hay inquilinos.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario

$ 5.000 e.29|4 Nº 11.805 v.5|5|66

---

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría la unidad funcional Nº 4, ubicada en el juicio "CALABRESI AUGUSTO y otros c|PIÑOL ENRIQUE G. s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 8 de mayo de 1966, horas 11,30, la unidad funcional Nº 4, ubicado en el primer piso de la finca sita en la Cap. Federal, con frente a la calle Nuñez Nº 1783 entre las de 3 de Febrero y 11 de Setiembre, dicha unidad tiene una superficie cubierta de 70m13 cds. y una sup. semicubierta de 1m61 cds., lo que hace una superficie total en el piso y de unidad funcional de 71,74 mts.2 y le corresponde un porcentual del 11,74 o|o con relación al valor total del inmueble y bienes comunes. Se deja constancia que el auto de venta de fs. 31 ordena consignar en estos edictos lo siguiente: se hará constar el compromiso contraído por el deudor de entregarlo desocupado y la prohibición existente de arrendarlo total o parcialmente, conf. cláusulas 4ª y 6ª. Base 1.038.223 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 6.000.— e.28|4 Nº 11.325 v.4|5|66

### Nº 26

Juzgado Nac. Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos CURCI RAFAEL c|GARIBALDI ADOLFO y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto A. Gasparini, rematará el viernes 13 de mayo próximo a las 15 y 15 hs., en su hall de Av. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, esc. 55, Capital, la propiedad ubicada en la calle Larraya s|Nº entre Hilario Almeyra y Amambay, próxima a la Estación Isidro Casanova,, Pdo. de Matanza, Prov. de Bs. Aires, edificada en el lote 31 de la manzana 7. — Superficie 150 m2. — Base m$n. 62.368 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Se hace saber que la finca está ocupada por quien dice haberla adquirido y no hay inquilinos.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.400 e.27|4 Nº 11.019 v.3|5|66

### Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en los autos "GONZALEZ RAUL y otro c|DIAZ EMILIANO ERNESTO s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 12 de mayo próximo a las 16 horas, la unidad número uno del inmueble Solís 1466|70, Capital Federal, compuesto de una superficie total de 368,88 m.c. entre cubiertos y descubiertos. Desocupada. — Base $ 2.340.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.600 e.29|4 Nº 11.552 v.5|5|66

---

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días que en el juicio SAINZ DE REY GREGORIO y otros c|LOPEZ JUAN MOISES cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía.,, rematarán el 4 de mayo a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el departamento unidad Nº 6, planta alta del edificio situado en esta Capital, calle Cangallo 4248|50|52, con entrada por el Nº 4250, con superficie cubierta propia de 155 mc. 26, asi discriminados: planta baja 8m. c. 97, planta alta 146 m. c. 29, correrspondiéndole una proporción del 20,95 o|o con relación al valor del conjunto. — Base $ 1.606.000, al contado y libre de ocupantes. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario

$ 3.800 e.27|4 Nº 11.157 v.3|5|66

### Nº 29

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, hace saber por cinco días en los autos: STAVALE JUAN A. y otro c| RIMACO S.R.L. s|cobro hipotecario, que los martilleros "Russo-Escola", rematarán el 15 de mayo, a las 15,30 hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en Villa Klein, Partido de General San Martín, Prov. de Buenos Aires, calle Aristóbulo del Valle 360 entre General Roca y Balcarce (lote 11 manzana 31), que mide 8 m. por 39 m. 50. — Base $ 1.134.776. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento, en efectivo. **Nota:** La demandada se obligó a no arrendar sin consentimiento previo y escrito del acreedor. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.400. e.2|5. Nº 12.157. v.6|5|66

---

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "PALOMBELLA FRANCISCO y otra c|ALARCON PEDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano rematará el día 8 de mayo de 1966, a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble sito en el Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle Lanús 3356, edificada lote 12, manzana 34, superficie 300 m2 — Base: $ 239.268. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.600 e.29|4 Nº 11.616 v.5|5|66

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "BCO. COMERCIAL DE SAN MARTIN (en liquidación) c| SCHAFFNER MARGARITA, s|ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 5 de mayo de 1966, a las 15 hs. en el local de Honduras 4370, Cap. Fed., rematará "ad corpus", en forma conjunta y en el estado de ocupación que se encuentran, con terceros que alegan derecho de posesión treintañal, tres lotes de terreno, ubicados en el Partido de San Isidro, con frente sobre la callo Curupaytí, entre las de Rivera y Colombres (Prov. Bs. As.), designadas con los números 2, 3 y 4 de la Manzana 1, y que miden c|u., 8,66 mts. de frente por 32 mts. de fondo, y cuyas demás constancias obran en autos. Base pesos 51.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y mejor postor.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 4.200.— e.28|4 Nº 11.529 v.4|5|66

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1 Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "GERACE LEONARDO c|LIBRI JOSE y otro, s|ejec.", que el martillero Alberto J. Benoit y Cía. venderá en pública subasta, sin base, al contado, el día miércoles 4 de mayo de 1966, hora 15, en Bolívar Nº 1680, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente objeto: 1 camioneta chapa Nº 719705, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, furgón marca Fordson, motor Nº 294627 y en las dos puertas laterales una leyenda que dice "José Libri, Pedro Echagüe 1601-23-4275, en el estado en que se encuentra. Seña en efectivo 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Informes: Cerrito Nº 1126, P. B. 4, T. E. 41-5801.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.520 e.2|5 Nº 12.105 v.3|5|66

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ALFE S.R.L. c|VICTORIA S.R.L. s|ejec. prend.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará en Charcas 4947, Cap., el 16 de mayo de 1966, a las 16 hs., los siguientes objetos: Equipo fraccionamiento vino, automático "Alfe" Ind. Arg. Nº 168 p|2000 bot. hora, compuesto de: Llenadora, 16 picos Nº 30, Tapadora 8 entradas mod. A-59 Nº 26, Estampilladora Nº 51, Etiquetadora mod. 60 Nº 24 y Cinta transportadora mod. D-23 Nº 35 con mesa de acumulación. Con motores "Mocar" Nº 46|641; 961|505; 261|597; 561|618 y 561|563", que se exhiben en San Blas 4567, Cap. Base $ 100.000. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.520.— e.29|4 Nº 11.764 v.3|5|66

### Nº 2

Juzgado Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica tres días en autos "MARCOS D. ROTTEMBERG E HIJO S. A. c|ANGELO SPORT, s|ejecutivo", que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 16 de mayo de 1966, a las 15 hs., en San José 1754, donde se exhiben: 100 pantalones para hombre varios colores y medidas y 20 trajes. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.560 e.2|5 Nº 12.177 v.4|5|66

---

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "RODRIGUEZ PAJERTO MARCIAL c|FABRILAPIZ S.R.L., s| ejec.", que el martillero Hernán G. Baylac Posse rematará en Moreno 1441, el 14 de mayo, a las 10 hs., sin base, y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, y sujeto a aprobación judicial: Una pulidora de 2 cilindros, con caja de madera. sin marca ni Nº visible; Cepilladora de la casa Eugerio Marelli S.R.L., Nº 3685; Fresadora a pa-

lanca, desarmada; Una engomadora con caja de madera; Una garlopa reformada "Casa Eugenio Marelli", Nº 8602; Una prensadora de la "Casa Enrique Mucios y Cía.", sin Nº; Un motor "Ferraris" eléctrico Nº 2266; Un motor "Trager-Motores C. Locatto" Nº 1765; Un motor trifásico Nº 253|3R4; Un motor sin marca ni Nº visible; 26 cajones conteniendo minas para lápices; Una mezcladora para minas de lápices, sin marca ni Nº visible; 24 cartuchos de cartón conteniendo minas para lápices, que se exhiben en Ituzaingó 3979, V. Adelina, Prov. Bs. As. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.240 e.2|5 Nº 11.927 v.4|5|66

---

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en autos "FRESCHI NORBERTO O. c|MORENO MARIA M. s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 6 de mayo de 1966, a las 11 hs., en el local de la calle Montevideo Nº 177, Capital, el inmueble, parte indivisa, sito en la calle Terrada Nº 459, Capital. Se vende la parte indivisa con la base de la sexta parte de las 2|3 partes de la valuación fiscal, o sea que sale a la venta con la base de $ 115.111.11 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Dinero efectivo. La propiedad se vende en el estado de ocupación que se encuentra. Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520 del Código de Proc.). — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.000.— e.29|4 Nº 11.559 v.5|5|66

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en autos "FABRICA Y REFINERIAS DE ACEITE S. A., S.A.F.R.A. c|BRETTI, ROMULO B., ejec|hipotecaria, $ 10.000.000 m|n.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el viernes 13 de mayo de 1966, a las 16 hs., el inmueble (destinado a fábrica de jabón y fraccionadora de aceite) con todo lo edificado y mejoras existentes, situado en la Ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos) calle Sebastián Vásquez (altura 300) esquina Libertad (altura 600), edificado en terreno de: Al N.E. calle Sebastián Vásquez, recta amojonada al S.E. de 3,50 mts. Al S.O. recta parcialmente edificada y tapialada de 25 mts. Al S.E. recta tapialada de 85 mts. Al N.E. recta parcialmente tapialada y edificada de 25 mts. Al S.E. calle Sebastián Vásquez, recta parcialmente tapialada y edificada de 16,90 mts. Al E. ochava calle Sebastián Vásquez y Libertad, recta edificada al S.E. de 2,95 mts. Al S.O. calle Libertad, recta parcialmente edificada y amojonada de 60,44 mts. Al S.O. continuación Boulevard Ituzaingó (Cerrado) recta amojonada al N.O. de 112,36 mts. y al N.O. recta parcialmente amojonada, edificada y tapialada al N.E. de 49,17 mts. Superficie total 3.778 mts2. Base $ 9.049.602 m|n. Venta al contado. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Informes y prospectos en mis oficinas o en la ciudad de Paraná, calle San Martín Nº 639. Sres. Delgado y Londeros S.R.L.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 8.400 e.2|5 Nº 12.159 v.6|5|66

---

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por ocho días, en el juicio: "LEPORI de MOLTENI TERESA c|DIB CHACUR, MIGUEL, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 8 de mayo, a las 17 horas, en la misma, la finca Gorriti Nº 3917 entre Francisco Acuña de Figueroa y Medrano. Terreno mide: 8,66 m. frente al S. por 30,28 m. de fondo. Base $ 250.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.800 e. 27|4 Nº 11.160 v. 6|5|66

## Nº 4

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "MOLES Y PAROLARI S.R.L. c|BERMOLEN ELSA s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día miércoles 4 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Cuatro sillas, un sillón, un escritorio, una mesita, una mesa dressoir; una mesa de dos alas y una lámpara de cuatro velas de mesa. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160. —e.29|4 Nº 11.885 v.3|5|66

---

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "NUSBAUM BERNARDO s|Quiebra", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará en Azcuénaga 86|64 donde se exhiben, el 7 de mayo a las 9 hs., lo siguiente: Planchas tipo alfombra de goma pluma, asientos y respaldares para automotores forrados y sin forrar diversas medidas, cabezales, asientos cuadrados, rectangulares, asientos de motocicletas, delanteros y traseros, todos también de goma pluma, diversos tamaños, fundas varias medidas, 32 colchones de goma pluma para automotores, y 23 asientos para automóviles de cuero, diversos colores, según inventarios de fojas 228-237 y vta. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520.— e.29|4 Nº 11.567 v.3|5|66

## Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en autos "BARBERO CARLOS ALBERTO c|PARMESANO ROBERTO y otra, Ejec. prendaria", que el martillero Julián De Marco, rematará el día 12 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Castro Barros 103|16, donde se exhibe, 1 automóvil usado marca "Hudson", mod. 1947, carrocería sedan, 4 puertas, motor Nº 17120838, 4 cilin. y 85 H. P., pat. Cap. Fed. número 320.004. Base: $ 87.400 m|n. Comisión: 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.29|4 Nº 11.725 v.3|5|66

---

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en el juicio: "ING. J. JORGE COPELLO S. R. L. c|HARBIN JULIO AMARO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 14 de mayo de 1966, a las 10,30 horas en Rodríguez Peña 589, un motofurgón abierto de 125 cc. marca Siambretta modelo 1961 — Motor marca Siambretta Nº 3-25562 Bastidor Nº 06710, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 16.875 que se exhibe en Hipólito Yrigoyen Nº 2350, Capital. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160.— e.29|4 Nº 11.763 v.3|5|66

---

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "CARMA S. A. c|DI LELLA ENRIQUE y otra s|ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 5 de mayo de 1966, a las 18,15 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal: Dos departamentos ubicados en la finca de la calle Bolívar Nros. 811-817, de la Capital Federal, a saber: Unidad Nº 2 del primer piso, alquilada y que consta de living-comedor, amplio balcón a la calle, hall, 5 habitaciones, baño y cocina, con base de $ 240.666,66 m|n. y la Unidad Nº 3, del segundo piso, desocupada por tratarse de un hotel alojamiento con pasajeros transitorios y que consta de 10 habitaciones, hall, balcones a la calle, baño, cocina y lavadero, con base de $ 234.066,66 m|n.; para ambas unidades la venta es al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.800 e. 27|4 Nº 11.131 v. 3|5|66

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos caratulados: "PARISI, HORACIO A. c|GARCIA, RICARDO C., s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Zabaleta Nº 85, Capital, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo año 1954, motor Nº 154046, patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 615169, usado, en perfecto estado de funcionamiento, para uso particular, con la base de $ 41.125 m|n., al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, y el bien se exhibe en la calle Amenábar 846, Capital, y se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.400 e.2|5 Nº 12.060 v.4|5|66

## Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en los autos "MONTANS JUAN CARLOS c|F.E.P.I.A. S.A.I.C. s|ejecutivo", que el martillero don Isaac Magnorsky, rematará, el día 5 de mayo próximo, a las 9 horas, en Montevideo 48, piso 3ro. Capital, los siguientes bienes que se exhiben en local de la calle Acevedo Nº 630, Capital: 1 Máquina Raschel Nº 5719, c|motor Nº 330094; 1 Máquina Raschel Nº 5718 c|motor Nº 332322; 1 Urdidora a carreteles Nº 701 c|motor Nº 42170; 1 Urdidora árboles Nº 302 c|motor Nº 325833; 2 contadores de metros "J. Hengstler K. G."; 1 Horno con cucharón para fundir; 154 carreteles; 99 árboles; 1 máquina de escribir "Olivetti" Nº 169830; 1 máquina de escribir "Olivetti" Nº 160001; 1 máquina de calcular "Olivetti" Nº OA.86071; 1 máquina de sumar "Olivetti" Nº 974-19980; 1 máquina de sumar "Olivetti" Nº 42997 y 1 balanza "Bianchetti" Nº 860419, de 50 kgs. — Al contado, sin base y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate (Art. 520 C. P.).

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.240 e.2|5 Nº 11.791 v.4|5|66

---

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por 3 días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.A. c|VALERO RICARDO GERONIMO s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 17 de mayo de 1966, hs. 10 y 30, en Echeverría Nº 720, donde se exhibe el sig. bien: "Un automotor marca Fiat modelo 600|D., año 1963, motor tipo 100|D.000 Nº 1686149 de 32 C. V. chasis Nº 1549770, patente Prov. Bs. Aires Nº 1.089.207, en el estado que se encuentra Base $ 118.152 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o t|l en efectivo". (Sujeto a aprobación judicial).

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.160.— e.29|4 Nº 11.822 v.3|5|66

---

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos: "ARCOS JOSE MARIA; RAMON URANGA y MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ contra JOSE PABLO NOGUEZ — cobro hipotecario", que el martillero señor Laverio Comanto, rematará el 4 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, una finca situada en el Partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, próxima a la estación Bella Vista, calle José Félix Uriburu 749, entre Ushuaia y Salta, con sus dos lotes que la componen; lote tres manzana 79 que da frente a la calle José Félix Uriburu, entre las de Garmendia, hoy Ushuaia y otra sin nombre, luego calle Siete, hoy Salta, que mide 22,50 mts. de frente al Nord Este por 52,55 mts. de fondo, o sea una superficie de mil ciento ochenta y dos metros con treinta y siete decímetros cuadrados; y lote 8 c de la manzana 79, el cual es parte del lote 8 de la misma manzana, compuesto de las siguientes medidas: veintidós metros en el costado Sud Oeste, linda con fondos de los lotes 8 a y 8 b de su mismo plano, del extremo Sud Este de dicho rumbo y en dirección hacia el Nord Este se miden 87 centímetros y a la terminación de esta línea y en dirección hacia el Sud Este se miden cincuenta centímetros, lindando ambas líneas con parte del lote siete c, al terminar esta línea y nuevamente hacia el Nord Este se miden 26,27 centímetros, lindando este costado, que es el lado Sud Este de dicho lote, con fondo del lote seis, a la terminación de esta línea y en dirección hacia el Nord Oeste se miden 22,50 metros, que forma el costado Nord Este de dicho lote, lindando con fondo del lote tres, primeramente deslindado y a la terminación de esta línea y hacia el Sud Oeste, cerrando el polígono, se miden 27,14 metros, que forma el costado Nord Oeste de dicho lote, lindando por ese costado con fondo del lote diez y parte del lote nueve, lo que hace una superficie de este lote de 610 metros con 22 decímetros cuadrados. Base $ 1.489.160 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Conforme la cláusula sexta del mutuo la finca gravada con sus dos fracciones de terreno, es usada por el deudor como casa de descanso o "fin de semana" y no reconoce locación alguna, según así lo aseguró, quien se comprometió y obligó a no arrendarlo total ni parcialmente y obligado a entregar dicha finca totalmente desocupada dentro de los diez días de realizado el remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 15.000.— e.27|4 Nº 10.987 v.3|5|66

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "A. FERIOL Y CIA. S. A. I. I. y F. c|FIRPO ROBERTO MARIO, s|Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Humahuaca 4676, Dto. 3, en el estado en que se encuentran y que se entregarán una vez aprobada la subasta, el 17 de mayo, a las 9,30 horas, una máquina agujereadora de columna, capacidad de perforado hasta 19 mm., marca MD, Nº 0316; y 4 máquinas agujereadoras de banco, capacidad de perforado con mandril tipo jacob, hasta 6 mm. marca Wak, Nos. 772, 773, 774 y 775, respectivamente, Ind. Arg. Base: $ 37.100; Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.160 e.2|4 Nº 11.926 v.4|5|66

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. C. I. c|FUEGO JOSE VICENTE s|Ejec. Prendaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el 16 de mayo, a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, Un aparato televisor eléctrico, marca CBS Columbia, modelo 23M 1007 Nº 624123, en el estado en que se encuentra. — Base $ 16.000 m|n. — Seña 30 o|o, y Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.2|5 Nº 11.875 v.4|5|66

---

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos CAPICUA S. R. L. c|EVERARDO JESUS GODOY s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 19 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automóvil marca Renault, modelo año 1939, sedan, motor Nº 7195, patente Provincia Bs. As. Nº 964.957, y en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 58.800. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920 e.2|5 Nº 12.120 v.4|5|66

---

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. C. I. c|LOPEZ DE SIERRA ANTONIO D. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el 16 de mayo, a las 10 horas, en Rivadavia 4076, donde también se exhibe una cocina a gas natural marca Philips, modelo KB, 3773, número 16654, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 10.125 m|n. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.2|5 Nº 11.874 v.4|5|66

---

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "O.N.A.P.R.I. SOC. DE RESP. LTDA. s|QUIEBRA", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., Armando G. Maroida, A. C. Taquini y Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 10 de mayo próximo, a las 16 horas, los siguientes bienes inmuebles, libres de ocupación, ubicados en esta Capital Federal: I) Velazco 1131|35, s|terreno de 8m66 por 42m434, base $ 402.000; II) Bulnes 869|71, s|terreno de 8 mts. de fte., 8m746 c|fte., 28m83 al S. y 32m42 al N., base pesos 458.000; III) Vidt 2022, baldío de 9 mts. de fte. al E., 40m65 al S., 39m65 al N., 9m10 c|fte. al O., donde aumenta 8m50 al N., 8m60 al S., 8m15 al O. y 8m66 al Este, base $ 954.000; IV) Echeverría 2669, baldío de 10m80 de fte., 10m78 en c|fte., 35m77 en costado al N. E. y 35m66 al S. O., superf. 385 m. c., base $ 544.000. Ventas al contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 5.400.— e.29|4 Nº 11.549 v.5|5|66

## Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "MONKARZ JACOBO contra GRUNFELD AMERICO sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 6 de mayo próx. a las 15.30 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: un televisor Zenith Super Royal modelo Z2222Y c|elevador marca Leters, estufa a kerosene Volcán, combinado mueble mad. color marrón claro c|tocadisco Winco, 4 velocidades, cambiador automático y radio. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.280.— e.2|5 Nº 12.172 v.3|5|66

---

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio: "CERETO ANTONIO contra DE GIUDICE ALFREDO A. s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basa-

vilbase (Uruguay 911, 3er. piso B, T.E. 42-5956), rematará el domingo 8 de mayo próx. a las 15 hs., sobre la misma, la mitad indivisa de la propiedad sita en calle Peña 154, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, Lote 4, Manzana C, mide 8,66 m. por 43,30 m. de fondo. Catastro, Circ. III Secc. B, M. 20 Parc. 12. Base $ 74.666.67 Al contado Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 24 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.200.— e.2|5 Nº 12.173 v.6|5|66

## Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "DURANTE, HUGO c|TALOTTE, CESAR JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Rodolfo Felizi, rematará en la calle Cabildo 3974, el día 9 de mayo de 1966, a las 15 hs., un automotor marca "Heinkel", modelo del año 1960, tipo microcoupé, motor Nº 515.073. Patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 167.383, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Cabildo 4712. Base $ 58.740, al contado y en efectivo, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040 e. 29|4 Nº 11.561 v. 3|5|66

## Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "SILENZI ELIO EMILIANO c|ROBERTO PLACONA s|Ejec. Prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 13 de mayo de 1966, a las 11.30 hs. en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Graham Paige, modelo año 1937, sedán 4 puertas, motor Nº 223756, patente Prov. Bs. As. Nº 1102039, y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base: $ 51.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920.— e.2|5 Nº 12.119 v.4|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "CRISTALUK S. A. contra HILMAR S. A., sobre ej.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 5 de mayo próximo, a las 15.30 hs., tres inmuebles en bloque ubicados en esta Capital Av. Cabildo 4833|37|47|61, Vedia 2340|42 y Pico 2335|39|47|51 desocupado excepto parte del inmueble de la calle Vedia 2340|42 que está alquilado; todo según constancias de autos. — Superficie total 2.116,40 ms. cs. Sin base al mejor postor. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 19 de abril de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.400.— e.28|4 Nº 11.420 v. 4|5|66

## Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. C. e I. c|VILLAFAÑE ENRIQUE L. s|Ej. Prend.", que el martillero Manuel Sánchez Guerra rematará el 16 de mayo a las 10 horas, en Rivadavia 4076, donde también se exhibe un aparato de televisión eléctrico marca "Dumont", modelo 700, Nº 35677, en el estado en que se encuentra. Base $ 34.200 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.— e.2|5 Nº 11.876 v.4|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|METALART SOC. DE HECHO Y SOCIOS SOLIDARIOS SRES. JUAN ANTONIO GARIBALDI Y LUIS RAUL CROSTA s|ordinaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503|9218), rematará en Pedro de Mendoza 2147, el día 3 de mayo próximo, a las 16 horas, los siguientes objetos: Un banco de carpintero de madera con morsa en cada punta de 2 x 0,90 x 0,50 cm., y una morsa de hierro marca "Barrero" Nº 2, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.280 e. 29|4 Nº 11.645 v. 3|5|66

## Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "A. FERIOL Y CIA. S. A. C. I. I. y F. c|NIKOLIK GORAN J, y otro, s|Ej. Prend", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Defensa 237, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, el 17 de mayo, a las 10.30 hs.: Un torno revólver de pedestal, capacidad 32 mm. marca "Dueville" Nº 32|076, con motor marca "Indumet" Nº 11316, de 3 cv. cat. 220|360 v., acc. normales (falta contrapeso); una agujereadora de banco, capacidad hasta 16 mm. marca "CHI" Nº 779; un cabezal automático para aplicar a torno, marca "Schvartz" Nº 69; y dos cabezales automáticos para aplicar a torno, marca "Arbel", Nros. 777 y 778, Ind. Arg. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). Base $ 155.795.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abr. 27 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.880.— e.2|5 Nº 11.928 v.4|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio: "LOPEZ MANUEL y otro c|FAROTEX S. R. L. s|ejec. hipot.", que los martilleros Alfredo & Emilio Bollon, rematarán el día miércoles 11 de mayo de 1966, a las 16,30 horas, en el hall de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, cuatro lotes de terreno unidos y con frente a tres calles, con lo edificado, cercado y adherido al suelo, ubicados en Villa Martelli, Pueblo de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, todos de la Manzana "T20". Lotes 6 y 7 c|ftes. calle Venezuela e) Brasil y Uruguay, lindando con los Nros. 4130 y 4176. Mide cada uno: 8,66 m. de fte. al N. O. por 45,22 m. fondo. Sup. c|lote: 391,60 m2. Lote Nº 15 c|fte. calle Brasil e) Venezuela y Méjico, lindando con los Nros. 145 y 165. Mide 8,84 m. fte. al S. O; 8,75 m. contfte. al N. E. por 50 ms. fdo. Sup. 439,75 m2. Lote Nº 16, c|fte. calle Uruguay e) Venezuela y Méjico, lindando con los Nros. 136 y 160. Mide 8,66 m. fte. N. E.; 8,75 m. contfte. S. O. por 50 ms fdo. Sup. 435,25 m2. Cláusula sexta del contrato de mutuo: "La deudora no podrá dar el inmueble en ocupación ni locación, ni haber cesión de sus alquileres. sin la conformidad previa y escrita de los acreedores". Base en conjunto $ 5.500.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 11.520 e. 29|4 Nº 11.719 v. 10|5|66

# CONVOCATORIAS
## ANTERIORES

### "A"

**ANALFE**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de mayo de 1966, a la hora 10, en Corrientes 1515, piso 8º "D", para considerar: 1º) Aumento del capital autorizado; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.2|5. Nº 11.022. v.6|5|66

**AGROEXPORT, S. A. C. I. y F.**
**Importación y Exportación**
**Registro Nº 18102**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Agroexport, S. A. C. I. y F., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 1966, a las 8 horas, en su sede social, Chile 80, 10º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Anulación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 20|12|65;
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000;
3º Suscripción e integración de las series 3ª a 10ª;
4º Reforma del artículo 4º de los estatutos sociales, fijando el capital autorizado en m$n. 5.000.000;
5º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. — e.2|5 Nº 12.064 v.6|5|66

**ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

Asociación Empleados de la Dirección Nacional de Aduanas. Fundada el 19 de diciembre de 1923. Sede social propia: Estados Unidos 828. T. E. 23-3318 y 5537. Buenos Aires. Personería jurídica acordada por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 5 de abril de 1932. Inscripta en el Registro de la Dirección de Asistencia Social bajo el Nº 4289. Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con el registro Nº 201. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria. Señor Asociado: De conformidad con lo prescripto por el artículo 90 del Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria, para el día viernes 20 de mayo de 1966, a las 19,30 horas, en nuestra sede social, calle Estados Unidos 828, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Aprobación de las reformas a nuestro Estatuto Social. 2º Aumento de la cuota social mensual. 3º Implantación del Seguro Colectivo en reemplazo del actual Subsidio por Fallecimiento. Buenos Aires, abril 13 de 1966. Julio E. Castro, Secretario General, Raúl L. Rayas, presidente. De las Asambleas: Art. 90 Inc. D): La asamblea será legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de los socios que estén al día con la Caja Social; pero si después de media hora de la fijada, no hubiere este número, sesionará con la cantidad de socios que se hallaren presentes en el recinto, cualesquiera sea el número de éstos.

$ 840. e.29|4. Nº 11.776. v.3|5|66

**ARGENTINE DEVELOPMENT CORPORATION**
**(Corporación Argentina de Desarrollo)**
**Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial**
**Registro Nº 17.184**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 1966, a las 8.30 horas, en Avda. Alem 651, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicios vencidos 30|6|64 y 30|6|65.
2º Elegir Directores titulares y suplentes fijando su número, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.27|4 Nº 11.114 v.3|5|66

**ASOCIACION DE FOMENTO JUAN B. ALBERDI**
**Sede Social Avda. Directorio 4623**
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 8 de mayo de 1966, a las 9.30 hs., en la sede social, Avda. Directorio 4623, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos, correspndientes al 45º Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de 5 miembros titulares, por 2 años, y 5 miembros suplentes por un año.
3º Designación de 2 asociados para firmar el acta. — Luis Tricoci, Vicepresidente en ejercicio. — Marcial Montoya, Secretario Gral.

$ 528. e.29|4. Nº 11.583. v.3|5|66

**ARGENIA S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria**

De acuerdo con los artículos 13 Inc. j) y 16 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 13 de Mayo de 1966, a las 10 hs.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos. — El Secretario.

$ 4.200. e.29|4. Nº 11.419. v.5|5|66

**ALFA HOGAR S. A.**
**Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.**
**Expte. N|13.488**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1966, a las 19 hs., en la calle Tucumán 881, piso 1º, Ofic. 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación número Directores y elección de los mismos.
2º Designación dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.800 e.28|4 Nº 11.389 v.4|5|66

**ARBO S.A.C.I.**
**Registro Nº 12.711**

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Martín García 653, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C. y distribución de utilidades ejercicio cerrado 31|12|965.
2º Elección de Síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.27|4 Nº 11.116 v.3|5|66

**AZUCARES Y ALCOHOLES AMALIA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria**
**(Nº 20.030)**
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria día 9 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, 1er. subsuelo para: Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Síndico.

$ 2.400. e.29|4. Nº 11.570. v.5|5|66

**ASLAN Y EZCURRA S. A.**
**Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial**
**Nº 8829**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, Montevideo 690, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación determinada en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Consideración retribución Directores.
3º — Renuncia de un Director.
4º — Ratificar emisión de acciones y aumento de Capital autorizado.
5º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.27|4. — Nº 10.973 v.3|5|66

**ARTYVENTAS S. A. C. I.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Sarmiento 1171, 2º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.28|4 Nº 11.390 v.4|5|66

**ADMINISTRACION CARDINI S. A.**
**Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Convócase accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local de la avenida Rivadavia 1906, piso 3º, dep. E., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965.
2º Elección de Directores, fijando previamente su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.29|4. Nº 11.591. v.5|5|66

**ANDUEZA, LOPEZ, DE MIGUEL**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Nº 11.070**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, en el local social, calle Alsina 3170, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Los accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto.

$ 5.000 e. 27|4 Nº 11.158 v. 3|5|66

### "B"

**B E E F E**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de mayo de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 158, 3er. piso, oficinas 301 y 302, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al día 31 de julio de 1965;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Ampliación del objeto de la sociedad, designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.400. — e.2|5 Nº 12.155 v.6|5|66

**BERFEL S.A.I.C.F.I.A.G.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo de 1966, a las 19,30 horas en el local social, Corrientes 2528 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio 31|7|65.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Elección de 3 Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.29|4. Nº 11.845. v.5|5|66

---

"C"

**CONSTRUCCIONES GENERALES FARSURA — COFAR S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el catorce (14) de Mayo de 1966, a las 10 hs., en Sarmiento 348, entrepiso, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. 28 del Estatuto Social.

$ 4.600. e.2|4. Nº 10.890. v.6|5|66

---

**COMPAÑIA FLUVIAL DEL LITORAL ARGENTINO**
**Sociedad Anónima de Navegación, Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 9 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, San Martín 439, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 C. del C., ejercicio cerrado 31|XII|1965.

2º Determinación número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.29|4. Nº 11.819. v.5|5|66

---

**CONSTRUCCIONES MODULARES**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Forestal**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la calle Federico Lacroze 2042, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Aumento Capital Social;

3º Elección Directores Titulares y Suplentes;

4º Designación de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.29|4. Nº 11.823. v.5|5|66

---

**CASA SPINELLA HIJOS**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Santiago del Estero 1859, Cap.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local social, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 50.000.000.—. Decreto 852|55;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 3.000. e.29|4. Nº 11.797. v.5|5|66

---

**COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.**
**Registro Nº 2.000**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.29|4. Nº 11.752. v.5|5|66

---

**COMPAÑIA AVICOLA DEL PLATA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 7 de mayo de 1966, 10 hs., en Bmé. Mitre 559, 4º piso, of. 413|17, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., Ejercicio 31|12|65.

2º Elección nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.300 e.28|4 Nº 11.505 v.4|5|66

---

**C O A**
**Construcciones y Servicios Públicos S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a la 22ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Federico Lacroze 1909, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965 y remuneración del Directorio.

2º — Aprobación de compensación de quebrantos del ejercicio con Saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272.

3º — Designación de Síndico y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.29|4. — Nº 11,600 v.5|5|66

---

**CIUDAD DE VICENTE LOPEZ**
**S. A. T. I. C. y F. Ltda.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local sito en la calle Zufriategui 1288, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relativa al Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|XII|65.

2º Elección de Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 3.800 e.28|4. Nº 11.452 v.4|5|66

---

**CROMO PUBLICIDAD S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local social, Tacuarí 119 E. P., con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuent de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Consideración de distribución de utilidades, determinación y forma de pago. Retribución al directorio según lo dispuesto por el art. 10 inc. c) de los estatutos sociales;

3º Determinación del número de directores para el ejercicio Nº 5;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad antes del 4 de mayo sus acciones, o en su defecto un certificado del depósito de las mismas extendido por una institución bancaria.

Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 6.600.— e.28|4 Nº 11.334 v.4|5|66

---

**CERAMICA STELMAR S. A. I. C.**
**Expte. 17.487**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día: 9 de mayo de 1966 a las 19 hs. en Paraguay 1278, 8º C, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 3º ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1965;

2º Elegir directores y síndicos;

3º Distribución de utilidades;

4º Elegir secretario para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|4 Nº 11.238 v.4|5|66

---

**Compañía de Seguros "LA FRANCO ARGENTINA", S. A.**

**Nº Inspección General de Justicia Nas 340**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 7 de mayo de 1966, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Retiro de cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos . — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — El Directorio.

**Nota:** Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.

$ 4.600 e.27|4 Nº 11.221 v.3|5|66

---

**C O D I M E T**
**COMPAÑIA DISTRIBUIDORA METALURGICA S. A. C. e I.**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7|5|66, a las 9 horas, en Avenida Vélez Sársfield 1684|86, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 31|12|65.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 27|4 Nº 11.216 v. 3|5|66

---

**COBRAL S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7|5|66, a las 8 horas, en Paraná 567, piso 3º, oficina 304, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 31|12|65.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 27|4 Nº 11.217 v. 3|5|66

---

**CURTIEMBRE DESIDERIO STERN**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 12 horas, en el local sito en la calle Francisco Bilbao 5970, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos para próximo período.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 27|4 Nº 11.210 v. 3|5|66

---

"D"

**DOUDAN, S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Expte. 19407**

Se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Av. Corrientes 1584, 2º piso, a efectos de tratar:

1º Lectura y consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Designación de síndico titular y suplente;

3º Remuneración Directorio y síndico y destino remanente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160. — e.2|5 Nº 11.998 v.4|5|66

---

**DE CARO - STURLA - LEGGIERO**
**S.A.C.I.C.F. e I.**
**Registro Nº 12.318**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 1574, 4º piso E, para tratar:

1º — Consideración documentos artículos 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Elección Directores, Síndicos y designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

$ 3.600. e.29|4. — Nº 11.839 v.5|5|66

---

**DIMATEX S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1966, a las 18 hs., en nuestra sede legal Av. Angel Gallardo 78, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965. Aprobación de las remuneraciones del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Consideración y aprobación para elevar el Capital Autorizado en m$n. 20.000.000.

4º Mantener por el término de dos ejercicios subsiguientes los montos contabilizados como Reserva para Diferencia de Cambio y su utilización supeditada a resolución de la Asamblea de Accionistas.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, abril de 1966.

$ 6.000 e. 27|4 Nº 11.173 v. 3|5|66

**Nota:** Título corregido a partir de la fecha, en razón de haberse publicado con error de imprenta en las ediciones del 27 y 28|4|66

---

**DISCO, S. A. I. C. y F.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 1783, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965;

3º Determinación del número de directores y elección;

4º Elección del síndico titular y suplente. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 4.300. — e.2|5 Nº 12.029 v.6|5|66

---

"E"

**EVELINA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Evelina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de mayo de 1966, a las 10 horas, en su sede social, Camargo 960, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1962, para la capitalización de $ 16.000.000, con imputación al saldo del revalúo contable, Ley 15.272 y su distribución como 3ª cuota equivalente al 30,7692 o|o sobre el capital actual de v$n. 52.000.000.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.29|4. — Nº 11.620 v.5|5|66

---

**ELECTROMECANICA ALFA**
**S. A. C. I. F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Brasil 439, Capital para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

3º Determinación del número de directores y su elección para el sexto ejercicio;

4º Elección del síndico titular y suplente.

**Nota:** Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar s acciones o el recibo de depósito bancario, en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado por aquella. — El Directorio.

$ 5.200.— e.28|4 Nº 11.357 v.4|5|66

---

**EMILIO BADER**
**A. F. I. y C. S. A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 9 de mayo de 1966, hora 19, en Billinghurst 1758 piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

2º Consideración documentos Art. 347
1º Designación dos accionistas s|art. 8;
C. C., 7º ejercicio 31|12|65;

3º Elección de directores por un año;

4º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|4 Nº 9.268 v.4|5|66

---

**EDITORIAL NERVA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Tucumán 1471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 3, cumplido el 31 de diciembre de 1965.

2º Aprobación de la venta del inmueble de Avda. Alvear 1365, Capital

3º Fijación del número de Directores titulares y suplente y su elección.

4º Designación del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

**Nota:** Para asistir a la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de su realización.

$ 5.000 e.28|4 Nº 11.508 v.4|5|66

**EL VEINTIDOS**
**Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera**
**Lezica 4092 - Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lezica 4092, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. — Balance al 30 de abril de 1965.

2º — Fijación de la remuneración de Directores-Gerentes.

3º — Distribución de Utilidades. — Remuneración de los Directores y Síndico.

4º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.27|4. — Nº 11.063 v.3|5|66

"F"

**FAMITA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Insc. Nº 11.051**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1966, a las 19 hs., en Alsina 448, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.2|5. Nº 11.972. v.6|5|66

**FREYTON AUTOMOTOR**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**
**Charlone 832, Capital Federal**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Charlone 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio ejercicio 30|6|65;

2º Fijación número directores y su elección por un año:

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.2|5. Nº 11.599. v.6|5|66

**FOMALCO S. A.**
**Industrial y Comercial**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 25 de abril de 1966, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria que se realizará el día 9 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Moreno Nº 1664, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al Décimoctavo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el día 31 de diciembre de 1965, conforme al Art. 28º del Estatuto.

2º — Capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.

3º — Elección de dos Directores por el término de un año, conforme al Art. 10º del Estatuto.

4º — Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente por el término de un año (Art. 17º del Estatuto).

5º — Reformas al Estatuto Social.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo al Art. 26º del Estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los Arts. 4º, 22º y 23º, del Estatuto, referente a derecho de voto y representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.

$ 4.680. e.29|4. — Nº 10.937 v.3|5|66

**FUNCIONAL S. A. I. C. I. F.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en la calle Thames 438, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 27|4 Nº 10.977 v. 3|5|66

**FRANCISCO L. BAVASTRO**
**S.A.C.I.I. y F.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Perú 375, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio e Informe del Síndico, correspondiente al Sexto Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Consideración remuneraciones a Directores y Síndicos.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 16 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 4.200. e.27|4. — Nº 10.657 v.3|5|66

"G"

**GIRAUT VIVIENDAS**
**Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda**
**Expediente Nº 14765**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1966, a las 9,30 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 2|5 Nº 12.052 v. 6|5|66

**GOMEGAR**
**Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1966, a las 10 hs., en la sede societaria, en la calle Independencia 3345, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) Consideración y resolución de la operación de compra del Activo y Pasivo, realizada con Gomegar, Sociedad Comercial —Goglino, Giménez y García—, de acuerdo al Balance-Inventario, al 31 de diciembre de 1965 y ulterior movimiento comercial, financiero, hasta la fecha de la Asamblea.

B) Aprobación del Boleto de Compraventa, suscripto con Gomegar, Sociedad Comercial —Goglino, Giménez y García— con fecha 10 de enero de 1966 y facultades inherentes al Directorio, para que resuelva todo lo atinente, para dejar perfeccionada la operación, firmando cuanto documento fuere menester.

C) Autorización a discernir al Directorio para llevar adelante todas las operaciones que hacen al objeto societario, con las más amplias atribuciones.

D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 6.800 e.29|4 Nº 11.704 v.5|5|66

"H"

**HARAS PUCI**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 14 horas, en el local sito en la calle Francisco Bilbao 5970, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo período.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|4 Nº 11.209 v.3|5|66

"I"

**INMOBILIARIA VILLA NUEVA**
**Sociedad Anónima, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Mayo de 1966, a las 19 horas, en Florida 229, escritorio 505, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Artículo octavo del Estatuto.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Ratificación del Poder General otorgado por el Directorio para representar a la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.

$ 3.400. e.2|5. Nº 11.093. v.6|5|66

**INVESTA S. A.**
**Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) 684, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1963, 30 de septiembre de 1964, 30 de septiembre de 1965 y del informe del Síndico.

3º — Elección del nuevo Directorio.

4º — Remuneración al Directorio y Síndico.

5º — Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 4.600. e.29|4. — Nº 10.912 v.5|5|66

**INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTENSION**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera y de Servicios**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 Abril a las 18 hs., en Cánning 311, 2º piso, oficina 7, Capital para tratar:

1º Aumento del Capital.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.28|4. Nº 11.525. v.4|5|66

"J"

**JOCKEY CLUB**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 2º 5º y 7º del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva del 14 del corriente, se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el Plaza Hotel, calle Florida Nº 1005, el día miércoles 4 de mayo próximo, a la hora 17.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del año anterior, e Inventario.

2º Elección de Presidente por dos años en reemplazo del señor Horacio Bustillo, que termina su mandato; de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes señores: D. Manuel Anasagasti, D. Julio Avellaneda, D. Roberto Colmegna, D. Néstor I. Escasany, Dr. Luis González Guerrico, D. Miguel Martínez de Hoz, Dr. Juan Martín Oneto Gaona; D. Agustín S. Roca, D. Carlos M. Tomkinson Casares y Dr. Pedro León Zavalía, y elección de cinco suplentes por un año.

3º Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, abril de 1966. — Manuel Anasagasti, secretario general.

Artículo 8º del Estatuto: "La Asamblea General se considerará en quórum a las 17 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes, a las 18 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. Una de las publicaciones deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Nación".

**Nota:** Para el acto eleccionario será imprescindible que los señores socios concurran provistos del carnet del Club o en su defecto documento de identidad.

$ 1.320 e. 2|5 Nº 11.234 v. 4|5|66

**JULIO V. CELA Y CIA.**
**Sociedad en Comandita**

CONVOCATORIA

A los efectos del artículo 13º del Contrato Social, se convoca a reunión a los señores Accionistas el 10 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 1309, piso 5º, estudio del Dr. Brandi para designar representante comanditario que conjuntamente al socio colectivo restante deberán liquidar la sociedad, disuelta totalmente por fallecimiento de su titular. El acto será válidamente realizado una hora después de la indicada, con los accionistas presentes.

$ 1.680 e. 2|5 Nº 11.863 v. 4|5|66

**JUJUY**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria e Inversora**
**Expediente Nº 15.677**

CONVOCATORIA

Seconvoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 9 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación número de directores y su elección, designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.29|4 Nº 11.734 v.5|5|66

"L"

**LA GERMINADORA S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local social Avda. Franklin D. Roosevelt Nº 5441, Capital para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el Art. 347 C. C., correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Destino de utilidades.

3º Determinación del número de Directores titulares y su elección.

4º Elección Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 21 del Estatuto Social, con referencia al depósito previo de acciones.

$ 2.880 e. 2|5 Nº 11.956 v. 4|5|66

**LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I.C.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el local de la calle Pueyrredón 19, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración transferencias y suscripción de acciones e incorporaciones de material rodante efectuadas hasta la fecha.

3º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|65.

4º Situación coches números 1, 52 y 55.

5º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Director Gerente, Vocal, Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Autorizaciones Art. 22 Inc. F. y G., Estatutos Sociales.

7º Sistema de recaudación a implantar. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 2|5 Nº 11.925 v. 6|5|66

**"L. O. S. A."**
**LADRILLOS OLAVARRIA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**(5.379)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado de cuentas al 31 de diciembre de 1965; pago de un dividendo provisorio.

2º Emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 2|5 Nº 12.118 v. 6|5|66

**LA VASCONGADA**
**S. A. Comercial e Industrial**
**Registro Nac. Nº 795**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en Carlos Calvo 3058, para considerar:

1º Ratificación de las remuneraciones abonadas a Directores por funciones técnico-administrativas, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, por un importe de m$n. 681.775,13 en exceso del límite del 25 o|o de las utilidades, según disposición de la H. Comisión de Valores de fecha 11 de abril de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el Art. 27 del Estatuto Social para asistir a la Asamblea. — La Vascongada.

$ 4.200 e.29|4 Nº 11.706 v.5|5|66

**LONDON SUPPLY, S.A.C.I.F.I.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 16 de mayo de 1966, horas 14.30, en Corrientes 465, piso 1º, para designar:
1º Nuevo Síndico Titular.
2º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.29|4 Nº 11.603 v.5|5|66

**LA HOGAREÑA**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera**
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Cangallo 467, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º) y 361 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de Directores.
5º Designación de Síndicos.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.29|4 Nº 11.309 v.5|5|66

**"M"**

**MADERERA DIRECTORIO**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria**
**Exp. N. 14.456**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Mayo de 1966, 19,30 horas, Directorio 1579, Cap. Fed., para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre 1965.
2º Remuneraciones Directores y Síndico, y
3º Fijación y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.29|4. Nº 11.678. v.5|5|66.

**MANANTIAL**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
**Nº 13.300**
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1966, a las 18 horas, en Av. de Mayo 953, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
2º Designación de nuevo Directorio.
3º Designación de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.28|4. Nº 11.544. v.4|5|66

**MATAFUEGOS DRAGO**
**S. A. C. I. F.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1966, a las 10,30 horas, en el local social: Ayacucho 1045, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 300.000.000 en acciones ordinarias.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 27|4 Nº 10.905 v. 3|5|66

**MATAFUEGOS DRAGO**
**S. A. C. I. F.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1966, a las 9 horas, en el local social: Ayacucho 1045, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 20 de los Estatutos Sociales e Informe del Síndico correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el período 1|1|66 al 31|12|68.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e. 27|4 Nº 10.906 v. 3|5|66

**MAIN S.A.C.I.F.I. y A.**
**Número de Registro I. C. de J. 12.556**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de mayo de 1966, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, calle Suipacha 443, primer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Distribución de Resultados.
4º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de Directores titulares.
5º Elección del Síndico titular y del suplente. — El Directorio.
$ 5.200. e.27|4. Nº 11.185. v.3|5|66

**"O"**

**OMIXAM S. A.**
**Fin., Inmob., Com., Ind., Agraria y Ganad.**
**Expte. Nº 6.334**
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 6|5|1966, Sarmiento 640, 4º piso, 16 horas, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 12º ejercicio cerrado 31|12|1965 y distribución utilidades.
2º Fijación número Directores titulares y designación un año. Elección de un Director suplente.
3º Elección Síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 27|4 Nº 10.938 v. 3|5|66

**OLD VIC**
**S. A. C. I. F.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de mayo de 1966, a la hora 9, en el local social, calle Avda. Santa Fe 1102, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, referente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los directores.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e. 27|4 Nº 11.416 v. 3|5|66

**"P"**

**P A M A R S. A.**
**Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.**
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Pamar S.A.C.I.F.I.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Avda. Santa Fe Nº 1385, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de operaciones realizadas por el Directorio.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 2|5 Nº 12.121 v. 6|5|66

**PULSA PROPAGANDA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la calle Paraná 425, piso 7º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directores y Síndicos.
4º Emisión de acciones por valor de m$n. 1.600.000.
5º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.
6º Modificación del Estatuto Social.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.2|5 Nº 12.180 v.6|5|66

**PANIEGO, GALVALISI Y CIA.**
**S. A. C. I. C. I. A.**
**Expediente Nº 14.514**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Viamonte 1758, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|65.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 2|5 Nº 11.991 v. 6|5|66

**P I S A D A L**
**Sociedad Anónima Comercial y Financiera**
**Expte. Nº 16.667**
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Av. Leandro N. Alem Nº 44, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|65.
2º Ratificación de sumas abonadas a los señores Directores.
3º Designar Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 2|5 Nº 12.128 v. 6|5|66

**PALADAR S.A.C.I.F.I.A.**
**Número de Registro: N. 6.412**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|5|66, a las 12 hs., en Corrientes 1386, piso 11, oficina 1102, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designar dos accionistas para firmar el acta. 2º) Documentos referidos en el Art. 347, Inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al 13er. ejercicio, cerrado el 31|5|1965. 3º) Destino de las utilidades. 4º) Elección del número de Directores que fije la Asamblea, de Síndicos y sus remuneraciones. 5º) Aumento del capital autorizado, y en su caso, emisión de acciones. — El Directorio.
$ 3.600. e.29|4. Nº 11.655. v.5|5|66

**PADUL**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera**
CONVOCATORIA

Cítase a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 9 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede societaria, calle Corrientes 601, esq. Florida, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1965:
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de síndicos, conforme al Art. 23 del estatuto;
4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 4.400. e.29|4. Nº 11.731. v.5|5|66

**"R"**

**ROTOG-ARG. S.A.I.C.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Bolívar 1830, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.2|2 Nº 11.601 v.6|5|66

**RED STAR**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Mayo de 1966, a las 17 horas, en la calle Venezuela 2077, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.29|4. Nº 11.649. v.5|5|66

**ROSCAMETAL S.A.I.C.**

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 18º de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1966, a las 10 hs., en la sede de la Sociedad, calle Zabala 2670, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Consideración del informe del Síndico;
3º Distribución de Utilidades;
4º Elección de un director titular por dos años;
5º Aumento del Capital Social Autorizado de m$n. 10.000.000.— a m$n. 20.000.000.— y autorización al Directorio para emitir acciones por m$n. 5.000.000.— de los cuales m$n. 1.000.000 de 5 votos y m$n. 4.000.000.— de 1 voto;
6º Modificación de los artículos 4º y 15º de los Estatutos Sociales sobre capital autorizado y representación legal de la Sociedad respectivamente;
7º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
8º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
**Nota:** Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 8.000. e.29|4. Nº 11.170. v.5|5|66

**"S"**

**SILFE**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Registro 14.913**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local social, Lavalle 3161, 3er. piso, Oficina C., para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1965.
2º Considerar la remuneración del Directorio y del Síndico y la distribución de la utilidad.
3º Elección de Síndicos titular y suplente y designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 c.2|5 Nº 12.039 v.6|5|66

**SAMUEL WACHT S. A.**
**Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria**
**Expte. 19.322**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 12 de mayo de 1966, a las 14 horas, en Almirante F. J. Seguí Nº 1545, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 m|n.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.997 v.6|5|66

**S. A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL**
**Nº - 1192**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo Nº 501, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital. Modificación de Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.29|4 Nº 11.728 v.5|5|66

**SILFINA TEXTIL S. A. I. C.**
**Expte. Nº 18.815**
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 9|5|1966, Sarmiento 640, 4º piso, 18 horas, tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, 1º ejercicio cerrado 30|6|1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Aprobación gestiones y operaciones período constitución;
4º Fijación número directores titulares y suplentes y designación por un año. Determinación garantía directores;
5º Elección síndicos, titular y suplente, un año;
6º Designación dos accionistas firmar acta.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — El Directorio.
$ 4.200.— e.28|4 Nº 11.302 v.4|5|66

**S. A. F.**
**Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 460, 2º piso, para considerar:
1º Documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos.
3º Nombramiento de los síndicos.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.28|4. Nº 11.512. v.4|5|66

**SAMIR**
**Sociedad en Comandita por Acc.**

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Mayo de 1966, en Moreno Nº 1475, a las 17 horas, para considerar el aumento del Capital Social.

$ 1.600. e.27|4. Nº 11.011. v.3|5|66

**SORIA S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Número de Registro I. G. de J. 10.288**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Mayo de 1966, a las 18,30 horas, en la sede de la Sociedad calle Suipacha 443, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General y Cuentas de Ga ancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
2º Distribución de Resultados.
3º Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas que dispuso la disolución anticipada y definitiva de la Sociedad.
4º Determinación del número de Directores que integrarán el futuro Directorio y designación de los mismos.
5º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.200. e.27|4. Nº 11.184. v.3.5|66

"T"

**TRI—MO—PUL**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de mayo de 1966, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965. — Distribución de utilidades y remuneraciones.
2º Elección de Directorio y Síndico.
3º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.2|5 Nº 12.041 v.6|5|66

**TRITUMOL**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2a. Convocatoria para el 13 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Corrientes 456, 3er. piso, Depto. 31, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 22º Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.880 e.2|5 Nº 11.969 v.4|5|66

**TARMA**
**Soc. Anón. Co., Ind., Inm., Fin. y Ag.**
**Expediente 16.850**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, en el local social, ubicado en Dársena D, Sección B, de Puerto Nuevo, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del nombre social
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.2|5 Nº 11.904 v.6|5|66

**TEALERA ARGENTINA ALBERDI**
**S. A. Com. Ind. y Agrop.**

Convócase Asamblea Extraordinaria 10|5|1966, 18 hs., en Carlos Calvo 1560, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.400. —e.29|4 Nº 11.841 v.5|5|66

**TACOMA S. A.**
**C. I. F. I. y A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo de 1966, a las 8.30 horas, en Andrés Lamas 2543, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 Código Comercio.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|4 Nº 11.818 v.5|5|66

**TARMA S. A.**
**Com., Ind., Inm., Fin. y Ag.**
**Expediente Nº 16.850**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1966, a las 9,30 horas, en el local social, ubicado en Dársena D. Sección B. de Puerto Nuevo, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios Nº 1, 2 y 3 (Art. 347, Inc. c) C. de Com.)
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de nuevo Directorio, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.2|5 Nº 11.905 v.6|5|66

**TORMETAL S. A. C. I. F. e I.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de abril de 1966, a las 13 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 2294, Of. 38, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo Nº 347, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elegir Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 27|4 Nº 10.996 v. 3|5|66

**TAKIS N. CONTOGEORGIS**
**S.A.C.I. y F.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local de la avenida Leandro N. Alem 274, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.27|4. Nº 11.172. v.3|5|66

"U"

**UNION TEXTIL S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Nº de Inscripción 4.890**

Convócase a asamblea general ordinaria para el 9 de mayo de 1966, en Cerrito 1140 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11 de 1965, 2º Remuneraciones del directorio y síndico; 3º Fijación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes; 4º Elección de síndicos; 5º Reforma de estatutos; 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.28|4. Nº 11.423. v.4|5|66

"V"

**VIDCAR**
**Sociedad en Comandita por Acciones**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 1966 a las 10 horas, en Velasco 409, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos sociales, la segunda convocatoria tendrá lugar a las 11 horas con los socios presentes.

$ 2.280. —e.29|4 Nº 11.798 v.3|5|66

**VARGAS**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Número de Registro I. G. de J. 6701**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad calle Suipacha 443, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico correspondientes al ejercicio Nº 13 cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección del Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.400. e.27|4. Nº 11.186. v.3|5|66

"Y"

**YATAITY S. A.**
**Inmob. y Com.**
**10181**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 512, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Elección dos Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|4 Nº 10.875 v.5|5|66

# TRANSFERENCIAS
## ANTERIORES

"A"

Administración San Miguel, Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, piso 1º, Of. 28, Capital, avisan: Hugo Carlos Sacchi vende a Bernardo Roberto Ortega, bombonería, confitería y heladería, AVELLANEDA 3744. Dom. partes y reclamos ley, n/oficinas, T. E. 61-0670.

$ 1.400. — e.2|5 Nº 11.931 v.6|5|66

Julio Alvarez, martillero público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Nain Moisés vende a Julio Ricciuti, José Armando Nicosiano y María Ester Filomena Labate, su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en la AVDA. CORDOBA 4124, Capital. Recl. ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600. — e.2|5 Nº 11.891 v.6|5|66

Esteba De Girolamo y Clímaco Pizarro hacen saber que han comprado a Selecciones Clair, S. R. L. el negocio de venta de calzado para damas sito en la AVENIDA CABILDO 2885. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 1.400. — e.2|5 Nº 11.944 v.6|5|66

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Pascual Palau vende a Francisco José Oña López y Quintino De Luca, negocio de hotel, denominado "San Sebastián", calle ALSINA 1470, piso 1º y terraza, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.800. — e.2|5 Nº 12.110 v.6|5|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Enrique Denis vende a Ricardo González, frutería y verdulería, ALVAREZ JONTE 4802. Domicilio de partes y reclamos de ley, n/oficinas, T. E. 63-0353.

$ 1.400. — e.2|5 Nº 12.144 v.6|5|66

José Vacas e Hijos (José Vacas, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Juan Francisco García y Florencia García de Martín venden su negocio de hotel alojamiento, denominado "Salamanca", sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 6656, Capital, a José López. Reclamos de ley y domicilio partes, n/oficinas.

$ 1.800. — e.2|5 Nº 12.161 v.6|5|66

Emilio J. Baus, Mart. Púb., oficinas Alsina 308 Capital, T. E. 30-0318|19, avisa que José Hernáez, Eugenio Hernáez, Santiago Salvador Ruffa, Eugenio Alejandro Bartoli y Angel Cuesta venden a Eduardo Pedro Rovira y Eugenio Alejandro Bartoli el negocio de Casa de Lunch, venta de bebidas alcohólicas y kiosko, sito en esta Capital calle AVENIDA BELGRANO 1637, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.400.— e. 29|4 Nº 11.641 v. 5|5|66

Avisan al comecio: González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., representada por el señor Jesús González Barzana, martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º piso, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Carlos Alberto Miguel vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Dionisio Fernández Nosti y Marcos Vallina, el negocio del ramo de café, bar, casa de lunch, parrilla, venta de cigarrillos y golosinas denominado "Carlitos" ubicado e instalado en la calle AVDA. CORRIENTES Nº 95, de esta Capital, donde se domicilia el vendedor. Domicilio compradores Humberto Primo Nº 2076, Capital. Reclamos de ley a n|oficinas.

$ 3.600 e. 29|4 Nº 11.844 v. 5|5|66

Se avisa por cinco días que la sociedad Camilo A. Alvarez F. e I., por transformación de sociedad, ha transferido su activo y pasivo social de su negocio de artículos de caucho, sito en la calle AVELINO DIAZ 670, Capital Federal, a la sociedad Camilo A. Alvarez, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, reclamos de ley en la sede social calle Avelino Díaz 670 Capital Federal.

$ 2.000.— e. 29|4 Nº 11.585 v. 5|5|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: "La Praderita" S. R. L., vende negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVENIDA CORDOBA Nº 3520, a Perfecto Castiñeira Lema y Leandro Castiñeira Lema. Reclamaciones de Ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 1.800 e. 29|4 Nº 11.788 v. 5|5|66

Avisa al comercio que Antonio Diminich vende a Alberto Manuel Martínez el Taller de Artes Gráficas, sito ALVAREZ THOMAS 2565, Capital y domicilio de las partes.

$ 1.000 e. 29|4 Nº 11.665 v. 5|5|66

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Venancio Atilio Bertola y José Lauro, venden a Leopoldo Baltasar Serra y Zulema Romay de Serra "Despacho de pan" calle AVDA. LA PLATA Nº 2002. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras ofnas.

$ 1.600 e. 29|4 Nº 11.682 v. 5|5|66

Macero, S.R.L. representada por el martillero público Moisés Mandel con oficinas en Rosario 594, Capital, Teléfonos 99-4609, 99-4282: Avisan que el señor Roberto José Luis Leuzzi, vende su negocio de despensa y fiambrería, sito en AVENIDA HONORIO PUEYRREDON 1248|50, Capital, libre de toda deuda y gravamen a los señores Celestina Valente y Ernesto Jorge Ferreyra, domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.28|4-Nº 11.294 v.4|5|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas en Av. Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que: Alfredo Miguel Bonaventura y José Rodríguez Fontaniella venden a Luis Antonio Gloker el negocio del ramo de "Panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, fábrica de masas y emparedados", sito en la calle AV. CABILDO Nº 3056|58, Capital Federal. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.200 e. 28|4 Nº 11.546 v. 4|5|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. Rivadavia 2362, Capital, denominados "La Intermedia" avisan que: Ha quedado nula y sin valor alguno la venta del negocio del ramo de "Confitería. despacho de pan, elaboración y venta de masas y emparedados" denominado "Confitería Ricar", sito en esta Capital Federal. calle ALVAREZ THOMAS Nº 1194|1200, que el señor Oscar Gómez, realizaba a favor del señor Luis Antonio Gloker. Reclamos de Ley en el negocio.

$ 2.800 e. 28|4 Nº 11.545 v. 4|5|66

Beatriz Eugenia Freyre, hace saber que con fecha 13 de marzo de 1965, se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad Obarsa S. A. (en formación) compuesta por José Demetrio Rizzo, Carlos José Rizzo, Isidoro Kobrinsgy, Laudino Fernández, José Barbieri, José Guido Pesce, Cipriano Cuesta, Abelardo Rodríguez, Francisco Martínez. La sociedad de referencia giraba con domicilio en AVDA. RIVADAVIA 1145 explotando el ramo de remates y consignaciones. Domicilio de partes y reclamos de ley Cabrera 3621.

$ 2.800 e. 28|4 Nº 11.511 v. 4|5|66

Ley Nº 11.867: a sus efectos se comunica que Pedro Agustín Mut, integrante de la sociedad de hecho Mut, González y Cía., vende a Antonio De Cabo su séptima parte del negocio de Pizzería y Bar Americano sito AVDA. BELGRANO Nº 140, Capital, al 31|5|1961, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo y continuando conjuntamente con Serafín Gandara, Mario González, Carlos Cajaraville, Manuel Fernández, Fernando Portabales e Isidoro Tapia la explotación del mismo. Dom. partes y recl. Ley m|negocio.

$ 2.400 e. 28|4 Nº 11.453 v. 4|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Eusebio Heribelto Mercado. vende a Laura Magdalena Morra, su negocio de "Fiambrería", sito en ARENALES Nº 3880 de Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n|ofic.

$ 1.600 e.28|4 Nº 11.282 v.4|5|66

Antonio Fernández y Cía., representada por el martillero público Antonio Fernández, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan: Se modifica el edicto aparecido con fecha 24|3 al 30|3|66, bajo el Nº 2.926, estableciéndose que los compradores del negocio de restaurante, bar y venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en esta Capital, en la AVDA. BELGRANO Nº 3168, son los señores José López, Antonio Martínez y María Asunción Turnes de Liñares.
$ 2.400 e. 28|4 Nº 11.375 v. 4|5|66

Antonio Fernández & Cía., representada por Antonio Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º. Capital, T. E. 35-9050, avisan que Rosa Cabanes de Moreno vende a Daniel Armesto y José Torre con retroactividad al 4|8|60, su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en esta Capital, en la AVDA. CALLAO Nº 339, piso 4º. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 28|4 Nº 11.376 v. 4|5|66

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públic. Ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Capital, avisan que Virginia Sinal de Padín, vende a Dorinda Sánchez de Saavedra y Manuela Vieiro, su Negocio de Hotel-Alojamiento (Habilit. en trámite) sito en la AV. DE MAYO 1130, 3º "F", Cap. Domic. partes y Reclamos ley n|ofic.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 10.880 v.3|5|66.

Pedro F. Cinieri Gorza, Bal. Mart. Públ., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: José González, vende a Carlos Rodríguez, negocio: "elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería, quesería", sito ALTOLAGUIRRE Nº 1451|55. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 11.113 v.3|5|66

Avisa: G. F. García, Mart. Públ., Alsina 3051, Dto. F., que Bernardo Argentino Tuma, vende a María Carmen López y Zulema Nelia Birocho, negocio Peluquería para Damas, calle ARAOZ 587, Capital. — Reclamos ley, mis oficinas, sus domicilios.
$ 1.200. e.27|4. — Nº 11.010 v.3|5|66

Audon Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención, Argentino Domingo Capdevila (Nº de Réditos en trámite) y Ana Sánchez (Nº Réditos en trámite), venden libre de todo pasivo, a Jorge Edmundo Vian (Nº Réditos en trámite), su negocio de Recepción de Ropa, sito en la calle ARENALES Nº 2800, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 11.218 v.3|5|66

Honorio Carlos Martínez Ruiz, Escribano Público, Avda. de Mayo Nº 1161, 4º piso, Capital, avisa "San Severino S. R. L.", dedicada a la explotación agropecuaria, domicilio Avda. RIVADAVIA 8758, Cap., se transformó en "San Severino S. A. A. I. y C.". — Reclamaciones de Ley y domicilio de partes, m|oficina.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 11.156 v.3|5|66

"B"

Por cinco días, Manuel I. Dorfman, martillero público y corredor, comunica que el señor Juan Perozziello vende su negocio de peluquería para damas, sito en la calle BULNES Nº 1895, de Capital Federal, a los señores Francisco Stela y Angel Martín Guardia. Reclamos de ley en mi oficina de Ferrari Nº 352, Dto. 1, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 2.000. — e.2|5 Nº 11.901 v.6|5|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan: Quedo anulada y sin efecto la venta que el Sr. Manuel Canle efectuaba a Manuel Mon, José María Mon y Dámaso Rodríguez del neg. "Panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración y venta de emparedados" calle BERMUDEZ Nº 2472|80, siguiendo a cargo del mismo. su anterior dueño, señor Manuel Canle, con los mismos compromisos contraídos. Reclamos de ley y domic. ptes. n|ofnas.
$ 2.600 e. 29|4 Nº 11.681 v. 5|5|66

"C"

Administración San Miguel, Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, piso 1º, Of. 23, Capital, avisan: María del Carmen R. de del Campo vende a "Del Campo y Cía., S. R. L.", integrada por María del Carmen R. de del Campo y Adelina M. R. S. de Novoa, despacho de pan, CULPINA 696. Dom. partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.800. — e.2|5 Nº 11.933 v.6|5|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Prudencio Natal vende a Fidel Belluscio Desp. comestibles y Vtas. bebidas Gral. Env., CONDARCO 3800, esq. PEDRO MORAN 2706. Dom. partes, reclamos ley, n/oficinas, T. E. 63-0353.
$ 1.400. — e.2|5 Nº 12.142 v.6|5|66

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Villalibre (réditos número 530730/018), vende a Dionisio Santiago Almeida (réditos Nº 340351/005), negocio de lechería y venta de helados ubicado en la calle CASEROS Nº 1923. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.
$ 2.400. — e.2|5 Nº 12.085 v.6|5|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Francisco José Sánchez vende a Jesús Rodríguez y Avelino Rodríguez su negocio de garaje y afines sito en la calle CANALEJAS Nº 1330, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.2|5 Nº 12.107 v.6|5|66

Se avisa que Julio José Leopoldo Roggero, José Luis Roggero y Susana Lucía Roggero, venden a Enrique Campo su negocio de Lechería sito en Capital Federal calle CALIFORNIA 1947. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.2|5 Nº 12.152 v.6|5|66

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital ,avisan que Regina Aurora Díaz de Tuesta viuda de Campomanes y Olga Marta Campomanes de Senatore por la sucesión de don Arsenio Campomanes venden a Celso Pérez Doin y Héctor Alfredo Susperregui negocio de despacho de pan y venta de helados, sito CANNING 2280|82, Capital Federal Reclamaciones en término Ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 2.200 e. 29|4 Nº 11.817 v. 5|5|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Condarco 55 S. R. L., vende a José Ermocida y Bruno Battaglia, negocio de Garaje y afines, sito en CONDARCO 55, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas. — Este edicto anula y reemplaza al Nº 6.423 del 14|4 al 20|4|66, que se publicó por error.
$ 2.200. e.28|4. — Nº 11.482 v.4|5|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Luis Ricardo Caldelas vende a María Teresa Cortijo Aguirre de Rasillo, el negocio de Salón de Belleza y Peluquería para Damas, sito en esta Capital, calle CALLAO Nº 181 (Subsuelo del "Savoy Hotel"), domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400. e.28|4. — Nº 11.427 v.4|5|66

Fernández, González y Cía. Balanc. y Mart. Público, Ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Capital, avisan que Pablo Sorrenti vende a María Consuelo Ubeda su Negocio de Hotel-Alojamiento (Habilit. en trámite) sito en COLOMBRES 577, Cap. Domic. partes y Reclamos ley, n|ofic.
$ 1.400.— e.27|4 Nº 10.882 v.3|5|66.

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal. avisan que: José Andrés Co dasco vendió a su socio Manuel Villanueva el cincuenta por ciento de la parte indivisa del negocio del ramo de Carnicería, Frutería, Verdulería, sito en la calle CONDARCO Nº 308. de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intermediarios.
$ 2.600. e.27|4. Nº 10.887. v.3|5|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ. oficinas Rivadavia 6195, avisan: Rafael Cesáreo vende a Cristo Paulakis. neg. Quisco vta. de cigarrillos y golosinas, sito en CENTENERA 123. — Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.400.— e.27|4 Nº 10.959 v.3|5|66

Manuel Carreño, martillero. Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Joaquín Rodríguez Domínguez vende a María Escaris Otero el negocio de Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas y Despacho de Comestibles menor, sito en la calle CALIFORNIA Nº 1002 esquina ALVAR NUÑEZ Nº 405, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e.27|4 Nº 10.899 v.3|5|66

Pablo Kruger, martillero público, anula venta negocio CACHI 174 del señor Máximo Martínez a Blanca Godoy y Adolfo Jaime, fecha 30|11|965. Reclamo ley y domicilio partes, mi oficina, Corrientes 1173, 10º, Cap.
$ 1.200.— e.28|4-Nº 11.335 v.4||5|66

"CH"

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, martillero público, Virrey Cevallos número 628, Capital Federal, avisa que José María Abad Vázquez y Jorge Alvarez venden a Jacinta Ramírez, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de quiosco de cigarrillos, golosinas, librería y jude esta Capital. Reclamaciones de ley y guetería, sito en la calle CHILE Nº 1673, domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.000. — e.2|5 Nº 11.882 v.6|5|66

Escribano Baltasar Fernández Rivas, hace saber por el término de cinco días que don Emilio Lestón vende a Antonio García, la parte mitad del negocio de Hotel Alojamiento, sito en la Capital Federal, calle CHARCAS Nº 3382, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas, Avda. de Mayo 953, piso 3º, Buenos Aires, 20 de abril de 1966.
$ 1.600. e.28|4. — Nº 11.494 v.4|5|66

De acuerdo a Ley 11.867, Miguel A. Vetromile, comunica que vende a Alberto Luis Garay su negocio de Carnicería, sito en esta Capital, calle CHILE Nº 1654. — Rec. térm. Ley, domicilios partes, mismo negocio.
$ 1.200. e.27|4. — Nº 10.983 v.3|5|66

"D"

Portilla y Cía., (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Severino Antelo (Rtos. 73.897|008) vende a su condómino José Moreira (Rtos. en trámite) su parte del negocio despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, calle DON BOSCO 3895|99 esq. CASTRO BARROS 100, que explotaban conjuntamente con Adolfo López, quien continúa giro negocio. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas. Activo y pasivo cargo nueva firma.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.881. v.6|5|66

Org. Campitelli, Mart. Público, Guillermo Juan Campitelli, Of. Cerrito 836, piso 5º, Of. 14, avisan: Francisco Gisberto Salerno y Alberto Zarlenga venden a Ernestina Di Paola de Goroni el garaje de alquiler, sito DR. LUIS BELAUSTEGUI 543|45, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.600. e.2|5. Nº 11.945. v.6|5|66

"E"

J. Zelaya y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en la calle Lavalle 1226, 1er. piso derecha, avisa al comercio en general que el señor Edolver Hego Giménez vende al señor José Gil su negocio de despensa y fiambrería sito en la calle ESTEBAN BONORINO 385, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.2|5. Nº 11.980. v.6|5|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, Oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Onnik Balian vende a Manuel Guldris, su negocio de Confitería, Venta de Cafés, Tes, Yerba y Bebidas Envasadas, sito en la calle ECHEVERRIA 1426, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en n|oficinas.
$ 1.800. e.28|4. — Nº 11.524 v.4|5|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofc. Sanabria 2501. Capt., avisan: Bernardino Diadizo vende a Dick Ferrer Sardo, negocio Carnicería y Verdulería, EMILIO LAMARCA 1893, esquina ELPIDIO GONZALEZ, Capt. — Domic. partes y recl. ley. n|Ofc.
$ 1.400. e.28|4. — Nº 11.443 v.4|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Marcial Sánchez y Samuel Diz Diz, venden a la señora Eleuteria Arias, su negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verturas", sito en la calle ECHEVERRIA número 3599 esquina GENERAL ENRIQUE MARTINEZ Nº 2003 de esta Capital. Recl. de ley y Dom. de parte n|Ofic.
$ 2.200.— e.28|4-Nº 11.284 v.4|5|66

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, Ofic. Cangallo 1409. 1º "A", Capital, avisan que Asuntina Capriati, vende a Clotilde Cotarelo de López y Pedro López, su Negocio de Hotel-Alojamiento (Habilit. en trámite) sito en ESTADOS UNIDOS 616, 1º Piso, Cap. — Domic. partes y Reclamos ley n|ofic.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 10.879 v.3|5|66

Pablo Kruger, martillero público, avisa que Hugo Teodoro Martínez, vende su negocio despensa, sito ESTADOS UNIDOS 3902 a Arsenio Valverde. — Reclamos de ley y domicilio partes mi Of. Corrientes 1173, Cap.
$ 1.000.— e.28|4-Nº 11.253 v.4|5|66

"F"

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofc. Sanabria 2501, Capt., avisan: Máximo Héctor Tobal vende a Manuel Barral, negocio Fiambrería y Quesería calle FRANCO 3097, Capital. — Domic. partes y recl. Ley, n|Ofc.
$ 1.200. e.28|4. — Nº 11.445 v.4|5|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofc. Sanabria 2501, Capt., avisan: Héctor Juan Garuzzo y José Héctor Pontura venden a Elías Fernández, negocio Fiambrería y Rotisería, FEDERICO LACROZE 3550, Capital. — Domic. part. y recl. Ley, n|Ofc.
$ 1.400. e.28|4. — Nº 11.444 v.11|5|66

"H"

Portilla y Cía., Martilleros Públicos (Guillermo Portilla, Martillero Público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Luciano Bienvenido Sánchez (Rtos. Nº 319.775|002) vende a Eloy Rodríguez (Rtos. sin Nº), despacho comestibles, HELGUERA 5404, domicilio partes. Reclamos Ley ntas. oficinas.
$ 1.600. e.2|5. Nº 11.880. v.6|5 66

"I"

J. Zelaya y Cía., Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1er. piso derecha, avisa al comercio en general que la señora Carmen Puente de Ferraro vende al señor Manuel Scoane su negocio de despensa sito en la calle IRALA 1377, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.2|5. Nº 11.981. v.6|5|66

"J"

José Vacas e Hijos (José Vacas, Martillero Público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Blanca Escher Miranda vende su negocio de Hotel-Pensión, sito en JOSE ENRIQUE RODO Nº 7339, Capital, a Roberto Osvaldo Maineri. Reclamos de Ley y domicilio partes n oficinas.
$ 1.400.— e.2|5 Nº 12.181 v.6|5|66

Esteban Modesto Saiz, Martillero Público, comunica que ha quedado anulada la venta del negocio de "Despacho de Comestibles y Bebidas En asadas", sito en la calle JUJUY Nº 2042|46 entre los señores José Roberto Quiroga y Clemente Agustín Graciano Pa'cpoli, aparecida en el Boletín Oficial entre los días 6 y 12 de abril de 1966.
$ 1.800.— e.28|4 Nº 11.457 v.4|5 66

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: María Silva Villanueva de Presa vende a Francisco Viliar y Sabino Maquieira, el Hotel Alojamiento, sito en JUJUY Nº 1108, Capital. Domicilio de las partes, reclamos de Ley en n oficinas
$ 2.000.— e.28|4 Nº 11.406 v.4|5|66

"L"

J. Zelaya y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1er. piso derecha, avisa al comercio en general que el señor Amador Rivero vende al señor Manuel González y Cía., SRL. (e. f.) su negocio de bar y restaurant sito en la calle LARRAZABAL 1325, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.2|5. Nº 11.982. v.6|5|66

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que "Racauchi e Hijos, Sociedad Comercial Colectiva", dedicada a la explotación de bebidas alcohólicas o sin alcohol, gaseosas o no, con domicilio en la calle LARRAZABAL 586, transfiere, por transformación de sociedad, su activo y pasivo a "Racauchi Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con el mismo domicilio. Reclamos de Ley. Escribano Andrés M. Bracuto, Paraguay 1346.
$ 2.400.— e. 29|4 Nº 11.623 v. 5|5|66

"LL"

Faustino Giménez, Martillero Público, con oficinas en Brasil 1363, informa: Que el Sr. Osvaldo César Valeri, vende a la Sra. María Luisa Palacio de Domé, el negocio de Carnicería, de la calle LLAVALLOL 2273, de Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Brasil 1363.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 11.174 v.3|5|66

"M"

Florencia de Luque, escribana, con oficinas en Libertad 133, Capital, hace saber que Argenpaper Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se hizo cargo del activo y pasivo de Argenpaper Sociedad en Comandita por Acciones, con negocio de venta de artículos gráficos e importación, con domicilio en MORENO 634, Capital, con retroactividad al día 1º de enero de 1964. Reclamos de Ley, ambas partes fijan domicilio en la calle Moreno 634, Capital.

$ 2.600.— e. 29|4 Nº 11.578 v. 5|5 66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínes, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Eleuterio Arias. vende al señor Víctor Hugo Zabala su negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle MAURE Nº 3094 de Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800 — e.28|4-Nº 11.283 v.4|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Enrique Rzeznik, vende al señor Gino Santoni, su negocio de "Fiambrería", sito en la calle MERCEDES Nº 1245 de Cap., Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 11.285 v.4|5|66

Carrillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo comisionista), oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio el señor Domingo Gayoso vende a doña Josefa Verdeja su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle MEXICO Nº 1108, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término de ley n|oficinas

$ 1.800.— e.28|4 Nº 11.531 v.4|5|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Despacho de Pan y venta de Helados en envase de único uso, sito en esta Capital, calle MARIANO ACOSTA Nº 713, que José Luis Santiago Pérez Vega hacía a favor de Armando Vega. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.27|4 Nº 11.141 v 3|5|66

Organización Campitelli, Martillero Público. G. J. Campitelli; oficinas Cerrito 836, P. 5º, Of. 14, avisan José Niosi y Salvador Niosi domiciliados en Mariano Acosta 1229, venden a Vito Carmelo D'Andrea y Genaro Galzerano que fijan domicilio en Montiel 1470 el "Garaje de Alquiler" sito MARIANO ACOSTA 1229, libre gravamen. Reclamos ley n|oficinas.

**Nota:** Se publica nuevamente por error de nuestra parte en el nombre de los vendedores en el Boletín Oficial Nº 4807.

$ 2.400.— e.27|4 Nº 10.957 v.3|5|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que José Luis Santiago Pérez Vega vende a Jesús Antonio Rodríguez el negocio de Despacho de pan y venta de helados en envase de único uso, sito calle MARIANO ACOSTA Nº 713, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.27|4 Nº 11.142 v.3|5|66

"N"

Mema Inmobiliaria S.R.L., rep. Enrique Andrés Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap. Avisan: Amada Navarro de Vinci vende a Carolina Rifran y María Isabel Rifran, Instituto de Belleza sito en NICASIO OROÑO 2244, Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.400.— e. 29|4 Nº 11.628 v. 5|5|66

"P"

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficinas Reconquista 281, Of. 10; 34-4592, avisa que: Horacio Rabanal, vende a Palmira Coronel de Yeannes, su negocio de Fiambrería y Quesería, calle PLANES 1301 esquina PAYSANDU 904|906, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamos de Ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800.— e. 29|4 Nº 11.622 v. 5|5|66

José Santos Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa que Ramón Puga, Felisa Fernández, venden a TERESA Durán de Santamaría, Nélida Consuelo Santamaría de Preto, negocio despacho pan, facturas, sito PICHINCHA 1586, domicilio de ambos en el negocio. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 11.262 v.4|5|66

"R"

Pedro F. Cinieri Garza, Bal., Mart. Públ., Arregui 4306, T.E. 67-8503, avisa: de común acuerdo entre partes, queda nula y sin efecto transferencia negocio, "elaboración y venta inmediata de pastas frescas", sito RIO JANEIRO Nº 913, en que: Victorino Guillermo Bonetto y Eduardo López, vendían a Alfredo César Augusto Rossetti y Alfredo Antonio Rossetti. — Domicilio de contratantes: mismo negocio. — Reclamos: mi oficina.

$ 2.400 e.27|4 Nº 11.112 v.3|5|66

"S"

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella venden a Manuel Vilas su negocio de hotel alojamiento (habilitación munic. en trámite) sito en la calle SARMIENTO 1376, 1er. piso, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600. e.2|5. Nº 11.890. v.6|5|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Luis Roberto Alfageme vende a Carmela Cavallo de Sánchez, Fiambrería y Quesería, SANABRIA 2665. Dom. partes, recl. Ley, n|oficinas. T.E. 63-0353.

$ 1.400.— e.2|5 Nº 12.143 v.6|5|66

José Vacas e Hijos (José Vacas, Martillero Público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Elena Lama Casal vende su negocio de Hotel-Pensión, sito en SARMIENTO Nº 1376, piso 2º, Departamento Nº 4, Capital, a Blanca Esther Miranda. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.600.— e.2|5 Nº 12.169 v.6|5|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Antonio Leoncio Franchi vende a Oscar Alberto Tornadore, su negocio de carnicería de la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1516, domicilio partes y reclamos Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.200 e. 29|4 Nº 11.782 v. 5|5|66

Pablo Reinaldo Kruger, martillero público, avisa que Arsenio Valverde, vende su negocio de fiambrería, sito en la calle SANTO TOME 2602|04 al señor Dionisio Tránsito Guevara. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas, Corrientes 1173, piso 10º, Of. A, 35-3329.

$ 1.600.— e.28|5-Nº 11.252 v.4|5|66

José Santos Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa que Fidel Benito, vende a Ana María Girotti, negocio de lechería, elaboración y venta de helados al menudeo, sito en la calle SUAREZ 1969, domicilio de ambos. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.28|4-Nº 11.261 v.4|5|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal, que José Salvador García vende a Juan Bautista Antonio Escalada y Carlos García Suárez el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch denominado "El Pichón", sito calle SUIPACHA Nº 489, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de ley. — Este aviso reemplaza y anula al Nº 21.447, publicado del 13 al 17|4|1964 en el Boletín Oficial.

$ 2.400 e.27|4 Nº 11.150 v.3|5|66

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, Ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Capital, avisan que Luis López Caldeiro vende a Camila Miranda Suárez, su Neg. Hotel-Alojamiento, sito en SARMIENTO 1528, 3º "E". Este edicto anula y reemplaza al publicado 19|6|64 bajo el Nº 33.185. Domic. partes y reclamos ley n|ofic.

$ 1.800.— e.27|4 Nº 10.881 v.3|5|66

J. B. Alce & H. M. Alce Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, oficina 47, avisan que: José Outomurro y Manuel Alvarez Ordóñez vendieron su negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch sito en la calle SUIPACHA Nº 19 de esta ciudad al Sr. Manuel Gómez y Doña Aurelia A'é. libre de toda deuda o gravamen alguno. — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.27|4 Nº 10.888 v.3|5|66

J. B. Alce & H. M. Alce Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, oficina 47, al comercio avisan que: con retroactividad al día 19 de Octubre de 1965 el Señor Modesto María Aguiar vendió al Señor José Outomurro el 50 o|o de la parte indivisa del negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch sito en la calle SUIPACHA Nº 19 de esta ciudad. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en oficinas intervinientes.

$ 2.600.— e.27|4 Nº 10.889 v.3|5|66

Antonio Vázquez Mart. Público, oficinas en la Av. de Mayo 1430, p. 5º, avisa que ha sido anulada la venta del negocio del Hotel ubicado en la calle SGO. DEL ESTERO Nº 333, Cap., vendedor Salvador Letizia, compradores Pablo Rodríguez y Mercedes Benítez de Rodríguez.

$ 1.400 e.27|4 Nº 11.235 v.3|5|66

"T"

Carrillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo comisionista), oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Angélica Estela Mazars vende al señor Manuel Iglesias Parafita su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle TUCUMAN Nº 1663 libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término ley n Of.

$ 1.800.— e.28|4 Nº 11.532 v.4|5|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Matilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: José Loureiro, vende a Pedro Larrabe, el negocio de Lechería, sito en la calle TARIJA 3801, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.28|4 Nº 11.467 v.4|5|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que el señor Cándido Mosteiro Ramos, vende al señor Jesús Novo Rey, el negocio de Restaurante y Bar, denominado "Cinco Esquinas", cito en esta Capital, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 3152|54, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio del comprador y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.27|4 Nº 11.143 v.3|5|66

"V"

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P., Of. 18|19, Capital, representados por Julio Vello, de la firma, avisan que por su intermedio los señores Paulino Rodríguez y Ramón Arias venden su negocio de Hotel, sito en VIRREY MELO 2057, libre de deuda y|o gravamen, a los señores: Dositeo Albor, Antonio E piño, Celia Rodríguez de Alonso y Dolores Fernández de Cepeda. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas. **Nota:** El presente edicto rectifica el publicado el 25|3|64, por error en el nombre de uno de los compradores.

$ 3.000.— e.28|4 Nº 11.408 v.4|5|66

Inmobiliaria Belgrano, Racchi P. Igallotti, Mart. Públ. con ofic. en Tacuarí 237, 8º, 87, Cap. Fed. avisan que José Benito Somoza, vende a Bonifacio Apolinario Varela y Nélida Catalina Villalón su negocio fiambrería y rotisería, sito calle VIDAL 2493, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. Ofic.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 11.260 v.4|5|66

Al comercio: Estévez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º A., Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Hotel Alojamiento sito en V. ARREDONDO 2291, Capital, que Emérita López de Iglesias, Ricardo Calvelo y Guillermo Calvelo efectuaban a favor de Teodoro Aguado García. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 1.800 e.27|4 Nº 11.206 v.3|5|66

## AVISOS COMERCIALES
### ANTERIORES

**BACKER Y CIA.**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes**

Se comunica que habiéndose elevado el capital social a cincuenta millones de pesos moneda nacional, se ha dispuesto la emisión de veinticinco series de diez mil acciones ordinarias al portador de un voto cada serie, con integración total en efectivo en el acto de la inscripción. A efectos del ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de las mismas, los señores accionistas tienen quince días de plazo a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 2.400 e.2|5 Nº 12.146 v.4|5|66

**EDITORIAL TROQUEL**
**Sociedad Anónima**

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 5 de mayo próximo, se pondrá a disposición el dividendo del cuarenta por ciento (10 o|o en efectivo y 30 o|o en acciones liberadas Clase "B") resuelto por la Asamblea del 15 de marzo ppdo. contra cupón Nº 10, en San José 157|59. — El Directorio.

$ 2.000. e.2|5 Nº 12.154 v.6|5|66

**S.A.V.A.**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**
**Avda. Pte. R. Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital**
**Expediente Nº 6.477**

A los fines que determina el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se comunica por tres días, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de abril de 1965, el Capital Autorizado ha sido elevado de m$n. 200.000.000 a m$n. 300.000.000 y que este Directorio ha dispuesto la emisión de las Acciones correspondientes a las Series 801º a la 1.200º, por valor de m$n. 100.000.000 en Acciones Ordinarias al portador, de características iguales a las ya en circulación. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 2.400 e.2|5 Nº 12.148 v.4|5|66

**CASA BLACHMAN, S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Emisión de Acciones**

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de las series 17 a 30 de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto, valor nominal $ 100 cada una, por la suma de m$n. 14.000.000. Derecho de preferencia dentro del término de quince días, a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440. — e.2|5 Nº 12.053 v.4|5|66

**MARTIN, AMATO Y CIA., S. A. I. y C.**
**Aumento Capital Autorizado**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de abril de 1966, resolvio aumentar el capital autorizado a m$n. 1.000.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. — e.2|5 Nº 12.016 v.4|5|66

**MERCADO CENTRAL DE CARNES**
**S. A. C. A. I. F.**
**Emisión de Acciones**

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 20.000.000 en acciones clases "A" y "B", las que podrán ser suscriptas por los accionistas a prorrata de sus tenencias del 10 al 26 de mayo de 1966, en Corrientes 3247, primer subsuelo.

$ 1.200. — e.2|5 Nº 12.003 v.4|5|66

**ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA, S. A.**
**Expediente Nº 4.363**

Se hace saber que el capital emitido de la sociedad se ha elevado a pesos moneda nacional 1.975.000.000, mediante la emisión de 324 series de acciones ordinarias "B", con destino a dividendo. — El Directorio.

$ 1.080. — e.2|5 Nº 11.989 v.4|5|66

**BANCO SHAW, S. A.**
**Registro 6218**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 19 de abril de 1966, resolvió la emisión de las series 175 al 183 de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos cada una, por un valor nominal total de m$n. 9.000.000, y series 184 al 201 de acciones ordinarias clase "B", de un voto cada una, por un valor nominal total de m$n. 18.000.000. — El Directorio.

$ 1.560. — e.2|5 Nº 12.033 v.4|5|66

**KLINGER HERMANOS S. A.**
**I. C. F. e I.**

Se comunica a los señores Accionistas el aumento del capital autorizado de la Sociedad a m$n. 15.000.000 aprobado por Asamblea celebrada el 9 de setiembre de 1965. — El Directorio por acta de fecha 21 de abril de 1966 ha resuelto la emisión de v$n. 1.100.000, en acciones ordinarias de clase "A" con dedecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966.

El Directorio.

$ 1.560 e.2|5 Nº 11.977 v.4|5|66

**EDITORIAL ESTIRPE**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 30 de marzo de 1966 resolvió la emisión de las series 2a., 3a., 4a. y 5a. de acciones ordinarias al portador de $ 1.000.000 m|n. cada serie, o sea una emisión por un total de pesos 4.000.000 m|n. y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 5º del Estatuto hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. — A tal fin, deberán presentarse sus títulos en la sede social sita en la calle R. S. Peña 582, 3er. piso, Capital Federal.

$ 2.400 e.2|5 Nº 11.923 v.4|5|66

**SERRA LIMA, S. A.**
**Nº 14.908**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 26 de abril de 1966, ha dispuesto que a partir del 2 de mayo próximo se haga efectivo el pago de dividendos correspondientes al ejercicio 1964/65, en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 1.200. — e.2|5 Nº 12.022 v.4|5|66

**LABORATORIOS ELECTRICOS ARGENTINOS**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio a dispuesto ofrecer en suscripción las series 23a. a 30a. inclusive por valor de Un millón de pesos m|n. cada serie, en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, remanente de la emisión efectuada por la suma de pesos moneda nacional 20.000.000, correspondientes a las series 11a. a 30a. inclusive de acciones liberadas con derecho a cinco votos por acción, que se emitieron para la adquisición del fondo de comercio de L.E.A. Laboratorios Eléctricos Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$ 2.160 e.2|5 N: 11.909 v.4|5|66

**FEBOMAR S. A.**
**Inmobiliaria, Comercial y Financiera**

Comunícase que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1965 se ha protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de m$n. 2.000.000 a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 2|5 Nº 12.176 v. 4|5|66

**JOSE L. ORLANDO S. A.**
**Comercial y Financiera**

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de José L. Orlando S. A. Com. y Financiera realizada el día 19 de marzo de 1966 aumentó el capital autorizado a ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción y emitió las series Nº 6, 7 y 8 de m$n. 1.000.000 cada una, lo que hace un total de m$n. 3.000.000. Las acciones emitidas serán dadas en pago por los dividendos aprobados por la misma Asamblea. — El Directorio.

$ 2.160 e. 2|5 Nº 12.124 v. 4|5|66

**BORBOLLON SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
**Rodríguez Peña 1875 — Capital**

Conforme resolución Asamblea del 23 de abril de 1953, elevada a Escritura Pública el 7 de marzo de 1966, el capital autorizado de esta Sociedad ha sido aumentado de $ 500.000 a pesos 2.500.000 y resuelto emisión de las series dos al siete de acciones. Derecho de preferencia conforme Art. 8º de Estatutos. — El Directorio

$ 1.440 e. 2|5 Nº 12.108 v. 4|5|66

**S. A. LUCHETTI & BORDOGNA**
**Merc. Inmob. Ind. Fin. y Mand.**

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 5.000.000 en series de m$n. 500.000, acciones ordinarias Clase "B". Llámase a suscripción e integración de m$n. 1.452.800. Suipacha 58, Capital. — El Directorio.

$ 1.080 e. 2|5 Nº 12.093 v. 4|5|66

**B R U N E T T A**
**Sociedad Anónima Constructora Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 22 del corriente mes, resolvió la emisión de m$n. 25.000.000 c|legal, en acciones ordinarias al portador de las clases "A" y "B".

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.680 e. 2|5 Nº 12.097 v. 4|5|66

**TOBAL HNOS., S. A. C. I. y A.**

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 10.000.000 acciones ordinarias clase "B", y llámase a su suscripción e integración. Paso 641. — El Directorio.

$ 960. — e.2|5 Nº 12.127 v.4|5|66

**COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.**
**Pago de Dividendos**

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 30 del corriente, se abonará el 50 % saldo del dividendo correspondiente al ejercicio 1963/64, contra presentación del cupón Nº 18. Dividendo del ejercicio, 7 %, en efectivo. — El Directorio.

$ 1.320. — e.2|5 Nº 12.028 v.4|5|66

**BOTANGUITA**
**S. A. Industrial y Comercial**

Comunícase el aumento del Capital Autorizado de $ 10.000.000 m|n. a pesos 15.000.000 m|n. en acciones ordinarias y la emisión de fracción de la serie 34a. y series 35a. a 50a., o sea 50.000 acciones representando $ 5.000.000 m|n., conforme a la autorización conferida por la Asambela General Ordinaria de fecha 25 de abril de 1966, para ser aplicadas al pago del dividendo y capitalización de fondos a tal fin. — El Directorio.

$ 1.560 e.2|5 Nº 11.966 v.4|5|66

**RUCANI S. A.**

Pagamos dividendo provisorio 7 o|o, ejercicio 1966, Florida 238, tercer piso, cupón 2. — El Directorio.

$ 600.— e.2|5 Nº 11.898 v.4|5|66

**"A R B E L"**
**S. A. Financiera, Industrial y Comercial**

Llámase a los accionistas, por el término de ley, a los efectos de efectuar el rescate del 50 % (cincuenta por ciento) de sus tenencias de acciones de Arbel, S. A. El pago se efectuará al valor par, en dinero efectivo, y para materializarlo deberán presentarse todas las acciones en Carlos Pellegrini 1534, Buenos Aires, en horario de oficina, donde se abonará y liquidará la operación en el momento de la presentación, a partir del 2 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.680. — e.2|5 Nº 12.015 v.4|5|66

**TARMA S. A.**
**Com. Ind. Inm. Fin. y Agrop.**
**Expediente Nº 16850|63**

Avísase a los señores accionistas que el Directorio en sesión del 28|1|66 resolvió la emisión de 12 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, c|serie por $ 200.000; total de la emisión 2.400 acciones por valor de pesos 2.400.000. Podrán ejercer derecho de preferencia 15 días después de la última publicación en Dársena D, Sección B, Puerto Nuevo. Suscripciones a la par, al contado en efectivo. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|5 N 11.996 v.4|5|66

**B R U N E T T A**
**S. A. C. I. C. I. F.**
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1965 ha resuelto el aumento del capital autorizado a la suma de pesos 60.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 2|5 Nº 12.098 v. 4|5|66

**ATANOR**
**Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta**
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo del corriente año, se elevó el capital autorizado a la suma de m$n. 2.500.000.000. — Buenos Aires, abril de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|5 Nº 11.888 v.4|5|66

**GRANADERO S.A.C.I.F.I.A.**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de $ 4.000.000 en acciones ordinarias clase A, a la par de $ 100 c|u. pudiendo ejercerse derecho de preferencia de acuerdo a los Estatutos. Vieytes 323, Capital.

$ 2.000.— e.2|5 Nº 10.908 v.6|5|66

**HOT-TUR**
**Compañía de Hoteles de Turismo Sociedad Anónima, Constructora Comercial Inmobiliaria y Financiera**

Se hace saber por tres días que de acuerdo con el Acta Nº 14 del 18 de marzo de 1963, el Directorio ha resuelto emitir la segunda serie de 80.000 acciones ordinarias al portador por un importe total de m$n. 8.000.000 otorgándose la escritura pública el 17 de setiembre de 1965 ante el registro del Escribano de Avellaneda don Jorge A. Melazza, las que se ofrecen a los accionistas al precio de m$n. 100 por cada acción pagaderos al contado y en dinero efectivo en el acto de la suscripción, por el término de 15 días a partir de la última publicación, transcurrido ese plazo el saldo o la totalidad no suscripta se ofrecerá a cualquier interesado en las mismas condiciones. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|5 Nº 12.081 v.4|5|66

**INDUSTRIAS QUIMICAS LAURIL S.A.I.C.F.I.**
**Nº 19.387**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 2.000.000, correspondiendo a las series 7 a 10 de acciones ordinarias clase "A", 5 votos por acción, de m$n. 500.000 cada serie. Derecho de preferencia conforme a los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.320.— e.2|5 Nº 12.073 v.4|5|66

**G. RICARDO ROCAMORA E HIJOS S.A.C.I.I.F.**
**Nº 9.142**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 2.000.000, series 26 a 35 de acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos por acción de m$n. 200.000 cada serie. Derecho de preferencia conforme al Art. 3º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.320.— e.2|5 Nº 12.072 v.4|5|66

**CADUCEO S.A.C.I.F.I. y A.**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 7 de diciembre de 1965 resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 40 millones y que en virtud de tal mandato, el directorio en sesión del 8|12|65 procedió a emitir las series 26 a 30 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, por m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|5 Nº 12.067 v.4|5|66

**WEMBLEY S.A.C.I.F.I.A.**
**Registro Nº 20.042**
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de los Estatutos y en el Decreto 852|55 se hace saber por el término de tres días, que la Asamblea General Extraordinaria del 18 de abril de 1966, aprobó el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|5 Nº 12.066 v.4|5|66

**WEMBLEY S.A.C.I.F.I.A.**
**Registro 20.042**
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que se resolvió emitir las series 21ª a 60ª de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos cada acción, de v$n. 40.000.000. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia según el art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|5 Nº 12.065 v.4|5|66

**LA FIRMEZA S. A.**
**Comercial, Financiera e Industrial**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 2 de mayo de 1966, estará a su disposición en nuestras oficinas de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, Capital, contra presentación de las acciones respectivas, el pago del 7 o|o en acciones ordinarias clase "B" en concepto de capitalización del revalúo contable, Ley 15.272, recibido de otras sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

Las acciones a entregar tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966, las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 26|11|1959. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.750 v.3|5|66

**GEFIMA S. A. C. I. F. e I.**
**Expte. N. 4.328**

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 11|3|1966, ha resuelto el aumento de capital de pesos moneda nacional 182.000.000 a pesos moneda nacional 282.000.000 facultando al Directorio para fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago. — El Directorio.

$ 1.200 e.29|4 Nº 11.768 v.3|5|66

**INDAGRO S. A.**
**Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria**
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto los siguientes aumentos de Capital y Emisión de Acciones a saber:

Emisión series B, C, D, y E, por m$n. 800.000 Acciones Ordinarias, 1 voto. — Aumento de Capital de m$n. 1.000.000 a m$n. 4.000.000.

Emisión series F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, por valor de m$n. 3.000.000 en Acciones Ordinarias, 1 voto. — Aumento de Capital de m$n. 4.000.000 a m$n. 5.000.000.

Emisión series U, V, W, Y y X por la suma de m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias, 1 voto.

El Directorio.

$ 2.640 e.29|4 Nº 11.673 v.3|5|66

**EVEREST**
**Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima**

Se comunica por tres días a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 22 de abril de 1966, resolvió la emisión de las Series 7ª a 30ª inclusive, en acciones ordinarias por un total de $ 24.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.29|4. — Nº 11.576 v.3|5|66

**LA FIRMEZA S. A.**
**Comercial, Financiera e Industrial**
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en uso de las facultades conferidas ha resuelto ofrecer en suscripción durante los días 2 al 20 de mayo de 1966, la cantidad de 209.516 acciones ordinarias clase "B" de v$n. 100 c|una, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

La suscripción se hará al contado y a la par sobre todas las acciones en circulación incluidas las recibidas en concepto de Revalúo Contable, Ley 15.272 —otras sociedades— por el ejercicio cerrado el 31|12|1965, a razón de una acción nueva por cada 3,87645147 acciones que se posean.

Las fracciones menores de 10 acciones no serán tomadas en consideración. El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten de acuerdo a sus tenencias. — El Directorio.

$ 3.360. e.29|4. — Nº 11.751 v.3|5|66

**COURREGES S.A.C.I.C.I.**

Comunícase emisión series 3ª, 4ª y 5ª, en acciones clase B, total $ 3.000.000 moneda nacional con derecho preferencia actuales tenedores: 15 días última publicación. — Emítese además serie 6ª por m$n. 1.000.000, acciones clase A, para dividendos futuros. — El Directorio.

$ 1.080. e.29|4. — Nº 11.707 v.3|5|66

**MOTORES "F.F."**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se comunica la emisión de las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª, por un total de 80.000 acciones clase "A" de cinco votos, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966, debiendo integrarse dentro de los 15 días de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.320. e.29|4. — Nº 11.756 v.3|5|66

**P A T R I A**
**Compañía de Seguros Generales, S. A.**
**Sarmiento 356**

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 5 de abril de 1966, se ha dispuesto el canje de las acciones nominativas y los certificados provisorios en circulación, por nuevas láminas al portador, que llevarán el cupón Nº 16 adherido. El canje de estas acciones podrá efectuarse a partir del 2 de mayo de 1966, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 356, 3er. piso.

El Directorio.

$ 1.680 e.29|4 Nº 11.774 v.3|5|66

**C A S I L A**
**Soc. Anón. Ind. y Com.**
**Nº 17.388**

Comunícase a los Accionistas que el Directorio en su reunión del 8|11|65, resolvió la emisión de 7.000 acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto por v$n. 700.000 y 1.000 acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos por v$n. 100.000 a la par y gozarán de dividendo a partir del 1|1|65. — Llámase a suscripción e integración en efectivo en proporción a sus tenencias.

El Directorio.

$ 1.560 e.29|4 Nº 11.779 v.3|5|66

**HILARIO L. CANTO**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 21 de abril de 1966, ratificó el aumento de Capital autorizado de m$n. 30.000.000 a m$n. 50.000.000.

El Directorio.

$ 840 e.29|4 Nº 11.767 v.3|5|66

**CREDITO FLORES S.A.C.I.F.**

Se hace saber que el Directorio, ha resuelto emitir m$n. 1.500.000 en acciones ordinarias, clase "A" y pesos moneda nacional 4.500.000, en acciones ordinarias, clase "B".

Los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias, pueden participar de la suscripción de las mismas, que se inicia el día 2|5|66 y vence el día 16|5|66. — La registración se anota en la sede societaria, calle Ramón L. Falcón 2501, de 11 a 18.30 horas. — El Directorio.

$ 1.920. e.29|4. — Nº 11.744 v.3|5|66

**DR. LAZAR & CIA. S. A.**
**Química e Industrial**

Dividendo correp. al ejercicio cerrado el 31|12|1965. Dr. Lazar & Cía. S. A., Química e Industrial avisa a los tenedores de acciones ordinarias, que el dividendo del 10 o|o en efectivo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1966, se hará efectivo a partir del día 9 de mayo de 1966, contra entrega del cupón Nº 9, en Ayacucho 318, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200. e.29|4. Nº 11.500. v.3|5|66

**TIPOGRAFICA EDITORA ARGENTINA S. A.**
**Registro Nº 7.959**

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1965, resolvió aumentar el capital social en m$n. 2.000.000.—, mediante la emisión de las series novena y décima de acciones ordinarias clase "B", con destino al pago de dividendos y revalúo contable. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|4 Nº 10.984 v.3|5|66